

1167 (B)
Informe
definitiu
(castellà)

Esferas de Justicia e Inmigración
**¿De qué modo las instituciones públicas deberían
acomodar a los inmigrantes?**

Estudio realizado por
Ricard Zapata-Barrero
Professor Titular de Teoria Política
Ramon Trias Fargas, 25-27
08 005 Barcelona
(ricard.zapata@cpis.upf.es)

Grup de Teoria Política (GTP)-Immigració
Departament de Ciències Polítiques i Socials
Universitat Pompeu Fabra (Barcelona)

Fundació Jaume Bofill
Democràcia i estrangeria a la ciutat de Barcelona: presència dels estrangers en el
sistema polític municipal
Marzo de 2000

ÍNDICE

Agradecimientos	1
Prólogo	2
Introducción	4
I. Parte Teórica: el marco analítico	8
1. Límites externos del marco analítico	8
1.1. Base teórica del marco analítico: Justicia Local e inmigración	8
1.2. Base conceptual del marco analítico: la acomodación de los inmigrantes	10
1.3. Base normativa del marco analítico: tres modelos de acomodación política	11
2. Límites internos: estructura y contenido del marco analítico: Acción colectiva, Bienes primarios, Principios de justicia, Estructura básica institucional	14
II. Parte Empírica I: Datos objetivos	23
1. Introducción	23
2. Datos estadísticos	23
2.1. Criterios de selección de las fuentes y límites de estudio	23
2.2. Los indicadores por esferas	24
2.2.1. Empadronamiento	24
2.2.2. Sanidad	28
2.2.3. Educación	30
2.3. Balance general	33
3. Historia de las políticas de acomodación del Ayuntamiento de Barcelona	34
3.1. Introducción	34
3.2. Tabla cronológica	34
3.3. Principales indicadores	40
3.4. Notas: contenido detallado de la información contenida en la tabla cronológica	47
3.5. Balance final	60
III. Parte Empírica II: Datos subjetivos	61
1. Presentación metodológica: criterios y actores entrevistados	61
2. Datos cuantitativos	63
2.1. Criterios y metodología	63
2.2. Tablas	65
2.2.1. Nivel sistémico macro	65
▪ Grupo de Tablas 1. La inmigración como problema	65
2.2.2. Nivel político y jurídico	66
▪ Grupo de Tablas 2. Objetivo prioritario de la política de acomodación	66
▪ Grupo de Tablas 3. Modelos de acomodación	67
▪ Tabla 4. Esfera prioritaria para la acomodación	68
▪ Tabla 5. Política de acomodación ligada a la ideología	68

▪ Grupo de Tablas 6. Valoración de las Iniciativas del Ayuntamiento de Barcelona	68
▪ Grupo de Tablas 7. Valoración relaciones Ayuntamiento de Barcelona/Otras administraciones	70
▪ Grupo de Tablas 8. Grado de influencia de las entidades	71
▪ Grupo de Tablas 9. Valoración entidades	86
2.1.3. Nivel mediático	88
▪ Tabla 10: Valoración general: Medios de comunicación	88
2.3. Principales indicadores	89
2. Datos cualitativos	94
3.1. Introducción	94
3.2. Límites de la estructura básica institucional	94
3.2.1. Nivel sistémico macro: percepción de la inmigración como problema estructural	94
3.2.2. Nivel sistémico micro: percepción de los límites de acción trazados por el Estado	95
3.2.3. Nivel político y jurídico	96
▪ Objetivos básicos de las políticas destinadas a los inmigrantes	96
▪ Parámetros básicos de las políticas de acomodación	97
▪ Parámetros básicos del marco adecuado para elaborar políticas de acomodación	98
▪ Valoración del ritmo y el contenido de las políticas de acomodación del Ayuntamiento	100
3.2.4. Nivel cultural	101
▪ Percepción de los estereotipos y prejuicios	101
▪ Percepción de los mediadores o intermediarios culturales	102
3.2.5. Nivel mediático: los Medios de comunicación	103
3.3. Límites de las esferas estructurales	105
3.3.1. Convivencia: influencia directa de los límites sistémicos (macro y micro) y culturales	105
3.3.2. Empadronamiento: ¿Medio o fin para la acomodación?	106
3.3.3. Vivienda: ¿problema socioeconómico o cultural?	109
3.3.4. Trabajo: sistema de prioridades entre lógica macro/heterogénea y lógica micro/homogénea.	110
3.3.5. Sanidad: el acceso universal: ¿medio o fin para la acomodación?	113
3.3.6. Educación: "La educación como espejo de la sociedad" Tensión entre un modelo integracionista y autonómico	113
3.3.7. Seguridad: relación amigo/enemigo	116
3.3.8. Cultura: fomento de estereotipos basados en el exotismo y el intelectualismo	117
IV. Balance final	120
1. Introducción	120
2. Los Actores	122
2.1. Los actores en relación con la estructura básica institucional	122
2.2. Los actores en relación con las esferas estructurales	124
3. Los Principios de Justicia	127
3.1. Principios de justicia en relación con la estructura básica institucional	127

3.2. Principios de Justicia en relación con las esferas estructurales	130
4. Recomendaciones: Estructura básica institucional y bienes primarios	133
4.1. Estructura básica institucional: marco estratégico y recomendaciones básicas	133
4.2. Bienes primarios: marco estratégico y recomendaciones básicas	139
V. La Inmigración como tema de estudio de la Ciencia Política	144
VI. Anexo: Cuestionario y entrevista realizada	145

AGRADECIMIENTOS

Es un hecho que el resultado final de una investigación empírica contrae muchos relaciones personales. En nuestro caso, aunque somos el único responsable del resultado final, sería engañoso no reconocer que este estudio es el resultado de una obra colectiva en el sentido estricto. Cada una de las relaciones personales han contribuido a darle una dimensión al proyecto. Quiero agradecer en primer lugar a la *Fundació Jaume Bofill*, quién me dio el apoyo y la confianza necesaria para iniciar este proyecto; a Jordi Porta, Jordi Sánchez y Teresa Climent, en particular, quienes en sucesivas reuniones de trabajo me han animado en todo momento a proseguir las líneas trazadas. Independientemente de si he sido beneficiado por la política iniciada por la *Fundació* de promover estudios sobre la inmigración desde la ciencia política, estoy ahora mucho más convencido de la importancia y necesidad de que prosigan estos apoyos. La sociedad en general, sus actores políticos y sociales en particular nos lo piden con insistencia.

Agradezco igualmente al *Departament de Ciències Polítiques i Socials*, por haberme respaldado desde los pre-proyectos hasta los resultados finales, no sólo por las infraestructuras necesarias para este tipo de estudios, sino por permitirme introducir esta dimensión de la inmigración dentro de sus líneas de investigación. En particular, a Ferran Requejo en nombre del *Grup de Teoria Política* y sus debates sobre multiculturalismo, y a Rosa Virós, como Directora del *Departament*. Asimismo, han contribuido de forma determinante en diversas fases de la investigación, Jacint Jordana, Carles Ramió, Robert Fishman, Clara Riba, David Sancho, y Elvira Méndez. Una mención merecen igualmente los que han participado en todos los niveles, desde "las trincheras" hasta la elaboración final, Armand Giménez y Manel Laporta, quienes han colaborado en la confección de algunas partes de este estudio.

En este apartado no puedo dejar de agradecer, aunque sea de forma genérica, a todos los que han participado y contribuido directamente en las entrevistas, e indirectamente como miembros de entidades especialmente interesadas por los problemas de la acomodación de los inmigrantes. Aunque soy consciente de que se me olvidarán a más personas con nombres propios, reconozco las importantes aportaciones que me proporcionaron las conversaciones con Jordi Moreras (*Cidob*) y con Txema Castiella (*Seveis Personals del Ajuntament de Barcelona*), quienes, desde el principio, simpatizaron y me animaron en el proyecto. Agradezco igualmente a los panelistas y asistentes de los grupos de trabajo de las dos primeras presentaciones públicas de esta investigación. La primera, en el *IV Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración* (Granada, 30 septiembre-2 de octubre de 1999), en el Grupo de Trabajo que coordiné bajo el título *Ciudadanía y multiculturalismo: balance y perspectivas para el siglo XXI*, y la segunda, en las *Jornades de Teoria Política* (13-24 marzo de 2000) que coordinó el *Grup de Teoria Política* de nuestro *Departament*, con el título *L'acomodación política de la multiculturalitat en les democràcies liberals*. Por último, estoy también en deuda con los alumnos de tercero y cuarto de la asignatura Teoría Política II (curso 1999/2000) de nuestra licenciatura, quienes con sus preguntas y comentarios me han obligado en numerosas ocasiones a reformular argumentos y perfilar mejor mis reflexiones en torno a la inmigración y la ciudadanía.

PRÓLOGO

Al diseñar nuestras instituciones públicas los pensadores políticos se han despreocupado de construir una estructura política que tenga en cuenta a los inmigrantes. Esto se debe no sólo porque en los planes de la sociedad moderna no estaba prevista la coexistencia dentro de un mismo territorio de culturas y tradiciones diferentes, sino también porque siempre hemos percibido a la inmigración como una condición transitoria. En gran medida, porque se han concebido, o bien como personas procedentes "de fuera" (outsiders), que regresarían a sus países de origen, o bien como potenciales ciudadanos. Esta situación es hoy en día diferente. Se reconoce que los inmigrantes están aquí para quedarse y que también desean mantener y transmitir sus formas de vida, actuar en la esfera pública, como cualquier persona más. En resumen, la inmigración se ha convertido en uno de los problemas estructurales más importantes de esta primera década del siglo XXI.

Si bien las dos últimas décadas pueden considerarse como el inicio del proceso de diagnósticos, en estos primeros años de la década del 2000 es el momento de ofrecer discursos constructivos. Todos sin excepción, los Estados y demás estructuras públicas dentro de ellos, la sociedad en general y, evidentemente, los inmigrantes en particular, desean romper el círculo vicioso en el que están inmersos. Además, es patente, aunque incomprensible, que si bien la mayoría de actores implicados en la práctica formulan discursos eminentemente políticos, prácticamente nadie haya intentado analizarlos. Desde el punto de vista del debate científico social, esta cuestión está siendo abordada por casi todas las disciplinas (la pedagogía, la antropología, la sociología, la demografía, la economía, la filosofía y la ética, y el derecho). Sorprende la ausencia de politólogos en este debate. Me atrevería a decir que actualmente en el Estado español apenas existen estudios sistemáticos amplios que aborden esta cuestión bajo esta dimensión. Si nos fijamos no sólo en la producción científica social sino en los Máster y Postgrados, por no incluir los estudios doctorales, no existen módulos que aborden el problema desde el punto de vista politológico. Más sorprende todavía cuando es evidente que es la ciencia política la que debería contribuir con su lógica normativa y crítica a ofrecer vías para, cuanto menos, proporcionar al tema de la inmigración una perspectiva lineal y constructiva, y no circular y cerrada como la que presenciamos.

El principal objetivo de este estudio es precisamente ofrecer una vía para abrir esta línea de investigación desde la ciencia política. Si tomamos en serio este reto, la primera pregunta que debemos plantearnos es sobre el objeto mismo de estudio de la inmigración al abordarlo desde el punto de vista científico político. Para nosotros, lo que distingue la ciencia política de las demás disciplinas científicas sociales que tratan también esta cuestión es que aborda el tema en términos de relación entre el inmigrante y las instituciones políticas. De hecho, esta relación limita un contexto que nosotros denominaremos "esfera pública". Pienso que todos estaremos de acuerdo en que la primera prueba de realidad que tiene el inmigrante cuando llega a un país, a una ciudad, es resultado de sus primeras relaciones con sus instituciones públicas. Su espacio de acción se ve inmediatamente circunscrito por la esfera pública. Por formularlo de otra forma, podría trazarse la biografía de un inmigrante describiendo hasta qué punto su vida, sus expectativas de vida, es moldeada por sus relaciones con la estructura básica institucional del Estado y de la ciudad donde ha decidido instalarse.

El presente estudio es un primer resultado de esta reflexión. Aspira a contribuir al debate actual desde el punto de vista de la política pública y la teoría política en particular. Esta investigación debe, pues, tomarse como lo que es: una primera exploración. En ella el lector no encontrará discursos tendenciosos, al menos de forma explícita, viscerales y subjetivos, aunque el tema de por sí invite a estas reacciones, tampoco encontrará ni visiones cosmopolitas ni argumentos realistas para defender o criticar los derechos políticos para los inmigrantes. Mi intención ha sido más amplia: abrir una línea de investigación que pueda ser útil tanto para aquellos más directamente afectados en la formulación de políticas prácticas, como para el debate teórico político actual. La cuestión puntual de los derechos políticos de los inmigrantes es una zona de este estudio, pero no cubre todas sus áreas.

Al comenzar a abrir este telón científico político las dos primeras motivaciones que he tenido fueron que el resultado final sea analítico y normativo. Es decir, y combinando ambas intenciones, que el conjunto de este estudio proporcione instrumentos analíticos para la formulación de argumentos, útiles tanto para legitimar acciones políticas futuras hacia los inmigrantes como para fundamentar ideas teóricas en torno a esta misma cuestión. Al menos, mi ambición es que este estudio contribuya al debate actual en tres frentes, que de hecho son los tres pilares básicos de esta investigación: metodológicamente, la viabilidad empírica de marco analítico que propongo; teóricamente, la pertinencia de conectar los enfoques universalistas y parciales que existen actualmente; y en la práctica, los efectos y utilidad que pueda tener para aquellos más directamente implicados en la planificación y acción de políticas públicas. Cada una de estas partes son para mí de suma importancia. De hecho, en esta nueva línea de investigación no concibo la una sin la otra. He concentrado mis esfuerzos en posibilitar precisamente su conexión. Sé que la teoría muchas veces da las espaldas a la práctica, pero es la práctica quien debe ser su fuente de inspiración. No tiene sentido un estudio teórico sin tener una vocación aplicada, ni tampoco una práctica sin horizontes teóricos que sirvan al menos de orientación. La clave para unir estos dos ámbitos es el método, que debe ser útil tanto para elaborar teorías como para orientar prácticas. El marco analítico que he elaborado aspira a poder aplicarse no solamente en el ámbito local, como ha sido el caso de estudio de esta investigación, tomando a la ciudad de Barcelona, sino también como base para iniciar estudios en niveles autonómicos, estatales y de la Unión Europea. Reconozco que la mejor metodología, la que proporciona mejores resultados para satisfacer objetivos teóricos y aplicados, es la comparada. En esta investigación, por ser la primera y tener un carácter exploratorio, he considerado que la fase previa metodológica debía centrarse en un solo caso. No descarto utilizar este primer contacto con el tema como base para efectuar estudios comparativos. Espero que el lector, al final, e independientemente del contenido, llegue a la misma convicción: la necesidad social y política de que la ciencia política no permanezca callada ante un fenómeno que afecta directamente las bases estructurales sobre las que se han diseñado tradicionalmente nuestras sociedades.

Ricard Zapata-Barrero
Barcelona, marzo de 2000

INTRODUCCIÓN

Los actores más directamente comprometidos con la acomodación de los inmigrantes tienen una sensación generalizada de que sus prácticas han cerrado un círculo.¹ Sus reuniones periódicas para planificar acciones de carácter reivindicativo o de gestión de los conflictos resultantes de la relación entre los inmigrantes y las instituciones públicas expresan cada vez más un convencimiento de estar encerrados en una lógica viciosa, donde se comparte mejor "lo que no debe hacerse" que "lo que debe hacerse". Faltan no sólo incentivos y contactos con otras experiencias procedentes del exterior, sino también nuevas ideas teóricas que analicen el sistema de supuestos y sus lógicas de acción para volver a orientar de forma constructiva sus discursos y actuaciones. Esta *desorientación práctica* está en relación con cierto *confusionismo teórico* que existe en el debate actual. En nuestros días, el debate en torno a la acomodación de los inmigrantes asume como idea recibida de que el producto final de su análisis podrá ser aplicado, o bien solamente en una esfera de la estructura básica de la sociedad, o bien en todas las esferas sin distinciones. La literatura existente suele ser, por lo tanto, parcial con un carácter universalista. En efecto, existe una tendencia a seguir dos tipos de enfoques que tienen en común abordar el problema de la acomodación de forma simple y no compleja: unos enfoques universalistas y otros parciales. El problema es que se ignoran mutuamente. Los enfoques universalistas hacen propuestas de políticas de acomodación susceptibles de ser aplicadas en cualquier sector público, ignorando las particularidades de cada esfera; los enfoques parciales hacen lo contrario, se centran en políticas de acomodación en una esfera determinada (vivienda, educación, etc.), pero pierden visión global de conjunto, en cómo podría afectar sus propuestas a otros sectores públicos. No tienen sensibilidad transversal, relacional entre esferas.

Esta *doble constatación* es una de las fuerzas iniciales que han motivado este estudio. En relación con cada uno de estos problemas nos hemos trazado un objetivo. Respecto a la desorientación práctica, este estudio aspira a trazar una serie de recomendaciones para contribuir a dinamizar prácticas institucionales constructivas respecto a la acomodación de los inmigrantes. Respecto al confusionismo teórico, esta investigación tiene como objetivo contribuir a proporcionar claridad analítica abordando el problema de la acomodación conectando los enfoques universalistas y particularistas.

A partir de estas ideas iniciales hemos trazado *el punto focal del estudio*, basado en tres premisas iniciales.

Un *primer punto focal* es la elaboración de un marco analítico que sea útil como marco de referencia susceptible de abrirnos una vía para este análisis, y que nos permita discriminar entre diferentes posibles políticas de acomodación según las esferas. Este marco se estructura vinculando dos dimensiones: una dimensión normativa y otra institucional. La primera tiene como centro el concepto mismo de "acomodación". Traza tres modelos susceptibles de ser aplicados empíricamente para describir el modo en que una política pública acomoda a los inmigrantes siguiendo determinadas lógicas de acción y principios de justicia. La dimensión institucional está compuesta por dos centros con características diferentes: al primero le damos un carácter cambiante y subjetivo, el de los actores institucionales implicados en la acomodación (asociaciones en general, tanto de inmigrantes como ONGs, partidos políticos, organizaciones de interés, y unidades administrativas públicas locales); el segundo tiene un carácter estructural y objetivo, el de las diferentes esferas institucionales (convivencia social, empadronamiento, vivienda, trabajo, sanidad, educación, seguridad, y cultura).

¹ Se da por supuesto que la inmigración de la que tratamos es la extra-comunitaria procedente principalmente de países pobres.

En *segundo lugar*, partimos de la premisa que en el momento en que un inmigrante llega en un país su espacio de acción se ve inmediatamente circunscrito por la estructura básica institucional del Estado y de la ciudad que le acoge. En efecto, los inmigrantes, "cuando llegan", carecen de los bienes que las instituciones distribuyen a sus ciudadanos. La intención básica de una política de acomodación es que se beneficien también de esta distribución. El problema reside, y aquí entramos en uno de los epicentros del estudio, en que las instituciones públicas encargadas de dicha distribución suponen que se encuentran con unos potenciales receptores con iguales propiedades que los autóctonos, y al mismo tiempo que aplican sus políticas dificultan que el inmigrante mantenga su propio estilo de vida de forma autónoma. Parto, así, de la premisa de que el *objetivo principal de una política de acomodación es dotar a los inmigrantes de autonomía al actuar en la esfera pública*.² Aunque luego lo ampliaremos con más detenimiento, 'acomodación' significa simplemente, sentirse cómodo al actuar en la esfera pública, esto es, al relacionarse con las diferentes esferas de las instituciones públicas. La familia semántica de estar cómodo quizá ampliara lo que estoy diciendo. "Sentirse cómodo" es: sentir descanso físico y psíquico, sin esfuerzo ni molestia excesivas, confortable, holgado, a gusto. En definitiva, sentirse bien consigo mismo y con la sociedad, sin sentimientos de culpas ni rencor. También tiene el sentido de que los intereses subjetivos de una persona, aunque no sean realizables, tienen opción para ello. A veces no nos sentimos cómodos cuando se produce un intervalo entre nuestros intereses y la posibilidad práctica de poder realizarlos con los recursos de que disponemos. Salvando distancias, concibo las políticas de acomodación muy similares a las políticas dirigidas a los minusválidos. Se adaptan aceras, entradas en autobuses, etc. con la finalidad de que puedan valerse por sí mismos y sentirse 'cómodos' en la esfera pública, es decir, autónomos. Ya tendré ocasión de ampliar más este concepto central de la investigación.

El *tercer punto focal* reside en que la tensión básica para diseñar una política de acomodación puede localizarse en dos niveles: uno perteneciente a la política pública, y el otro al ámbito de la teoría política. Desde el punto de vista de la política pública, la tensión existente entre unas *políticas específicas* y unas *políticas genéricas*. Las primeras tendría como principales receptores únicamente a los inmigrantes en virtud de sus propiedades específicas. Las políticas genéricas (también mal llamadas "normalizadas") tratarían a los inmigrantes como al resto de la población autóctona, sin considerar como criterios de orientación sus propiedades distintivas. Entre ambos extremos existen lo que denominaremos *políticas genéricas de acción específica*. Estas políticas incorporarían dentro de una lógica genérica la especificidad de los inmigrantes, para poder incluirlos genéricamente como potenciales receptores y evitar así los efectos excluyentes secundarios de las políticas específicas. Las justificaciones que se dan para defender una opción frente a las otras son complejas. Tendremos ocasión de adentrarnos en este tema a lo largo de este estudio. Lo que nos interesa aquí avanzar es que analizaremos estas tres opciones políticas de acomodación desde el punto de vista de la teoría política y no estrictamente de la política pública. Esto significa, y aquí nos adentramos en el segundo nivel de análisis, el que particularmente

² Este término tiene una extensa y controvertida literatura que ya ha sido objeto de estudio en uno de mis trabajos anteriores (R. Zapata, *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato social* (Barcelona: Proyecto A Ediciones/Biblioteca Episteme, 2000). En general, por 'autonomía' entenderé la situación en la que se encuentra el inmigrante de poder decidir sus planes de vida y/o las de su grupo, y de poder practicarlos públicamente con independencia de los límites específicos que le impone la estructura básica institucional en general, su situación legal en particular.

profundizaremos, que conduciremos los argumentos que se esgriman en el primer nivel hacia este segundo.

Desde el punto de vista de la *teoría política* la tensión estriba en si la estructura básica de la sociedad debe variar para acomodar a los inmigrantes, ya que la actual ha estado concebida para una población predeterminada con características similares, y por lo tanto, de acuerdo con las propiedades de los receptores, de forma homogénea. Como tendremos ocasión de ampliar más adelante, las justificaciones que se proporcionan para defender la necesidad de modificar o no la estructura básica son muy diversas. Esta controversia constituirá uno de los principales centros de atención del marco analítico. Las políticas genéricas puras abogarían por mantener la estructura actual, mientras que las políticas genéricas de acción específica o estrictamente específicas estarían orientadas por una preocupación de incorporar propiedades distintivas de los inmigrantes dentro de la estructura básica existente con su consecuente modificación.

A partir de estas primeras constataciones el objetivo del estudio es plantearse lo siguiente: *¿de qué modo las instituciones públicas deberían acomodar a los inmigrantes?* Esta pregunta es normativa en su forma e institucional en su contenido. Nuestro interés no radica en describir solamente las políticas actuales de acomodación sino en describir, sobre la base del análisis de datos objetivos, tanto estadísticos como políticos públicos, y del análisis cuantitativo y de contenido de unas entrevistas, la política de acomodación que los principales actores implicados en el tema prescriben como deseable. Esta pregunta parte del supuesto de que la llegada de inmigrantes no provoca directamente conflicto, sino que es más bien la forma en que está estructurada institucionalmente la sociedad la que está en el origen de los conflictos. Por lo tanto, todos los actores comparten implícita o explícitamente de que la inmigración afecta directamente la estructura básica de la sociedad. El problema reside, y en este punto se sitúa la pregunta que planteamos, en el modo en que las instituciones existentes deben reorientarse para dar una respuesta adecuada a estas nuevas demandas. En esta dinámica es donde se sitúan tanto la desorientación práctica como la confusión teórica aludidas: simplemente no se tienen propuestas prácticas sólidas para orientar las modificaciones estructurales, y las únicas líneas teóricas para guiar estas propuestas prácticas son o bien universalistas o bien parciales, sin conectar precisamente estos dos enfoques.

La *hipótesis del estudio* se construye conectando todos los puntos anteriores. Parte de la idea de que no existe una forma simple, uniforme, global y universal de acomodar a los inmigrantes, sino que la política de acomodación es compleja, específica de la esfera donde debe implementarse y de los bienes mediadores que los inmigrantes requieren para poder beneficiarse de una forma autónoma de los bienes que se distribuyen. Se formula de la forma siguiente: *no existe una única lógica de política de acomodación, sino varias, y que esta multiplicidad depende de la combinación del bien que se quiere asignar en una determinada esfera a la población inmigrante y de los bienes mediadores que dicha población requiere para poder ser autónomos en dicha esfera pública.*

* * *

Articulamos este estudio en seis partes:

I. Parte Teórica: presentamos el marco analítico que nos ha guiado.

II. Parte Empírica I: Datos objetivos, consistentes en

- Datos estadísticos por esferas que describan la situación actual, y
- Datos históricos de las políticas efectuadas por el Ayuntamiento de Barcelona, indicando por esferas, su evolución y prioridades.

- III. Parte Empírica II: Datos subjetivos. presentamos los datos cuantitativos y cualitativos obtenidos a partir del cuestionario y entrevista a 53 actores.
- IV. Balance final: de acuerdo con los objetivos del estudio, comprobaremos no sólo la viabilidad metodológica del marco analítico propuesto, sino también su pertinencia teórica y sus aportaciones prácticas, donde resumiremos las principales recomendaciones obtenidas.
- V. Dedicamos una última parte para dejar abierta las posibilidades de continuación de este estudio exploratorio e insistir en la necesidad de que se emprendan estudios sobre la inmigración desde la ciencia política.
- VI. Incluimos un Anexo con la entrevista realizada.

I. PARTE TEÓRICA: EL MARCO ANALÍTICO

Esta parte consta de dos capítulos: en el primero presento los límites externos del marco analítico; y en el segundo capítulo su estructura y contenido.

1. Límites externos del marco analítico

Este primer capítulo está organizado en tres secciones. En la primera sección, presento la base teórica del marco analítico, enfocada en la noción de *Justicia Local*; en la segunda preciso su base conceptual, centrada en la noción de *acomodación*; en la tercera sección me ocupo de su base normativa, fundada en tres modelos de *acomodación* política.

1.1. Base teórica del marco analítico: Justicia Local e inmigración

La base teórica del marco analítico combina tres tipos de teorías que habitualmente aparecen de forma separada. Por un lado, los trabajos de M. Walzer y de J. Elster,¹ por otro lado, una literatura básica sobre acción colectiva y teoría de bienes;² y, por último, teorías normativas de la democracia y de la justicia para completarlos.³

El uso que haré de toda esta literatura estará muy enfocado a mi objeto de estudio. Aunque no es mi propósito presentar en detalle cada uno de estos trabajos, sí que es necesario precisar, al menos, que las líneas básicas iniciales del marco analítico están directamente inspiradas en la vía de análisis elaborada por Elster, inspirado a su vez por las *Esferas de la Justicia* de Walzer. Es, pues, legítimo que presente, dentro del entramado conceptual de Elster, aquellos aspectos que adaptaré a mi estudio, intentando no simplificarlo demasiado.

A través de *Justicia Local* Elster diseña un marco susceptible de poder describir las diferentes formas en que las instituciones asignan bienes escasos. Su argumento es que no existe una única forma de asignar bienes escasos, sino muchas, y que esta variedad depende mayoritariamente de la especificidad del bien que se quiere distribuir y de las propiedades de los potenciales beneficiarios. Su principal interés es que dicho marco sea útil para describir y explicar por qué las instituciones optan por unos principios de asignación en lugar de otros.

Basándome en estas ideas, por *Justicia Local* entenderé principalmente, y en contraste con *Justicia Global*, dos significados que se complementan. Por un lado, un marco de referencia que orienta políticas programadas por instituciones más o menos autónomas,

¹ En concreto: M. Walzer, *Spheres of Justice* (Nueva York: Basic Books, 1983); y los trabajos siguientes de J. Elster, J. : "Local Justice" (*Archives Européennes de Sociologie*, 31/1, 1990; 117-140); *Justicia Local* (Barcelona: Gedisa, 1994); y su obra editada *Local justice in America* (Nueva York: Russell Sage Foundation, 1995).

² Véanse, entre otros: M. Olson, *The logic of collective action* (Cambridge: Harvard University Press, 1965); J. Elster, "Rationality, morality, and collective action" (*Ethics*, 96, 1985; 136-155); J. Hovi, "Binary games as models of public goods" (*Scandinavian Political Studies*, 9/4, 1986; 337-360); P. E. Oliver, "Formal models of collective action", *Annual Review of Sociology*, 19, 1993; 271-300); J. Jordana, "Acción colectiva y asociaciones de intereses" (*manuscrito inédito*). Agradezco a J. Jordana por familiarizarme con esta literatura y sugerirme vías para aplicarla en mi caso de estudio.

³ Véanse, entre otros: J. Rawls, *A Theory of Justice* (Cambridge: Harvard University Press, 1971); *Political Liberalism* (Nueva York: Columbia University Press, 1993); A. Hamlin y Ph. Pettit (eds.), *The good polity* (Oxford: Basic Blackwell, 1989); M. Warren, "Democratic theory and self-transformation" (*American Political Science Rev.*, 86/1, 1992; 8-23); R. A. Dahl, *La democracia y sus críticos* (Barcelona: Paidós, 1992).

que aunque pueden estar limitadas por normas dictadas por el gobierno estatal, tienen una cierta autonomía para diseñar e implementar el plan que prefieren.⁴ Como consecuencia, los bienes que distribuyen dichas instituciones locales pertenecen a esferas institucionales separadas del sistema de distribución global.⁵ Por otro lado, que dichos bienes son asignados a los inmigrantes por diferentes procedimientos según la esfera competente. En este segundo sentido “local” se refiere a los diferentes sectores públicos que intervienen en el proceso de acomodación de los inmigrantes.⁶

Es cierto que el mismo Elster utiliza la política de inmigración como caso de estudio de su *Justicia Local* (1994), y algunos de sus seguidores la han aplicado en el contexto de EE.UU.⁷ Pero la forma en que se aplica la teoría contrasta sustancialmente de la mía. Una comparación me ayudará a añadir más elementos para limitar la base teórica del marco analítico.

La diferencia más sustancial de la que se derivan las otras es que se utiliza la inmigración como un bien (escaso). Como consecuencia, una política de inmigración establecerá la forma en que ese bien es asignado a personas que lo solicitan. Su análisis se encuentra en el nivel de acceso y no de coexistencia, una vez los inmigrantes han sido aceptados. El marco analítico que propongo no considera la inmigración como un bien deseable para ciertas personas, sino como lo que Elster denomina ‘burden’ que traduciremos descriptivamente como ‘carga’. Esto implica que la inmigración será tratada como la principal receptora de bienes estructurales, siendo una carga que acota su espacio de acción, y cuyos límites no dependen directamente de su voluntad sino de la del gobierno.⁸ Aunque reconocemos que la forma en que se distribuyen estos límites son determinantes, no nos centraremos directamente en esta cuestión, que nos obligaría a considerar la inmigración como un bien distribuíble. El marco analítico se aplica una vez se ha producido el paso de la inmigración percibida como un bien a una carga. Como precisa Elster, la distinción entre ‘bien’ y ‘carga’ no es estricta. Una carga puede ser conceptuada como un bien, y viceversa.⁹ Una carga, a diferencia de un bien, representa siempre una pérdida y no una ganancia. La inmigración como bien es una ganancia en comparación con las otras personas que se han quedado en la frontera terrestre o que han conseguido entrar por vías no reconocidas jurídicamente. Pero también es una pérdida cuando, una vez adquirido ese bien, el referente comparativo se traslada automáticamente hacia la población autóctona, o hacia otros inmigrantes nacionalmente privilegiados por el principio de afinidad cultural.

En mi uso, pues, la inmigración siempre será considerada como un límite para la acción en la sociedad receptora, una falta de autonomía para la decisión. El análisis se hará, por lo tanto, tomando como punto focal al inmigrante y no a la sociedad receptora o a sus ciudadanos. Según esta óptica, la ciudadanía sí que será tratada como un bien, y no como una carga. Es un bien evidentemente para el inmigrante, y, por lo tanto, como todo bien, es percibido si se adquiere como ganancia y no como pérdida. En este nivel de coexistencia, una vez la persona no nacional ha adquirido el bien de ser considerada como inmigrante legal, la política pasa de ser un asunto de Justicia Global a ser

⁴ J. Elster, *obra citada* (1994; 16).

⁵ J. Elster, *art. citado* (1990; 117).

⁶ Usaré indistintamente ‘esferas públicas’, ‘esferas locales’, y ‘esferas estructurales’.

⁷ Véase, G. Mackie, “U.S. Immigration policy and local justice” (en J. Elster (ed.), *obra citada*, 1995, cap. 5; 227-290).

⁸ Merece la pena advertir que en el tratamiento de la política de inmigración Mackie vulnera una de sus premisas metodológicas, la de que las instituciones que se encargan de su asignación son en mayor o menor grado independientes del gobierno. Tal como trata la política de inmigración, y siguiendo esta variable, sería más bien un caso de *Justicia Global*.

⁹ J. Elster (ed.), *obra citada* (1995; 5).

principalmente una cuestión de Justicia Local. Aquí es donde la política de acomodación juega un papel fundamental, diría vital desde el punto de vista del inmigrante, en tanto que se pasa de la percepción de la inmigración como un bien a una carga.¹⁰ Se sigue, pues, que los receptores de una política de acomodación son los inmigrantes y no los ciudadanos, y los bienes que requieren beneficiarse para llevar a cabo la acomodación no son siempre escasos sino también abundantes. Entran aquí en juego no solamente políticas de distribución sino también regulativas.¹¹

Creo que es el momento de aclarar uno de los conceptos que recorren estas páginas desde el principio y que constituye el pilar conceptual básico del marco analítico: a saber, la noción de *acomodación*. El uso de este término no responde a razones retóricas o simplemente de comodidad analítica, dada la sobrecarga y uso indiscriminado del término *integración*, sino más bien a razones metodológicas que enseguida justificaré.

1.2. Base conceptual del marco analítico: la acomodación de los inmigrantes

Según la definición dada por María Moliner, ‘acomodar’ significa, por un lado, poner cosas o personas en el sitio o la postura conveniente, o de modo que quepan en cierto espacio; por otro lado, hacer que dos cosas (objetos, personas, doctrinas, teorías, por ejemplo) sean compatibles y no estén en oposición, hacer que un objeto se ajuste a la forma o tamaño de otro. Su forma reflexiva (‘acomodarse’) tiene a veces el sentido de arreglarse para vivir con los medios de que se dispone, aunque sean escasos. Moliner contempla como pertenecientes a la familia semántica de ‘acomodar’ y ‘acomodarse’ los términos siguientes: adaptar, ajustar, amoldar, acondicionar, acoplar, adecuar, armonizar, cuadrar, encajar, juntar, pegar, colocar bien, sincronizar, ponerse de acuerdo, avenirse, coordinar, entre otros. ‘Acomodación’ significaría, en este caso, la acción de acomodar. Palabras que utilizan la misma raíz y que precisan el sentido es, evidentemente, la figura ya olvidada del “acomodador” del cine o teatro; la persona que nos acompañaba, tras comprobar nuestra entrada (nuestro “permiso de residir temporalmente” en el cine o teatro) hasta el lugar que nos correspondía (si estaban numeradas) o el lugar vacante (si no estaban numeradas). Este sentido podría muy bien servir de imagen cuando el “acomodador” es el poder local, y el espacio no es el cine o teatro sino la ciudad. En este sentido, una política de acomodación significaría una política de acomodar a los inmigrantes que ya tienen “entrada”. La diferencia con la imagen es que el acomodador y los que deciden los criterios a seguir para llegar a cabo la acomodación, coinciden. Correspondería en este caso a la Administración Pública local. Aunque también, como en el ejemplo del acomodador del cine, su poder de decisión está limitada por instituciones jerárquicamente superiores (el director de la compañía del cine, por ejemplo, o, en nuestro caso, la Administración central).

El término en todo caso es descriptivo. Etimológicamente está compuesto de tres partículas ‘a-co-modar’. El prefijo ‘a-’ se usa habitualmente, a parte de para negar aquello que la palabra expresa, que no sería este caso, para formar a partir de un nombre o adjetivo un verbo, transformando en acción el significado de aquéllos (ejemplos: amontonar, abreviar). En este mismo sentido, significa también “poner” lo que la palabra expresa (ejemplos: abanderar, anotar), otras veces ‘dar la forma’ de lo que el

¹⁰ Insisto en que es evidente que la primera afecta la segunda. En las entrevistas realizadas la respuesta a la pregunta sobre si el ritmo y el contenido del desarrollo legislativo en España afecta la integración de los inmigrantes fue prácticamente afirmativa de forma unánime.

¹¹ Esta diferencia es importante. En efecto, Elster se ocupa de políticas distributivas, en presencia sobretudo de bienes escasos (y heterogéneos) (*obra citada*, 1994; 38). Los bienes abundantes no son considerados como siendo objeto de interés para una justicia local, como en este caso.

adjetivo o nombre significa (ejemplos: ahorquillar, abarquillar). ‘comodar’ viene del adjetivo ‘cómodo’ que significa etimológicamente ‘commodus’, el cual está compuesto de con-modus. Significa que una cosa es manejable o realizable *con* facilidad, sin molestias físicas (ni psíquicas).

El término ‘integración’, por el contrario, tiene un uso más normativo que descriptivo. Además, está claro que actualmente el término se extiende demasiado y como consecuencia se desvanece su núcleo conceptual: si todo es integración, entonces nada lo es en realidad, y en definitiva termina por ser analíticamente carente de sentido. Éste no es el lugar adecuado de recorrer su biografía científica social y entrar en discusiones nominalistas.¹² En términos conceptuales, integración es un término “esencialmente polémico”, en tanto que sería una empresa difícil separar su núcleo conceptual de las concepciones que implica. Según María Moliner ‘integración’ es la acción de ‘integrar’, que significa hacer o contribuir a formar un todo o conjunto con partes diversas (pensemos por ejemplo en la “integración europea”), hacer entrar una cosa (el inmigrante, en nuestro caso) en otra más amplia (la sociedad receptora, por seguir el ejemplo).

Según los usos que hemos dado, ‘acomodar’ e ‘integrar’ son términos relacionales, pero que difieren semánticamente. Desde la óptica teórica del marco analítico, ‘acomodar’ no implica necesariamente que el inmigrante pierda su autonomía al relacionarse con la estructura básica de la sociedad, sino que simplemente varía ciertas de sus características, por voluntad propia, con la finalidad de “encajar en su nuevo contexto”. Sin embargo ‘integrar’ significa que el inmigrante pierde cierta independencia al formar parte de la sociedad receptora (pensemos de nuevo en la integración europea y los debates en torno a la pérdida de soberanía estatales). Y esta pérdida, lo queramos o no, invita a la argumentación normativa, a la formación de concepciones. Cabe añadir que en ambos términos relacionales el sujeto (el inmigrante) tiene un carácter dinámico, mientras que el objeto (la sociedad receptora) es estático, se mantiene prácticamente igual. Veremos a lo largo de este estudio que el marco analítico nos permitirá poner en duda este uso común. En alguna de las entrevistas se enfatiza por ejemplo que una política de acomodación bien hecha es aquella que tiene como objeto prioritario la acomodación del ciudadano al inmigrante, y no al revés. Es decir, se sugiere el fomento de una cierta *cultura de recepción*. Una de las ideas fuerza que trataremos de seguir es que una política de acomodación implica que ambos componentes de la relación varíen algunas de las propiedades de su situación inicial, esto es, la situación previa a la coexistencia.¹³

1.3. Base normativa del marco analítico: tres modelos de acomodación política

Utilizando como indicadores la participación en la decisión y gestión política de la diferencia cultural, y el carácter cultural de las diferentes esferas públicas, pueden precisarse tres modelos básicos de acomodación. Respectivamente, una exigencia de asimilación, de integración o de autonomía. Me interesa por el momento adentrarme en los fundamentos que legitiman cada una de estas políticas de acomodación.¹⁴

¹² Véase el útil material de consulta de G. Malgesini y C. Giménez, *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad* (Madrid: La cueva del oso, 1997), así como J. Rex, *Ethnic minorities in the modern nation state* (Londres: MacMillan, 1996).

¹³ De aquí en adelante hablaremos, pues, de ‘política de acomodación’, aunque en las entrevistas realizadas, para no confundir al entrevistado, hayamos usado la expresión ‘política de integración’.

¹⁴ El contenido de cada modelo me servirá de punto de partida para analizar las entrevistas realizadas, aunque se contempla la posibilidad, como ocurrirá efectivamente, de ampliar y concretar este contenido inicial en función de las respuestas recibidas. Pero antes de presentarlos conviene hacer tres precisiones

En el *modelo asimilacionista* no se expresa ninguna necesidad de variar los límites y el contenido actual de los valores que componen las diferentes esferas estructurales, eminentemente monoculturales o culturales autóctonas. Evidentemente, tampoco facilita la participación de los inmigrantes en las decisiones y gestión política de la diferencia, en manos exclusivamente de los ciudadanos. La coexistencia entre inmigrantes y autóctonos es percibida como competencia, y como tal, el grupo que dispone de más recursos para su supervivencia (el de los ciudadanos) podrá exigir a los otros las condiciones de acceso en las esferas públicas controladas por ellos mismos. En los términos de los dos indicadores, la asimilación puede definirse como decisión y gestión política de la diferencia en manos de la ciudadanía, y carácter monocultural de las esferas estructurales. El inmigrante que quiera acceder a ella deberá, por lo tanto, dejar para la esfera privada aquellas prácticas susceptibles de poner en tensión las ya establecidas. En términos políticos públicos su forma pura se inclina por políticas genéricas; en términos teóricos políticos, no hay variación de estructura básica. Resultado: el inmigrante tan sólo tiene su esfera privada para expresar su autonomía. En las diferentes esferas públicas no es autónomo, no puede expresar "con comodidad" algunos de sus bienes mediadores. Este modelo sólo defiende la intervención estatal cuando la cultura autóctona es vista como amenazada por cualquier forma de "invasor cultural". Podríamos decir que este modelo es el resultado de un *dejar hacer* cultural,¹⁵ quien actúa como fundamento. Su preocupación básica es la conservación de la identidad autóctona, y su concepto preferido, cuando trata de temas de pluralismo cultural, es el de tolerancia.

El *modelo integracionista* compartiría con la orientación anterior la defensa de que la decisión y gestión política de la diferencia permanezca en manos de la ciudadanía, aunque admitiría algunas variaciones del contenido y de los límites culturales de las esferas públicas para permitir que ciertas prácticas de los inmigrantes tengan algún espacio. Independientemente del nivel donde se tomen las decisiones, se parte de la premisa que ante la pregunta ¿quién decide, quién controla los límites y el contenido de las esferas públicas? La respuesta será siempre la misma: el ciudadano. Se sigue que su centro de atención son las diferentes esferas públicas. Este reconocimiento institucional tiene como impulso el deseo de apaciguar el conflicto emergente entre la población autóctona y la inmigrante, y obtener así un cierto grado de estabilidad y cohesión social. Sus conceptos preferidos al abordar el tema del pluralismo cultural son los de interculturalidad y respeto. En este caso, las esferas públicas podrían considerarse como interculturales, aunque este contenido y sus límites todavía estén controlados por la ciudadanía. Las demandas de los inmigrantes que consigan pasar el "filtro" del control ciudadano podrán así ser públicamente practicadas y reconocidas en las diferentes

importantes para evitar equívocos sobre la función que tienen en el marco analítico: (i) Tienen un carácter estrictamente analítico: los tres modelos que contemplamos sirven de base para orientar políticas públicas, pero no dan información sobre cómo implementarlas. El análisis de las entrevistas nos ayudará mejor a precisar sus contenidos. En este apartado doy, pues, solamente sus límites externos. En términos jurídicos diríamos que presentamos una *Ley Orgánica* pero sin su *regulación*, "un motor sin su gasolina". (ii) Tienen un carácter estrictamente independiente: aunque confieso que yo mismo al principio tuve esta tendencia, estos tres modelos no deben tomarse de forma evolutiva, como si el modelo siguiente implicara el anterior. (iii) Tienen un carácter descriptivo: aunque confieso nuevamente que tuve esta predisposición al principio, cada uno de los tres modelos no corresponden necesariamente a una concepción normativa determinada. Por lo tanto, ni el modelo asimilacionista corresponde a la concepción neoliberal o libertaria, ni el integracionista a la liberal, ni el autonómico a la democrática.

¹⁵ Véanse, entre otros, Ch. Kukathas, "Are there any cultural rights?" (*Political Theory*, 20/1, 1992; 105-139); J. Gray, "The politics of cultural diversity", en *Post-liberalism studies in political thought* (Nueva York: Routledge, 1993; 253-71).

esferas locales.¹⁶ La ciudadanía, no obstante, es quien en última instancia decide o no satisfacer dichas necesidades específicas de los inmigrantes. En contraste con la orientación anterior, la integracionista rechazaría la asimilación, pero exigiría a los extranjeros una *integración*. “Integración” porque, según el modelo, la ciudadanía estaría dispuesta a cambiar el carácter de sus esferas estructurales, “interculturalizarlas”, si se le permite la expresión, pero sin posibilidad de participación política directa en la gestión de la diferencia por parte de los inmigrantes. En definitiva, las decisiones políticas todavía permanecerían exclusivamente en manos de los ciudadanos. En términos políticos públicos abogaría por políticas genéricas de acción específica (como por ejemplo, creación de consejos de inmigrantes estrictamente consultivos y no vinculantes); en términos teóricos políticos, apoyaría un cambio débil de la estructura básica.

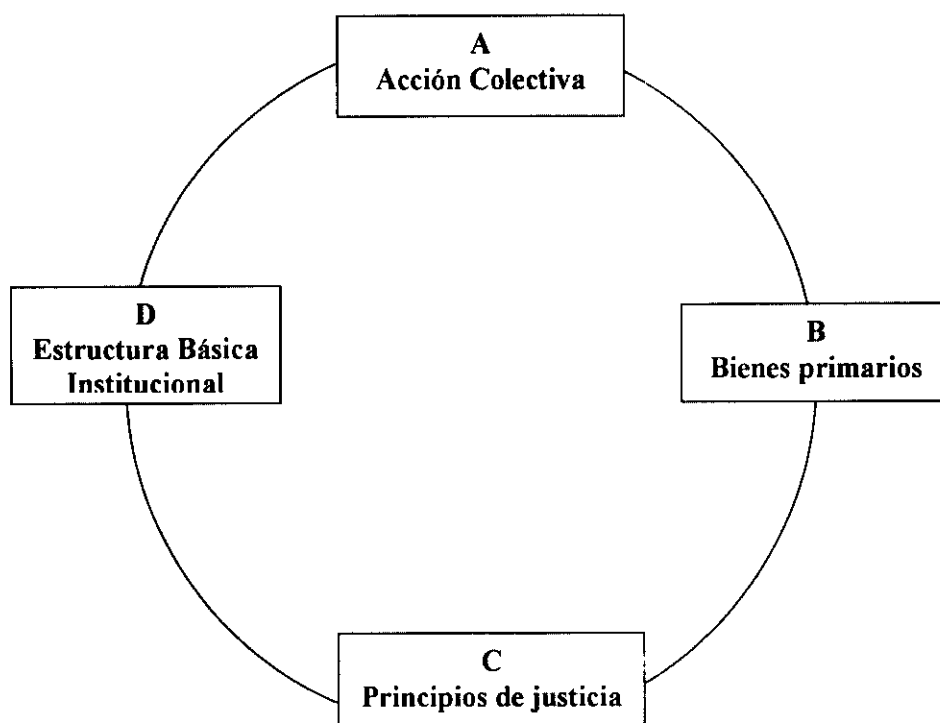
El modelo *autonómico* compartiría con la integracionista la necesidad de crear esferas públicas sensibles a las prácticas de los inmigrantes. En tal caso su exigencia sería de integración. Pero en contraste con las dos anteriores orientaciones, estaría dispuesta a que los mismos inmigrantes residentes pudieran también formar parte del grupo decisor, o cuanto menos como gestor de la diferencia. Su centro de atención es que los inmigrantes tengan también medios de control de las decisiones sobre cómo gestionar las diferencias culturales. En este sentido, por su carácter participativo, este modelo fomentaría la autonomía plena de los inmigrantes. En una palabra, podrían participar en la toma de decisiones y en la gestión del contenido y de los límites de las diferentes esferas públicas, como un ciudadano más. Su preocupación básica es mantener una representatividad social y política del pluralismo cultural (no es ni la conservación de la identidad autóctona, ni la estabilidad), su concepto preferido es el de autonomía. En términos políticos públicos abogaría más por políticas específicas; en términos teóricos políticos por una modificación fuerte de la estructura básica. Este modelo se encuentra, no obstante, ante un dilema que tendremos ocasión de recoger en el marco analítico más adelante: o bien seguir principios individuales o bien de grupo, o bien apoyar una autonomía individual, o bien respaldar una autonomía colectiva.

En resumen, y en nuestros términos analíticos, el modelo asimilacionista no reacciona ante el hecho de la inmigración proclamando una modificación de la estructura básica, sino todo lo contrario. El inmigrante, si quiere acomodarse, deberá aceptar los valores que sustentan la estructura institucional, y dejar los suyos propios para su ámbito privado. Por el contrario, tanto el modelo integracionista como el autonómico, aunque con diferentes intensidades y procedimientos, defienden la necesidad de modificar algunos aspectos de la estructura básica, con la finalidad de incorporar los nuevos bienes mediadores que requieren los inmigrantes para ser autónomos. La diferencia radica en los procedimientos: el modelo integracionista dejaría a los autóctonos la autonomía de decidir los criterios y el contenido de las esferas públicas pluriculturales, abogando mayoritariamente por políticas genéricas de acción específica, mientras que el modelo autonómico dotaría a los mismos inmigrantes la posibilidad de decidir y de gestionar, junto con los ciudadanos, las esferas públicas, inclinándose más bien por políticas específicas.

¹⁶ Sobre el concepto de reconocimiento, véase, por ejemplo, Ch. Taylor (ed.), *Multiculturalism and "the politics of recognition"* (Princeton: Princeton University Press, 1992).

2. Límites internos: estructura y contenido del marco analítico

Esquemáticamente el marco analítico puede representarse de la forma siguiente:



Nuestra premisa es que en todo proceso de diseño de una política de acomodación intervienen estos cuatro componentes. La primera característica de este marco es el carácter de sistema que tiene. De hecho, de aquí en adelante preferiremos hablar de *sistema político de acomodación*. Esto implica de entrada que cada uno de los componentes tiene una función mediadora. Por ejemplo, no puede entenderse la relación entre acción colectiva y principios de justicia si no es a través de otros mediadores: la estructura básica institucional y/o los bienes que se asignan; la relación entre los bienes y la estructura básica institucional sólo puede establecerse a través de los mediadores de la acción colectiva y/o principios de justicia, y así sucesivamente. Pero lo importante es detallar cada uno de ellos. Como punto de partida tomaremos definiciones simples.

A. Acción colectiva

Según la definición comúnmente aceptada, una “acción colectiva” está compuesta por un conjunto de individuos o actores que comparten un cierto interés, objetivo o necesidad, el resultado de la cual es un cierto producto denominado ‘bien’ y una cierta forma de distribuirlo, puesto que no necesariamente será consumido por los que han participado, sino que beneficiará también a otros.

En el proceso de diseño de una política de acomodación se producen muchos niveles de acción colectiva. Según el estudio éstos corresponden a la dimensión institucional. Contemplamos así dos posibles niveles.

Un primer nivel corresponde a la dimensión subjetiva institucional. Está compuesto por cuatro tipos de actores: las asociaciones de inmigrantes y las ONGs que trabajan en

Barcelona y que presentan en sus programas un cierto interés continuado por la acomodación de los inmigrantes o interés reivindicativo político (Tipo Actor 1: 25 entrevistados), los partidos políticos con representación municipal (4 entrevistados), las organizaciones de intereses (5 entrevistados), y la administración pública local (19 entrevistados). En total hemos realizado 53 entrevistas.

Un segundo nivel correspondiente a la dimensión objetiva institucional. Existen acciones colectivas de acuerdo con la lógica de cada esfera. En este nivel contemplamos ocho esferas estructurales: convivencia social, empadronamiento, vivienda, trabajo, sanidad, educación, seguridad y cultura.

B. Bienes primarios

Entiendo por ‘bien primario’ todo recurso que el inmigrante considera como necesario para poder ser autónomo y miembro plenamente acomodado de la sociedad. Las dos características principales del bien primario son que es instrumental, puesto que especifica los medios necesarios, y constituye el principal objeto reivindicativo del inmigrante para poder ser autónomo.¹⁷ Asimismo, consideraré el enfoque histórico y antropológico de la teoría de bienes de M. Walzer. Estos bienes (recursos) poseen al menos dos características principales: (i) son bienes *sociales*, es decir, están socialmente constituidos, y (ii) son bienes *locales*, en tanto que cada uno configura una esfera distributiva con una lógica interna propia en la cual sólo unos determinados principios de justicia pueden desempeñar la función reguladora que se les asigna.¹⁸ Estas dos características principales apoyan la conclusión normativa de que *bienes distintos deberían ser distribuidos por razones distintas, en arreglo a diferentes procedimientos y por distintos actores; y que todas estas diferencias derivan de la comprensión de los bienes mismos, lo cual es producto inevitable del particularismo histórico y cultural.*¹⁹ En síntesis, que *todo diseño de una política de acomodación está orientada por una noción de justicia local.*

Contemplamos dos tipos de bienes primarios, según sean considerados como *estructurales* (o pertenecientes a cada una de las esferas de la estructura básica de la sociedad) o *mediadores* (o que sirven al inmigrante para ser autónomo en una o más de una esfera de la estructura básica). Como en el caso de los actores que intervienen en la acción colectiva, los *bienes estructurales* han sido determinados previamente: son los que conforman cada esfera estructural: cada sector es considerado como distribuyendo un bien deseado por el inmigrante para poder ser autónomo. El segundo tipo, los *bienes mediadores*, pueden ser de dos tipos: bienes mediadores *comunitarios* (nacionalidad, raza y etnia, religión) o *individuales* (edad, género, situación jurídica, situación familiar y de parentesco, permiso de residencia, permiso de trabajo, profesión, habilidades físicas, formación académica y nivel estudios, conocimiento de la lengua autóctona).

El objetivo de una política de acomodación será, pues, llegar a un “equilibrio reflexivo” entre los bienes estructurales que requiere el inmigrante para ser miembro pleno de la sociedad y los bienes mediadores que precisa para llevar a cabo una vida autónoma.²⁰

¹⁷ Adapto definiciones procedentes de J. Rawls, *obra citada* (1993; 223-4). Véase también R. Zapata-Barrero, *obra citada*, 2000).

¹⁸ M. Walzer, *obra citada* (1983; 7-10), y R. Zapata-Barrero, *obra citada* (2000).

¹⁹ M. Walzer, *obra citada* (1983; 6)

²⁰ Por “equilibrio reflexivo” entiendo la técnica propuesta por Rawls que permite conectar la teoría y la práctica de la justicia (Rawls, *obra citada*, 1971, 37ss, 68ss y 1993, 8; R. Zapata-Barrero, *obra citada*, 2000). En general el “equilibrio reflexivo” permite que el acuerdo alcanzado (en nuestro caso el resultado de una acción colectiva para determinar una política de acomodación) esté conforme con las convicciones

Los bienes estructurales poseen unas propiedades que determinan el potencial conflictivo que se puede generar en el proceso de acción colectiva (relacionamos aquí los componentes A y B del marco analítico). Cuando hablo de *conflicto* significa que no hay un consentimiento predeterminado en la forma de diseñar una política de acomodación y de decidir si se debe cambiar o no la estructura básica, y si esa modificación, si se resuelve como necesaria, será débil o fuerte. Es en la resolución de estos conflictos donde intervienen los tres modelos de acomodación mencionados anteriormente: los modelos asimilacionista, integracionista, y autonómico.

Según las propiedades de cada bien podemos, pues, localizar donde radica su potencial conflictivo para elaborar una política de acomodación. Esta modificación puede ser *débil* o *fuerte*. La diferencia fundamental estriba en que la *débil* es el resultado de una *decisión administrativa*, mientras que la *fuerte* es producto de una *decisión política*. Será también *débil* si, y sólo si, afecta a unos actores estructurales determinados en la acción colectiva, pero no a todos. Por ejemplo, el hecho de que un administrador tenga que comunicar con un inmigrante en su propio idioma; que se difundan informaciones oficiales en lenguas propias de los inmigrantes; que un maestro opte por variar el contenido de su asignatura para acomodar a niños inmigrantes; o que un médico deba cambiar su forma de detectar síntomas de enfermedad por tratarse de una mujer magrebí. En cambio, si la modificación de la estructura básica es *fuerte* afectará a más de una esfera y a más de unos actores estructurales. Por ejemplo, el hecho de tener que variar la distribución del cementerio para enterrar a inmigrantes magrebí; el hecho de tener que modificar el curriculum educativo de los escolares en general. En síntesis, las variaciones *débiles* son internas a una esfera estructural y/o dependen de la libre voluntad (la buena disposición) de los actores implicados, y las *fuertes* afectan externamente a más de una esfera y/o no dependen directamente de la voluntad del actor implicado, sino que procede de una decisión política. Se sigue que las modificaciones *fuertes* tendrán un potencial conflictivo más elevado que las *débiles*.²¹

He considerado 4 tipos de propiedades, presentadas cada una por relaciones binarias.²² En su descripción he localizado su potencial conflictivo para consensuar una política de acomodación. Si bien al considerar los bienes estructurales nuestra referencia ha sido la del inmigrante como receptor de beneficios, el potencial conflictivo se determina considerando el grado de modificación o no que requieren las diferentes esferas que conforman la estructura básica para que los inmigrantes sean en ellas autónomos. Para discriminar su virtual conflictividad, cambio momentáneamente, pues, de punto focal, y me sitúo desde el punto de vista del “acomodador”, esto es, la sociedad receptora.²³

y concepciones particulares de los inmigrantes, es decir, y en nuestro lenguaje, con sus bienes mediadores.

²¹ Aunque con un uso bien diferente, podría encontrarse una relación entre las *modificaciones débiles y fuertes* de la estructura básica con las *restricciones internas y externas* que utiliza W. Kymlicka (*Multicultural citizenship*, Oxford University Press, 1995; 35-44). Recuerdo que para Kymlicka las *restricciones internas* son aquellas que se autoimpone el mismo grupo cultural, mientras que las *restricciones externas* son las que se imponen desde fuera, para acomodarse a las pautas de la sociedad en general. En nuestro caso, la modificación débil tiene una cierta relación con las restricciones internas, y la modificación fuerte con las restricciones externas. La principal diferencia es que nuestra referencia son las esferas estructurales y no los grupos como en Kymlicka.

²² Para las dos primeras me he basado en Elster (*obra citada*, 1994, 33-34; ed. *obra citada*, 1995, 5); y para las dos siguientes en M. Warren (*art. citado*, 1992; 17).

²³ Como comprobará el lector, parto del supuesto, ya aludido al precisar la pregunta básica del estudio en la introducción, que el que crea conflicto no es el inmigrante, sino la estructura básica de la sociedad que no tenía previsto tener como receptores a esta población recién llegada.

Escasez/abundancia del bien Un bien es escaso cuando no hay suficiente para satisfacer a todos los inmigrantes que lo desean o necesitan para ser autónomos. Su potencial para el conflicto es fuerte puesto que se supone que habrá más inmigrantes que quieran beneficiarse del bien que ofertas.

Homogeneidad/heterogeneidad. Para entender esta dicotomía debemos situarnos desde el punto de vista del valor genérico de un bien y compararlo con sus unidades concretas. Si las unidades son indistinguibles entre sí, al menos en los aspectos que lo hacen necesarios, el bien es homogéneo; si son distinguibles, el bien es heterogéneo. También puede explicarse esta dicotomía considerando que con un bien homogéneo no ocurre nada ante una decisión de Sí o No, mientras que en los bienes heterogéneos, este tipo de decisión importa para el beneficiario puesto que algunas unidades del bien pueden ser de mejor calidad que otras, y, por lo tanto, más intensamente deseadas que otras; o bien algunas unidades del bien pueden ser superiores para unos e inferiores para otros. La diferencia entre ambos es bastante fluctuante, dependiendo en todos los casos de la percepción subjetiva del beneficiario (el inmigrante).²⁴ En políticas de acomodación, los bienes estrictamente homogéneos son la sanidad y el empadronamiento, por ejemplo. El potencial de conflicto será fuerte en los bienes heterogéneos.

Material/simbólico. Un bien es material cuando satisface directamente las necesidades físicas del inmigrante, mientras que será simbólico en otros casos de necesidades. Como ejemplos típicos de bienes materiales están la sanidad, la vivienda, la seguridad; y de bienes simbólicos el empadronamiento, la cultura, la educación. Tienen un potencial conflicto más fuerte para diseñar una política de acomodación los bienes simbólicos.

Individual/colectivo.²⁵ Un bien es individual si pierde gradualmente valor para el inmigrante al incrementarse su uso compartido. Por ejemplo, la vivienda y el trabajo. Será colectivo si el bien no pierde valor para el inmigrante conforme aumenta su uso compartido. Por ejemplo, el dirigirse a un centro sanitario cuando se está enfermo, la esfera de la educación y la de la convivencia social. El potencial conflictivo para diseñar una política de acomodación será más fuerte en propiedades de bienes colectivos, puesto que la entrada de inmigrantes puede producir para el ciudadano una pérdida de su valor colectivo originario. La estructura deberá modificarse fuertemente para continuar asegurando la propiedad colectiva del bien con la entrada de nuevos receptores, los inmigrantes.

Podemos hacer una tabla de doble entrada relacionando las propiedades de los bienes con los tipos de bienes estructurales.²⁶

	Escaso	Homogéneo	Material	Individual
Convivencia social	No	Sí	No	No
Empadronamiento	No	Si	No	No
Vivienda	Sí	Sí/No	Sí	Sí
Trabajo	Si	Sí/No	Si	Sí
Sanidad	No	Si	Si	No
Educación	No	Sí/No	No	No
Seguridad	No	Si	Si	No
Cultura	No	Si	No	No

²⁴ Elster da como ejemplo el servicio militar (*obra citada*, 1994; 34). Si el bien se percibe como un todo genérico no importando sus unidades, el bien es considerado como homogéneo. Ahora bien, para los beneficiarios lo que importa no es un Sí o un No, sino el destino territorial o el cuerpo militar, entonces será considerado como heterogéneo.

²⁵ M. Warren (*art. citado*, 1992; 17) habla de individual/social, optamos por utilizar 'colectivo' para no confundir al lector puesto que como ya hemos subrayado la naturaleza de los bienes que tratamos es inherentemente social.

²⁶ Si ponemos Sí/No significa que depende de la percepción del inmigrante en casos concretos. Por ejemplo, el trabajo puede ser considerado como homogéneo si lo que importa al inmigrante es trabajar independiente de sus preferencias laborales, mientras que será considerado como heterogéneo si lo que importa al inmigrante es el tipo de trabajo, es decir, que no trabajará a cualquier precio.

Esta tabla nos permite determinar 4 posibles combinaciones:

- Grupo 1: Bien abundante, homogéneo, simbólico, colectivo: **Convivencia social, Cultura, Empadronamiento,**
- Grupo 2: Bien abundante, heterogéneo, simbólico, colectivo: **Educación** (también puede ser homogéneo).
- Grupo 3: Bien abundante, homogéneo, material, colectivo: **Seguridad, Sanidad.**
- Grupo 4: Bien escaso, heterogéneo, material, individual: **Trabajo, Vivienda** (ambos también pueden ser homogéneos).

El cuadro siguiente resume el potencial conflictivo de cada propiedad de bien.

Potencial conflictivo Fuerte	Potencial conflictivo débil
Escaso	Abundante
Heterogéneo	Homogéneo
Simbólico	Material
Colectivo	Individual

Correlacionando el cuadro anterior con los 4 grupos, puede determinarse como hipótesis la(s) propiedad(es) distintivas del bien que le hacen *fuertemente conflictivo* para elaborar una política de acomodación: Podemos establecer, de nuevo, 4 conjuntos:

- Conjunto A: Bien heterogéneo, simbólico, y colectivo: **Educación.**
- Conjunto B: Bien simbólico y colectivo: **Convivencia social, Empadronamiento, Cultura.**
- Conjunto C: Bien escaso y heterogéneo: **Vivienda, Trabajo.**
- Conjunto D: Bien colectivo: **Seguridad, Sanidad.**

Según las propiedades del bien, los que poseen un potencial fuerte de conflictividad son, por orden, la educación; la vivienda, el trabajo; la convivencia social, el empadronamiento y la cultura; la sanidad y la seguridad.

Aunque estos datos nos proporcionan cierta información sobre el tipo de política de acomodación requerida de acuerdo con la especificidad de las propiedades de los bienes estructurales, no nos podemos aventurar a emitir conclusiones precipitadas. Nos adelantamos, no obstante, que el análisis de las entrevistas nos ha confirmado que las lógicas argumentales de los actores se centran para cada esfera en estas propiedades. Las otras, al no ser consideradas como conflictivas fuertes, apenas han recibido una atención prioritaria en los razonamientos de los actores. Para completar nuestro marco analítico necesitamos todavía localizar los bienes mediadores (individuales y/o comunitarios) que intervienen en cada esfera. Éstos son los que circunscribirán la forma que deberá tomar la modificación de la estructura básica institucional. Sólo con su determinación a través del análisis de contenido de las entrevistas podremos precisar mejor las correlaciones que nos ayuden a elaborar ciertas conclusiones.

C. Principios de justicia

Cuando hablo de justicia, no me refiero al hecho de si es justo o no el no haber nacido ciudadano en un determinado país, o el haber nacido pobre o en una sociedad del tercer mundo, sino que la Administración de la que dependo distribuya de tal modo los bienes que no me proporcione recursos suficientes para salir de esta situación inicial. La justicia e injusticia hace referencia, pues, al qué y al cómo los bienes se asignan. Parto de la base de que toda política de acomodación está orientada por unos principios y criterios de justicia, cuya finalidad básica es proporcionar *bienes estructurales* a los

inmigrantes para que ellos mismos puedan salir, manteniendo sus *bienes mediadores*, de la situación de desigualdad en la que se encuentran

El interés de la justicia así entendida es que por *reductio ad absurdum* sirve para legitimar desigualdades. Cuando hablo de igualdad y de desigualdad tengo como línea de base para comparar la situación de los autóctonos o ciudadanos. Si la situación es la misma, es decir, que los inmigrantes tienen los mismos bienes estructurales que los autóctonos y que no precisan bienes mediadores distintivos para ser autónomos, entonces no existe desigualdad. Mi enfoque se centra, pues, en las diferencias entre la situación del inmigrante y la del ciudadano.²⁷

Una vez contextualizado el uso que haré de la noción de justicia, es preciso adentrarse en algunas distinciones analíticas importantes. Diferencio, así, entre principios y criterios de justicia. El *principio* contesta a la pregunta del cómo se asigna un bien según ciertos bienes mediadores del inmigrante. Estos *bienes mediadores* del inmigrante los denomino *criterios*. Por ejemplo, la nacionalidad es un criterio, la asignación de un bien *X* según la nacionalidad *Y* es un principio.

Contemplo así una correlación entre dos tipos de principios de justicia (presentados en relaciones binarias) en relación con los *bienes mediadores*.²⁸

Tipo 1: Principios específicos y principios genéricos

Principios que hacen referencia a algunos de los bienes mediadores de los inmigrantes (*principios específicos*) y otros principios que no lo hacen (*principios genéricos*).

Tipo 2: Principios de grupo y principios individuales

Principios que invocan esencialmente las relaciones del inmigrante con otras personas de acuerdo con su pertenencia comunitaria (*principios de grupo*), y principios que se concentran exclusivamente en los bienes mediadores individuales de los inmigrantes (*principios individuales*). Por ejemplo, la subvención económica para construir mezquitas o locales para asociaciones de inmigrantes de una determinada nacionalidad serían del primer tipo, mientras que la formación profesional del inmigrante o su nivel de conocimiento de la lengua española (o de las otras tres lenguas oficiales del Estado) serían ejemplos del segundo tipo.

Damos a continuación una lista de criterios susceptibles de usarse para aplicar un principio según los bienes mediadores del inmigrante.

Edad – Género – Nacionalidad - Raza y etnia - Situación jurídica (regular o irregular) - Situación familiar y de parentesco (casado o no) - Permiso de residencia (tipo) - Permiso de trabajo (tipo) – Profesión – Religión - Habilidades físicas - Formación académica y nivel estudios (alfabetización, nivel escolar, diplomado, universitaria, etc.) - Conocimiento de la lengua autóctona

Estos criterios pueden ser utilizados de una forma variable si los combinamos con los tipos de principios. Por lo tanto, según sean usados darán lugar a un tipo de principio u otro. La clasificación es la siguiente:

²⁷ Insisto en que me ocupo del modo en que las instituciones públicas asignan bienes estructurales. Los principios de justicia son aplicados por las instituciones públicas y no por las personas ni por las instituciones privadas (Rawls, *obra citada*, 1971; 54; Elster, *obras citadas*, 1994, ed. 1995). El lenguaje que uso es, pues, un lenguaje sobre juicios morales finales. La justicia establece los parámetros moralmente legítimos de una política pública (J. Carens, "Immigration, welfare, and justice" (en W. F. Schwartz (ed.) *Justice in immigration*, Cambridge: Cambridge University Press, 1995; 1-17).

²⁸ Adapto a mi estudio a Elster, *obra citada*, (1994; 81-122).

Tipo 1	Principio específico	a. de grupo	Nacionalidad --- Raza y etnia --- Religión
		b. individual	Edad --- Género --- Situación jurídica --- Situación familiar y de parentesco --- Permiso de residencia --- Permiso de trabajo --- Profesión --- Habilidades físicas --- Formación académica y nivel estudios --- Conocimiento de la lengua autóctona
Tipo 2	Principio genérico	a. Puro	[ningún bien mediador]
		b. De acción específica	Edad --- Género --- Nacionalidad --- Raza y etnia --- Situación jurídica --- Situación familiar y de parentesco --- Permiso de residencia --- Permiso de trabajo --- Profesión --- Religión --- Habilidades físicas --- Formación académica y nivel estudios --- Conocimiento de la lengua autóctona

En las entrevistas realizadas se ha detectado una gran controversia para orientar políticas de acomodación sobre la pertinencia o no de usar criterios de acuerdo con los bienes mediadores distintivos de los inmigrantes. Pueden destacarse tres posiciones, cada una de ellas relacionada con un modelo de acomodación.²⁹ La que aboga para que desaparezca cualquier criterio que oriente una política de acomodación: procedería como si se desconociera los bienes mediadores distintivos del inmigrante. Serían las que defenderían *principios genéricos puros* (Tipo 2.a) y un modelo asimilacionista. La que aboga que los criterios del tipo de bienes mediadores deben tener una representación en cualquier política de acomodación pero manteniendo la orientación genérica (Tipo 2.b, *principios genéricos de acción específica*), estarían orientados por un modelo integracionista. Y, por último, la que defiende que los criterios del tipo de bienes mediadores deben tener una representación en cualquier política de acomodación, abogaría por un modelo autonómico. Este modelo podría enfocarse en los bienes mediadores comunitarios (Tipo 2.a, *principios específicos de grupo*) o individuales (Tipo 2.b, *principios específicos individuales*).

Por último, contemplo dos posibles consecuencias al implementar un principio.³⁰ La primera sería la normal, y se denomina **consecuencia primaria**. Al aplicarse una política de acomodación siguiendo unos principios de justicia determinados, los efectos de dicha política son los esperados. Otra consecuencia es la que denominaré como **efecto de exclusión**. Al incluir a ciertas personas en el beneficio del bien, se excluye, como efecto secundario, a otras.

D. Estructura básica

Entiendo por "estructura básica" a las principales instituciones políticas, sociales y económicas en distintos niveles administrativos, y cómo se relacionan entre ellas en un sistema de acomodación estable a lo largo del tiempo.³¹ Por "institución" significo básicamente un sistema de reglas públicamente reconocido que define cargos y posiciones con sus derechos y deberes, poderes e inmunidades,³² y por medio del cual se establecen unas expectativas mutuas entre las personas.³³ Las instituciones implican, pues, una cierta conducta, cuyos límites son o pueden ser conocidos. Este conjunto de reglas limita la *acción colectiva* y los procedimientos de justicia. Una persona que

²⁹ Me baso de nuevo en Elster (*obra citada*, ed. 1995; 14), aunque adaptándolo a mi objeto de estudio.

³⁰ Adapto de nuevo Elster (*obra citada*, 1994; 131-152).

³¹ Adapto a J. Rawls, *obra citada* (1993; 11) a mi objeto de estudio.

³² J. Rawls, *obra citada* (1971; 55).

³³ A. Hamlin y Ph. Pettit, *obra citada* (1989; 2).

forma parte de una institución conoce las reglas y sabe lo que les pide hacer a él y a los otros.³⁴

Según el marco analítico, la estructura institucional³⁵ limita el diseño de una política de acomodación (sus acciones colectivas, el tipo de bienes y los principios de justicia). Estas restricciones son las que deberán, o bien permanecer, o bien modificarse de una forma fuerte o débil, según el grado de conflicto que provoquen los bienes estructurales a distribuir al incorporar a los inmigrantes en el sistema público de distribución.

El marco analítico contempla varios niveles institucionales: Nivel sistémico, nivel político y jurídico, nivel cultural, nivel mediático.

Los *límites estructurales sistémicos* son propios del sistema liberal democrático. Pueden ser de dos tipos: límites sistémicos *macro* y *micro*. Los primeros son los que afectan a toda la población, sin distinción entre inmigrantes y autóctonos. Son los estrictamente estructurales entendidos en sentido clásico: la lógica del mercado, el desempleo, las políticas procedentes de la Unión Europea, etc. Los *límites sistémicos micro* son los que afectan solamente a la población inmigrante. Entre ellos destaca principalmente todo lo referente a la legislación y al sistema de derechos y de deberes de la inmigración. Este nivel micro limita, por lo tanto, el espacio de acción legalmente reconocido para que el inmigrante sea autónomo. En nuestros términos, este nivel micro es propio de la Justicia Global y no Local.

Los *límites estructurales político y jurídico* se diferencian de los del nivel sistémico micro por ser estrictamente casos típicos de justicia local. Tienen, además, a diferencia de los límites sistémicos micro, un carácter dinámico. Se refieren específicamente a las valoraciones de los actores implicados en las acciones colectivas en esferas estructurales concretas que tienen un carácter político (gestión política de la inmigración) o jurídico (gestión jurídica de la inmigración). Aunque la diferencia entre ambos caracteres es bastante fluctuante, concebimos los límites estructurales *políticos* como afectando la distribución de los bienes, mientras que los *jurídicos* son propios de las políticas regulativas. Estas concepciones tienen un carácter dinámico en tanto que pueden variar a lo largo del tiempo por razones coyunturales, aunque no necesariamente; y son locales en el doble sentido que le hemos dado, a saber, que dependen del grado de autonomía competencial que tiene la administración municipal, y del tipo de esfera estructural. En un nivel aplicado, lo que nos interesa subrayar es que tienen una función determinante para diseñar políticas de acomodación, en tanto que orientan al mismo tiempo acciones individuales y de grupo, y ciertas actitudes sociales. Dado la dimensión normativa del estudio, en las entrevistas hemos contemplado principalmente *límites evaluativos* (expectativas sobre las políticas y los canales del sistema de acomodación existente, y de los actores implicados en las acciones colectivas); aunque también tendremos en cuenta, para limitar el análisis cualitativo, los *límites cognitivos* (grado de conocimiento sobre las políticas y canales del sistema de acomodación existente, y de los actores implicados en las acciones colectivas).

Los *límites culturales* se refieren principalmente a los mecanismos de socialización que tiene la estructura básica existente para garantizar la distribución de bienes según las esferas de acuerdo con sus preconcepciones culturales. Entre ellos el marco analítico contempla las concepciones que tienen los actores implicados sobre los

³⁴ Aunque conocemos la literatura reciente sobre formas de conducta institucionales "supuestas" u "ocultas", quienes en numerosos casos tienen un papel determinante para explicar ciertos comportamientos institucionales, el marco analítico por el momento sólo se ocupa de conductas explícitas, es decir, aquellos comportamientos conscientes orientados por un sistema de reglas conocido por todos.

³⁵ Usaré indistintamente 'estructura básica' y 'estructura institucional'

estereotipos y los mediadores culturales. Por último, los *límites estructurales mediáticos* se refieren a la influencia que tienen los medios de comunicación en el diseño de políticas de acomodación.

II. PARTE EMPÍRICA I: DATOS OBJETIVOS

1. Introducción

En esta primera parte empírica nos ocupamos de dos tipos de datos objetivos. En el capítulo 2 presentamos los datos estadísticos recogidos del Ayuntamiento de Barcelona y de sus organismos adscritos, además de otras administraciones (*Generalitat de Catalunya*) con competencia en las esferas de interés para este estudio. Nuestro propósito es ofrecer una descripción del acceso de los inmigrantes a determinados bienes (empadronamiento, sanidad, educación). En el capítulo 3 nos ocupamos de la historia de las políticas de acomodación efectuadas por el Ayuntamiento.

2. Datos estadísticos¹

Dividimos este capítulo en tres secciones: (2.1.) Criterios de selección de las fuentes y límites del análisis; (2.2.) Análisis de los indicadores más relevantes por esferas; (2.3.) Balance general.

2.1. Criterios de selección de las fuentes y límites del análisis.

Para obtener estos datos se ha acudido a fuentes estadísticas del Ayuntamiento de Barcelona y de la *Generalitat de Catalunya*. Como nuestro interés inmediato no es diacrónico, hemos recogido las últimas informaciones estadísticas disponibles (publicadas durante el año 1999). Para seleccionarlos nos hemos concentrado con los que cumplen dos requisitos importantes: (i) que hagan referencia directa a las ocho esferas estructurales (dimensión objetiva institucional del marco); (ii) que destaquen los indicadores susceptibles de mostrar tensiones, potencialmente útiles para orientar el análisis cuantitativo y cualitativo de las entrevistas que haremos posteriormente.

De las ocho esferas que inicialmente nos interesaban, hemos dejado de lado las siguientes por las razones que se indican:

- La esfera de la convivencia: ya que obviamente no existen estadísticas oficiales que indiquen cuantitativamente el grado de convivencia entre inmigrantes y autóctonos en la ciudad de Barcelona.
- La esfera de la vivienda: el *Patronat Municipal de l'Habitatge* no ofrece datos discriminados según la nacionalidad del demandante. Se otorga o se deniega el acceso a alguna de sus viviendas sobre la base de los requisitos económico-sociales generales que todo ciudadano empadronado en Barcelona debe cumplir. De acuerdo con nuestro marco analítico, se sigue un modelo asimilacionista según principios genéricos puros.
- La esfera del trabajo: El *Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya* no presenta ningún dato por nacionalidades de origen que pueda determinar la inclusión de residentes inmigrantes en algún sector laboral en concreto. El único indicador disponible se refiere a los sectores laborales (primario, secundario y terciario).
- La esfera de la seguridad: según fuentes comunicadas por la Guardia Urbana, no se contabilizan las denuncias de actos delictivos de los inmigrantes.
- La esfera de la cultura: El procedimiento de ayudas a entidades por parte del *Institut de Cultura de Barcelona (ICUB)* sigue la misma línea que la esfera de la vivienda: modelo asimilacionista, bajo principios genéricos puros.

¹ En colaboración con A. Giménez.

En resumen, mostraremos los datos disponibles de tres esferas: empadronamiento, sanidad, y educación.

Antes de pasar a analizar los indicadores y las tablas de datos estadísticos correspondientes a cada una de ellas, es importante observar que las clasificaciones por nacionalidades de los inmigrantes utilizadas en las tablas por los diferentes organismos muestran incoherencia, dificultando un tratamiento y comparación posteriores. Las agrupaciones por estados no siguen una taxonomía lógica aplicada por todos los organismos que trabajan con datos de inmigrantes². Un ejemplo claro es que la Unión Europea se integra en estas tablas, cuando es bien sabido que los inmigrantes inter-comunitarios tienen garantizado prácticamente los mismos bienes que los que poseen en sus países de origen. Otro ejemplo son los inmigrantes de países industrialmente avanzados (EE.UU, Canadá, Japón y Corea del Sur entre otros) que inmigran por muchas razones, pero generalmente no por las que esta investigación tiene sentido: las económicas. Las tablas que siguen intentaran subsanar estas deficiencias y reflejarán estrictamente datos sobre inmigración extra-comunitaria y de países pobres.

2.2. Los indicadores por esferas

2.2.1. Empadronamiento

Los indicadores centrales de esta esfera son tres: (i) número de residentes inmigrantes no comunitarios; (ii) número de residentes no comunitarios según nacionalidad (distribución por nacionalidades); (iii) distribución territorial por distritos.

Número de residentes no comunitarios		
	1999	
	número	%
Total	28.873	1,9%
Total Barcelona	1.518.794	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Permanente de la Inmigración a Barcelona. Datos del Padrón de Habitantes V. Junio 1999. *Comisionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils. Ajuntament de Barcelona*

1. Compartimos las reflexiones expuestas por Jordi Moreras en el estudio *La Inmigració Estrangera a Barcelona. L'observatori Permanent de la Immigració a Barcelona 1994-1997*, (CIDOB, Ajuntament de Barcelona; 22 y 119-120) donde se propone una agrupación de la inmigración por países de origen, de acuerdo con los flujos actuales.

Número de residentes no comunitarios según nacionalidad		
	1999	
	número	%
Europa central y oriental	891	3,1%
Rep-Dominicana	2.777	9,6%
México	361	1,3%
Cuba	719	2,5%
Resto América Central	519	1,8%
Argentina	1.489	5,2%
Perú	4.583	15,9%
Brasil	814	2,8%
Colombia	1.106	3,8%
Uruguay	580	2,0%
Chile	810	2,8%
Resto Sudamérica	1.323	4,6%
Marruecos	4.982	17,3%
Argelia	379	1,3%
Resto Magreb	126	0,4%
África Sub-sahariana	726	2,5%
Resto de África	152	0,5%
Oriente Medio	569	2,0%
India	579	2,0%
Pakistán	1.382	4,8%
Bangla Desh	143	0,5%
Filipinas	2.384	8,3%
China	1.309	4,5%
Asia Central	8	0,0%
Resto de Asia	130	0,5%
No consta	32	0,1%
Total	28.873	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Permanente de la Inmigración a Barcelona. Datos del Padrón de Habitantes V. Junio 1999. *Comisionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils. Ajuntament de Barcelona*

Què número 100?

Distribución territorial de residentes no comunitarios por distritos (en porcentaje)

	Europa Central y Oriental	Rep-Dominicana	México	Cuba	Resto América Central	India
Total	3,1%	9,6%	1,3%	1,8%	1,8%	2,0%
Ciutat Vella	1,4%	9,3%	0,4%	0,7%	1,2%	2,3%
Eixample	2,2%	4,6%	1,0%	2,0%	0,8%	1,7%
Sants-Montjuic	2,0%	10,3%	0,7%	2,1%	1,9%	2,1%
Les Corts	3,4%	2,3%	1,4%	1,8%	0,9%	1,6%
Sarrià-Sant Gervasi	1,4%	1,8%	1,5%	1,0%	0,9%	1,1%
Gràcia	2,8%	3,4%	1,3%	2,1%	0,9%	0,4%
Horta-Guinardó	3,3%	6,2%	1,5%	2,4%	1,3%	0,5%
Nou Barris	2,8%	14,9%	0,3%	2,4%	3,7%	0,2%
Sant Andreu	1,8%	7,5%	1,0%	2,4%	1,3%	0,4%
Sant Martí	2,6%	7,8%	0,7%	2,9%	1,3%	0,6%
NC	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	Marruecos	Argelia	Resto Magreb	África Subsahariana	Resto de África	Oriente Medio	Pakistán
Total	17,3%	1,3%	0,4%	2,5%	0,5%	1,4%	4,8%
Ciutat Vella	25,7%	1,2%	0,2%	1,5%	0,4%	0,5%	10,6%
Eixample	4,3%	1,1%	0,4%	1,2%	0,2%	1,6%	1,1%
Sants-Montjuic	19,8%	1,1%	0,2%	1,6%	0,4%	1,2%	3,2%
Les Corts	2,3%	0,4%	0,3%	1,2%	0,4%	2,4%	0,1%
Sarrià-Sant Gervasi	2,0%	0,1%	0,3%	0,3%	0,3%	1,7%	0,0%
Gràcia	3,8%	1,1%	0,2%	1,7%	0,5%	2,0%	0,2%
Horta-Guinardó	7,3%	0,8%	0,2%	3,2%	0,3%	1,4%	1,0%
Nou Barris	7,9%	7,9%	0,1%	5,8%	0,8%	1,6%	0,7%
Sant Andreu	16,8%	1,0%	0,3%	3,6%	0,5%	2,2%	0,3%
Sant Martí	13,1%	0,7%	0,8%	2,0%	0,3%	1,3%	3,2%
NC	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

	Filipinas	China	Asia Central	Resto de Asia	Bangla Desh	No consta
Total	8,3%	4,5%	0,0%	0,5%	0,5%	0,1%
Ciutat Vella	16,5%	1,2%	0,0%	0,1%	1,3%	0,1%
Eixample	5,3%	5,7%	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%
Sants-Montjuic	2,4%	3,3%	0,0%	0,2%	0,0%	0,1%
Les Corts	1,7%	3,0%	0,0%	0,8%	0,0%	0,3%
Sarrià-Sant Gervasi	3,6%	2,0%	0,0%	0,4%	0,0%	0,0%
Gràcia	2,1%	3,4%	0,0%	0,3%	0,0%	0,1%
Horta-Guinardó	1,1%	2,0%	0,0%	0,3%	0,0%	0,3%
Nou Barris	1,0%	3,1%	0,0%	0,3%	0,2%	0,0%
Sant Andreu	1,1%	5,3%	0,0%	0,4%	0,0%	0,1%
Sant Martí	0,5%	4,2%	0,1%	0,3%	0,4%	0,0%
NC	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Permanente de la Inmigración a Barcelona. Datos del Padrón de Habitantes V. Junio 1999. Comisionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils. Ajuntament de Barcelona

2.2.2. Sanidad

Los indicadores centrales de esta esfera son dos. (i) acceso a los servicios sanitarios hospitalarios públicos. El punto de atención es el Hospital Clínico de Barcelona; (ii) mortalidad de los inmigrantes por nacionalidades

Numero residentes atendidos en el Hospital Clínic según nacionalidad		
	1999	
	número	%
Europa central y oriental	89	2,6%
Rep. Dominicana	189	5,5%
México	44	1,3%
Cuba	65	1,9%
Resto América Central	60	1,8%
Argentina	127	3,7%
Perú	360	10,5%
Brasil	88	2,6%
Colombia	83	2,4%
Uruguay	48	1,4%
Chile	79	2,3%
Resto Sudamérica	104	3,0%
Marruecos	364	10,6%
Argelia	81	2,4%
Resto Magreb	17	0,5%
África Sub-sahariana	62	1,8%
Resto de África	21	0,6%
Oriente Medio	44	1,3%
India	26	0,8%
Pakistán	52	1,5%
Bangla Desh	3	0,1%
Filipinas	142	4,2%
China	101	3,0%
Resto de Asia	8	0,2%
No consta	1.162	34,0%
Total	3.419	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Permanente de la Inmigración a Barcelona. Datos del del Hospital Clínico de Barcelona. Julio 1999. *Comisionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils. Ajuntament de Barcelona*

Mortalidad de inmigrantes residentes en Barcelona por grupos de nacionalidad		
	1999	
	número	%
Europa del Este	45	4,2%
R. Dominicana	6	0,6%
México i A. Central	197	18,5%
Argentina	267	25,1%
Perú	24	2,3%
Brasil y Guayanas	40	3,8%
Resto Sudamérica	156	14,7%
Marruecos	143	13,5%
Resto Magreb	63	5,9%
África subsahariana	26	2,4%
África Oriental	1	0,1%
África Central	7	0,7%
Oriente medio	26	2,4%
Indostán	13	1,2%
Sudoeste Asia	3	0,3%
Filipinas	36	3,4%
China	10	0,9%
Total	1.063	100,0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Permanente de la Inmigración a Barcelona. *La salut dels immigrants. Anàlisi de les estadístiques vitals a la ciutat de Barcelona 1993-1997. Comissionat de l'Alcaldia per a la defensa dels drets Civils. Ajuntament de Barcelona.*

2.2.3. Educación

Los indicadores centrales de esta esfera son tres: (i) alumnos matriculados por nacionalidad; (ii) ubicación geográfica por distritos; (iii) tipo de centro: público/no público (tanto concertado como privado).

Alumnos matriculados según nacionalidad, ubicación geográfica por distritos, y tipo de centro (público/no-público)

	Ciutat Vella			Eixample			Sants-Montjuïc			Les Corts			Sarrià-Sant Gervasi		
	Público	No. Pub.	Total	Público	No pub.	Total	Público	No pub.	Total	Público	No pub.	Total	Público	No pub.	Total
Resto de Europa	0,5%	0,1%	0,7%	0,6%	0,4%	1,0%	0,3%	0,1%	0,4%	0,1%	0,6%	0,8%	0,1%	4,1%	4,2%
Magreb	6,5%	0,7%	7,2%	0,5%	0,1%	0,7%	2,2%	0,1%	2,4%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,1%	0,3%
Resto de África	0,2%	0,2%	0,4%	2,8%	0,1%	2,9%	0,2%	0,1%	0,3%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%
América del Norte	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%	0,3%	0,5%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,3%	0,3%	0,1%	2,0%	2,1%
Centro-Sudamérica	4,6%	1,0%	5,6%	5,7%	3,5%	9,2%	4,1%	1,0%	5,1%	1,1%	0,3%	1,4%	1,5%	2,0%	3,4%
Asia y Oceanía	5,7%	2,5%	8,2%	1,3%	1,0%	2,4%	1,0%	0,2%	1,2%	0,3%	0,3%	0,6%	0,2%	1,6%	1,8%
Total	17,5%	4,7%	22,2%	11,1%	5,3%	16,5%	7,9%	1,5%	9,5%	1,8%	1,6%	3,3%	2,1%	9,9%	12,0%

	Gràcia			Horta-Guinardó			Nou Barris			Sant Andreu			Sant Martí		
	Público	No pub.	Total	Público	No pub.	Total	Público	No pub.	Total	Público	No pub.	Total	Público	No pub.	Total
Resto de Europa	0,1%	0,1%	0,2%	0,5%	0,1%	0,7%	0,2%	0,0%	0,2%	0,2%	0,1%	0,3%	0,3%	0,1%	0,4%
Magreb	0,1%	0,0%	0,1%	0,5%	0,0%	0,5%	0,3%	0,0%	0,4%	1,0%	0,0%	1,0%	1,4%	0,0%	1,4%
Resto de África	0,1%	0,3%	0,4%	0,1%	0,0%	0,1%	0,4%	0,0%	0,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,2%
América del Norte	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%
Centro-Sudamérica	1,4%	0,9%	2,4%	4,0%	0,7%	4,7%	3,2%	0,4%	3,6%	2,4%	0,4%	2,8%	4,8%	0,2%	5,0%
Asia y Oceanía	0,2%	0,1%	0,3%	0,3%	0,1%	0,4%	0,2%	0,1%	0,3%	0,3%	0,0%	0,3%	0,7%	0,0%	0,7%
Total	2,1%	1,5%	3,5%	5,6%	0,9%	6,4%	4,4%	0,6%	5,0%	3,9%	0,6%	4,5%	7,5%	0,4%	7,9%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Departament d'Ensenyament. Generalitat de Catalunya. Curso 1999-2000

2.3. Balance general

Siguiendo el orden de presentación de las tablas articularemos este balance en tres secciones: esfera del empadronamiento, esfera de la sanidad, esfera de la educación

2.3.1. Esfera del empadronamiento

1. El número total de inmigrantes extracomunitarios provenientes de países pobres empadronados en la ciudad de Barcelona es de prácticamente el 2% de los residentes totales de la ciudad de Barcelona.
2. Por nacionalidades, el colectivo más numeroso es el originario de Marruecos, con un 17.3%, seguido de los peruanos con un 15.9%, los dominicanos con un 9.6% y los filipinos con un 8.3%.
3. Por distritos de residencia, es importante señalar la concentración comunitaria que se produce con los inmigrantes marroquíes en Ciutat Vella (25.7%), en Sants-Montjuïc (19.8%) y con los peruanos en Sant Andreu (19.8%), Sant Martí y l'Eixample (17%). Asimismo, cabe destacar también dentro de la comunidad asiática, la concentración de los filipinos y los pakistaníes en Ciutat Vella (16.5% y 10.8% respectivamente).
4. Encontramos que en la comunidad marroquí existe un 50% en el apartado de no consta. Por lo tanto no es posible ubicarlo en ningún distrito en concreto, a pesar de estar inscritos en el padrón de habitantes.

2.3.2. Esfera de la sanidad

1. El dato más relevante de la atención hospitalaria de los inmigrantes extranjeros en la ciudad de Barcelona, es que un 34% de las personas atendidas no constan, es decir, o bien no se han identificado, o bien no presentan documentación acreditativa de su residencia en Barcelona.
2. Respecto a los colectivos atendidos, destacan los marroquíes con un 10.6% y los peruanos con un 10.5%.
3. Los datos de mortalidad según los diferentes colectivos de inmigrantes no concuerdan en absoluto con los datos de empadronamiento de los diferentes colectivos ordenados por nacionalidades. Respecto a esta variable, el colectivo con un número más grande de defunciones es el argentino con un 25.1%, seguido del mexicano y de las personas procedentes de América Central con un 18.5%. El colectivo marroquí, el mayor de residentes empadronados, obtiene únicamente un resultado de un 13.5%.

2.3.3. Esfera de la educación

1. En correspondencia con la relación directa que existe entre el acceso a las escuelas con la inscripción al Padrón, la matriculación de alumnos por nacionalidad denota una fuerte concentración de alumnos inmigrantes en Ciutat Vella (17.5%) y en el Eixample (11.1%).
2. Los datos de alumnos inmigrantes en las escuelas no públicas son mínimos.

3. Historia de las políticas de acomodación del Ayuntamiento¹

3.1. Introducción

Nuestro objetivo es analizar cuál ha sido la trayectoria seguida por el Ayuntamiento de Barcelona en políticas de acomodación. Dividimos nuestra descripción en cuatro secciones. En 3.2. presentamos una tabla cronológica multidimensional con la información de documentaciones y actividades en esta materia. En la sección 3.3. señalamos los indicadores susceptibles de tener un poder explicativo de acuerdo con nuestro marco analítico. En 3.4. indicamos bajo forma de notas finales, el contenido detallado de la información contenida en la tabla cronológica. Finalmente en la última sección (3.5.) procedemos a hacer un balance final.

3.2. Tabla cronológica²

La Tabla siguiente tiene un carácter multidimensional. Esto significa que permite efectuar varias lecturas según la columna o celda que tomemos como referencia. Sus principales dimensiones son (por orden de lectura de las columnas):

1. Si se trata de la creación de unidades administrativas (A), o de estudios, informes diversos y divulgativos, u otros documentos escritos de carácter interno o externo (B).
2. Año de creación de la unidad administrativa o del documento escrito (hemos obviado el mes puesto que su inclusión no tiene ningún poder explicativo para el marco que seguimos).
3. Esfera estructural o nivel de la estructura básica institucionales prioritarios al que la unidad o el documento hacen referencia.
4. Procedencia de la unidad o documento dentro del organigrama del Ayuntamiento.

Organismos del Ayuntamiento

1	Secretaría General y Plenario
2	Consejo Municipal de Inmigración
3	Consejo Municipal de Bienestar Social
4	Comisionado de la Alcaldía para la Defensa de los Derechos Civiles (Observatorio Permanente de la Inmigración)
5	Comisionado para el Forum Universal de las Culturas Barcelona 2004
6	Concejalía de Derechos Civiles
7	Sector de Servicios Personales y Promoción Social y Acción Comunitaria
8	Dirección de Servicio de Prevención Vía Pública
9	Barcelona Activa y SAFIR
10	Servicio de Atención a Inmigrantes Extranjeros y Refugiados (SAIER)
11	Centro Municipal de Información y Recursos para las Mujeres (CIRD)
12	Instituto Municipal de Urbanismo/Patronato Municipal de Vivienda
13	Instituto Municipal de Educación de Barcelona
14	Instituto Municipal de Salud Pública

¹ En colaboración con M. Laporta.

² Para elaborar la siguiente Tabla se han tenido en cuenta aquellos documentos y acciones realizadas al nivel central del Ayuntamiento, y no las llevadas a cabo estrictamente desde los distritos.

5. El lector podrá complementar la información contenida en la tabla con un listado de notas (sección 3.4.) sobre la mayoría de los documentos contenidos en las celdas.
6. Indicamos en sombreado la celda que contiene una información que marca un cambio cualitativo en materia de acomodación. Es decir, que con la simple lectura de las celdas sombreadas podemos tener los principales pasos del Ayuntamiento que marcan "un antes y un después" en materia de acomodación.

	Año	Título / Explicación de la actividad	Esquema Prioridades Por esferas y/o niveles de estructura básica	Organismo del Ayuntamiento
A	1984	<i>Informe del Grup de Treball sobre Estrangers a Barcelona</i> realizado por la <i>Comissió Tècnica de Seguretat Urbana. Del orden público a la seguridad ciudadana</i> ¹	Seguridad	8
A	1989	Creación del <i>Grup de Treball sobre Refugiats i Estrangers</i> y primeras <i>Conclusions i Propostes</i> ²	Nivel sistémico micro (legislación estatal) (información y asesoramiento), Sanidad, Vivienda, Seguridad, Educación y Cultura	3
B	1989	<i>Estudis i Recerques: Municipio y seguridad. Informe para una política de seguridad urbana. Informe Socias Una aproximación a las propuestas sobre seguridad urbana (serie protecció ciutadana n° 2)</i>	Seguridad	8
B	1990	<i>Barcelona som tots. Conclusiones y Propuestas 1990. Refugiados y extranjeros</i> ³	Nivel sistémico micro (legislación estatal), Educación y Trabajo	3
A	1990	<i>Punt Informatiu per a Estrangers i Refugiats en Barcelona: convenio entre el Ajuntament de Barcelona y diversas entidades (ONG's...).</i>	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	3
B	90-95	El IMAS invierte esfuerzos en estudiar la situación sanitaria de los inmigrantes de la ciudad, acceso a los servicios sanitarios, salud neonatal, salud maternoinfantil, e incidencia de la tuberculosis. La mayor parte de estudios se centran en Ciutat Vella y confirman que los principales problemas de salud mantienen una correlación con las condiciones de vida	Sanidad	14
B	1991	<i>Barcelona som tots. Propostes 1991. Refugiats i estrangers</i> ⁴	Nivel sistémico micro (legislación estatal), Educación, Cultura, Trabajo, Sanidad, Empadronamiento y Convivencia Social	3
B	1991	Campaña informativa para la regularización de los inmigrantes (campaña con pósters, folletos en seis idiomas para estimular a los inmigrantes establecidos en la ciudad a acogerse al proceso de regularización).	Nivel sistémico micro (legislación estatal)	7
B	1991	<i>Primera Guia de Asociaciones y Entidades de Inmigrantes en Barcelona</i>	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	7
A	1991	Creación de la figura del <i>Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils</i>	Nivel político y jurídico	4

A	1991	Se firma un convenio de colaboración por el cual se crea el SAIER. Las entidades firmantes de dicho convenio son: ACSAR, Cruz Roja, CITE y el Col·legi d'Advocats	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	10
B	91-95	Estudios impulsados por el Ajuntament de Barcelona de tipo estadístico (8) y 12 informes por encargo de la Oficina del Comissionat per a la Defensa dels Drets Civils y propuestas anuales en materia de inmigración del Consell Municipal de Benestar Social.	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	4
A	1992	El IMAS dispone de un dispensario de atención primaria para inmigrantes adultos sin cobertura sanitaria que a la vez proporciona tratamiento farmacológico gratuito.	Sanidad	14
B	1992	L'informatiu dona. Les dones immigrants a Barcelona ³	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	11
B	1992	Barcelona som tots. "Tolerància Social". Document de la Comissió de Benestar Social d'EUROCIUTATS ⁵ . Lisboa, 31 de marzo de 1992	Convivencia Social	3
B	1993	Se llevan a cabo vídeos sanitarios en diversas lenguas.	Sanidad	14
B	1993	Informe sobre Immigració estrangera a Barcelona (versión en catalán)	Nivel sistémico micro (política pública transversal)	4
B	1993	Propostes 1993: Refugiats i estrangers i Voluntariat ⁸	Cultura	3
B	1993	Barcelona som tots. La política social europea i les ciutats. ⁹ Comitè de Benestar Social. Eurociutats. Marzo 1993	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	3
B	1993	Estudi sobre les condicions laborals dels treballadors no-comunitaris a Barcelona i provincia: Regidoria de Drets Civils ¹⁰ (APIP-CIDOB)	Trabajo	6
B	1993	Propuesta de creación de un instrumento de medida de los flujos migratorios en el área metropolitana de Barcelona. Primer informe Indicadors d'evolució dels fluxes migratoris a la ciutat de Barcelona i el seu àmbit metropolità (Març 1993) ICESB-CIDOB. Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils.	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	4
B	1993	Seminari "Ensenyament i Immigració" Barcelona 1993 ¹¹	Educación	4
A	1994	Creación del Servei d'Atenció Social al Immigrant Estranger (SASI) ¹² .	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	10
B	1994	El SAIER mantiene también convenios con tres entidades para temas de inmigración: SOS-Racisme, Etane o Bayt al-Taqafa para proyectos de oficina de denuncias de discriminación racial, de formación para trabajadores sociales y formación para inmigrantes, respectivamente.	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	10
B	1994	Serveis Personals: Barcelona firma la Declaration of the mayors on racism and xenophobia.	Convivencia Social	7
B	1994	Propuesta de creación de unos instrumentos de medida de los flujos migratorios en el área metropolitana de Barcelona. Segundo informe Observatori dels fluxos migratoris de la ciutat de Barcelona i àmbit metropolitu (abril 1994) ICESB-CIDOB. Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils.	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	4
B	1994	Conclusions i Propostes 1994: Refugiats i estrangers, Voluntariat ¹³	Nivel sistémico micro (legislación estatal), Educación y Sanidad	3

B	1994	CIRD Dossier: <i>Les dones immigrades desafien la seva invisibilitat. I Jornades sobre les dones immigrades</i> ¹⁴	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	11
B	1995	Seminario europeo sobre vivienda e inmigración en Barcelona con el apoyo del Ministerio de Asuntos Sociales.	Vivienda	12
A	1995	Constitución del <i>Observatori Permanent de la Immigració a Barcelona</i> . Primeros documentos, datos del padrón municipal, del gobierno civil, del <i>Hospital Clinic</i> , de <i>Càritas</i> y del <i>Institut Municipal de la Salut</i> .	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento) (legislación estatal) Empadronamiento y Sanidad	4
B	1995	<i>Barcelona i tu. Jornada sobre el reglamento de la ley de derechos y libertades de los extranjeros (30 junio)</i> ¹⁵	Nivel sistémico micro (legislación estatal)	3
B	1995-97	El <i>Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils</i> encarga una investigación sobre la situación social de los colectivos musulmanes en Barcelona: Informe <i>Musulmans a Barcelona: espais i dinàmiques comunitàries CIDOB</i>	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	4
A	1996	<i>Barcelona: ciutat plural. Creación del Pla d'Educació Intercultural</i> ¹⁶	Educación	13
B	1996	<i>Plan Integral de Desarrollo de los Servicios Sociales en la ciudad de Barcelona</i> ¹⁷	Convivencia Social	3
B	1996	Nuevos documentos del <i>Observatori Permanent de la Immigració a Barcelona</i> : datos del padrón municipal, del gobierno civil, de <i>Càritas</i> , del <i>SAIER</i> y del <i>Institut Municipal d'Atenció Sanitària</i> .	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento), Empadronamiento y Sanidad	4
B	1996	<i>Conclusions i Propostes 1995: Refugiats i estrangers, Voluntariat</i> ¹⁸	Nivel sistémico micro (legislación estatal), Educación, Convivencia Social	3
B	1996	<i>PADRÓN 1996. Barcelona cuenta contingio</i> ¹⁹	Empadronamiento	10
B	1997	Barcelona firma: <i>Declaració d'Intencions. Any Europeu Contra el Racisme</i> ²⁰	Convivencia Social	7
B	1997	<i>Tu empresa en Barcelona. Jornades informatives para empresarios y empresarias inmigrantes</i> ²¹	Trabajo	9
B	1997	<i>Annex: intervencions del Pla municipal per a la Interculturalitat de l'any 1997</i> ²²	Nivel sistémico micro (política pública transversal)	3
B	1997	<i>Un Pla Municipal per a la Interculturalitat</i> ²³	Nivel sistémico micro (política pública transversal)	7
A	1997	<i>Creación: Consell Municipal d'Immigració de Barcelona</i> ²⁴	Nivel político y jurídico	2
B	1997	<i>La ciutat de la diferència, un diari europeu contra el racisme. Antoni Lladó-Albert Marzá Escola Joan Pelegrí (Escola associada de la UNESCO)</i> ²⁵	Convivencia Social	7
B	1997	<i>Consell Municipal d'Immigració de Barcelona. Normes reguladores</i> ²⁶	Nivel político y jurídico	2
B	1997	<i>Informe Evaluación Proyecto LIA. 1a. Fase 1996-97. Fomento de la Participación de Inmigrantes Extranjeros en la ciudad de Barcelona</i> ²⁷	Nivel político y jurídico	7
B	1997	<i>Desenvolupament de les línies d'actuació del Pla municipal per a la interculturalitat 1998-1999</i> ²⁸	Nivel político y jurídico	2

B	1997	<i>Revista d'informació i estudis socials. Barcelona societat</i> ⁷²⁹	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento) Seguridad, y Sanidad	7
B	1997	<i>Propostes 1996: Refugiats i estrangers, Voluntariat</i> ³⁰	Educación, Vivienda y Convivencia Social	3
B	1997	Nuevos documentos del <i>Observatori Permanent de la Immigració a Barcelona</i> : datos del padrón municipal, del gobierno civil, del <i>Hospital Clinic</i> , de <i>Cáritas</i> , del <i>Institut Municipal de la Salut</i> , del <i>SAIER</i> , del <i>Institut Municipal d'Atenció Sanitària</i> , del <i>Departament d'Ensenyament de la Generalitat</i> y de los <i>Centres Municipals de Serveis Socials</i> .	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento), Sanidad y Educación	4
B	1997	<i>Regidoria-Ponència de Drets Civils. Memòria 1997</i> ³¹	Convivencia Social	6
B	1998	<i>50 Butlletí</i> ³²	Convivencia Social	6
A	1998	El colectivo firmante del convenio que da lugar a la creación del <i>SAIER</i> , se amplía con <i>AMIC (Associació d'Ajuda Mútua d'Immigrants a Catalunya -UGT)</i>	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	10
B	1998	<i>L'acció educativa de l'Ajuntament de Barcelona. Projecte educatiu de ciutat</i> ³³	Educación	13
B	1998	<i>Safir 98: Promoció de l'autoocupació per a immigrants</i> ³⁴	Trabajo	9
B	1998	<i>Projecte SAFIR</i> ³⁵	Trabajo	9
B	1998	<i>Propostes 98: Grup de Treball sobre Refugiats i Estrangers. Document de conclusions i propostes. Juny 1998</i> ³⁶	Empadronamiento, Cultura, Trabajo, Sanidad y Educación	3
B	1998	<i>Carta Municipal de Barcelona 22/1998, de 30 de desembre</i> ³⁷	Nivel sistémico micro (legislación estatal)	1
B	1998	<i>Programa d'atenció primària municipal</i>	Sanidad	10
A	1998	Creación del Centro Interreligioso de Barcelona. <i>Servei Municipal d'Atenció a les Persones i Agrupacions Religioses</i> ³⁸	Convivencia Social	6
B	1998	Edició <i>La immigració estrangera a Barcelona. L'Observatori Permanent de la Immigració a Barcelona (1994-97)</i> . Barcelona: CIDOB Ediciones. Por encargo del <i>Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils</i> .	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	4
B	1998	<i>Projecte educatiu de Ciutat. Monogràfic 2, Barcelona Educació</i> ³⁹	Educación	13
B	1998	<i>Compromís de Barcelona: "Ciutats pels drets humans"</i> ⁴⁰	Convivencia Social	6
A	1998	<i>Creación. Oficina per a la No Discriminació (OND)</i> ⁴¹	Convivencia Social	6
B	1998	<i>Propuestas 1997: Refugiados y extranjeros, Voluntariado</i> ⁴²	Convivencia Social y Sanidad	3
B	1998	<i>The cities' approach towards local integration strategies and the future of social inclusion within the European Union</i> ⁴³	Nivel sistémico micro (legislación estatal), Trabajo y Convivencia Social	7
B	1998	<i>Eurocities for an urban policy. Recommendations for the urban forum</i> ⁴⁴	Convivencia Social y Seguridad	7
B	1999	<i>Dictamen: Propuesta de resolución para constituir la Comissió Interdepartamental per a la Interculturalitat</i> ⁴⁵	Nivel sistémico micro (política pública transversal)	7

A	1999	Se constitueix la <i>Comissió Interdepartamental per a la Interculturalitat</i> ⁴⁶	Nivel sistémico micro (política pública transversal)	7
B	1999	<i>Propostes 1998. Refugiats i estrangers</i> ⁴⁷	Convivència Social, Empadronamiento, Trabajo, Sanidad y Educación	3
B	1999	<i>Regidoria-Ponència de Drets Civils. Memòria 1998</i> ⁴⁸	Convivència Social y Cultura	6
B	1999	<i>Conclusions i recomenacions de l'Informe Socias</i> ⁴⁹	Seguridad	8
B	1999	<i>Fòrum 2004 (organiza) Jornades de debat: Diàleg, cultures i comunicació</i> ⁵⁰	Cultura	5
B	1999	<i>Minicicle de cinema: La imatge de l'altre al cinema</i> ⁵¹	Cultura	5
B	1999	<i>Exposició: La imatge de l'altre</i> ⁵²	Cultura	5
B	1999	<i>Cooperació per a la cultura solidària. Jornades institucions educatives/Organitzacions no governamentals. Pla d'Educació per a la Participació. Pla d'Educació Intercultural</i> ⁵³	Educación	13
B	1999	<i>I Congrés de les Dones de Barcelona. Gener de 1999. Propostes</i> ⁵⁴	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	11
B	1999	<i>L'informatiu dona. I Congrés de les dones de Barcelona 15/16 de gener de 1999</i> ⁵⁵	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	11
B	1999	<i>Revista d'informació i estudis socials. Barcelona societat/10</i> ⁵⁶	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento) Nivel político y jurídico	7
B	1999	<i>Barcelona: 20 anys de Serveis Personals 1979/1999</i> ⁵⁷	Nivel político y jurídico	7
B	1999	<i>10è aniversari. Consell Municipal de Benestar Social</i> ⁵⁸	Nivel político y jurídico	3
B	1999	<i>Guia d'entitats d'immigrants de Barcelona</i> ⁵⁹	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	7
B	1999	<i>Pla d'Educació Intercultural. Balanç Quatrianual</i> ⁶⁰	Educación	13
B	1999	<i>Barcelona, pel coneixement i la convivència. Projecte Educatiu de Ciutat. L'educació és la clau</i> ⁶¹	Educación	13
B	1999	<i>Propostes 1999. Refugiats i estrangers</i> ⁶²	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento), Sanidad, Educación	3

3.3. Principales indicadores³

Cada dimensión de la tabla es una fuente para destacar indicadores:

- Indicador 1. Modificaciones de la estructura básica institucional del Ayuntamiento de Barcelona: separamos las (A) de las (B), y destacamos dentro de las (A) el año de creación, su procedencia dentro del organigrama y las esferas y/o niveles estructurales a la que hace referencia.
- Indicador 2. Frecuencia de las acciones de la estructura básica institucional y sus prioridades por esferas y/o niveles estructurales: nos fijamos en la relación entre años y prioridades entre esferas y niveles estructurales.
- Indicador 3. Frecuencia y prioridades de las acciones por esferas y niveles estructurales: Teniendo como variable dependiente cada una de las esferas y niveles estructurales, observamos en qué esferas y/o niveles se ha actuado más, independientemente si son creaciones de unidades administrativas (A) o documentos escritos (B).
- Indicador 4. Frecuencia de las acciones por organismos dentro del organigrama del Ayuntamiento: fijándonos en los números que indican procedencia, tendremos los organismos que han sido más y menos activos.
- Indicador 5. Los grandes cambios cualitativos dentro de la estructura básica institucional: describimos los pasos lógicos de actuación teniendo como referencia únicamente las celdas sombreadas.

Indicador 1. Modificaciones de la estructura básica institucional del Ayuntamiento de Barcelona.

1. El Ayuntamiento ha llevado a cabo alrededor de ochenta actuaciones diferentes (la tabla muestra exactamente 84 actuaciones). Trece de ellas son de tipología A (creación de unidades administrativas).
2. Justo un año antes de la promulgación de la *Ley de Extranjería* a escala estatal (1985) se produce la primera actuación municipal con la elaboración de un Informe sobre inmigrantes y seguridad, realizado por un grupo especialmente creado para el caso. Este grupo será el embrión del *Grup de Refugiats i estrangers* creado en 1989. A partir de este año, durante toda la década de los noventa se produce prácticamente anualmente la creación de alguna unidad que aborda la inmigración como tema específico o genérico, con la excepción de 1993, en el que no nos consta ninguna acción de tipo A.
3. Constatamos que la primera actuación de tipo A (*Grup de refugiats i estrangers*) tiene como objetivo poner en contacto la Administración y la sociedad civil afectada o implicada por los temas de la inmigración. En el sistema de acomodación esta creación es de tipo *entrada (input)*, y tiene como objetivo

³ Los indicadores siguientes deben tomarse con carácter de tendencias y no de conclusiones definitivas, puesto que partimos de la base de que, a pesar de nuestras intenciones, no tenemos la certeza de haber conseguido exhaustividad. Es posible que no todo lo que haya salido de la administración local quede reflejado, aunque podemos afirmar que todo lo recopilado en nuestra base de datos es importante.

elaborar programas de consulta y actuación. Están presentes prácticamente todas las esferas prioritarias del marco, junto con el nivel sistémico micro de estudio de la legislación estatal.

4. Se observa que es al año siguiente (1990) cuando se produce la primera actuación de tipo A en un *nivel salida (output)*, teniendo como esfera prioritaria la información y el asesoramiento.
5. En 1991 se mantiene el interés por centrarse en la difusión de información y asesoramiento, con la creación del *Saier*, pero se añade el nivel político y jurídico con la creación del *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*.
6. En el año 1992, se produce un giro en la estrategia del Ayuntamiento, puesto que centra su actuación en una esfera determinada: la sanidad.
7. En 1994 continúa actuando en el nivel de información y asesoramiento con la creación de *Sasi*, vinculado a *Saier*.
8. En 1995 es el año de creación del *Observatori del Comissionat per a la Defensa dels Drets Civils*, quien básicamente canaliza los datos estadísticos ligados a la inmigración.
9. En el año 1996 vuelve a haber un giro en las actuaciones, centrándose esta vez en una nueva esfera: la educación, con la creación de un *Pla d'Educació Intercultural*.
10. En 1997 es el momento en que empieza a darse un sentido transversal a las líneas estratégicas de actuación del Ayuntamiento a través del *Pla Municipal per a la Interculturalitat*, que por el momento se mantiene como tipo B (puesto que no supone la creación de una unidad administrativa específica concreta). Pero más importante es la creación en el nivel *entrada (input)* político y jurídico del *Consell Municipal d'Immigració*.
11. Finalmente, 1999 es el año de la *Regidoria de Drets Civils*, con la incorporación dentro de su organigrama interno de dos unidades: el Centro Interreligioso y la *Oficina per a la no discriminació*, ambos centrados en la esfera de la convivencia social. Asimismo, dentro del Sector de *Serveis Personals*, se crea una *Comissió Interdepartamental per a la Interculturalitat*.
12. En resumen, el Ayuntamiento de Barcelona a partir de la década de los noventa impulsa, prácticamente de forma anual, las líneas estratégicas y la creación de unidades alrededor de la materia de inmigración. Centra sus actuaciones de tipo A sobretudo en el nivel de información y asesoramiento, y la convivencia social. Las únicas esferas estructurales que han contemplado el inicio de una modificación de forma *fuerte* son la sanidad y la educación.
13. La procedencia de estas actuaciones de tipo A dentro del organigrama del Ayuntamiento son las siguientes, y por orden cronológico de aparición y esfera afectada:

Año	Esferas y/o niveles de la estructura básica	Organismo del Ayuntamiento
1984	Seguridad	<i>Servei de Prevenció de Via Pública</i>
1989	Nivel sistémico micro (legislación estatal, información y asesoramiento), sanidad, vivienda, seguridad, educación y cultura	<i>Consell Municipal de Benestar Social</i>
1990	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	<i>Consell Municipal de Benestar Social</i>
1991	Nivel político y jurídico	<i>Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils</i>
1991	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	<i>SAIER</i>
1992	Sanidad	<i>Institut Municipal de Salut Pública</i>
1994	Nivel sistémico micro (información y asesoramiento)	<i>SAIER</i>
1995	Nivel sistémico micro (legislación estatal, información y asesoramiento), empadronamiento y sanidad.	<i>Observatori Permanent de la Immigració/ Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils</i>
1996	Educación	<i>Institut Municipal d'Educació/Pla d'Educació Intercultural</i>
1997	Nivel político y jurídico	<i>Consell Municipal d'Immigración</i>
1998	Convivencia social	<i>Centre Interreligiós de Barcelona/Regidoria de Drets Civils</i>
1998	Convivencia social	<i>Oficina per a la no discriminació/Regidoria de Drets Civils</i>
1999	Nivel sistémico micro (política pública transversal)	<i>Sector Serveis Personals/Comissió Interdepartamental per a la Interculturalitat</i>

Indicador 2. Frecuencia de las acciones de la estructura básica institucional y sus prioridades por esferas y/o niveles estructurales.

1. En la década de los ochenta nos constan dos actuaciones de tipo A ya comentadas. En 1984, la esfera prioritaria del Ayuntamiento es la seguridad. En 1989, surge una diversidad de esferas en el nivel consultivo (*entrada/input*), puesto que son propuestas del *Consell Municipal de Benestar Social*, orientadas sin duda por los Informes de 1984 y 1989 y su esfera prioritaria, la seguridad: nivel sistémico micro de legislación estatal, información y asesoramiento, sanidad, vivienda, seguridad, educación y cultura. Por lo tanto, destacamos que las primeras acciones del Ayuntamiento de Barcelona en la década de los ochenta se centran prioritariamente en la seguridad.
2. En el año 1990, se observa como actuación propia del Ayuntamiento la realización de estudios en la esfera de la sanidad. Por otro lado, se llevan a cabo a escala consultiva, propuestas sobre legislación estatal, educación, trabajo. Por primera vez, la primera A (creación de unidades administrativas con carácter *salida/output*) que encontramos es en el nivel de información y asesoramiento.

3. En el año 1991, las esferas consideradas prioritarias en la actuación propia del Ayuntamiento son legislación estatal, el nivel político y jurídico (por primera vez, con la creación del *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*), e información y asesoramiento que supone la creación del *SAIER* y las primeras actuaciones de tipo B de *Serveis Personals i Promoció Comunitaria*, con guías y campañas informativas, y el inicio de las actuaciones de la *Oficina del Comissionat per a la Defensa dels Drets Civils*. Se vuelven también a dar propuestas en el nivel consultivo que incluyen las esferas siguientes: legislación estatal, educación, cultura, trabajo, sanidad empadronamiento y convivencia social.
4. El año 1992 tiene como esferas prioritarias la sanidad y la convivencia social. Se observan también la continuidad del nivel sistémico micro en su dimensión de información y asesoramiento.
5. En 1993, la sanidad continua siendo una prioridad para el Ayuntamiento. Pero también, y por primera vez, aparecen las esferas de trabajo y educación. También se observan acciones desde el nivel de información y asesoramiento creando una línea de trabajo común entre el Ayuntamiento y el *CIDOB* que se irá reproduciendo en diversos años.
6. El año 1994 supone continuidad de la trayectoria mantenida en información y asesoramiento, donde se sigue la línea de trabajo a través del *CIDOB* y del *SAIER*. Por otro lado, se llevan a cabo propuestas en las esferas de legislación estatal, educación y sanidad. Aparece también la esfera de convivencia social, pero de forma débil, con la firma de Barcelona de la declaración de los alcaldes contra el racismo y la xenofobia.
7. En 1995, hay una primera actuación, bajo forma de seminario, en vivienda. Por otro lado, se mantiene la prioridad del nivel de legislación estatal, educación e información y asesoramiento. Éste último se refuerza con la creación del *Observatori Permanent de la Immigració*. También se tratan las esferas de empadronamiento y sanidad.
8. En el año 1996, se actúa en la esfera de la educación a través del *Pla d'Educació Intercultural*. Por otro lado, se incorpora la esfera del empadronamiento en las líneas de actuación del Ayuntamiento. Se continúa trabajando en el nivel de información y asesoramiento y convivencia social.
9. El año 1997 se caracteriza por ser uno de los de mayor actividad del Ayuntamiento en materia de inmigración. Por su importancia se deben destacar sobretudo los niveles de política pública transversal con las actuaciones en torno al *Pla Municipal per a la Interculturalitat*, y el nivel político y jurídico con la creación del *Consell Municipal d'Immigració de Barcelona*. Además de estos dos niveles se encuentran presentes: convivencia social, trabajo, información y asesoramiento, seguridad y sanidad. Por otro lado, se mantiene la línea de propuestas en educación, vivienda y convivencia social.
10. El año 1998 se llevan a cabo acciones en todas las esferas contempladas en el marco analítico. Pero sobretudo dos niveles destacan por su importancia: por un lado, el nivel de legislación estatal; y por otro lado, el de la convivencia social. El contenido del primero es relevante, puesto que el Ayuntamiento reconoce institucionalmente las reivindicaciones de derecho a voto para los inmigrantes en las elecciones municipales y su participación en los procesos de referéndum

consultivos que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento (según nuestro marco analítico, el modelo autonómico bajo principios individuales). En segundo lugar, la creación de la *Oficina per a la No Discriminació* (OND) se concentra directamente en la esfera de convivencia social, siguiendo un modelo asimilacionista (dirigidos a toda la población). A parte de estas dos esferas, destacan también información y asesoramiento, a través de los dos centros de trabajo apuntados ya en años anteriores: *SAIER* y *Observatori/Cidob*. Por otro lado, se aborda también la esfera de la educación en torno al *Projecte Educatiu de Ciutat*, y la esfera del trabajo, con el proyecto europeo *SAFIR*. Finalmente, se siguen llevando a cabo propuestas en las otras esferas, con excepción de la vivienda.

11. En 1999 destaca el nivel sistémico micro de política pública transversal con la creación de la *Comissió Interdepartamental per a la Interculturalitat*. Las otras esferas tratadas son: información y asesoramiento, educación en la que se continúa la línea entorno al *Projecte Educatiu de Ciutat* y el *Pla d'Educació Intercultural*, cultura, nivel político y jurídico y finalmente se llevan a cabo diversas propuestas en torno prácticamente todas las esferas, a excepción nuevamente de la vivienda.
12. En resumen, puede concluirse que la prioridad de esferas en la actuación del Ayuntamiento en la década de los ochenta, es la seguridad. No es hasta la década de los noventa cuando se produce una proliferación de actuaciones en las diferentes esferas. Aun así, es necesario resaltar que la esfera de la cultura sólo aparece en el nivel de propuestas. No es hasta 1999 cuando se manifiesta como línea de actuación. Asimismo, aunque la esfera de la vivienda aparece ya en 1989 en el ámbito de propuestas, no es considerada como línea de actuación prioritaria salvo en algunas ocasiones (en forma de seminarios temáticos) y siempre bajo el tipo B (estudios, informes, etc.).

Indicador 3. Frecuencia y prioridades de las acciones por esferas y niveles estructurales

1. La primera prioridad del Ayuntamiento que aparece de manera destacada es el nivel de información y asesoramiento. En segundo lugar, se encuentra la esfera de convivencia social. En tercer lugar, muy cerca de convivencia social, se halla la esfera de educación. A continuación, en un cuarto lugar, se halla sanidad. A continuación se tratan las esferas siguientes: legislación estatal sobretudo en el nivel de propuestas, trabajo, cultura y nivel político y jurídico. Después aparecen seguridad y empadronamiento, el nivel de política pública transversal y finalmente, vivienda.
2. Por lo tanto, se puede observar que las cuatro esferas consideradas como las más prioritarias para el Ayuntamiento con diferencia al resto son: información y asesoramiento, convivencia social, educación y sanidad.

Indicador 4. Frecuencia de las acciones por organismos dentro del organigrama del Ayuntamiento.

1. Se puede destacar un primer grupo de organismos muy activos: el *Consell Municipal de Benestar Social* y el *Sector de Serveis Personals i Promoció Social i Acció Comunitària*. En un segundo lugar, se puede situar el *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*.
2. A continuación encontramos, por orden decreciente en el número de apariciones, la *Regidoria de Drets Civils*, el *Institut Municipal d'Educació de Barcelona*, el *SAIER*, el *CIRD*, *Barcelona Activa* y *SAFIR*, el *Consell Municipal d'Immigració*, el *Comissionat per al Fòrum Universal de les Cultures Barcelona 2004*, el *Institut Municipal de Salut Pública*, la *Direcció de Servei de Prevenció Via Pública* y finalmente la *Secretaria General i Plenari* y el *Institut Municipal d'Urbanisme/Patronat Municipal d'Habitatge*.

Indicador 5. Los grandes cambios cualitativos dentro de la estructura básica institucional.

1. Con el Informe del *Grup de Treball sobre Estrangers* en Barcelona realizado por la *Comissió Tècnica de Seguretat Urbana*, se detecta por primera vez a escala interna que la inmigración es un problema potencial. Las conclusiones y propuestas del *Grup de Refugiats i Estrangers* de 1989 confirman el problema y empieza a haber movimiento en todos los niveles. Es decir, empieza a tratarse la inmigración como problema transversal. Se reconoce públicamente la inmigración como un problema administrativo.
2. En 1990, se produce el reconocimiento institucional del problema de la inmigración con la creación de la unidad administrativa llamada *Punt Informatiu per a Estrangers i Refugiats* en Barcelona. Es decir, después de detectar que el problema afecta la seguridad y es básicamente transversal, comienza la creación de organismos directamente concentrados en el nivel *salida/output* del sistema de acomodación, en la información y el asesoramiento.
3. En 1991, se produce un cambio cualitativo. Se crea en el nivel político el *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*. También en 1991, se crea en el nivel administrativo, el *SAIER* a través de un convenio de colaboración con otras entidades. De esta manera, el Ayuntamiento busca la complicidad con entidades procedentes de la sociedad civil para afrontar el problema de la inmigración.
4. La siguiente actuación importante se produce en 1993 con el *Informe sobre Immigració estrangera a Barcelona*, puesto que se trata del primer *output* de una decisión política del organismo político creado: el *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*.
5. El siguiente paso cualitativo que lleva a cabo el Ayuntamiento es la creación en 1995 del *Observatori Permanent de la Immigració* en Barcelona, puesto que canaliza datos estadísticos de diferentes esferas para informar sobre la inmigración, y disponer de material para ayudar a diseñar acciones estratégicas allí donde se detecten tensiones importantes. Es muy relevante su aparición

- puesto que es el único caso que se da en España en el nivel local, con esta vocación de exhaustividad y aplicabilidad.
6. 1996 es también un año importante con la aparición de un Plan en el nivel sectorial de una esfera. Concretamente: el *Pla d'Educació Intercultural*. Podemos adelantar que la educación es la segunda de las ocho esferas contempladas en el marco analítico que provoca la creación de una unidad especial (tipo A) (la primera fue en 1992 en el sector de la sanidad).
 7. El siguiente paso cualitativo se produce en 1997 con el *Pla Municipal per a la Interculturalitat*. Este *Pla* supone por primera vez el reconocimiento administrativo de que la inmigración es un problema de carácter transversal, y que, por lo tanto, afecta a prácticamente todas las esferas tratadas en el marco analítico.
 8. En este mismo año se crea el *Consell Municipal d'Immigració*, un organismo consultivo que integra a asociaciones de inmigrantes. En comparación con el *Pla per a la Interculturalitat*, este *Consell* supuso uno de los primeros reconocimientos políticos de la inmigración en la ciudad de Barcelona, además de implicar la creación específica de una nueva unidad administrativa de tipo A.
 9. La Carta Municipal de Barcelona llevada a cabo en 1998, aunque de carácter genérico, supone un reconocimiento oficial de que los inmigrantes pueden tener derechos políticos. Además, es una fuente de legitimación de la estructura básica para fomentar la reflexión sobre los derechos humanos y su relación con el tratamiento político y jurídico que se da a la inmigración.
 10. Un último aspecto a considerar en un nivel cualitativo importante en las actuaciones del Ayuntamiento es la constitución en 1999 de la *Oficina per a la No Discriminació*. Hay que destacar que su actuación no se centra específicamente en el ámbito de la inmigración, pero afecta de forma directa la esfera de la convivencia. Su actuación tiene un carácter asimilacionista, y utiliza en sus actividades principios genéricos puros.

3.4. Notas: contenido detallado de la información contenida en la tabla cronológica

¹ Temas tratados: identificación de la población extranjera en Barcelona (número y procedencia, motivos de llegada, vías de llegada y modalidades de acceso). Principales problemas detectados (información deficiente, organizaciones para la inmigración clandestina, jurídicos, laborales, psicológicos, sanitarios y grupos delictivos). Sugerencias y conclusiones: información en el lugar de origen, en el lugar de llegada, oficina administrativa única, servicio de acogida y de orientación, dignidad del extranjero inmigrante, atender en especial los problemas relacionados con la educación de los hijos de los extranjeros, inclusión de los trabajadores extranjeros en la red pública de sanidad), creación de un organismo consultivo (instrumento de consulta de la Administración, con posibilidades de elaborar estudios y propuestas) y anexos (con datos estadísticos de inmigración en el Estado español).

² Principales líneas de actuación sugeridas:

- ◆ Aspectos jurídicos:
 - La promulgación de una disposición regularizadora que permita resolver las situaciones creadas con anterioridad a la *Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros* en España.
 - La naturalización de la primera generación de extranjeros nacidos en España, si acreditan un año de residencia habitual en nuestro país.
- ◆ Información:
 - Creación de un punto informativo. Necesidad de un espacio físico donde se informe a los extranjeros y se les pueda derivar a las instituciones y los servicios específicos. Creación o extensión de un teléfono informativo. Elaboración de un folleto y guía informativa. Las radios y televisores municipales pueden hacer un papel importante en la información a los extranjeros y en la sensibilización de la población.
 - Este folleto podría ser distribuido a las embajadas y consulados de España en el exterior para información de los posibles inmigrantes.
- ◆ Servicios sociales:
 - La coordinación de los servicios sociales públicos y privados en cuanto a los aspectos de la primera acogida, albergues, enseñanza de idioma, sanitarios, vivienda, con el objetivo que los extranjeros se integren en el circuito de servicios sociales existentes.
 - Realización de cursillos y actividades de información, formación y sensibilización, dirigidos a trabajadores sociales, sanitarios, abogados, fuerzas y cuerpos de seguridad, y en general a todos aquellos que tienen un trato directo y continuado con los extranjeros.
 - De interés especial sería realizar periódicamente un sondeo sobre la reacción social de nuestra comunidad ante la presencia de extranjeros y refugiados.
- ◆ Aspectos educativos y culturales:
 - El aprendizaje del idioma constituye un paso previo y esencial en cualquier proceso de adaptación. Se constata la necesidad de realizar cursos de idioma de manera continuada.
 - Para dar unas orientaciones sobre los aspectos más destacados de nuestro país en el terreno social, laboral, cultural, sanitario, resultaría adecuada la elaboración de una publicación o vídeo dirigida a los inmigrantes extranjeros y refugiados.
 - El acceso a los cursos de formación del INEM supondría tanto una promoción individual del inmigrante, como una ayuda para el desarrollo de su país en un eventual regreso posterior.
 - Se constata la importancia de fomentar las formas de asociacionismo y auto-organización de los colectivos extranjeros y refugiados, como expresión de su propia identidad y origen, y como medio de intercambio y enriquecimiento intercultural.
 - La elaboración por especialistas de programas de educación intercultural para las escuelas y para la educación no formal y de adultos es un medio para acercarse al conocimiento y sensibilizarse respecto a las otras culturas. Se insta a que se revise el trato que los manuales escolares hacen de las diferencias culturales y raciales. Se pide la colaboración del Ayuntamiento para la sensibilización de maestros y educadores en una socialización intercultural, contra prejuicios y estereotipos.

³ Principales líneas de actuación sugeridas:

- ◆ Aspectos jurídicos:
 - Una aplicación más abierta que la actual, que asuma la realidad presente y facilite la obtención de permisos de residencia a los hijos de inmigrantes que dependen económicamente de los padres, cuando llegan a la mayoría de edad y deben regularizarse por su cuenta.
 - Facilitar los medios de orientación jurídica y social para las mujeres separadas y los hijos que se quieran emancipar y que chocan con la arbitrariedad familiar, consular y una legislación restrictiva de su país, y son víctimas de rupturas familiares.
 - Agilización de los trámites para la obtención de los permisos de residencia y trabajo, y recomendación para dirigirse a la Comisión Interministerial de Refugio y Asilo para poder agilizar las tramitaciones de asilo y refugio político.
 - Facilitar el acceso a la cédula de inscripción a aquellos extranjeros que se hallan indocumentados y cuyo país no les documenta, aceptando alguna prueba posible de la indocumentación, sin las exigencias formalistas actuales.
 - Conveniencia de que se establezca un mecanismo de diálogo entre el Gobierno Civil y aquellas entidades y servicios que atienden a extranjeros.
 - Preocupación por las condiciones en que se halla el Centro de Internamiento para extranjeros que están pendientes de expulsión.
- ◆ Aspectos formativos:
 - Alfabetización: Coordinación de las iniciativas actualmente en funcionamiento para la alfabetización de adultos, para hacerlas más extensivas con la intervención técnica del Instituto de Ciencias de la Educación.
 - Escolarización: Intentar que se resuelvan por parte de la Administración los problemas relacionados con la obtención del Libro de Escolaridad y titulaciones posteriores - Ampliar el refuerzo para los niños en educación compensatoria y en educación de adultos, cuando el número de inmigrantes así lo requiera. - Ampliar las becas de comedor escolar concedidas a los inmigrantes como medio para estimular la integración escolar. - Abrir en las escuelas que cuentan con estos colectivos un espacio extra-escolar (bibliotecas, material, etc) para facilitar el estudio y el trabajo escolar a los niños que no pueden hacerlo en su domicilio por falta de condiciones y medios. - Establecer ayudas de estudio para los hijos de inmigrantes con problemas económicos para que puedan seguir los estudios de BUP y FP. - Recoger la información de los programas europeos y de las experiencias desarrolladas en materia de educación intercultural para difundirla entre los profesionales interesados. - Recomendar a los órganos legislativos administrativos que consideren la realidad intercultural en la actual reforma del sistema educativo.
 - Asistencia y formación profesional: Información y orientación profesional para los extranjeros y sus hijos acerca de las necesidades laborales de nuestro país. - Acceso a los programas de formación del INEM y planes de ocupación promovidos por las administraciones. - Dirigirse al INSERSO solicitando la ampliación y flexibilidad de los programas de asistencia social para extranjeros y refugiados.
- ◆ Sensibilización:
 - Preparación de un dossier informativo sobre extranjeros y refugiados destinado a los trabajadores sociales, maestros, educadores, funcionarios de la administración, servicios de policía, abogados y, en general, a todas aquellas personas que tienen un trato directo y constante con estos colectivos.
 - Favorecer la auto-organización de los colectivos, facilitando su conocimiento e implantación en la sociedad, ayudándolos en sus actividades y recomendando a las distintas áreas y distritos que pongan interés en promocionar estos grupos.

⁴ Principales líneas de actuación sugeridas:

- ◆ Aspectos jurídicos:

Se recomienda que el Consejo tramite al Congreso de los Diputados, Ministerios de Interior y Trabajo, y Grupos Parlamentarios, las propuestas de regularización y modificaciones de la *Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros*.

 - Regularización: Se propone la promulgación de una disposición que permita la regularización de los inmigrantes extranjeros que viven en España en situación irregular, como consecuencia de una interpretación estricta de la Ley 7/85.

-
- **Modificaciones de la Ley de Extranjería:** Se proponen modificaciones de la *Ley de Extranjería* y del reglamento, especialmente en cuanto a: reagrupación familiar, trabajadores exceptuados de la obligación del permiso de trabajo, permisos de trabajo (plazos de tramitación y efectos de la solicitud, caso de denegación, renovación o regularización, efectos de la solicitud en los casos de precedentes y de renovación, informes del INEM, tramitación de informes del INEM, prórroga de la validez, programas de fomento del trabajo, derecho de voto, infracciones y sanciones, expulsiones, prohibiciones de entrada, devoluciones.
 - ◆ **Aspectos sociales:**
 - Acceso de los inmigrantes extranjeros a todas las prestaciones de la red normalizada de los Servicios Sociales.
 - Poner en marcha una campaña efectiva de sensibilización y de formación de los profesionales más directamente relacionados con estos colectivos.
 - Se recomienda el estudio jurídico de las prestaciones sociales existentes para conocer si los inmigrantes pueden tener derecho a las mismas.
 - Se recomienda el acceso al censo municipal de los inmigrantes extranjeros, como elemento de inserción y acceso a los servicios sociales.
 - ◆ **Aspectos educativos y culturales:**
 - Se recomienda la difusión a los medios de comunicación de toda aquella información que contribuya al conocimiento de la inmigración: situación socioeconómica de los lugares de origen, causas de la inmigración, función económica del inmigrante en el lugar de acogida, diferencias culturales, centros y entidades que se dedican a estos temas.
 - Facilitar espacios de intercambio y encuentro de los inmigrantes y la población acogida, en los Centros Cívicos, Casales, etc, para promover todo tipo de actos.
 - Promover la formación, tanto en los primeros ciclos como en el postgrado, de profesionales sensibles y conocedores de las diferentes culturas.
 - Estimular la creación de material didáctico que tenga en cuenta la realidad multicultural existente y elimine toda expresión racista.
 - ◆ **Aspectos laborales:**
 - Que se permita el acceso continuado y titulación en los institutos de Formación Profesional de los hijos de los inmigrantes escolarizados en nuestro país para no paralizar su proceso formativo.
 - Que se promuevan talleres de aprendizaje de oficios para los inmigrantes extranjeros, que incluyan la alfabetización como primer elemento formativo, preferentemente a cargo de monitores de los propios colectivos o conocedores de la inmigración.
 - Que se facilite el acceso al trabajo, mediante la inscripción en el INEM, de los hijos de los inmigrantes que hayan nacido o se hayan formado en nuestro país.
 - Que en la oficina única de tramitación de permisos de residencia/trabajo propuesta por el Ministerio del Interior se dé representación consultiva a las fuerzas sociales: sindicatos, empresarios, corporaciones locales, entidades.
 - ◆ **Aspectos sanitarios:**
 - Se recomienda que se establezcan mecanismos oportunos para que los inmigrantes extranjeros que residen en nuestro país, se les dé documentación que posibilite su atención sanitaria dentro del *Servei Català de la Salut* a través de la red sanitaria normalizada (acceso a los servicios de especialistas, hospitalizaciones y tratamientos farmacéuticos).
 - Se considera necesaria la existencia de centros específicos y especializados en enfermedades de importación que permitan la atención sanitaria de aquellas consultas específicas en este tipo de enfermedades.
 - Se recomienda a las facultades de medicina y a las escuelas de enfermería, que se incorporen sesiones de formación sobre las diferencias biológicas, sociales y culturales de estos sectores de población.
 - En materia de medicina preventiva y educación para la salud, se recomienda la dotación de recursos humanos y materiales suplementarios de los equipos de atención primaria y de las áreas básicas de salud que tengan sectores importantes de población de estos colectivos.
 - Se considera que la elaboración de proyectos de educación para la salud debe contemplar cada una de las diferentes minorías étnicas, y de manera coordinada entre los diferentes agentes y servicios.

- Se consideren como temas prioritarios y urgentes de educación sanitaria, los de las enfermedades de transmisión sexual, salud materno-infantil y tuberculosis.
- Tanto para la planificación de las necesidades asistenciales como para poder programar la educación sanitaria, es necesario contar con datos y estudios sobre las necesidades, características, etc. de este sector de la población.
- Se propone que el Grupo de Refugiados y Extranjeros trate la problemática socio-sanitaria (vivienda, alimentación, enfermedades profesionales, etc.), de estos colectivos, como también la situación de los extranjeros, internos y externos de las prisiones.

⁵ Temas tratados: *Les dones immigrants a Barcelona, La dona immigrada àrab, Les dones també som ciutadanes, Tu també pots participar.*

⁶ Temas tratados: inmigraciones en la Europa de los 90, refugiados y buscadores de asilo, la extrema derecha en Europa, relaciones comunitarias y tolerancia social, legislación (ciudadanía y participación política, legislación anti-discriminatoria), el papel de las autoridades locales, propuestas operativas y recomendaciones.

⁷ Recomendación para la elaboración de un Plan municipal para la inmigración extranjera en Barcelona: Plan municipal también para la mayoría (implicación de las diferentes administraciones), datos diversos sobre la inmigración extranjera en Barcelona, recomendaciones.

⁸ Aspectos culturales de la inmigración.

⁹ Inmigrantes, refugiados y minorías étnicas: Su posición social no es sólo determinante por factores socioeconómicos sino también por su estatus minoritario. La sobrerrepresentación de estos grupos en los estratos más bajos de la sociedad, juntamente con el deterioramiento de grandes segmentos de la mayoría tradicional, hacen incrementar las tensiones intergrupales, la xenofobia y el racismo. Todo ello supone una amenaza a la cohesión social urbana. Casos aplicados: Birmingham, Lisboa, Rotterdam, Madrid y Colonia.

¹⁰ Conocer las características de la población de trabajadores inmigrantes de Barcelona y provincia (nacionalidad, sexo, edad, actividad laboral, calificación profesional, población de residencia, población de trabajo, etc). Datos estadísticos de los años 92-93 en relación con la actividad laboral.

¹¹ Incluye: Datos y situación legal, inmigración y cultura, inmigración y escuela, formación de adultos.

¹² Este servicio y el Punto Informativo, representan la columna vertebral del *SAIER* en cuanto al trato de las demandas de los usuarios.

¹³ Principales líneas de actuación sugeridas:

- ◆ Política gubernamental: control de fronteras, regularización, coordinación del asilo, cambio de la ley, forum y contingentes. Temas no tratados: la política de integración de la inmigración, la puesta en marcha efectiva del Fórum, creación de un observatorio de flujos migratorios, no se ha llevado a cabo la reforma de la ley, ni como mínimo del Reglamento de Extranjería que la realidad ha superado.
- ◆ *Pla Interdepartamental d'Immigració de la Generalitat*: Acción de la *Generalitat* en materia de inmigración (establece los principios y los órganos). Este Plan contendría la dimensión social de la inmigración y de su desarrollo y efectividad dependen en buena medida la integración o no de los inmigrantes en Cataluña. Para su éxito, hay que evitar la división entre regulares e irregulares. Debe haber unos derechos para todos en: educación, sanidad, etc.
- ◆ Informe sobre inmigración extranjera en Barcelona del *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*: Trata del marco jurídico-administrativo, salud, segunda generación, asociacionismo, diversidad cultural, vivienda, educación, elaborando un conjunto de recomendaciones en cada tema a las diferentes administraciones. Puede dar lugar en el futuro a un Plan Municipal sobre Inmigración.
- ◆ Asociacionismo: Es de gran importancia el tejido para la participación para que la acción de la administración no tenga un contacto con la realidad. *La dona immigrant desafia la seva invisibilitat. O L' Informe Girona*. - Propuestas: ámbito educativo: escolarización, matriculación, adscripción al curso.

Ámbito sanitario: atención a la salud, conocimiento de las lenguas de los colectivos más importantes.
Ámbito jurídico-social: normalización, padrón, voto, religión, vivienda, formación de los trabajadores sociales, etc.

- ¹⁴ Ante el incremento de la presencia femenina dentro del hecho migratorio, se hace cada vez más necesaria la implicación de las administraciones públicas y del conjunto de toda la sociedad en la acogida de las mujeres inmigradas. Se quiere avanzar en el reto de romper su invisibilidad, abriéndoles la puerta a la participación social y dar a conocer sus creencias y formas de vida, la situación en la que se encuentran, su organización y las reivindicaciones que plantean.
- ¹⁵ La jornada tiene por objeto valorar el alcance y el significado de las modificaciones del RD 1119/86 desde el punto de vista de la protección de los derechos fundamentales y de la efectiva aplicación del principio de igualdad de trato a los extranjeros legalmente establecidos, así como señalar los límites para su desarrollo que supone el articulado de la Ley Orgánica 7/1985.
- ¹⁶ Incluye dos puntos:
- Educación para la ciudadanía: aproximación al concepto de educación para la ciudadanía, objetivos del servicio de educación para la ciudadanía, principales criterios pedagógicos.
 - *Pla d'Educació Intercultural*: necesidad de un marco conceptual, objetivos generales, objetivos operativos y plan trienal.
- ¹⁷ Plan como instrumento básico para impulsar la transformación social de la ciudad y para incrementar la calidad de vida de todos los ciudadanos, sin exclusiones. Incluye dos puntos sobre inmigración:
- Dentro de las principales temáticas sociales: la inmigración extranjera de países no comunitarios (nacionalidades, demografía, situación general, trabajo, vivienda y concentración demográfica y escolar).
 - Dentro de las líneas estratégicas, se debe tratar de anticipar una respuesta integradora a la inmigración a través de: favorecer los procesos de conocimiento mutuo y convivencia intercultural en el ámbito educativo y en las actividades y espacios públicos y privados de la ciudad, promocionar y prestar apoyo a los núcleos asociativos de inmigrantes y minorías étnicas con fórmulas participativas y abiertas como proceso previo a la normalización de su presencia social, garantizar la atención y la accesibilidad de los inmigrantes a las diferentes redes y servicios de bienestar (especialmente de educación, servicios sociales y sanidad) y desarrollar la formación de los profesionales de las diferentes redes a fin de facilitar la intervención y la relación. Incrementar los canales e instrumentos de información a los inmigrantes para facilitar el acceso a los servicios y prestaciones (materiales divulgativos específicos, informativos propios, etc) y desarrollar los servicios o proyectos específicos que den respuesta a las necesidades de este colectivo.
- ¹⁸ Principales líneas de actuación sugeridas:
- ◆ Aspectos jurídicos:
 - Efectiva política de integración y la inclusión en el Código Penal de nuevos tipos y agravantes para conductas racistas. Añade medidas legales:
 - Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos a todas las personas (Título I C.E.)
 - Extranjeros legalmente establecidos: efectiva igualdad de trato respecto a los nacionales
 - reagrupación familiar
 - Cursos de formación en materia de derechos humanos, y sobretodo de derechos de los extranjeros y de las minorías étnicas a los diferentes cuerpos de seguridad del Estado.
 - Normas administrativas en cuanto a sanciones.
 - ◆ Ámbito educativo:
 - Diversidad en la escuela, formación de los/las maestro/as, materiales didácticos, escolarización de niños y niñas de padres extranjeros (propuesta ya de! año anterior), dedicación de una jornada al estudio del Proyecto de modificación del *Reglamento de la Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros*. Folletos informativos: "La matriculación de nuevos alumnos en centros escolares"

en diferentes lenguas y extendidos por Ciutat Vella y Horta-Guinardó por el Ayuntamiento de Barcelona.

- ¹⁹ Tríptico informativo para extranjeros sobre el empadronamiento. Cómo hacerse barcelonés a través del padrón.
- ²⁰ Se afirma el derecho fundamental de toda persona a vivir libre de toda discriminación o acoso por razón de raza, color, religión u origen nacional o étnico.
- ²¹ *SAFIR* es un proyecto del Ayuntamiento de Barcelona financiado por el Fondo Social Europeo. Se trata de un proyecto que respalda las iniciativas empresariales de las personas inmigradas en Barcelona, y que convoca estas jornadas informativas. Dichas jornadas presentan de manera práctica los temas que pueden preocupar a las personas que tienen una pequeña empresa o trabajan de forma autónoma.
- ²² Temas tratados: la potenciación de la difusión informativa, el fomento de la participación social, los servicios interculturales, los ámbitos temáticos prioritarios (educación, ocupación, urbanismo y vivienda) profundizar en el conocimiento de la realidad la coordinación, concertación y cooperación y el seguimiento y difusión del *Pla d'Interculturalitat*.
- ²³ Los objetivos del Plan son: favorecer la plena integración de la inmigración extranjera en Barcelona, promover una política de integración, participativa, coordinada y consensuada, y que el Plan sea un instrumento de planificación para la actuación municipal. Este Plan concreta cinco principios básicos para la actuación municipal: el reconocimiento y apreciación de la diversidad cultural, la igualdad de derechos, igualdad de oportunidades, servicios interculturales, participación ciudadana, coordinación, concentración y cooperación. Sus ejes programáticos generales para desarrollar las actuaciones municipales son: la formación para la igualdad de oportunidades, la participación social para la convivencia intercultural, la formación para el desarrollo de la convivencia intercultural, la participación y la inserción social. Las actividades socioculturales: órganos municipales de participación y consulta, servicios interculturales, coordinación, concentración y cooperación.
- ²⁴ *El Consell Municipal d'Immigració* es un órgano consultivo y de participación de las asociaciones de personas inmigradas extranjeras.
- ²⁵ Proyecto para sensibilizar a los estudiantes de la necesidad de conocer y respetar las diferencias, la diversidad cultural y educar en la tolerancia respecto a esta diversidad. Se ha ideado la creación de un diario escolar sobre la diferencia y contra el racismo, que pretende recoger noticias sobre este tema.
- ²⁶ Explica cuáles son las normas reguladoras y cómo actúan sus órganos.
- ²⁷ El Proyecto LIA es un programa de integración de inmigrantes, principalmente de los inmigrantes procedentes de países en vías de desarrollo. Incluye: introducción, programa LIA, Eurociudades, la inmigración extranjera en Barcelona (acceso al mercado de trabajo, acceso a la vivienda, acceso a la educación y a la salud, acceso a la información, escasos medios para el desarrollo de asociaciones y entidades de inmigrantes), el contexto general de la acción municipal, objetivo del proyecto LIA-Barcelona, fomento de la participación: la creación del *Consell Municipal de la Immigració* en Barcelona, conocimiento de la realidad: *l'Observatori Permanent de la Immigració* de Barcelona, la dimensión transnacional del proyecto, balance presupuestario, conclusiones generales y anexos.
- ²⁸ Incluye: introducción, el marco legislativo básico, principios de la actuación municipal, ejes y líneas generales de actuación, las principales líneas de actuación de los ámbitos temáticos, desarrollo del Plan.
- ²⁹ Trata los siguientes temas: la encuesta de victimización y opinión sobre la seguridad: trece años de análisis, *l'Observatori Permanent de la Immigració* en Barcelona, la natalidad y la mortalidad de los inmigrantes en la ciudad de Barcelona, inmigrantes atendidos en el *Servei de migració de Càritas* e inmigrantes atendidos en el *Punt d'Informació del SAIER*.

³⁰ Principales líneas de actuación sugeridas:

- ◆ Aspectos educativos:
 - Absentismo: Se debería revisar la relevancia de los currículums, el grado de atractivo que tienen para los alumnos, si se les ofrece un ambiente de aprendizaje y relación rico y gratificante. Si esto falla, la escuela pierde interés y el absentismo surge como respuesta. Para evitarlo, se recomienda que los profesionales de la enseñanza revisen los programas de trabajo, mirando de encontrar conectores con los intereses de los alumnos. Es necesario también un diálogo fluido con las familias. Se sugiere a su vez, que podría ser útil la intervención de otros profesionales a parte de los maestros, como los de los equipos socio-sanitarios, profesores de árabe, profesionales que conocen las culturas de origen y pueden mediar entre la familia y la escuela.
 - Etapa 0-3 años: Se reiteran las recomendaciones realizadas para la etapa obligatoria respecto a la necesidad que las familias dispongan de la información adecuada respecto a la oferta pública de guarderías, los requisitos y procedimientos para efectuar la pre-inscripción, el proyecto educativo del centro, etc. Las dificultades idiomáticas, el desconocimiento del proyecto de las guarderías, de los requisitos y la documentación necesaria para hacer la pre-inscripción y la matriculación por parte de algunas familias inmigrantes, hace que sea conveniente que los centros educativos dispongan de materiales que faciliten la información de estas familias y mejoren la comunicación con los centros. - Se propone que el Ayuntamiento encargue la elaboración de materiales audiovisuales para la etapa de 0-3 años y para la escolarización obligatoria. Se debe revisar la normativa de matriculación y estudiar los requisitos alternativos cuando los existentes puedan ser discriminatorios. Se reitera la conveniencia que las Comisiones de Matriculación sean permanentes.
- ◆ Aspectos relativos a la vivienda y la población inmigrada:
 - Evitar las concentraciones de inmigrantes en zonas degradadas y con déficits socio-urbanísticos como un de los principales obstáculos en su integración en la sociedad de acogida. En este sentido se debe destacar como objetivo prioritario facilitar una presencia territorial más equilibrada entre la población extranjera y la autóctona.
 - Hay que adoptar aquellas medidas adecuadas para garantizar y asegurar para los inmigrantes la igualdad de oportunidades en el acceso a la vivienda. Esto debe comportar información y asesoramiento destinado a los inmigrantes, modificaciones normativas y reglamentarias.
 - En determinadas ocasiones puede ser conveniente desarrollar “acciones positivas” y proyectos concretos para solventar las necesidades de vivienda específicas que pueden tener algunos sectores de estos colectivos - pisos de alquiler compartidos por diversas personas, etc - y contrarrestar las discriminaciones que se producen. Aunque se deberá evitar, en la medida de lo posible, que se puedan utilizar para fomentar conflictos.
 - Vivienda nueva de promoción pública: Hay que incrementar las promociones públicas en régimen especial, que son las que mejor pueden asegurar la accesibilidad a la vivienda nueva de propiedad. - Con el diseño de los proyectos de vivienda pública, independientemente de la administración que las realice, se debe prever la participación de representantes de los entes locales, que son los que tienen mejor conocimiento de las necesidades específicas de la población que vive en su municipio. - En las promociones públicas de vivienda se deben tomar las medidas adecuadas para dar respuesta a las necesidades de vivienda de alquiler de los inmigrantes.
 - Proceder a la rehabilitación de las zonas urbanas más deterioradas, desde los análisis de urgencia efectuados por los municipios, con el concurso de todas las administraciones implicadas. Los entes locales deben actuar con diligencia en el mantenimiento de las condiciones de habitabilidad del alojamiento obligando a la propiedad. Hay que incrementar las ayudas para la rehabilitación de viviendas que se destinen a alquiler y especialmente aquellas que pueden demandar los inquilinos.
 - Hay que desbloquear la actual saturación en el parque de alquiler de viviendas. Esta situación se ubica en un marco de paradojas, como es la elevada cantidad de viviendas vacías o los alquileres abusivos de viviendas en condiciones absolutamente deficitarias. Las medidas propuestas son las siguientes: Hay que promover incentivos de todo tipo a propietarios que incorporen viviendas al parque de alquileres, susceptibles de ser alquilados por personas con dificultades económicas. - Hay que gravar las viviendas deshabitadas, utilizando los fondos obtenidos en este concepto para reinvertirlos específicamente en ayudas dirigidas a estos núcleos de población. - Hay que plantear programas que tengan como objetivo dar garantías a los arrendatarios sobre la buena conservación de las viviendas y la certeza de pagos periódicos, cuando los arrendatarios pertenezcan a grupos con

-
- rentas bajas (buscando un criterio objetivo), por medio de seguros contratados desde la administración. Es necesaria la colaboración con los propietarios de viviendas vacías, para que se recuperen para su función de vivienda, cumpliendo la legislación vigente.
- La información y asesoramiento asume un papel esencial en esta materia. En consecuencia, desde los entes locales, juntamente con las diversas asociaciones que trabajan en este ámbito, se debería actuar en dos vertientes diferentes: Por un lado y en la línea del *Informe de Girona*, haciendo de guía y control sobre los diferentes hábitos de convivencia y maneras de vida que se deriven de las diferencias culturales para establecer canales de diálogo con los vecinos, propietarios y administraciones: de esta manera los problemas que surgiesen podrían ser tratados de forma educativa desdramatizadora. Por otro lado, informando y asesorando sobre la oferta de viviendas y de ayudas para la adquisición y rehabilitación de éstos. Otras recomendaciones que propone el Grupo: Campañas de sensibilización generales y otras específicas dirigidas a los propietarios, administradores de fincas, APIS, etc.- Información y asesoramiento dirigidos a los colectivos de inmigrantes en temas de viviendas. - Se propone la creación de un servicio específico en la ciudad para ayudar a contrarrestar las situaciones de discriminación. El servicio propuesto debería desarrollar una triple función: de información y asesoramiento, campañas de sensibilización general y otras específicas y de sensibilización vecinal, y de mediación y seguimiento de casos conflictivos. - Incremento de las ayudas y asesoramiento por parte de profesionales para facilitar el acceso a las ayudas, y simplificación de la burocracia.
 - ♦ Aspectos relativos a los medios de comunicación y la multiculturalidad:
 - Agentes institucionales:
 - Parlamento: Se pide al *Parlament de Catalunya* que haga una vez al año una sesión plenaria y monográfica sobre la situación de las minorías étnicas, los inmigrantes extranjeros no comunitarios y los refugiados en Cataluña. Puntos a tener en cuenta: Los comportamientos racistas y xenófobos, tanto de la sociedad como de las instituciones públicas y privadas. - El trato cuantitativo y cualitativo de los medios de comunicación respecto a los grupos ya referidos. - Las políticas de los diversos departamentos de la Generalitat que tengan incidencia en este terreno. - Las políticas del Ayuntamiento y las otras entidades locales, como Diputaciones y Consejos Comarcales, que tengan incidencia en este terreno. - La valoración de las iniciativas positivas hechas por la sociedad civil y por las instituciones en el terreno de la interculturalidad para tratar de potenciarlas.
 - Consejería de Bienestar Social: Se impulsarán actuaciones para que los medios públicos y privados de comunicación dediquen de forma permanente un espacio que responda al segundo punto del acuerdo firmado: La difusión de valores educativos y formativos a favor de las minorías étnicas.
 - Administraciones locales: El Ayuntamiento de Barcelona, los municipios de *Catalunya*, las Diputaciones y otras instituciones de carácter local, pondrán en marcha actuaciones y programas especialmente dirigidos a las minorías étnicas. Es conveniente que estos programas se hagan en la lengua propia de los colectivos con presencia en el ámbito de difusión de cada medio. Como iniciativa concreta, proponemos dar soporte al proyecto constituido de red radiofónica: "*Ones per la diversitat*".
 - Medios de titularidad pública: Los medios de titularidad pública deben procurar que las informaciones que aparezcan en referencia a cuestiones de inmigración y racismo sean plurales.
 - Facultades de comunicación de las universidades catalanas: Se proponen las siguientes medidas:
 - Se fomentará la enseñanza de la asignatura Comunicación intercultural en las facultades de Ciencias de la Comunicación de las universidades catalanas, y se las dotará de recursos adecuados para garantizar su implementación.
 - Los diversos programas y contenidos de las asignaturas de las diversas materias integrarán las aportaciones de las diferentes culturas.
 - Se llevarán a cabo actividades de sensibilización en las diversas universidades dirigidas tanto a profesores como a estudiantes.
 - Se promoverán espacios en todas las facultades de comunicación de cara al estudio, formación e investigación permanente sobre esta temática.
 - Se potenciará una asignatura inter-campus en materia de interculturalidad y de programas med-campus dirigidos a otras áreas geográficas.

- Sensibilización y formación de profesionales:
 - Los profesionales de los medios de comunicación, deben requerir en un determinado momento de conocimientos básicos sobre las características de las minorías étnicas que viven en Cataluña, sobre etnocentrismo, actitudes y prejuicios racistas o xenófobos.
 - Es necesario diseñar acciones formativas (seminarios, cursos, jornadas) sobre esta materia dirigidas a los profesionales de los diferentes medios.
 - Los contenidos de las acciones formativas podrían tener una parte en común: normas básicas sobre el trato informativo de esta temática, manual de estilo, casos prácticos... y unos contenidos específicos adaptados a las características y problemáticas de la zona geográfica donde ejercen los profesionales: las minorías étnicas con mayor presencia en el territorio – características, actividades, asociaciones, etc.
 - Otras medidas concretas que se proponen para colaborar en la formación de los profesionales son: Redacción y distribución de un manual de estilo en materia intercultural. - Archivos informáticos sobre interculturalidad (características y datos de las diversas minorías étnicas, asociaciones, manual de estilo, religiones minoritarias...) que los profesionales pueden consultar en sus centros de trabajo. - Cursos dirigidos a profesionales que deseen especializarse en esta materia. - Ampliación de la oferta de información sobre las medidas y acciones adoptadas en otros países sobre interculturalidad.

³¹ Pasa a ser operativa la *Coordinació de Drets Civils* con la constitución de la *Comissió Interreligiosa*, la creación del *Consell Municipal de Cooperació Internacional per al Desenvolupament*, la constitución de la *Comissió Ciutats de l'Any Europeu contra el Racisme* y la campaña: *Dret del Mes*.

³² Incluye las siguientes propuestas: la extensión del derecho de participación política en el ámbito municipal a todos los ciudadanos y ciudadanas que no disponen de nacionalidad, la promoción de políticas de multiculturalidad con la cooperación de los diversos grupos implicados, la creación de centros de asistencia comunitaria a los refugiados que promueven la relación intercultural y eviten su aislamiento.

³³ Sobre la temática de la interculturalidad se debe conseguir el objetivo de mejorar los sistemas de acogida y atención educativa de los hijos y las hijas de las familias inmigrantes extranjeras como instrumento para su integración ciudadana. Formar a los jóvenes de la ciudad para vivir en una sociedad multicultural. Para todas las etapas educativas se organiza anualmente, desde 1995, el Congreso Barcelona Identidad, con el objetivo que el alumnado reflexione sobre diferentes temáticas relacionadas con los valores cívicos y democráticos, fomentando aprendizajes que ayuden a hacer de Barcelona una ciudad que tiene que forjar su identidad a partir de identidades múltiples y solidarias. Dentro del PEC (*Projecte Educatiu de Ciutat*) hay diferentes grupos técnicos de trabajo, uno de los cuáles tiene como ámbito temático la educación y la multiculturalidad.

³⁴ El *SAFIR* tiene como objetivo dar soporte al nacimiento y consolidación de las iniciativas empresariales de las personas inmigrantes extracomunitarias en la ciudad de Barcelona.

³⁵ Dirigido a personas provenientes de países que generan migraciones económicas o políticas y son residentes en la ciudad de Barcelona. Tiene como objetivos generales:

- Fomentar la auto-ocupación y la cultura empresarial entre el colectivo diana.
- Sensibilizar las administraciones y la población en general sobre el colectivo diana y sus posibilidades en la auto-ocupación. Sus acciones se dividen en: *Safir* emprendedores, *Safir* empresarios y *Safir* asociaciones.

³⁶ Principales líneas de actuación sugeridas:

- Aspectos jurídicos: Entrada y establecimiento; residencia y trabajo. Reagrupamiento familiar. Garantías: régimen sancionador. Instrumento de tutela. Centros de internamiento. Medidas de las administraciones para la integración. Derechos sociales. Derechos políticos e instancias de participación.

- Aspectos relativos al comercio y al consumo: Trabajar en la facilitación de medios para el abastecimiento de carne sacrificada según los procedimientos señalados por las religiones islámica y judía. Necesidad de incrementar las relaciones entre este nuevo comercio y el tradicional.
- Servicios funerarios: El Ayuntamiento debe procurar por las necesidades que sobre éstos manifiesten las diferentes confesiones y creencias presentes en la ciudad.
- Aspectos sanitarios: Es necesario que la asistencia sanitaria a los inmigrantes extranjeros la presten la red pública asistencial como mejor garantía para su salud.
- Ocupación: El grupo dedica una sesión a conocer y debatir las iniciativas que se llevan a cabo desde Asuntos Sociales y Barcelona Activa para mejorar la situación laboral de los inmigrantes.
- Aspectos educativos: Se da la existencia de un punto conflictivo. Éste es la concentración de alumnos hijos de inmigrantes en determinadas escuelas públicas, la ausencia de los mismos en escuelas privadas concertadas que les tocarían y el fenómeno asociado del abandono de las escuelas donde hay especial concentración de inmigrantes por parte del alumnado autóctono. Se produce, a un tiempo, un choque con el respeto a la libertad de los padres para escoger la escuela.

³⁷ En su artículo 10, punto 3, dice: “Los extranjeros gozarán del derecho de sufragio en las elecciones municipales” y según el punto 4, “El Ayuntamiento de Barcelona tiene que interesar a los órganos competentes para que legislen y celebren tratados internacionales que promuevan los instrumentos adecuados a fin de que todas las personas empadronadas en el municipio puedan disfrutar de estos derechos”. En el punto 5 de este mismo artículo de la Carta se afirma: “Los extranjeros empadronados pueden participar en referendums y otros procedimientos consultivos que promueva el Ayuntamiento”.

³⁸ La creación del *Centre Interreligiós de Barcelona* obedece al propósito de servir al conjunto de creencias y sensibilidades religiosas que manifiestan los ciudadanos, tanto las que tienen una larga y fecunda trayectoria histórica en la ciudad, como las que recién llegadas. Tiene los siguientes objetivos y finalidades:

- Conocer la composición de las diferentes realidades religiosas y espirituales que conforman Barcelona.
- Ofrecer un espacio de investigación e información sobre las diversas sensibilidades religiosas presentes en Barcelona.
- Promover el diálogo interreligioso para el enriquecimiento y la prevención de conflictos en la ciudad.

³⁹ Pretende ser un instrumento que permita redefinir la relación entre ciudad y educación y proyectar líneas estratégicas de actuación en materia educativa. Incluye: introducción, caracterización del *Projecte Educatiu de Ciutat*, temas y cuestiones que han de ser objeto de atención en el Proyecto (una de ellas es multiculturalismo y educación), colectivo que hay que implicar en el proceso de elaboración del Proyecto, instancias técnicas, de coordinación, de participación y de asesoramiento. Fases del proceso de elaboración: objetivos, procedimientos y actuaciones (existe un grupo de trabajo centrado en educación y multiculturalidad).

⁴⁰ Voluntad de promover la cultura de los derechos humanos y de la responsabilidad humana en la ciudad. Se trata de un compromiso de las ciudades por los derechos humanos con motivo del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que incluye entre otros aspectos: la voluntad que se extienda el derecho de participación política, derecho de sufragio y la libertad de asociación en el ámbito municipal a todos los ciudadanos y ciudadanas, incluso a aquellos que no disponen de la nacionalidad del Estado. Considera que debe haber una política destinada a reconocer la existencia de inmigrantes en situación irregular y a permitirles el acceso a los servicios sociales, a la educación y a la medicina pública etc. En todas estas actuaciones la ciudad se convierte en un escudo de los derechos humanos. La ciudad debe proteger el pluralismo y la convivencia mediante una actuación política diversificada que incluya la asunción de políticas de multiculturalidad entre otras.

⁴¹ La OND: es un servicio de orientación para la defensa de los derechos de las personas en general, con especial atención a los colectivos discriminados por razón de género (sexo y orientación sexual), pertenencia cultural (inmigración y minorías culturales), salud física y mental (disminuciones,

enfermedades crónicas, sida y adicciones), y edad (en especial infancia y ancianos) de la ciudad de Barcelona. Lleva a cabo acciones en tres sentidos:

- Informar, formar y sensibilizar de todo aquello que haga referencia a la igualdad de derechos.
- Ejercer la función mediadora en las quejas por discriminación.
- Ofrecer asesoramiento jurídico para la tramitación de denuncias por discriminación (información, prevención y coordinación, atención a los conflictos, la mediación y la asesoría jurídica).

⁴² Jornadas de estudio del nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería. También incluye: la problemática de los CIE (Centros de internamiento para extranjeros) y reflexiones sobre la igualdad de trato de los inmigrantes en materia de derechos sociales, trabajo y seguridad social. Se deben examinar las necesidades, identificar las deficiencias y elaborar propuestas encaminadas a mejorar las condiciones de salud de los inmigrantes extranjeros.

⁴³ La Iniciativa LIA apoya acciones de integración de inmigrantes y minorías étnicas en la vida política, económica y pública de las ciudades. La iniciativa ha probado que las ciudades pueden jugar un papel principal en facilitar la integración de minorías étnicas y migraciones recientes por promover el autoempleo y la creación de trabajo adaptando servicios públicos locales a sus necesidades específicas y facilitando su participación en la vida política local. Las propuestas de las ciudades que forman parte de la Iniciativa LIA son:

- Apoyo a la participación de inmigrantes, asociaciones y minorías étnicas, y la iniciación y la implementación de programas como también el desarrollo de estos grupos y de las redes de ciudades en la fase de planificación del programa.
- Las redes y sus ciudades deben también examinar la necesidad de una legislación bajo el Tratado de Amsterdam relacionada con la discriminación y el acceso a los servicios para inmigrantes y minorías étnicas.
- Las ciudades sugieren promover y financiar el establecimiento de planes de acción de ciudades para combatir la exclusión social.

⁴⁴ Trata: la inclusión social: instrumentos sociales para la agenda urbana, recomendaciones sobre temas sociales (política y legislación, programas y proyectos piloto, investigación e intercambio de experiencias). La seguridad urbana: introducción, temas sobre seguridad urbana para la agenda urbana, recomendaciones sobre seguridad urbana (política y legislación, programas y proyectos, investigación e intercambio de experiencia).

⁴⁵ Propuesta de resolución para constituir la *Comissió Interdepartamental per a la Interculturalitat* como órgano director de la ejecución del *Pla Municipal per a la Interculturalitat* con el objeto de dirigir la aplicación del Plan, aprobar y evaluar el programa anual y coordinar las relaciones institucionales para desarrollarlo.

⁴⁶ Órgano director de la ejecución del *Pla Municipal per a la Interculturalitat*.

⁴⁷ Temas principales: entrada y establecimiento (residencia y trabajo), reagrupamiento familiar, garantías (régimen sancionador e instrumentos de tutela), centros de internamiento, medidas de las administraciones para la integración, derechos sociales, derechos políticos e instancias de participación, aspectos relativos al comercio y consumo. Servicios funerarios, aspectos sanitarios, ocupación, aspectos educativos y otros.

⁴⁸ Incluye como temas tratados: la cooperación internacional para el desarrollo, las relaciones con las asociaciones, las grandes actuaciones, la Conferencia Europea Ciudades para los derechos humanos, el diálogo interreligioso, el soporte a iniciativas ciudadanas, en defensa de los derechos humanos y registro de uniones civiles.

⁴⁹ Presenta la evolución de la información en el periodo 84-99:

- Respecto a la recomendación de creación de un servicio de atención y orientación: en 1991 se creó el *SAIER*. Con edición de folletos informativos en diferentes idiomas.

- Respecto a la dignificación de los extranjeros, potenciar su incorporación al movimiento asociativo común, se llevaron a cabo en colaboración con la Dirección General de Migraciones, programas de inserción sociolaboral. Subvenciones y convenios con entidades de, y para inmigrantes, edición de guías de recursos.
 - Respecto a la inclusión de trabajadores extranjeros en la red pública de sanidad, se da acceso a los inmigrantes en la red pública y formación a los profesionales.
 - Respecto a atender especialmente a los problemas relacionados de la educación de los hijos de los inmigrantes, se lleva a cabo la escolarización efectiva de los niños inmigrantes independientemente de su situación administrativa.
- ⁵⁰ Jornadas internacionales de debate sobre el diálogo entre las culturas, acompañadas de una exposición fotográfica y de un festival de cine.
- ⁵¹ Tríptico informativo sobre un ciclo de cine.
- ⁵² Exposición concebida para 26 fotógrafos y artistas
- ⁵³ *L'Institut d'Educació* del Ayuntamiento de Barcelona impulsa unas jornadas de conocimiento, intercambio y coordinación entre las instituciones educativas de la ciudad y aquellas ONG que ofrecen recursos para ellas. La primera jornada vinculada a la celebración, en diciembre de 1998 del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece un primer conocimiento y contacto entre las ONG y el profesorado. El interés promovido motiva una segunda jornada de trabajo.
- ⁵⁴ Ponencia: *Les dones i els serveis de la ciutat*. Los servicios deben funcionar en relación con nuestra pluralidad y diversidad. Los servicios deben acoger las diferencias.
- ⁵⁵ Incluye: mujeres migrantes, entre otros bloques.
- ⁵⁶ Incluye: la participación de los inmigrantes y las minorías étnicas en las ciudades europeas. La ciudad y los inmigrantes: reflexiones desde Barcelona.
- ⁵⁷ Los años claves en cuanto a inmigración son desde los *Serveis Personals*:
- 1989: *Serveis socials i joventut: L'Ajuntament crea el Servei d'Atenció als Immigrants Estrangers i Refugiats (SAIER)*, un centro pionero que se gestiona en convenio múltiple con la *Associació Catalana de Solidaritat i Ajuda als Refugiats (ACSAR)* y la *Creu Roja*.
 - 1992: *Serveis socials i joventut*: Al SAIER – integrado por *Creu Roja* y *ACSAR* – se incorpora, a través de convenio, *CITE (Centre d'Informació de Treballadors Estrangers-CCOO)* y el *Col·legi d'Advocats*.
 - 1993: *Participació i promoció*: Firma del primer convenio con entidades de personas inmigradas.
 - 1995: *Afers socials*: El Ayuntamiento promueve la realización de un Plan Integral de Desarrollo de servicios sociales, que cuenta con diversos promotores y la participación de más de 130 entidades locales. El Programa de Inserción Laboral ofrece educación laboral para inmigrantes extranjeros y personas de etnia gitana.
 - *Participació i promoció*: Se aprueba el Plan Integral de Desarrollo de los servicios sociales que pretende analizar y debatir cuál debería ser el proyecto de futuro y establecer las líneas y objetivos estratégicos para la ciudad. Barcelona asume la presidencia del *Comité de Benestar Social d' Eurociutats*. Durante tres años se desarrollan programas europeos en temas de integración de las personas con disminuciones, participación de los inmigrantes y propuestas para la ciudadanía europea.
- ⁵⁸ Tríptico informativo sobre las actividades llevadas a cabo por el *Consell Municipal de Benestar Social*. Entre ellas trata: SAIER y Grupo de refugiados y extranjeros (información y acogida, promoción social y participación, *Pla municipal per a la Interculturalitat*, legislación, información y formación de profesionales y líneas de actuación y servicios).
- ⁵⁹ Incluye: dirección, teléfono y principales líneas de actuación de estas entidades en la ciudad.

⁶⁰ Incluye: introducción, ámbito consultivo, ámbito de formación y ámbito ejecutivo.

⁶¹ Tríptico informativo sobre los siguientes temas: dar a conocer las propuestas del PEC y presentar el compromiso de Barcelona para la educación. Profundizar la reflexión sobre las relaciones entre educación y ciudad. Presentar y compartir el PEC con otras ciudades.

⁶² Principales líneas de actuación sugeridas:

- *Observatori Permanent de la Immigració*: Su objetivo es conocer los fenómenos migratorios de las personas extranjeras en la ciudad de Barcelona. El Grupo propone: Que se trabaje entre los diferentes departamentos de las instituciones y entre las diferentes instituciones para unificar criterios y establecer indicadores. - Que se establezca un sistema que permita al grupo estar informado periódicamente sobre los datos provenientes tanto del *Observatori*, como del *SAIER* u otras fuentes.
- Política migratoria en la UE: Se ha analizado: La concesión de visados y visados de tránsito, el reagrupamiento familiar y las condiciones y dificultades para obtenerlo, las condiciones de obtención de las primeras residencias, la libertad de circulación de los extracomunitarios en la UE, los trabajadores de temporada y el acceso a la residencia permanente para los extracomunitarios.
- Sanidad: Es una preocupación constante del grupo conseguir una normalización en la asistencia sanitaria a todos los inmigrantes, regulares o no, en la red pública. Es por ello que cada año el grupo trata el estado de la gestión de las iniciativas adoptadas a fin de mejorar los circuitos de acceso a la asistencia. El grupo ha sido informado del inicio de las negociaciones entre el Ayuntamiento y la *Generalitat* y confía que se avance en la concreción de las áreas básicas desde las cuales se prestará la atención y en la clarificación de los circuitos que se tendrán que seguir. El grupo propone que una vez realizadas estas tareas, se informe debidamente a los diferentes colectivos de inmigrantes y agentes relacionados con la inmigración con el fin de facilitar el acceso a los servicios a las personas que lo necesiten.
- Educación: Frente a las aportaciones específicas del grupo de trabajo sobre Educación y Multiculturalidad del *Institut Municipal d'Educació de Barcelona (IMEB)*, el grupo de refugiados y extranjeros plantea algunas matizaciones:
 - Iniciar un trabajo interescolar sistemático entre los diferentes niveles y centros en lugares diferentes del espacio urbano exterior.
 - Fomentar la participación política, como mínimo a escala local, al menos a través del voto. Animar a la participación en la *red asociativa "transversal" de la ciudad*.
 - Fomentar la participación creativa en actividades comunitarias lúdicas, deportivas, etc. por medio de los locales de recreo y otras instituciones que tenga el barrio.
 - Establecer servicios de mediación y de interpretación para facilitar el acceso a los servicios a la población inmigrante extranjera, o facilitar el establecimiento de un puente entre ambas partes, cuando desconozcan o conozcan muy insuficientemente las lenguas del país de recepción o cuando no estén familiarizados con el marco de referentes socioculturales (urbanos, administrativos, organizativos, relacionales) locales.
 - Hacer de las escuelas y los institutos espacios de sociabilidad/socialización de los padres y madres inmigrantes/minoritarios/mayoritarios, y desarrollar programas en los que éstos tengan la oportunidad de participar directamente en la educación formal de sus hijos y en la vida de barrio/ciudad.
 - Promocionar la construcción de comisiones permanentes de escolarización por distritos para efectuar una distribución equilibrada de los alumnos de incorporación tardía.
 - Elaborar y ejecutar un plan de formación consistente y coordinado de los diferentes profesionales y técnicos en servicios sociales, cultura y educación. Hacer una política antirracista y de promoción de la cohesión social a la ciudad por medio de los recursos educativos.
 - Tener en cuenta en cada actuación las cuestiones que pueden afectar el éxito relativo al género, oportunidades de inserción socio-laboral real, lenguas de comunicación y estrategias coordinadas desde el ámbito formales y no formales de la educación.

3.5. Balance final.

1. En 1984 se produce en el *nivel interno* del Ayuntamiento el primer reconocimiento del problema de la inmigración. En 1989, con el documento *Conclusions i propostes: refugiats i estrangers*, se produce el *primer reconocimiento público* como problema administrativo. Hasta este momento, la esfera que más preocupa al Ayuntamiento en torno a la inmigración es la esfera de la seguridad.
2. A partir de la década de los noventa, empiezan a producirse actuaciones de manera progresiva en el resto de las esferas.
3. En 1990 se crea por vez primera una unidad administrativa con carácter *output* directamente relacionada con la acomodación de los inmigrantes: *El Punt Informatiu per a Estrangers i Refugiats*. En este mismo año se inician las líneas estratégicas de actuación del Ayuntamiento en materia de inmigración.
4. En 1991, se produce un cambio cualitativo que supone la creación de una unidad en el *nivel político*. Se trata del *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*. Asimismo, siguiendo esta línea, se produce un acercamiento a la sociedad civil para encontrar soluciones prácticas en materia de inmigración con el convenio de colaboración entre entidades para la creación del *SAIER (nivel output)*
5. En 1993 empiezan a surgir actuaciones propias del nivel político en materia de inmigración como es el caso del *Informe sobre Immigració estrangera*.
6. En 1995, se continúa avanzando en materia de inmigración con la creación de una nueva unidad administrativa: *l'Observatori Permanent de la Immigració a Barcelona* que es único con funcionamiento permanente en el nivel local en toda España.
7. En 1997, se produce un cambio importante: el reconocimiento que la problemática de la inmigración no atañe a una esfera concreta, sino al conjunto de ellas, y que por tanto, la actuación del Ayuntamiento debe ir dirigida hacia una política pública transversal, tal como se desprende del *Pla Municipal per a la Interculturalitat*.
8. En 1998, el Ayuntamiento da un paso más, con el *reconocimiento institucional de los derechos políticos* de los inmigrantes en la Carta Municipal y la creación de la *Oficina per a la No Discriminació*.
9. Finalmente, el último paso importante del Ayuntamiento se produce en 1999 con la creación de la *Comissió Interdepartamental per a la Interculturalitat*.
10. Para finalizar debemos indicar que la política de acomodación de los inmigrantes del Ayuntamiento de Barcelona se ha basado sobretudo en las esferas de información y asesoramiento, convivencia social, educación y sanidad. Sus organismos más activos han sido el *Consell Municipal de Benestar Social*, el *Sector de Serveis Personals i Promoció Social i Acció Comunitària* y el *Comissionat de l'Alcaldia per a la Defensa dels Drets Civils*.

III. PARTE EMPÍRICA II: DATOS SUBJETIVOS

1. Presentación metodológica: criterios y actores entrevistados.

A continuación presentamos los actores entrevistados divididos en cuatro tipos:

- Tipo 1. Asociaciones locales (inmigrantes, ONGs, fundaciones) (25 entrevistados)
- Tipo 2. Partidos políticos con representación municipal (4 entrevistados)
- Tipo 3. Organizaciones de interés (5 entrevistados)
- Tipo 4. Administración pública local (19 entrevistados)

El principal criterio para seleccionar las asociaciones ha sido que estuvieran implicadas directamente en políticas de acomodación, y que como mínimo tuvieran más de tres años de continua actividad.

Nombre Entidad
Tipo 1 - ASOCIACIONES
Colectivo Tripartito (Angola, Congo, Zaire)
Cruz Roja
Plan Integral del Casc Antic
Federación Asociación Vecinos de Barcelona (FAVB)
As. para el estudio y promoción Desarrollo Comunitario
As. Cultural Hispano-Pakistani
As. de Trabajadores inmigrantes marroquíes (ATIME)
Fundación Servicios Cultura Popular
As. Sociocultural del Nahda Colectivo Marroquí
As. Nigeriana de Barcelona
Bayt al-Thaqafa. As. Esp. amistad con pueblo Árabe
Casal Latinoamericano a Catalunya "La Claca"
SOS Racismo
Salud y Familia
Proyecto Xenofilia- Red Solidaridad Inmigrantes
Médicos sin Fronteras
As. de Inmigrantes Filipinos de Barcelona
Radio Contrabanda
Federación de Colectivos de Inmigrantes de Catalunya (FCIC)
As. Sociocultural "Ibn Batuta"
Centro Filipino
Comité de Solidaridad Catalunya-Liban
As. Cultural Rieba Pua
As. Cultural Rhombe
Agr. Cameruneses residentes en Barcelona

¹ Tras varios intentos, en distintos niveles, finalmente el grupo municipal CiU no respondió a nuestras reiteradas demandas de entrevista. De ahí que finalmente hayan sido cuatro los grupos municipales entrevistados. Asimismo, respetando la composición de la última legislatura municipal, entrevistamos a representantes del PI y no de ERC. Entre las asociaciones, declinaron nuestra invitación para participar en el estudio, a pesar de nuestro interés, las siguientes entidades: Asociación de Mujeres magrebis, Asociación de mujeres guineanas E'Waiso Ipola, Papeles para todos, Wrights protection association, Sociedad Cultural Islámica. No obstante, estas entidades están incluidas en la valoración del grado de influencia,

Tipo 2 - PARTIDOS POLÍTICOS
PI
PP
PSC
IC-Els Verds
Tipo 3 - ORGANIZACIONES DE INTERÉS
Fomento del Trabajo
Caritas Diocesana
CCOO - CITE
CGT – Puertas Abiertas
UGT – AMIC
Tipo 4 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL
Guardia Urbana
Regiduria de Derechos Civiles
Servicio y Prevención Vía Pública
Recursos Ocupacion. y Asuntos Sociales - Ben activa
Ctro. Mpal. Información y Recursos para las Mujeres (CIRD)
Regiduria de Ciutat Vella
Districto de Ciutat Vella (Servicios Personales)
Centro Cívico Drassanes (Ciutat Vella)
Servicios Personales
Com. de Defensa de Derechos Civiles - Observatorio
Com. Bienestar Social y Educación
Instituto Municipal de Salud Pública
Patronato de la Vivienda
Instituto Municipal de Educación de Barcelona
Instituto Municipal de Cultura de Barcelona
Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria - PAMEM
Cons. Mpal. de Asociacion. de Voluntariado - Torre Jussana
Consejo Municipal de Inmigración
Servicio de Atención a los Inmigrantes y Refugiados (SAIER)

2. Datos cuantitativos¹

A continuación presentamos: (2.1.) Los criterios y metodología seguida para ordenar los datos cuantitativos obtenidos a partir de los cuestionarios; (2.2.) Las tablas con la información detallada; (2.3.) Los principales indicadores por grupo de tablas.

2.1. Criterios y metodología.

En el cuestionario se han distinguido dos tipos de variables, las numéricas (con valoración del 1 al 10), las nominales dicotómicas (si/no) y triconómicas (en desacuerdo, parcialmente de acuerdo, totalmente de acuerdo). Los criterios para diseñar y ordenar las tablas porcentuales han sido los siguientes:

- Variable dependiente: Cuatro tipos de actores (asociaciones en general, partidos políticos, organizaciones de interés, administración pública local).
- Las variables numéricas de 1 a 10 se han reducido a tres variables: valoración baja (de 1 a 4), valoración media (de 5 a 6), y valoración alta (de 7 a 10)
- Inclusión de unos comentarios descriptivos adjuntos en cada tabla dónde se señalan las principales tensiones. El orden de exposición seguido ha sido destacar en primer lugar los resultados totales, y luego los porcentajes tomando como variable dependiente los actores. Al respecto, señalamos que los comentarios indicarán tendencias y no conclusiones definitivas.
- Para ubicar cada tabla dentro del marco analítico se seguirán los diferentes niveles expuestos dentro de la estructura básica institucional. Entre paréntesis indicamos el número de la pregunta que el lector podrá localizar en el Anexo (parte VI). Es decir:

2.2.1. Nivel sistémico macro:

- Grupo de Tablas 1. La inmigración como problema (B2-1.2)
 - Tabla 1.1. Inmigración: problema cultural
 - Tabla 1.2. Inmigración: problema socioeconómico
 - Tabla 1.3. Inmigración: problema político

2.2.2. Nivel político y jurídico:

- Grupo de Tablas 2. Objetivo prioritario de la política de acomodación (B2-1.1)
 - Tabla 2.1. Objetivo acomodación: la participación política
 - Tabla 2.2. Objetivo acomodación: la igualdad de oportunidades
 - Tabla 2.3. Objetivo acomodación: la igualdad de trato
 - Tabla 2.4. Objetivo acomodación: la autorrealización individual
- Grupo de Tablas 3. Modelos de acomodación (B2-1.3)
 - Tabla 3.1. Acomodación = Modelo autonómico
 - Tabla 3.2. Acomodación = Modelo asimilacionista
 - Tabla 3.3. Acomodación = Modelo integracionista
- Tabla 4. Esfera prioritaria para la acomodación (B2-6.6)
- Tabla 5. Política de acomodación ligada a la ideología (B2-5)
- Grupo de Tablas 6. Valoración de las Iniciativas del Ayuntamiento de Barcelona (B3-5)
 - Tabla 6.1. Valoración iniciativa: SAIER
 - Tabla 6.2. Valoración iniciativa: *Observatori Permanent*
 - Tabla 6.3. Valoración iniciativa: *Pla d'Interculturalitat del Ayuntamiento*
 - Tabla 6.4. Valoración iniciativa: *Consell Municipal d'Immigració*
 - Tabla 6.5. Valoración iniciativa: *Oficina de No Discriminació*

¹ En colaboración con A. Giménez.

- **Grupo de Tablas 7. Valoración relaciones Ayuntamiento de Barcelona/Otras administraciones (B3-6)**
 - Tabla 7.1. Valoración relaciones: Ayuntamiento/Diputación de Barcelona
 - Tabla 7.2. Valoración relaciones: Ayuntamiento/Generalitat de Catalunya
 - Tabla 7.3. Valoración relaciones: Ayuntamiento/Administración Central
 - Tabla 7.4. Valoración relaciones: Ayuntamiento/Unión Europea
- **Grupo de Tablas 8. Grado de influencia de las entidades (B4-1)**
(incluye 59 tablas, una por entidad)
- **Grupo de Tablas 9. Valoración entidades (B4-2) y (B5-3)**
 - Tabla 9.1. Valoración general: Asociaciones de Inmigrantes
 - Tabla 9.2. Valoración general: Sindicatos
 - Tabla 9.3. Valoración general: Iglesia/Cáritas
 - Tabla 9.4. Valoración general: *Empresarios/Foment de treball*
 - Tabla 9.5. Valoración general: ONGs
 - Tabla 9.6. Valoración general: Partidos políticos
 - Tabla 9.7. Valoración general: Unión Europea
 - Tabla 9.8. Valoración general: Administración central
 - Tabla 9.9. Valoración general: Generalitat de Catalunya
 - Tabla 9.10. Valoración general: Diputación de Barcelona
 - Tabla 9.11. Valoración de la Política del Ayuntamiento (B3-2)
- 2.2.3. Nivel mediático:
 - **Tabla 10: Valoración general: Medios de comunicación (B5-4)**

2.2.Tablas

2.2.1. Nivel sistémico macro

▪ Grupo de Tablas 1. La inmigración como problema

Tabla 1.1		Inmigración: problema cultural			
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	32%	20%	48%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	40%	20%	100%
	4. Administración local	32%	26%	42%	100%
	Total actores	32%	34%	34%	100%

Comentario

Los resultados totales muestran una clara fragmentación, aunque la mayoría de los actores se ubican en una valoración medio-alta (68%). Entre los actores resalta una valoración alta (48%) por parte de las asociaciones, aunque ninguno supera el 50%. Los resultados muestran una cierta concepción común entre las asociaciones y la administración local, y una cierta tensión entre estos dos actores con las organizaciones de interés.

Tabla 1.2		Inmigración: problema socio-económico			
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	16%	24%	60%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	75%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	0%	80%	100%
	4. Administración local	11%	5%	84%	100%
	Total actores	18%	7%	75%	100%

Comentario

La inmigración es considerada claramente como un problema socio-económico por la totalidad de los actores (75%). Entre ellos cabe destacar que todos superan el 60%. Entre ellos, la administración local y las organizaciones de interés alcanzan un 84% y un 80 %, respectivamente. Los resultados muestran, pues, un consenso generalizado.

Tabla 1.3		Inmigración: problema político			
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	32%	20%	48%	100%
	2. Partidos Políticos	75%	25%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	60%	100%
	4. Administración local	21%	42%	37%	100%
	Total actores	37%	27%	36%	100%

Comentario

Los actores muestran fragmentación entre sí y una falta de posicionamiento claro, llegando a una tendencia polarizada (el 37% no lo consideran como problema y el 36% lo valoran en nivel alto). Entre los actores destacan los partidos políticos, que no lo consideran mayoritariamente como problema (75%). Destacamos, asimismo, la valoración alta de las organizaciones de interés y de las asociaciones (60% y 48%, respectivamente). Los resultados muestran, pues, que existe una clara tensión entre organizaciones de interés y partidos políticos.

2.2.2. Nivel político y jurídico.

▪ Grupo de Tablas 2. Objetivo prioritario de la política de acomodación

Tabla 2.1		Objetivo acomodación: la participación política			
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	4%	20%	76%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	60%	100%
	4. Administración local	0%	21%	79%	100%
	Total actores	6%	15%	79%	100%

Comentario

Un 79% de de los actores está plenamente de acuerdo que el objetivo prioritario para la acomodación es la participación política. Dentro de esta tendencia destaca la unanimidad de los partidos políticos (100%) y la práctica coincidencia entre la administración local (79%) y las asociaciones (76%).

Tabla 2.2		Objetivo acomodación: la igualdad de oportunidades			
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	0%	8%	92%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	100%
	3. Organizaciones de interés	0%	20%	80%	100%
	4. Administración local	0%	0%	100%	100%
	Total actores	0%	7%	93%	100%

Comentario

Un 93% de los actores está plenamente de acuerdo en que un objetivo prioritario de la acomodación es la igualdad de oportunidades. Dentro de esta opinión destacan los partidos políticos (100%) y la administración local (100%).

Tabla 2.3		Objetivo acomodación: la igualdad de trato			
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	0%	4%	96%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	100%
	3. Organizaciones de interés	0%	0%	100%	100%
	4. Administración local	0%	5%	95%	100%
	Total actores	0%	2%	98%	100%

Comentario

Un 98% está plenamente de acuerdo en que un objetivo prioritario de la acomodación es la igualdad de trato. Entre los actores destacan los partidos políticos (100%) y las organizaciones de interés (100%). Este objetivo prioritario no obtiene ninguna valoración por debajo de la media por parte de los actores.

Tabla 2.4		Objetivo acomodación: la autorrealización individual			
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	20%	68%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	100%
	3. Organizaciones de interés	0%	20%	80%	100%
	4. Administración local	0%	5%	95%	100%
	Total actores	3%	11%	86%	100%

Comentario

Un 86% está plenamente de acuerdo en que un objetivo prioritario de la acomodación es la autorrealización individual. Entre los actores destacan los partidos políticos (100%) y la administración local (95%). Las asociaciones son las que muestran mayor fragmentación, aunque siguen la tendencia general.

▪ **Grupo de Tablas 3. Modelos de acomodación**

Tabla 3.1		Acomodación = Modelo autonómico			
Valoración		En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	8%	20%	72%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	60%	100%
	4. Administración local	0%	47%	53%	100%
	Total actores	7%	34%	59%	100%

Comentario

El modelo de acomodación autonómico obtiene un grado de acuerdo alto con un 59%. Cabe destacar que las asociaciones y las organizaciones de interés muestran el mayor grado de acuerdo, con cifras de un 72% y un 60%, respectivamente; mientras que los partidos políticos y la administración local muestran un acuerdo menos pronunciado. El total de actores está parcial o totalmente de acuerdo en un 93%.

Tabla 3.2		Acomodación= Modelo asimilacionista			
Valoración		En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	40%	48%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	75%	0%	100%
	3. Asociaciones de interés	20%	60%	20%	100%
	4. Administración local	32%	58%	11%	100%
	Total actores	29%	60%	11%	100%

Comentario

Estos resultados fragmentados muestran poca claridad en el posicionamiento de los actores. Destacamos que el 11% está totalmente de acuerdo. En general, los actores están en un 60% parcialmente de acuerdo respecto a la orientación de un modelo asimilacionista, exceptuando las asociaciones que quedan parcialmente de acuerdo por debajo del 50% (48%). En desacuerdo con este modelo destacan las asociaciones con un 40%. Si comparamos los actores existe un contraste, y por lo tanto un potencial conflicto entre ellos, entre las asociaciones y partidos políticos (48% y un 75%, respectivamente, en sus valoraciones parcialmente de acuerdo) y entre las organizaciones de interés y las asociaciones con un 20% y un 40%, respectivamente, en sus valoraciones en desacuerdo.

Tabla 3.3		Acomodación = Modelo integracionista			
Valoración		En desacuerdo	Parcialmente de acuerdo	Totalmente de acuerdo	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	4%	44%	52%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	100%
	3. Asociaciones de interés	20%	60%	20%	100%
	4. Administración local	5%	21%	74%	100%
	Total actores	7%	38%	55%	100%

Comentario

Los actores que se declaran parcial y totalmente de acuerdo llegan al 93%. Globalmente se muestran de acuerdo en un 55%. Cabe destacar principalmente la administración local y los partidos políticos con un 74% y un 75%, respectivamente, de valoración alta. Sorprende que las organizaciones de interés están muy por debajo de este promedio del 55%, y únicamente se muestran altamente favorables en un 20%.

▪ **Tabla 4. Esfera prioritaria para la acomodación**

Tabla 4	Esfera prioritaria acomodación								
	Empadron.	Vivienda	Trabajo	Educación	Segur. (GU)	Sanidad	Cultura	Convivencia	Total
1. Asociaciones	8%	8%	56%	24%	4%	0%	0%	0%	100%
2. Partidos Políticos	25%	0%	25%	50%	0%	0%	0%	0%	100%
3. Organizaciones de interés	0%	40%	60%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
4. Administración local	16%	0%	37%	37%	0%	0%	11%	0%	100%
Total actores	12%	12%	44%	28%	1%	0%	3%	0%	100%

Comentario

Los actores en general valoran el trabajo y la educación como esferas prioritarias, la primera con un 44% y la segunda con un 28%. Las asociaciones y las organizaciones de interés son las que otorgan valoraciones más altas a la esfera del trabajo con un 56% y un 60%, respectivamente. Respecto a la esfera de la educación cabe destacar el 50% que le otorgan los partidos políticos y el 37% de la administración local. Entre las otras esferas cabe señalar que la vivienda es considerada como esfera prioritaria por un 40% de las organizaciones de interés. Por su contundencia destacamos también que la esfera de la cultura y la seguridad obtienen respuestas residuales, y la sanidad y la convivencia no obtiene ninguna.

▪ **Tabla 5. Política de acomodación ligada a la ideología**

Tabla 5	Política de acomodación ligada a la ideología				
	Valoración	No	Sí	Ns/Nc	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	36%	60%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	80%	0%	100%
	4. Administración local	0%	100%	0%	100%
	Total actores	20%	79%	1%	100%

Comentario

Todos los actores creen que las políticas de acomodación están ligadas a la ideología del partido gobernante (79%). Las asociaciones de inmigrantes muestran, no obstante, un convencimiento menor que el resto de actores (60%) En el otro extremo se encuentra la administración local con un 100% afirmativo.

▪ **Grupo de Tablas 6. Valoración de las Iniciativas del Ajuntament de Barcelona**

Tabla 6.1	Valoración iniciativa: SAIER					
	Valoración	Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	16%	40%	32%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	50%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	40%	20%	100%
	4. Administración local	5%	5%	68%	21%	100%
	Total actores	14%	5%	50%	31%	100%

Comentario

Un 50% de los actores ofrecen una valoración alta. Entre ellos cabe señalar los procedentes de la administración local con un 68% de valoración muy positiva. Cabe destacar igualmente que el porcentaje de desconocimiento de la iniciativa llega a una media del 31%. Un 40% de las asociaciones valoran la iniciativa en grado alto y un 40% de los organizaciones de interés en grado bajo.

Tabla 6.2		Valoración iniciativa: <i>Observatori Permanent</i>				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	20%	24%	36%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Asociaciones de interés	0%	0%	60%	40%	100%
	4. Administración local	11%	16%	58%	16%	100%
	Total actores	8%	15%	54%	23%	100%

Comentario

Un 54% de los actores dan una valoración alta a l'*Observatori Permanent*. Entre los actores, destacan los partidos políticos que valoran muy positivamente la iniciativa en un 75%. Un 36% de las asociaciones y un 40% de las asociaciones de interés desconocen la iniciativa.

Tabla 6.3		Valoración iniciativa: <i>Pla d'Interculturalitat de l'Ajuntament</i>				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	36%	32%	20%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	25%	50%	0%	100%
	3. Asociaciones de interés	40%	0%	20%	40%	100%
	4. Administración local	5%	21%	74%	0%	100%
	Total actores	21%	21%	44%	15%	100%

Comentario

El *Pla d'Interculturalitat de l'Ajuntament* es valorado de manera alta en general (44%). Entre los que destacan la administración local con un 74%. Es importante señalar, no obstante, que esta iniciativa es valorada en un sentido bajo por el 40% de las organizaciones de interés, y en un grado medio por un 36% de las asociaciones. Las organizaciones de interés desconocen esta iniciativa en un 40%.

Tabla 6.4		Valoración iniciativa: <i>Consell Municipal d'Immigració</i>				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	28%	44%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	25%	50%	0%	100%
	3. Asociaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	5%	21%	58%	16%	100%
	Total actores	18%	24%	48%	11%	100%

Comentario

Un 48% valora positivamente el *Consell Municipal d'Immigració*. Cabe destacar en este sentido que los partidos políticos y la administración local son los que valoran la iniciativa por encima de la media con un 50% y un 58% respectivamente; y las asociaciones y las organizaciones de interés por debajo con un 44% y 40%, respectivamente.

Tabla 6.5		Valoración iniciativa: <i>Oficina de No Discriminació</i>				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	20%	20%	48%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	50%	50%	100%
	3. Asociaciones de interés	20%	0%	40%	40%	100%
	4. Administración local	16%	21%	21%	42%	100%
	Total actores	12%	10%	33%	45%	100%

Comentario

El dato importante a retener hace referencia al grado de desconocimiento de la *Oficina de No Discriminació*, que llega hasta un 45%, aunque un 33% de los actores que afirman conocerla la valoran positivamente.

▪ **Grupo de Tablas 7. Valoración relaciones Ayuntamiento de Barcelona/Otras Administraciones**

Tabla 7.1 Valoración relaciones: Ayuntamiento/Diputación de Barcelona						
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	24%	24%	36%	16%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	20%	40%	100%
	4. Administración local	0%	21%	42%	37%	100%
	Total actores	17%	16%	43%	23%	100%

Comentario

La valoración general de las relaciones Ayuntamiento/Diputación puede considerarse como medio-alta con un 59%, destacando el 75% de valoración alta que dan los partidos políticos. Sorprende el alto porcentaje de desconocimiento de las relaciones por parte de las organizaciones de interés (40%), y de la administración pública (37%, suponemos que por miedo a pronunciarse más que por desconocimiento real)

Tabla 7.2 Valoración relaciones: Ayuntamiento/Generalitat de Catalunya						
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	68%	12%	8%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	75%	0%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	20%	0%	20%	100%
	4. Administración local	47%	21%	5%	26%	100%
	Total actores	50%	32%	3%	15%	100%

Comentario

Un 50% valora en grado bajo las relaciones Ayuntamiento/Generalitat. Solo el 3% se pronuncian muy positivamente. Destacan dentro de este apartado, el 68% y el 60% de las asociaciones y las organizaciones de interés, respectivamente. Los partidos políticos, por su parte, valoran estas relaciones en un grado medio en un 75%. La administración local manifiesta desconocimiento de estas relaciones (suponemos, de nuevo, que por miedo a pronunciarse más que por desconocimiento real).

Tabla 7.3 Valoración relaciones: Ayuntamiento/Administración Central						
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	32%	20%	16%	32%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	50%	0%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	20%	0%	20%	100%
	4. Administración local	32%	16%	0%	53%	100%
	Total actores	37%	26%	4%	32%	100%

Comentario

El 63% valoran en un grado bajo-medio las relaciones entre Ayuntamiento/Administración central. Solo el 4% lo considera muy positivo. Es importante destacar que por lo menos un 32% no las conocen (o no las quieren valorar), entre las cuales destaca la administración local con un 53%. Finalmente, los partidos políticos valoran en un 50% de grado medio esta relación, y las organizaciones de interés en un 60% de grado bajo.

Tabla 7.4 Valoración relaciones: Ayuntamiento/Unió Europea						
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	24%	32%	24%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	25%	25%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	0%	20%	20%	100%
	4. Administración local	11%	47%	21%	21%	100%
	Total actores	35%	24%	25%	16%	100%

Comentario

En general, las relaciones Ayuntamiento/UE son valoradas de forma fragmentada en un grado bajo-medio con un total de un 59%. Cabe destacar entre las valoraciones más bajas las de los partidos políticos (50%) y las de las organizaciones de interés (60%). Un dato importante se aprecia también en la valoración de la administración local que, en general, ofrece un aprobado (47%).

▪ **Grupo de Tablas 8. Grado de influencia de las entidades**

Tabla 8.1	Grado de influencia: Col·lectiu Tripartit					
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	38%	25%	13%	25%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	0%	75%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	0%	40%	100%
	4. Administración local	32%	11%	0%	58%	100%
	Total actores	34%	14%	3%	50%	100%

Comentario

La valoración del grado de influencia de esta entidad queda diluido por un desconocimiento importante (50%). Respecto a las valoraciones, esta entidad obtiene una valoración baja en un 34%. Entre los actores, destacan el 40% de valoración baja de las organizaciones de interés y el 38% de las asociaciones.

Tabla 8.2	Grado de influencia: As. Cultural Nahda					
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	25%	25%	21%	29%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	25%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	0%	40%	100%
	4. Administración local	11%	11%	5%	74%	100%
	Total actores	19%	20%	13%	48%	100%

Comentario

La valoración del grado de influencia de esta entidad queda diluido por un desconocimiento importante (48%). En lo que concierne a las valoraciones, la entidad obtiene una valoración medio-baja en un 39% de los entrevistados. Entre los actores, cabe destacar de nuevo el 40% de valoración baja de las organizaciones de interés.

Tabla 8.3	Grado de influencia: Associació Nigeriana de Barcelona					
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	29%	8%	50%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	0%	75%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	0%	60%	100%
	4. Administración local	5%	5%	0%	89%	100%
	Total actores	21%	9%	2%	69%	100%

Comentario

La valoración del grado de influencia de esta entidad se diluye por un desconocimiento importante por parte de los entrevistados (69%). Entre los actores, destacan en desconocimiento la administración local y a los partidos políticos con un 89% y un 75% respectivamente. Entre los que la conocen, destaca el 21% de valoración baja en general, y de nuevo las organizaciones de interés con un 40%

Tabla 8.4	Grado de influencia: Bayt al-Thaqafa					
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	29%	50%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	25%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	5%	21%	47%	26%	100%
	Total actores	10%	24%	41%	26%	100%

Comentario

El grado de influencia de esta entidad se valora altamente por un 41%. Destacan entre los actores las asociaciones con un 50% de valoración alta.

Tabla 8.5		Grado de influencia: Papers per a Tothom				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	16%	48%	24%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	20%	40%	100%
	4. Administración local	5%	16%	11%	68%	100%
	Total actores	14%	21%	32%	33%	100%

Comentario

El grado de influencia de esta entidad obtiene una valoración alta-media de un 53%. Destacan como datos concretos que un 40% de las organizaciones de interés valora en un nivel bajo el grado de influencia de esta entidad, y un 68% de la administración local la desconocen

Tabla 8.6		Grado de influencia: La Claca				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	38%	38%	13%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	0%	20%	20%	100%
	4. Administración local	0%	32%	21%	47%	100%
	Total actores	18%	24%	32%	26%	100%

Comentario

El grado de influencia de esta entidad obtiene una valoración alta-media por un 56%. Destacan como datos concretos que un 60% de las organizaciones de interés valora en un nivel bajo el grado de influencia de esta entidad, y un 47% de la administración local la desconocen.

Tabla 8.7		Grado de influencia: SOS Racismo				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	8%	46%	46%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	60%	0%	100%
	4. Administración local	11%	11%	79%	0%	100%
	Total actores	15%	21%	65%	0%	100%

Comentario

Es importante destacar de entrada, que el grado de conocimiento de esta entidad es del 100%. Además, la valoración que obtiene es alta (65%). Cabe señalar que esta valoración positiva es pronunciada en los partidos políticos (75%) y en la administración local (79%), y que las asociaciones expresan una cierta fragmentación con una valoración medio-alta del 92%, con un 46% en ambos casos. De nuevo aparece un 40% de las organizaciones de interés con una valoración baja.

Tabla 8.8		Grado de influencia: Salut i Família				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	25%	13%	50%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	50%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	0%	40%	40%	100%
	4. Administración local	5%	26%	32%	37%	100%
	Total actores	10%	13%	34%	44%	100%

Comentario

Esta entidad obtiene una valoración alta (34%) o un 57% si incluimos las valoraciones medias, aunque se debe tener en cuenta que el grado de desconocimiento llega a un 44%.

Tabla 8.9		Grado de influencia: Proyecto Xenofilia				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	21%	54%	13%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	50%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	40%	20%	100%
	4. Administración local	0%	32%	47%	21%	100%
	Total actores	13%	13%	48%	26%	100%

Comentario

Los actores valoran altamente el grado de influencia del proyecto Xenofilia (48%), si añadimos la valoración media llega al 61%. Destacamos que las asociaciones y los partidos políticos valoran por encima de la media, en concreto un 54% y un 50%, respectivamente. De nuevo aparecen las organizaciones de interés con un 40% de valoración baja.

Tabla 8.10		Grado de influencia: Médicos sin Fronteras				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	17%	21%	58%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	20%	20%	100%
	4. Administración local	16%	26%	42%	16%	100%
	Total actores	18%	23%	49%	10%	100%

Comentario

El grado de conocimiento de este actor es importante, únicamente no lo conocen un 10%. Además la valoración de su grado de influencia es alta (49%), o medio alta (72%). Cabe destacar que esta valoración positiva se da en un 75% de los partidos políticos. De nuevo aparecen las organizaciones de interés con un 40% de valoración baja.

Tabla 8.11		Grado de influencia: Wrights Protection Association				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	20%	4%	56%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	0%	75%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	0%	0%	80%	100%
	4. Administración local	16%	5%	0%	79%	100%
	Total actores	14%	13%	1%	73%	100%

Comentario

El grado de influencia de esta entidad se diluye ya que su desconocimiento llega hasta el 73%. Todos los actores superan el 75% de desconocimiento, menos las asociaciones que lo superan en un 56%.

Tabla 8.12		Grado de influencia: Cruz Roja				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	21%	25%	46%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	40%	40%	0%	100%
	4. Administración local	5%	37%	53%	5%	100%
	Total actores	12%	32%	54%	3%	100%

Comentario

Más de un 50% (54%) valora altamente la influencia de la Cruz Roja, llegando a una valoración alta-media de un 86%. Además su desconocimiento únicamente es de un 3%. Destacamos que un 75% de los partidos políticos valoran el grado de influencia de este actor muy positivamente.

Tabla 8.13		Grado de influencia: Asociación de Inmigrantes Filipinos				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	25%	29%	29%	17%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	75%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	20%	40%	100%
	4. Administración local	11%	16%	32%	42%	100%
	Total actores	19%	11%	39%	31%	100%

Comentario

La valoración de la influencia de esta entidad puede considerarse alta-media por parte de los entrevistados (50%). Destacamos la alta valoración que le otorgan los partidos políticos (75%) y el alto grado de desconocimiento general (31%). De nuevo aparecen las organizaciones de interés con un 40% de valoración baja.

Tabla 8.14		Grado de influencia: Radio Contrabanda				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	17%	33%	42%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	25%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	0%	20%	60%	100%
	4. Administración local	0%	32%	11%	58%	100%
	Total actores	16%	16%	25%	44%	100%

Comentario

Un 44% no conoce esta entidad, destacando las organizaciones de interés (60%), la administración local (58%) y los partidos políticos (50%). Las asociaciones muestran un desconocimiento de esta entidad muy bajo (8%), y su valoración alta-media en un 75%.

Tabla 8.15		Grado de influencia: FCIC				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	38%	46%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	25%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	0%	80%	0%	20%	100%
	4. Administración local	21%	26%	26%	26%	100%
	Total actores	15%	42%	31%	13%	100%

Comentario

El grado de influencia de esta entidad puede considerarse como medio-alto (73%). Destacamos que un 80% de las organizaciones de interés valora alrededor de la media el grado de influencia de la entidad. Los resultados más fragmentados aparecen en la administración local, aunque la tendencia es valorar el grado de influencia positivamente en un 52%.

Tabla 8.16		Grado de influencia: Ibn Batuta				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	33%	29%	25%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	50%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	0%	60%	20%	100%
	4. Administración local	0%	26%	42%	32%	100%
	Total actores	8%	15%	45%	32%	100%

Comentario

En general, esta entidad consigue una valoración alta (45% y un 60% alto-medio). Destacamos que un 50% de los partidos políticos y un 60% de las organizaciones de interés otorgan una alta valoración. Otro dato relevante es el desconocimiento total del grado de influencia de esta entidad (32%).

Tabla 8.16		Grado de influencia: Centre Filipí				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	50%	25%	13%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	0%	60%	20%	100%
	4. Administración local	11%	32%	37%	21%	100%
	Total actores	17%	21%	43%	20%	100%

Comentario

Un 64% de los actores otorga una valoración alta-media al grado de influencia de esta entidad. Entre los actores, destacan los partidos políticos y las organizaciones de interés con un 50% y un 60% de valoración alta, respectivamente. Por su parte, un 50% de las asociaciones otorgan una valoración media.

Tabla 8.17		Grado de influencia: Comité de Solidaridad Catalunya-Líbano				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	25%	33%	29%	13%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	60%	0%	20%	100%
	4. Administración local	16%	16%	11%	58%	100%
	Total actores	15%	34%	23%	29%	100%

Comentario

El grado de influencia de esta entidad puede considerarse como medio-alto (57%), teniendo en cuenta también que un 29% no la conoce. Entre ellos, destacan el 58% de desconocimiento de la administración local, el 60% de valoración media de las organizaciones de interés y el 30% de valoración alta de los partidos políticos.

Tabla 8.18		Grado de influencia: Associació Cultural Rieba Pua				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	13%	38%	17%	33%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	25%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	60%	0%	20%	100%
	4. Administración local	5%	11%	5%	79%	100%
	Total actores	10%	40%	12%	39%	100%

Comentario

Esta entidad recibe un 40% de valoración media, muy similar al grado de desconocimiento que llega al 39%. Las asociaciones corroboran estas valoraciones con un 38% de valoración media y un 33% que desconocen el grado de influencia de la entidad. Otros datos relevantes es el 79% de desconocimiento del grado de influencia por parte de la administración local y el 60% de valoración media de las organizaciones de interés.

Tabla 8.19		Grado de influencia: Associació Cultural Rhombe				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	21%	21%	13%	46%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	0%	75%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	20%	0%	20%	100%
	4. Administración local	11%	21%	0%	68%	100%
	Total actores	23%	22%	3%	52%	100%

Comentario

Un 52% desconoce el grado de influencia de esta entidad. Entre los que conocen su grado de influencia, un 45% le otorga una valoración baja-media. Destaca el 60% de valoración baja de las organizaciones de interés, y el 68% y 75% de desconocimiento del grado de influencia por parte de los partidos políticos y de la administración local, respectivamente.

Tabla 8.20		Grado de influencia: Agrupación de Cameruneses Residentes en Barcelona				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	25%	33%	8%	33%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	0%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	20%	40%	100%
	4. Administración local	5%	5%	11%	79%	100%
	Total actores	13%	27%	10%	51%	100%

Comentario

Un 51% de los entrevistados desconoce el grado de influencia de esta entidad. Entre los que conocen su grado de influencia, la valoración alta es del 10%, y si añadimos las valoraciones medias llega al 37%.

Tabla 8.21		Grado de influencia: Asociación de mujeres magrebíes				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	44%	16%	28%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	75%	0%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	0%	40%	20%	40%	100%
	4. Administración local	5%	0%	21%	74%	100%
	Total actores	12%	33%	17%	38%	100%

Comentario

Un 50% de los actores otorga una valoración medio-alta a esta entidad, aunque la diferencia entre medio-alto destaca la valoración media (33% y 17% respectivamente). Destacamos de nuevo que un 38% de los actores no conoce el grado de influencia de esta entidad y un 44% de las asociaciones que la conocen la valoran en nivel bajo.

Tabla 8.22		Grado de influencia: Pla Integral Casc Antic				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	17%	21%	33%	29%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	20%	40%	100%
	4. Administración local	0%	21%	58%	21%	100%
	Total actores	21%	11%	47%	23%	100%

Comentario

Un 44% de los actores otorgan una valoración alta al grado de influencia de esta entidad, llegando al 58% si incluimos los resultados medios. Cabe destacar que un 75% de los partidos políticos valora muy positivamente la influencia de la entidad, y, de nuevo, aparecen las asociaciones de intereses con un 40% de valoración por debajo de la media y otro 40% que la desconoce.

Tabla 8.23		Grado de influencia: Ass. de Mujeres Guineanas E'waiso Ipola				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	32%	28%	20%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	50%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	40%	0%	40%	100%
	4. Administración local	5%	11%	32%	53%	100%
	Total actores	11%	21%	28%	41%	100%

Comentario

Un 49% otorgan una valoración medio-alta a esta entidad con un 41% de desconocimiento. Entre los actores destacan los resultados de las asociaciones que se muestran bastante fragmentadas. Respecto al desconocimiento del grado de influencia de la entidad, cabe apuntar que este dato llega a un 50% y un 53% para los partidos políticos y a la administración local, respectivamente.

Tabla 8.24		Grado de influencia: FAVB				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	25%	42%	25%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	11%	47%	32%	11%	100%
	Total actores	14%	34%	43%	10%	100%

Comentario

La valoración de esta entidad es muy alta: un 77% de los actores le otorgan un grado de influencia alto-medio, añadiéndose también que el desconocimiento de la FAVB únicamente es de un 10% de los entrevistados. Destacamos que un 75% de los partidos políticos valoran por encima de la media el grado de influencia de esta entidad.

Tabla 8.25		Grado de influencia: Asociación Desarrollo Comunitario				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	21%	17%	13%	50%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	0%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	0%	20%	20%	60%	100%
	4. Administración local	5%	16%	5%	74%	100%
	Total actores	7%	26%	10%	59%	100%

Comentario

Un 59% desconoce la existencia de esta entidad, dato que obliga a ser precavidos sobre cualquier comentario respecto a su grado de influencia. Aun así, la tendencia general es de un 36% medio-alto. Entre los actores, destaca el 21% de valoración baja por parte de las asociaciones y el 74% de desconocimiento por parte de la administración local.

Tabla 8.26		Grado de influencia: Sociedad Cultural Islámica				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	16%	24%	16%	44%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	0%	0%	40%	100%
	4. Administración local	16%	32%	5%	47%	100%
	Total actores	23%	20%	18%	39%	100%

Comentario

Los resultados son muy fragmentados. En los resultados totales destaca un 23% de valoración baja, frente a un 20% y un 18% de valoración media y alta, respectivamente. Apuntamos también que el 75% de los partidos políticos atribuyen una valoración media-alta, y que el desconocimiento general del grado de influencia llega a un 39%. Un 60% de las organizaciones de interés valoran por debajo de la media el grado de influencia de esta entidad.

Tabla 8.27		Grado de influencia: As. Cultural Hispano-Pakistaní				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	17%	21%	0%	63%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	25%	75%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	0%	60%	100%
	4. Administración local	5%	21%	5%	68%	100%
	Total actores	15%	10%	8%	66%	100%

Comentario

Un 66% de los entrevistados desconoce la influencia de esta entidad, dato que nos obliga a ser cautos sobre cualquier resultado concerniente a su grado de influencia. Destacamos, no obstante, que entre los que conocen su grado de influencia la tendencia general es de valorarla por debajo de la media (15%). Por actores, destacan el 40% de las organizaciones de interés que la valora por debajo, y el 25% de los partidos políticos que la valora en grado alto.

Tabla 8.28		Grado de influencia: ATIME				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	21%	33%	46%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	25%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	0%	20%	20%	100%
	4. Administración local	11%	42%	26%	21%	100%
	Total actores	29%	25%	36%	10%	100%

Comentario

Un 61% otorga una valoración alta-media a ATIME, mientras que el grado de desconocimiento de la entidad es únicamente de un 10%. Entre actores, cabe apuntar que un 60% de las asociaciones de intereses valora por debajo de la media el grado de influencia de esta entidad.

Tabla 8.29		Grado de influencia: Fundació Servei Cultura Popular				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	0%	29%	38%	33%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	25%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	0%	40%	100%
	4. Administración local	11%	26%	32%	32%	100%
	Total actores	13%	25%	24%	38%	100%

Comentario

Un 49% de los actores otorga una valoración medio-alta al grado de influencia de esta entidad, mientras el grado de desconocimiento llega también a un 38% de los datos totales. Entre actores, las asociaciones y la administración local la valoran en grado alto-medio (67% y 58% respectivamente), los partidos políticos en un nivel medio alto (50%); y las organizaciones de interés bajo en un 40%.

Tabla 8.30		Grado de influencia: PI				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	56%	24%	4%	16%	100%
	2. Partidos Políticos	33%	33%	33%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	40%	20%	100%
	4. Administración local	58%	21%	21%	0%	100%
	Total actores	47%	20%	25%	9%	100%

Comentario

Un 67% ofrece una valoración baja-media de este partido político (donde el grado de influencia bajo llega al 47%). Cabe destacar que las asociaciones y la administración local muestran las valoraciones más negativas con un 56% y un 58%, respectivamente.

Tabla 8.31		Grado de influencia: CiU				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	44%	36%	16%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	50%	0%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	60%	0%	20%	100%
	4. Administración local	68%	26%	0%	5%	100%
	Total actores	46%	43%	4%	7%	100%

Comentario

Un 89% de los actores otorga una valoración baja-media a CiU (con tendencia a la baja con un 46%), siendo claramente los más críticos la administración local y los otros partidos políticos con un 68% y un 50%, respectivamente.

Tabla 8.32		Grado de influencia: PP				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	76%	12%	4%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	100%	0%	0%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	80%	0%	0%	20%	100%
	4. Administración local	79%	16%	0%	5%	100%
	Total actores	84%	7%	1%	8%	100%

Comentario

Los actores en un 84% valoran negativamente la influencia del PP. Destacamos que los partidos políticos entrevistados lo hacen en un 100%. Sólo obtienen un 1% de valoración general por encima de la media.

Tabla 8.33		Grado de influencia: PSC				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	32%	32%	32%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	33%	67%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	40%	20%	20%	100%
	4. Administración local	26%	32%	42%	0%	100%
	Total actores	20%	34%	40%	6%	100%

Comentario

El PSC obtiene por parte del 74% de los actores una valoración medio-alta, con tendencia a la media (34%). Destacamos que un 67% de los partidos políticos le otorgan una valoración muy positiva, y un 32% de las asociaciones y un 26% de la administración local valoran negativamente el grado de influencia de este partido político. Las asociaciones son las que muestran los resultados más fragmentados repartidos en un 32%.

Tabla 8.34		Grado de influencia: IC-Els Verds				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	32%	44%	20%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	16%	11%	74%	0%	100%
	Total actores	17%	19%	59%	6%	100%

Comentario

El 59% de los actores otorga una nota muy alta a IC-els Verds, que si sumamos el resultado medio-alto llega a un 78%. Destacamos que los partidos políticos lo hacen en un 100% y la administración local en un 74%. Un 32% de las asociaciones valora negativamente este partido político.

Tabla 8.35		Grado de influencia: Foment del Treball				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	60%	8%	8%	24%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	25%	0%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	75%	0%	25%	0%	100%
	4. Administración local	42%	21%	0%	37%	100%
	Total actores	57%	14%	8%	22%	100%

Comentario

Un 57% de los actores valora negativamente a *Foment del Treball*. Además, un 22% todavía desconoce el grado de influencia de la entidad. Entre los actores, destacan el 75% y el 60% de valoración baja por parte de las organizaciones de interés y las asociaciones, respectivamente. En el desconocimiento de su grado de influencia la administración local llega a un 37%.

Tabla 8.36		Grado de influencia: Càritas Diocesana				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	32%	52%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	25%	0%	75%	0%	100%
	4. Administración local	11%	26%	63%	0%	100%
	Total actores	12%	15%	73%	1%	100%

Comentario

Càritas es valorada muy positivamente (73%). Si añadimos los resultados medios llega al 88%. Cabe apuntar dentro de esta valoración positiva, que un 100% de los partidos así lo creen. Destaca, asimismo, el 99% de los actores que la conocen.

Tabla 8.37		Grado de influencia: CCOO-CITE				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	36%	52%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	25%	0%	75%	0%	100%
	4. Administración local	5%	16%	74%	5%	100%
	Total actores	11%	19%	69%	1%	100%

Comentario

Un 69% considera que el grado de influencia de CCOO-CITE está por encima de la media, llegando al 88% si se añaden los resultados medios. Entre actores, destaca el 75% de los partidos políticos y de las organizaciones de interés, y el 74% de la administración local que así lo creen.

Tabla 8.38		Grado de influencia: CGT-Portes Obertes				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	40%	16%	24%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	50%	25%	0%	25%	100%
	4. Administración local	5%	16%	5%	74%	100%
	Total actores	25%	20%	18%	37%	100%

Comentario

La valoración del grado de influencia de la CGT-Portes Obertes está muy fragmentada. Un 25% de los actores lo valora en grado bajo, un 20% en grado medio y un 18% en grado alto. Continuando con los actores, apuntamos también el 50% de valoración alta por parte de los partidos, que contrastan con el 50% de valoración baja de las organizaciones de interés. Es importante señalar que el desconocimiento del grado de influencia de la entidad llega a un 37%, destacando el 74% de la administración local.

Tabla 8.39		Grado de influencia: UGT-AMIC				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	16%	60%	24%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	50%	50%	0%	0%	100%
	4. Administración local	16%	32%	37%	16%	100%
	Total actores	27%	36%	34%	4%	100%

Comentario

UGT-AMIC obtiene una valoración medio-alta por parte del 70% de los entrevistados. Entre los partidos políticos obtiene una valoración alta en un 75%, y un 60% de valoración media de las asociaciones. Un 16% de la administración local desconoce su grado de influencia.

Tabla 8.40		Grado de influencia: Guardia Urbana				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	60%	24%	8%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	25%	25%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	80%	0%	20%	0%	100%
	4. Administración local	50%	33%	11%	6%	100%
	Total actores	60%	21%	16%	4%	100%

Comentario

La valoración de la GU es baja (60%). Las más negativas son otorgadas por las organizaciones de interés y las asociaciones, con un 80% y un 60%, respectivamente. Las asociaciones sólo valoran en un 8% en nivel alto el grado de influencia de la GU.

Tabla 8.41		Grado de influencia: Adm. Local Observatori Drets Civils				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	36%	28%	24%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	0%	33%	61%	6%	100%
	Total actores	14%	27%	50%	10%	100%

Comentario

El grado de influencia del *Observatori* obtiene una valoración alta-media con un 77% (destacando un 50% de alta). Los partidos políticos y la administración local son los que mejor valoran este organismo con un 75% y un 61%, respectivamente. En contraste, encontramos que el 36% de las asociaciones los valoran por debajo de la media.

Tabla 8.42		Grado de influencia: Adm. Local Benestar Social				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	40%	44%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	40%	0%	100%
	4. Administración local	6%	22%	72%	0%	100%
	Total actores	15%	27%	58%	1%	100%

Comentario

El grado de influencia del área de Bienestar Social del Ayuntamiento obtiene una valoración alta con un 58%, llegando al 85% si añadimos el resultado medio. Entre actores, destaca el 72% y el 75% de valoración alta de la administración local y los partidos políticos, respectivamente. Las organizaciones de interés valoran el grado de influencia con un 40% bajo.

Tabla 8.43		Grado de influencia: Adm. Local Institut Salut Pública				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	44%	12%	32%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	20%	40%	100%
	4. Administración local	0%	50%	44%	6%	100%
	Total actores	22%	21%	43%	15%	100%

Comentario

El grado de influencia del *Institut de Salut Pública* es valorado en un grado medio-alto en un 64%. Entre actores, destacan el 75% de los partidos políticos y el 44% de las asociaciones. En contraste, el *Institut de Salut Pública*, obtiene un resultado alto de desconocimiento por parte de las asociaciones (12%) y las organizaciones de interés (40%).

Tabla 8.44		Grado de influencia: Adm. Local Patronat Habitatge				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	40%	16%	12%	32%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	25%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	0%	0%	40%	100%
	4. Administración local	28%	39%	6%	28%	100%
	Total actores	38%	20%	17%	25%	100%

Comentario

En general, el *Patronat municipal de l'Habitatge* obtiene una valoración baja por parte de los actores (38%), siendo también destacable que un 25% no conocen este organismo. En concreto, un 40% de las asociaciones valora por debajo de la media el grado de influencia de este organismo, cifra que se eleva en el caso de las asociaciones de intereses a un 60%. Asimismo, un 50% de los partidos y únicamente un 6% de la administración local lo valoran por encima de la media.

Tabla 8.45		Grado de influencia: Institut d'Educació de Barcelona				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	36%	32%	20%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	6%	39%	50%	6%	100%
	Total actores	16%	23%	53%	10%	100%

Comentario

El *IMEB* obtiene una valoración alta (53%), llegando al 76% si añadimos la valoración media. Entre actores destacan los partidos políticos con una valoración alta en un 100%. Las asociaciones ofrecen una valoración fragmentada, llegando al 36% de valoración baja.

Tabla 8.46		Grado de influencia: Institut de Cultura de Barcelona				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	40%	28%	16%	16%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	20%	40%	100%
	4. Administración local	50%	22%	6%	22%	100%
	Total actores	28%	30%	23%	20%	100%

Comentario

El *ICUB* es valorado con un grado de influencia medio-alto de un 53%, teniendo en cuenta que la valoración baja llega hasta a un 28% y su desconocimiento a un 20%. Entre actores, las asociaciones y la administración local valoran por debajo de la media este organismo, con un 40% y un 50%, respectivamente.

Tabla 8.47		Grado de influencia: PAMEN				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	24%	20%	16%	40%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	25%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	0%	0%	20%	80%	100%
	4. Administración local	22%	6%	11%	61%	100%
	Total actores	18%	13%	24%	45%	100%

Comentario

Un 45% de los entrevistados no conocen el PAMEN, cosa que hace difícil valorar cual es el grado de influencia de esta entidad.

Tabla 8.48		Grado de influencia: Torre Jussana				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	28%	32%	28%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	50%	25%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	0%	40%	100%
	4. Administración local	11%	22%	33%	33%	100%
	Total actores	26%	31%	22%	21%	100%

Comentario

Los resultados totales están fragmentados, aunque cabe destacar que un 53% valora en un grado medio-alto Torre Jussana, teniendo en cuenta que el desconocimiento de este organismo es de un 21%. En concreto, las asociaciones son las que se muestran más fragmentadas, y las asociaciones de intereses llegan a un 40% por debajo de de la media.

Tabla 8.49		Grado de influencia: Consell Municipal d'Immigració				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	16%	40%	44%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	60%	0%	20%	100%
	4. Administración local	5%	16%	63%	16%	100%
	Total actores	10%	35%	46%	9%	100%

Comentario

El *Consell Municipal d'Immigració* es valorado muy positivamente, sólo el 10% del total consideran que tiene poca influencia (o un 81% lo valoran en grado alto-medio). Además, obtiene un grado de conocimiento alto con un 91%. Entre actores, un 20% y 16% de las asociaciones y de las organizaciones de interés, respectivamente, siguen valorándola negativamente.

Tabla 8.50		Grado de influencia: Prom. Social i Acció Comunitària				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	32%	24%	16%	28%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	0%	60%	100%
	4. Administración local	11%	21%	32%	37%	100%
	Total actores	22%	16%	31%	31%	100%

Comentario

El área de *Promoció social i Acció Comunitària*, obtiene un resultado alto-medio con un 47% de los entrevistados, aunque su desconocimiento llega hasta un 31%. Destacamos que las asociaciones valoran el grado de influencia de este organismo por debajo de la media en un 32%, mientras que los partidos políticos lo hacen por encima de la media en un 75%. Las organizaciones de interés desconocen el grado de influencia en un 60%.

Tabla 8.51		Grado de influencia: Adm. Local Regidoria Drets Civils				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	24%	20%	40%	16%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	40%	20%	20%	100%
	4. Administración local	28%	28%	33%	11%	100%
	Total actores	18%	35%	36%	12%	100%

Comentario

La *Regidoria de Drets Civils* obtiene una valoración muy positiva. Un 71% la valoran en grado alto-medio, siendo la mejor valoración la que ofrecen los partidos políticos con un 50% de valoración alta. Un 40% de las asociaciones valora por encima de la media el grado de influencia, llegando al 60% si sumamos el resultado de la valoración media. Los resultados más fragmentados se encuentran en la administración local, aunque la tendencia es valorarla positivamente (33%)

Tabla 8.52		Grado de influencia: Centre Cívic Drassanes				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	36%	36%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	0%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	40%	0%	40%	100%
	4. Administración local	6%	17%	50%	28%	100%
	Total actores	18%	23%	34%	25%	100%

Comentario

El *Centre Cívic Drassanes* es valorado en un grado alto-medio (57%), siendo aún desconocido por un 25%. Un 60% de las organizaciones de interés valoran el grado de influencia de este órgano en términos medio-bajo.

Tabla 8.53		Grado de influencia: Via Pública				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	32%	12%	12%	44%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	0%	40%	100%
	4. Administración local	22%	33%	17%	28%	100%
	Total actores	24%	29%	20%	28%	100%

Comentario

La valoración total del *Sector de la Via Pública* está muy fragmentado. Un 29% le otorga una valoración media, un 24% baja y un 20% alta. Los partidos políticos la valoran en un 100% como medio-alta, un 32% y un 40% de las asociaciones y de las asociaciones, respectivamente, como a baja. En estos datos cabe tener en cuenta que el desconocimiento de este sector es aún del 28%, siendo el más relevante el que corresponde a las asociaciones (44%).

Tabla 8.54		Grado de influencia: Recursos Ocupacionales i Ass. Socials				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	28%	36%	24%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	25%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	20%	20%	0%	100%
	4. Administración local	22%	39%	28%	11%	100%
	Total actores	34%	30%	31%	6%	100%

Comentario

Esta área obtiene una valoración alta-media en un 61%, aunque aquellos que la valoran por debajo de la media llegan a un 34%. Un 60% de las organizaciones de interés destacan por su valoración baja. Las asociaciones y la administración local desconocen el grado de influencia de este organismo en un 12% y un 11%, respectivamente.

Tabla 8.55		Grado de influencia: CIRD				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	40%	24%	24%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	60%	0%	20%	100%
	4. Administración local	22%	17%	33%	28%	100%
	Total actores	14%	29%	39%	18%	100%

Comentario

El CIRD tiene una buena acogida por parte de los actores, un 68% le otorgan una valoración alta-media. La administración local muestra la valoración más fragmentada, llegando al 22% de valoración negativa y al 28% de desconocimiento. El actor más contundente son los partidos políticos con un 100% de valoración alta.

Tabla 8.56		Grado de influencia: Regidoria Ciutat Vella				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	32%	24%	24%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	50%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	60%	0%	20%	100%
	4. Administración local	17%	33%	50%	0%	100%
	Total actores	14%	38%	31%	17%	100%

Comentario

La Regiduría de Ciutat Vella presenta unos buenos resultados, un 69% de los entrevistados le otorgan una confianza alta-media. La respuesta más fragmentada está en las asociaciones con un 20%, 32%, 24% y 24%, por orden de más bajo, medio, alto y de desconocimiento.

Tabla 8.57		Grado de influencia: SAIER				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	16%	12%	40%	32%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	50%	50%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	40%	20%	100%
	4. Administración local	0%	6%	78%	17%	100%
	Total actores	14%	4%	52%	30%	100%

Comentario

El SAIER obtiene unos niveles muy positivos de valoración, ya que un total de 52% de los actores así lo considera, aunque el desconocimiento llega a un 30%. Entre los actores, destacan las valoraciones positivas de la administración local, partidos políticos y asociaciones, con un 78%, 50% y 40%, respectivamente. Se detecta fragmentación en la valoración de las organizaciones de interés, ya que un 40% valora el grado de influencia en nivel bajo y otro 40% en nivel alto.

Tabla 8.58		Grado de influencia: Serveis Personals				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	20%	28%	28%	24%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	6%	33%	56%	6%	100%
	Total actores	11%	27%	50%	12%	100%

Comentario

El Sector de Serveis Personals recibe una valoración alta por un 50% de los actores, llegando a un 77% si añadimos los resultados medios. Entre actores, destacan en este sentido los partidos políticos con una valoración positiva de un 75%, y la administración local con un 56%. Las asociaciones muestran los resultados más fragmentados.

Tabla 8.59		Grado de influencia: Fòrum 2004				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	No conoce	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	36%	32%	16%	16%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	0%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	0%	40%	20%	100%
	4. Administración local	33%	33%	0%	33%	100%
	Total actores	40%	16%	27%	17%	100%

Comentario

El grado de influencia del Fòrum 2004 obtiene una valoración general bastante fragmentada, destacando el 40% de valoración baja. Entre actores, destaca la valoración de la administración local con un 66% de valoración en grado medio-bajo (siendo el bajo el 33%). Los partidos políticos y las organizaciones de interés dan una valoración muy polarizada, con un 50% y 40%, respectivamente.

▪ **Grupo de Tablas 9. Valoración de las entidades**

Tabla 9.1		Valoración general: Asociaciones de Inmigrantes				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	24%	64%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	25%	75%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	60%	20%	0%	100%
	4. Administración local	11%	32%	53%	5%	100%
	Total actores	11%	30%	57%	2%	100%

Comentario

Las asociaciones de inmigrantes son valoradas altamente por los entrevistados. Un 87% le otorga una valoración alta-media, destacando los partidos políticos con un 75%. Un 20% de las asociaciones de interés las valora por debajo de la media.

Tabla 9.2		Valoración general: Sindicatos				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	12%	48%	40%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	0%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	40%	40%	0%	100%
	4. Administración local	16%	26%	53%	5%	100%
	Total actores	17%	36%	45%	2%	100%

Comentario

Los sindicatos son valorados positivamente, un 81% de los actores le otorgan una valoración alta-media. Destacamos que los partidos políticos ofrecen valoraciones muy polarizadas: un 50% los valora por debajo de la media, y un 50% por encima.

Tabla 9.3		Valoración general: Iglesia-Cáritas				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	16%	28%	52%	4%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	40%	40%	0%	100%
	4. Administración local	16%	47%	37%	0%	100%
	Total actores	15%	34%	49%	2%	100%

Comentario

Cáritas es valorada positivamente, un 83% de los actores le otorga una valoración alta-media.

Tabla 9.4		Valoración general: Empresarios-Fomento del trabajo				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	52%	16%	4%	28%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	50%	0%	25%	100%
	3. Organizaciones de interés	100%	0%	0%	0%	100%
	4. Administración local	53%	5%	0%	42%	100%
	Total actores	55%	13%	2%	30%	100%

Comentario

Fomento del Trabajo obtiene una valoración baja (55%) y un 30% no tiene información para valorar sus iniciativas en materia de acomodación. Destacamos, asimismo, que un 100% de las organizaciones de interés valora por debajo de la media esta entidad.

Tabla 9.5		Valoración general: ONGs				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	24%	32%	44%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	0%	100%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	20%	20%	40%	20%	100%
	4. Administración local	0%	16%	79%	5%	100%
	Total actores	13%	23%	60%	4%	100%

Comentario

Las ONGs son valoradas positivamente, un 83% de los actores les otorgan una valoración alta-media. Destacamos que todos los partidos políticos valoran por encima de la media a estas entidades. Asimismo, sobresale el 20% de las organizaciones de interés que desconocen su grado de influencia, y el 24% y 20% de las asociaciones y las organizaciones de interés que las valoran negativamente, respectivamente.

Tabla 9.6		Valoración general: Partidos políticos				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	52%	36%	12%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	0%	50%	50%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	40%	20%	0%	100%
	4. Administración local	37%	42%	16%	5%	100%
	Total actores	42%	40%	17%	2%	100%

Comentario

Los partidos políticos en general no son valorados positivamente en sus políticas de acomodación. Un 42% del total de actores les otorga una valoración baja contra un 17% de valoración alta. Destaca también el 40% de valoración media. Entre actores, cabe apuntar que las asociaciones los valoran por debajo de la media en un 52%.

Tabla 9.7		Valoración general: Unión Europea				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	36%	40%	16%	8%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	50%	25%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	80%	20%	0%	0%	100%
	4. Administración local	42%	26%	26%	5%	100%
	Total actores	42%	34%	19%	6%	100%

Comentario

La UE no es valorada positivamente en sus políticas de acomodación. Un 76% de los entrevistados otorga una valoración baja-media. Entre los actores, destacan las asociaciones de interés que la puntúan de forma baja en un 80%.

Tabla 9.8		Valoración general: Administración central				
Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	56%	28%	4%	12%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	25%	25%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	40%	0%	0%	100%
	4. Administración local	79%	21%	0%	0%	100%
	Total actores	64%	26%	4%	6%	100%

Comentario

La administración central es valorada negativamente en un 64%. Todos los actores superan el 50% de valoración por debajo de la media. Entre actores, destaca la administración local con un 79% de valoración negativa.

Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	56%	32%	12%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	75%	0%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	60%	40%	0%	0%	100%
	4. Administración local	68%	32%	0%	0%	100%
	Total actores	58%	36%	6%	0%	100%

Comentario

La Generalitat de Catalunya no es valorada positivamente en sus políticas de acomodación. Un 94% de los entrevistados otorga una valoración baja-media (un 58% bajo y un 36% media), destacando la administración local que la puntúa de forma baja en un 68%. Resalta por su contundencia que las valoraciones por encima de la media son mínimas (6%). Entre actores sólo las asociaciones con un 12% sobresalen de los otros actores con un 0%.

Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	40%	24%	20%	16%	100%
	2. Partidos Políticos	25%	50%	25%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	40%	20%	20%	20%	100%
	4. Administración local	21%	42%	21%	16%	100%
	Total actores	32%	32%	21%	15%	100%

Comentario

Un 64% de los entrevistados valora la *Diputació de Barcelona* de forma media-baja, aunque un 21% lo hace en sentido alto. Un 15% aún no tiene información suficiente para valorar qué papel juega la Diputació en lo que concierne a la acomodación. Destacamos principalmente que el 40% de las asociaciones y de las organizaciones de interés valoran por debajo de la media esta administración.

Valoración		Bajo	Medio	Alto	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	28%	44%	28%	100%
	2. Partidos Políticos	50%	50%	0%	100%
	3. Asociaciones de interés	20%	40%	40%	100%
	4. Administración local	5%	53%	42%	100%
	Total actores	26%	47%	27%	100%

Comentario

Un 47% de los actores valora en un grado medio la política de acomodación del Ayuntamiento, con un 26% y un 28% que lo hacen en un grado bajo y medio, respectivamente. Como datos singulares cabe destacar la valoración en grado bajo (50%) de los partidos políticos, y la valoración en grado alto que hacen las organizaciones de interés y la administración local con un 40% y un 42%, respectivamente.

2.2.3. Nivel mediático: Valoración general: Medios de comunicación

Valoración		Bajo	Medio	Alto	Sin información	Total
Tipos de actores	1. Asociaciones	80%	16%	4%	0%	100%
	2. Partidos Políticos	75%	25%	0%	0%	100%
	3. Organizaciones de interés	80%	0%	0%	20%	100%
	4. Administración local	74%	16%	11%	0%	100%
	Total actores	77%	15%	6%	2%	100%

Comentario

Los medios de comunicación obtienen una valoración plenamente negativa por un 77% de los entrevistados. Todos los actores superan el 70%.

2.3. Principales indicadores

Tomando los datos en general, podemos destacar al menos cuatro indicadores relevantes que invitan a la reflexión colectiva:

1. Todos los actores están de acuerdo en que el problema de la acomodación de los inmigrantes es eminentemente socio-económico.
2. Existe un mutuo desconocimiento generalizado de las entidades que trabajan directamente el tema de la acomodación de inmigrantes. Este desconocimiento no sólo es entre los actores, sino también interno a un tipo de actor. Este dato es relevante en el grupo de Tablas 8, donde se preguntaba sobre el grado de influencia que tienen las entidades en materia de acomodación de inmigrantes.
3. Existe una tendencia generalizada a valorar negativamente la acción de las instituciones públicas no locales en materia de acomodación (Grupo de Tablas 9). Aunque el grado varía, todas sin excepción reciben una nota negativa, desde la UE (42%) y la Administración central (64%), hasta la Generalitat (58%) y la Diputación (32%).
4. Tan sólo el Ayuntamiento recibe una nota global positiva (47% media, 27% alta).
5. En las peores valoraciones por actores por encima del 40% encontramos tres partidos políticos (PP con 89%, PI con 47%, y CiU con 40%), *Foment de Treball* (57%), y la Guardia Urbana (60%).
6. Al preguntar sobre el grado de influencia, las asociaciones de interés son las que se muestran más críticas respecto a las acciones de los demás actores.

Tomando como variable dependiente a los actores, presentamos a continuación los principales indicadores que se infieren al analizar los grupos de tablas anteriores.

▪ Grupo de Tablas 1. La inmigración como problema

Los actores coinciden en considerar el aspecto socioeconómico como el problema más importante de la inmigración (75%). La inmigración como problema político y cultural denota algunas tensiones entre actores. Los resultados totales muestran una clara fragmentación, lo cual indica dificultades de posicionamiento real, confirmando las constataciones iniciales de nuestro estudio (cierta desorientación práctica de los actores). En el plano político, un 75% de los partidos políticos, a la inversa del resto de actores (las organizaciones de interés y las asociaciones dan una valoración alta con un 60% y 48%, respectivamente, y la Administración local una valoración media del 42%), minimizan la inmigración como problema. En el plano cultural, las organizaciones de interés sitúan en último lugar a la inmigración como problema.

▪ Grupo de Tablas 2. Objetivo prioritario de la política de acomodación

Los actores comparten los objetivos prioritarios de la política de acomodación. No existen datos que puedan indicar potenciales tensiones entre ellos. En orden de prioridades, no obstante, se percibe una ligera tendencia a potenciales conflictos si nos fijamos en los resultados finales, y por actores, en sus valoraciones altas. La igualdad de trato, la igualdad de oportunidades y la autorrealización individual (98%, 93% y 86%, respectivamente), consiguen estar en un orden de prioridad más alto que la participación política (79%). Por actores, la igualdad de trato y la de oportunidades son las opciones

prioritarias (98% y 93%, respectivamente) frente a la autorrealización individual y la participación política (86% y 79%, respectivamente). Los partidos políticos en su totalidad priorizan todos los objetivos prioritarios en su valor más alto, mientras que las asociaciones, las organizaciones de interés y la administración local ponen por delante la igualdad de oportunidad y de trato a la participación política. Es un dato relevante, pues, que la participación política está en el último lugar en una escala de prioridades.

▪ **Grupo de Tablas 3. Modelos de acomodación**

En general, se produce dos agrupaciones de actores en tensión respecto a la prioridad que conceden a los modelos de acomodación. Por una parte, las asociaciones y las organizaciones de interés apuestan por el modelo autonómico. Por otra parte, los partidos políticos y la administración local conceden prioridad al modelo integracionista.

En concreto, los actores muestran en los datos totales un grado de acuerdo similar por los modelos autonómico y integracionista (59% y 55%, respectivamente). El modelo asimilacionista obtiene un grado de acuerdo muchísimo menor (11%). Por actores, las asociaciones muestran el grado de acuerdo más importante en referencia al modelo autonómico, mientras que los partidos políticos lo hacen con el modelo integracionista, situación que hace prever potenciales conflictos entre ellos sobre esta cuestión. Por su parte, es un dato relevante que la administración local (74% frente a 53%) se alinee en la misma valoración que los partidos políticos (75% frente a 50%), dando prioridad el modelo integracionista frente al autonómico. Las organizaciones de interés por su parte se alinean con las asociaciones, valorando positivamente por encima del 60% el modelo autonómico.

▪ **Tabla 4. Esfera prioritaria para la acomodación**

Las esferas del trabajo y la educación son consideradas las esferas prioritarias por los actores (44% y 28%, respectivamente), mientras que la sanidad, la convivencia y la cultura obtienen una valoración nula o prácticamente nula (0%, 0% y 3%, respectivamente). Entre actores, las asociaciones y las organizaciones de interés muestran como prioridad el trabajo (56% y 60%, respectivamente), los partidos políticos se inclinan por la educación (50%), y las organizaciones de interés por la vivienda (40%). La administración local concede una igualdad en términos de prioridades a la educación y al trabajo (37%), y es la única que destaca también a la cultura como esfera prioritaria con un 11%.

▪ **Tabla 5. Política de acomodación ligada a la ideología**

El contraste de opiniones entre las asociaciones y la administración local muestra que existe al menos 2 tipos de lógicas: una lógica procedimental (asociaciones) que ve la política de acomodación como independiente de valores ideológicos, y una lógica final (administración local) que ve un vínculo entre política de acomodación e ideología.

▪ **Grupo de Tablas 6. Valoración de las Iniciativas del Ayuntamiento de Barcelona.**

En general, las iniciativas del Ayuntamiento obtienen un balance positivo en sus resultados totales (todas obtienen una nota superior al 40%). Por actores, las

organizaciones de interés muestran un cierto desconocimiento de algunas iniciativas como el *Pla d'Interculturalitat* y el *Observatori Permanent* (ambos con un 40%). La iniciativa más conocida es el *Consell Municipal d'Immigració* (11% de desconocimiento), seguido del *Pla d'Interculturalitat* (15% de desconocimiento), *Observatori Permanent* (23% de desconocimiento), SAIER (31% de desconocimiento), y finalmente la *Oficina de No Discriminació* con un 45% de desconocimiento. Los matices por iniciativas y actores se encuentran en los comentarios de las tablas.

▪ **Grupo de Tablas 7. Valoraciones relaciones Ayuntamiento de Barcelona/Otras administraciones**

El balance general de las relaciones del Ayuntamiento con otras administraciones muestra que la Diputación es la administración mejor valorada (43% de valoración positiva), siendo las peores la Generalitat de Catalunya y la Administración Central (50% y 37% de valoración negativa, respectivamente).

Por actores, la dinámica de valoración es la misma, siendo las más críticas las organizaciones de interés, que valoran negativamente en un 60% las relaciones con la Generalitat, la Administración Central y la UE.

Siguiendo por actores pero centrándonos en relaciones concretas, en la relación Ayuntamiento/Diputación (tabla 7.1) se detecta tensión entre las valoraciones de los partidos políticos y el resto de actores. Los partidos políticos valoran altamente las relaciones Ayuntamiento/Diputación (75%), mientras que los demás lo hacen más mesuradamente (42% administración local, 36% asociaciones y 20% organizaciones de interés).

La relación Ayuntamiento/Generalitat (tabla 7.2) no destaca grandes tensiones en las valoraciones altas, pero sí en las bajas. Las asociaciones y las organizaciones de interés valoran fuertemente a la baja estas relaciones (68% y 60%, respectivamente), mientras que partidos políticos y administración local son más moderados (25% y 47%, respectivamente).

En la relación Ayuntamiento/Administración Central (tabla 7.3) no existen tensiones destacables. Se produce una valoración compartida de valor bajo o de desconocimiento (37% y 32% en general de valoración baja y de desconocimiento, respectivamente).

En la relación Ayuntamiento/UE (tabla 7.4) se producen tensiones en valoraciones altas entre las asociaciones y el resto de actores. Las asociaciones valoran en grado alto-medio las relaciones con la UE (58%), mientras que en valoraciones bajas-medias encontramos a los partidos políticos (75%). Asimismo, también aparecen tensiones en valoraciones bajas entre, por un lado los partidos políticos y las organizaciones de interés, y, por otro lado, las asociaciones y la administración local. El primer grupo valora por encima del 60% como negativa la relación, mientras que el segundo grupo lo hace positivamente por encima del 50%.

▪ **Grupo de Tablas 8. Grado de influencia de las entidades**

De este numeroso grupo de tablas intentaremos hacer un balance siguiendo dos indicadores:

- (1) Peores valoraciones: tomando como variable dependiente las peores valoraciones del grado de influencia de las entidades nombradas, clasificándolas por tipos de actores y actores en general (independientemente del tipo que sean).

- (2) Grado de desconocimiento: balances sobre la base del desconocimiento del grado de influencia de las entidades, siguiendo también la valoración por tipos de actores y actores en general (independientemente del tipo que sean).

(1) Peores valoraciones

En las valoraciones más negativas referidas a las asociaciones, observamos que nunca son superiores a un 34% de los actores, y las que superan el 20% de valoración negativa son, por orden descendente empezando por las peor valoradas, *Col·lectiu Tripartit* (34%), ATIME (29%), *Pla Integral del Casc Antic* (21%), Sociedad Cultural Islámica (23%), Asociación Cultural Rhombe (23%) y Asociación Nigeriana de Barcelona (21%).

Las peores valoraciones referidas a los partidos políticos se centran en PP (84%), PI (47%) y CiU (46%), tomando las valoraciones negativas por encima del 45%.

Las organizaciones de interés con peor valoración son *Foment del Treball* (57%), AMIC (27%) y CGT (25%), tomando las valoraciones negativas por encima del 25%.

Finalmente, de la administración local destacan como valoraciones negativas por encima del 25%, la Guardia Urbana (60%), *Patronat Municipal de la Vivenda* (38%), Barcelona Activa (34%), *Institut de Cultura* (28%) y Torre Jussana (26%).

Si tomamos los actores en su conjunto, con valoraciones negativas por encima del 40%, encontramos al PP (84%), Guardia Urbana (60%), *Foment del Treball* (57%), PI (47%) y CiU (46%). De estos datos observamos que dentro de las cinco entidades con peor valoración de su grado de influencia, se encuentran tres partidos políticos, la organización empresarial más influyente de Catalunya y de Barcelona ciudad, y el cuerpo de policía local de la ciudad (*Toda una instantánea!*)

(2) Grado de desconocimiento

Por actores en general, en el desconocimiento del grado de influencia de las asociaciones, tomando valoraciones por encima del 50%, encontramos el *Col·lectiu Tripartit* (50%), la Agrupación de Cameruneses residentes en Barcelona (51%), la Asociación Cultural Rhombe (52%), la Asociación para el Estudio y Desarrollo Comunitario (59%), la Asociación Cultural Hispano-Pakistaní (66%), la Asociación Nigeriana de Barcelona (69%) y la *Wrights Protection Association* (73%).

El desconocimiento del grado de influencia de los partidos políticos es poco relevante y en ningún caso llega al 10%. En las organizaciones de interés, en valoraciones por encima del 20%, encontramos como entidades con un nivel alto de desconocimiento de su grado de influencia a *Foment del Treball* (22%) y a la CGT (37%).

Finalmente, en la administración local, en grado de desconocimiento por encima del 25%, encontramos el *Centre Cívic Drassanes* (25%), el *Patronat Municipal de la Vivenda* (25%), *Servei de la Via Pública* (28%), *Promoció Social i Comunitària* (31%) y el PAMEM (45%).

Por actores en general, detectamos que existe un desconocimiento mutuo entre las entidades. En concreto, las asociaciones son las que tienen mayor grado de desconocimiento mutuo. Destacan por superar el 50% la Asociación para el Estudio y Desarrollo Comunitario (59%), la Asociación Cultural Hispano-Pakistaní (66%), la Asociación Nigeriana de Barcelona (69%) y la *Wrights Protection Association* (73%).

▪ **Grupo de Tablas 9 y Tabla 10. Valoración de las entidades y Medios de comunicación**

Las asociaciones, las ONGs y Cáritas obtienen una valoración general positiva por parte de los actores (por encima de un 50% de media). En el otro extremo se encuentran los partidos políticos, la Generalitat de Catalunya, la Administración Central, *Foment* y la Unión Europea es negativa (entre un 40% y 50% de media). Por su parte, la Diputación es valorada en grado medio-alto (por un 50%), y el Ayuntamiento obtiene una valoración medio-baja en general (73%). Un dato relevante, aunque era previsible, es la valoración fuertemente negativa de los medios de comunicación (77%).

3. Datos cualitativos.

3.1. Introducción.

El siguiente análisis cualitativo tiene como principal objetivo detectar las lógicas subyacentes que nos permitan localizar las tensiones que existen en torno a las políticas de acomodación. Para articular el análisis seguimos la estructura del marco analítico. En 3.2. nos ocupamos de las valoraciones que hacen los actores en general (indicaremos cuando los estimemos necesario los tipos de actores) de los límites de la estructura básica institucional. En 3.2. pasamos a examinar las ocho esferas estructurales. En ambos casos seguiremos un mismo orden de presentación: especificamos al principio lo que se busca en cada respuesta, de acuerdo con el marco analítico, destacamos el problema estructural básico, las lógicas argumentales subyacentes y cómo se concretan en cada caso.

3.2. Límites de la estructura básica institucional

En esta parte se analizan por separados seis niveles estructurales: el sistémico macro (percepción de la inmigración como problema estructural), el sistémico micro (percepción de los límites de acción trazados por el Estado), el político y jurídico (percepción de las políticas destinadas a los inmigrantes, parámetros básicos de una política de acomodación, parámetros básicos del marco adecuado para elaborar políticas de acomodación, valoración del ritmo y de contenido de las políticas de acomodación del Ayuntamiento), el cultural (percepción de los estereotipos y prejuicios que generan actitudes y acciones contrarias a la acomodación, percepción de los mediadores o intermediarios), y finalmente, el nivel mediático (percepción de los medios de comunicación).

3.2.1. Nivel sistémico macro: percepción de la inmigración como problema estructural (B 6-1)¹

El objetivo de este análisis es centrarnos en las valoraciones de los actores sobre sus previsiones de futuro respecto a la inmigración como problema estructural. Dependiendo de cómo responden a la pregunta (si la encuentran “realista” o “desproporcionada”) consideramos que el actor concibe a la inmigración como futuro problema estructural o no, respectivamente. Articulamos, así, las respuestas en dos tipos de argumentos: los *realistas* y los *desproporcionados*.

- *Argumentos realistas: la inmigración como problema estructural*

La lógica que orienta a los realistas es la necesidad de un cambio sustancial de la estructura básica existente. Asumiendo que los flujos no se detendrán, a pesar de las medidas de control de fronteras que se tomen a escala sistémica micro, el futuro lo perciben como dependiendo de los recursos institucionales disponibles y de los cambios que se produzcan. En este sentido, el conflicto que supone la inmigración no es tanto debido a la situación económica como a la estructura básica. Se exige, así, una revisión detallada de la estructura institucional actual, puesto que para ellos no es tanto el inmigrante quien genera el conflicto, sino la estructura, la cual no está adaptada a sus

¹ Las letras y números envían a la entrevista transcrita al final en el Anexo (B 6-1 significa, por ejemplo, Bloque 6, pregunta número 1).

necesidades específicas. Los argumentos se basan principalmente en percibir el fenómeno como un problema eminentemente cultural. De ahí que más que de derechos, el lenguaje utilizado es de recursos institucionales necesarios para conseguir la acomodación. Aunque no se detalla la orientación que debería tomar la modificación de la estructura, el modelo que se defiende es eminentemente autonómico (no se concreta si es siguiendo principios individuales o de grupo) con una predominancia de argumentos consecuencialistas: si la estructura básica permanece se crearán inevitablemente “islas cerradas” y mundos paralelos. En definitiva, la concentración espacial sin gestión política adecuada tenderá a convertirse en “guetización”.

- *Argumentos desproporcionados: la inmigración no es un problema estructural*

La lógica de los argumentos desproporcionados presenta unas diferencias notables. El modelo defendido es integracionista. Para ellos, la inmigración no es un problema cultural, sino eminentemente económico que afecta por igual a los autóctonos, aunque asuman la situación de desventaja en la que viven los inmigrantes por los límites jurídicos (sistémicos micro) que tienen. De ahí que sus lógicas tengan un lenguaje de derechos (principalmente la igualdad de tratamiento y de oportunidades en el acceso a servicios públicos) como único medio para que la situación de desventaja socioeconómica de los inmigrantes pase de la necesidad a la libertad de elección. Desde el punto de vista de políticas públicas, generalmente rechazan las políticas específicas y defienden la necesidad de incorporar el multiculturalismo en políticas genéricas (políticas genéricas de acción específica). En numerosas ocasiones movilizan argumentos de nivel estructural macro (espacio físico limitado del territorio urbano) para justificar su posición: “la inmigración nunca podrá considerarse como problema simplemente porque la infraestructura territorial de Barcelona impide tener más del 15% de inmigrantes”.

3.2.2. Nivel sistémico micro: percepción de los límites de acción trazados por el Estado (B 5-1,2)

Lo que se busca es si los actores perciben o no una voluntad de cambio de la estructura básica a escala global. Las respuestas nos han mostrado que el marco legislativo traza límites de acción autónoma no sólo a los propios inmigrantes sino también a la propia administración local. Considerando estos dos extremos podemos argumentar que este nivel es percibido como condicionando la propia relación entre los inmigrantes y la administración local. Es decir, los límites sistémicos micro circunscriben la distribución de bienes estructurales de las administraciones locales y determinan el tipo de relación públicamente reconocida con los inmigrantes. En definitiva, este nivel sistémico micro es percibido como carga tanto para el inmigrante, puesto que limita su autonomía, como para la administración, privada de mecanismos institucionales para llevar a cabo iniciativas de acomodación.

Siguiendo este marco de referencia, existen tres premisas importantes que los actores tienen en cuenta en el momento de valorar las discusiones legislativas. Por un lado, la consciencia de que el desarrollo de la legislación depende de la evolución que tenga la UE en esta materia. Es decir, existe una dependencia de este nivel micro del nivel macro de la UE. Por otro lado, el vínculo estrecho ya aludido entre el marco legislativo global y las posibilidades legales locales de efectuar una política de acomodación. Por último, la observación generalizada de que el marco ofrece lo que podríamos denominar un “escenario a geometría variable” para el inmigrante. Es decir, la legislación marca

diferentes ritmos, que se traducen en diferentes límites de actuación para el inmigrante y la administración, dependiendo estrechamente de las esferas. Este hecho es fuente, según los actores, de la mayoría de fracturas sociales.

Teniendo en cuenta el marco de referencia de los discursos y estas tres premisas, las valoraciones generales que se hacen son de tres tipos. Respecto a la primera premisa, se denuncia que la claridad con la que la UE aborda el fenómeno en términos de control de fronteras y de seguridad, de miedo y de desconfianza hacia la inmigración, siguiendo una lógica reactiva, lo transmite a los Estados como asunto prioritario, dejando en segundo plano, por una falta de definición clara de la UE, la cuestión de cómo abordar el tema de su acomodación. Como consecuencia, los Estados carecen de una referencia externa (un modelo de sociedad multicultural claro) hacia la cual dirigir sus decisiones: les falta simplemente discutir las políticas de acomodación a largo plazo. Se sigue, pues, que un cambio de prioridad en la UE, es decir, que privilegie una lógica de acomodación en lugar de una lógica de control de las fronteras externas, tendría unos efectos inmediatos en el nivel sistémico micro estatal.

Respecto a la segunda premisa, se denuncia que existe una insuficiencia de vincular tres niveles de debate: el legislativo, el político y el social. El debate legislativo tiene más en cuenta la lógica de control de la UE que la propia realidad que pretende regular. El debate político es simplemente inexistente, los partidos no tienen una posición clara sobre qué modelo de sociedad multicultural quieren y no juegan el papel mediador entre las exigencias legislativas trazadas por la UE y la realidad social. Por último, pero no menos importante, el debate social, potenciado por las diferentes entidades de la sociedad civil, tienen demasiadas dificultades para realizar su función de presión y "hacerse oír" por los dos niveles de debate anteriores, puesto que los espacios de consulta que se han creado tienen más un carácter de "muro de las lamentaciones" que de voluntad real de tomarlos en cuenta para orientar decisiones.

Respecto a la tercera premisa, la de que el marco potencia diferentes ritmos según las esferas, se sugiere unificar criterios independientemente de las esferas, pero se insiste en que esta unificación no implique homogeneización. Para ello se argumenta que la discusión sobre este tema necesita que los legisladores y políticos tengan una "lógica contractual". Esta lógica tendría dos niveles de discusión sucesivos. En un primer momento, se plantearía en serio la necesidad o no de una legislación sobre la inmigración, teniendo como pregunta básica para iniciar el debate ¿cómo sería un Estado sin legislación sobre inmigración? Y una vez justificada su necesidad, se pasaría a un segundo nivel de discusión, orientada por la pregunta "¿cómo organizar una legislación para que sea justa?".

3.2.3. Nivel político y jurídico:

▪ *Objetivos básicos de las políticas destinadas a los inmigrantes (B 2-2)*

Siguiendo el marco analítico, las lógicas subyacentes para justificar una posición respecto a las políticas específicas se detectan examinando los bienes mediadores de los inmigrantes. Destacan principalmente tres tipos: los culturales (costumbres, prácticas religiosas, nacionalidad, raza y etnia) los socioeconómicos (situaciones de desventaja económica en general), y las situaciones personales (edad o segundas generaciones, género, situación familiar, permiso de trabajo y residencia, profesión, habilidades físicas, situación jurídica o recién llegados, formación académica y nivel estudios, información y conocimiento de la lengua autóctona). La tendencia es la siguiente: defender políticas específicas (individuales o de grupo) si tenemos en cuenta los bienes

culturales, políticas genéricas puras para los bienes socioeconómicos, y políticas genéricas de acción específica para los bienes que atienden situaciones personales.

Las respuestas de los actores nos permiten delimitar mejor lo anterior atendiendo a los criterios que se esgrimen para determinar los principios de justicia que deben orientar el diseño de políticas de acomodación. Al respecto, existen dos tendencias que reflejan la fractura existente.

Por un lado, una tendencia a considerar como criterio básico la *igualdad de oportunidades* en derechos, pero siempre en el nivel de acceso a los servicios genéricos. Como referencia a este tipo de igualdad siempre se toma la situación actual de los autóctonos, su esfera privada en concreto. En este sentido, el modelo que se defiende es claramente asimilacionista en su punto de partida. Según esta tendencia, las acciones específicas tendrían como objetivo básico “normalizar” la situación de los inmigrantes, concebidas siempre con un carácter temporal, hasta “conectar” al inmigrante en los servicios genéricos. Los argumentos que se dan contra las políticas específicas son principalmente consecuencialistas: pueden fomentar la diferenciación y consolidar los estereotipos, y afectar negativamente la convivencia con la creación de “mundos paralelos”.

Por otro lado, existe la tendencia opuesta a considerar como criterio el *principio de compensación*. Este segundo tipo de argumentos tienen como referencia el nivel sistémico micro de la estructura básica (concretamente el marco legislativo) y no la situación actual de los autóctonos, como en el caso anterior. Desde este prisma, se defiende la necesidad de diseñar políticas específicas *para compensar* las cargas a las que están sometidos los inmigrantes. El argumento es simple: “mientras haya límites de opción y acción se deben hacer políticas específicas, como contrapeso para compensar la situación de diferencia que viven”. Según esta tendencia, las políticas específicas se deben regir por aquellos aspectos donde la legislación discrimina, cubriendo, así, los “vacíos legislativos”. La esfera que constantemente aparece no es la privada, como en el caso anterior, sino la pública, donde mayores límites tienen los inmigrantes para actuar autónomamente. Los argumentos que se esgrimen no son consecuencialistas sino explicativos. Se incide, así, más en las causas que generan la situación diferenciada de los inmigrantes. Los modelos que tienden a defenderse son en este caso integracionista y autonómico.

En ambos modelos se incide en la necesidad de variar la estructura básica existente. La diferencia estriba en que los defensores del modelo integracionista se centran más en el acceso individual a las esferas estructurales; mientras que los seguidores del modelo autonómico tienen un interés mayor por la coexistencia en las esferas, una vez se ha logrado su acceso, y defienden principios específicos de grupo.

▪ ***Parámetros básicos de las políticas de acomodación (B 2-3)***

La tendencia de los actores es defender una política de reconocimiento institucional como ejemplo de política bien hecha. Se observa, no obstante, que en la concreción de esta política existen dos lógicas similares al caso anterior. Por un lado, la que entiende el reconocimiento teniendo como referencia la situación de los autóctonos. En este caso, se percibe el reconocimiento como igualdad de derechos y deberes. Esta línea de comparación predominante está respaldada por la percepción de los inmigrantes como problema eminentemente socioeconómico, fomentado por la desigualdad de derechos que tienen respecto a los autóctonos. Por otro lado, la política de reconocimiento es percibida bajo una lógica cultural. En este caso, la referencia ya no es la situación de

derechos de los autóctonos, sino los bienes mediadores culturales que dotan de identidad diferenciada a los inmigrantes.

Es cierto que en ambos casos el problema de la inmigración es un problema estructural (según el análisis de la pregunta B 6-1, los actores en este caso son realistas), pero en la primera lógica se concibe la política de acomodación como un problema cuantitativo: la política bien hecha sería aquella que amplíe la distribución de derechos y de bienes a toda la población inmigrante, independientemente de su nacionalidad; mientras que la segunda lógica concibe la política de acomodación cualitativamente: la política bien hecha obligaría a modificar la estructura para incorporar los bienes culturales de los inmigrantes, diferentes a los bienes ofrecidos por la estructura actual. En el primer caso, la tendencia es defender principios específicos individuales; en el segundo, principios específicos de grupo.

En efecto, si bien en ambos casos el objetivo máximo de una política bien hecha es dotar a los inmigrantes de autonomía, dicho objetivo, según las dos lógicas que concretan esta política, puede entenderse de dos formas. Según la lógica cuantitativa, la autonomía es individual, y opera tanto en la esfera privada como pública. Se defiende, así, tanto derechos para poder tener igualdad de oportunidades y de elección para dotar de contenido a la propia esfera privada, como canales de participación ya existentes para que dicha autonomía se concrete políticamente en la toma de decisiones. Según la lógica cualitativa, la autonomía tiende a ser percibida de forma comunitaria, operando también tanto en la esfera privada como pública. Se defiende, así, la necesidad de que la estructura reconozca derechos de grupo para dotar de un contenido cultural tanto a sus esferas privadas como públicas. En este caso, la modificación de la estructura debería proporcionar recursos políticos a aquellos grupos culturales que están en desigualdad de oportunidades respecto al grupo autóctono mayoritario.

Como ejemplo concreto se cita en numerosas ocasiones el recién creado *Consell Municipal d'Immigració*. Según los modelos del marco analítico, este *Consell* está orientado actualmente por un modelo integracionista, puesto que expresa una preocupación por seguir una política de reconocimiento institucional, pero sin dotar a los inmigrantes de mecanismos de decisión políticas (actualmente el *Consell* tiene un carácter consultivo y no vinculante). De ahí que la mayoría de los actores se inclinen por un modelo autonómico. Esto implicaría, por un lado, dotar a los colectivos de inmigrantes de medios e incentivos para participar, y, por otro lado, considerar al *Consell* como un mecanismo para orientar la modificación de la estructura básica sobre la base de los bienes culturales que cada grupo necesita para ser autónomo. La diferencia es quizás de grado y de matiz, pero está en el origen de numerosas polémicas entre actores. Ambas lógicas movilizan argumentos teleológicos, en correspondencia a la pregunta planteada, pero ambos tienen modelos diferentes: el primero sería integracionista, el segundo sería propiamente el autonómico.

▪ ***Parámetros básicos del marco adecuado para elaborar políticas de acomodación (B 2-7)***

El epicentro de las argumentaciones se encuentra en la determinación de la responsabilidad para diseñar políticas de acomodación. Existen tres lógicas diferentes teniendo en cuenta la relación entre la administración local y los grupos de inmigrantes. Cada lógica corresponde a uno de los modelos de acomodación del marco analítico. Según una lógica asimilacionista, la responsabilidad debe recaer exclusivamente en los inmigrantes, quienes tienen un papel activo, pero sin ayuda ni colaboración de la administración, quien los percibe como "unos ciudadanos más", contemplando su

intervención bajo principios genéricos puros (sin distinción específica de sus límites sistémicos micro). Según una lógica integracionista, esta responsabilidad recaería en la administración, quien le correspondería un papel motor, siendo los inmigrantes consultados sobre su sistema de necesidades, pero sin ningún papel activo directo en el diseño de políticas que les afecta. Finalmente, según una lógica autonómica, la responsabilidad recae en los dos. De hecho se hablaría más bien de co-responsabilidad. La administración se responsabiliza tanto en el nivel entrada (consulta) como en el nivel salida (implementación) en el diseño de políticas, pero bajo una lógica concertada con los mismos inmigrantes, quienes juegan también un papel activo en la gestión de políticas que les afecta directamente.

El análisis de las respuestas nos conduce a un rechazo generalizado del modelo asimilacionista, de un *dejar hacer* en la responsabilidad del inmigrante, sin intervención especial de la administración. En los otros tipos de argumentos se toma nuevamente como referencia el recién creado *Consell Municipal d'Immigració* para describir el modelo integracionista. Para unos, este modelo es el adecuado, y lo que debe hacerse es ampliarlo verticalmente hacia otros niveles de la administración, y horizontalmente para que tengan acceso a los canales existentes de participación no sólo los inmigrantes, sino ONGs, sindicatos, y asociaciones procedentes de la sociedad civil (asociaciones de vecinos, federaciones deportivas, unión de comerciantes, entidades juveniles en general, etc.), colegios profesionales (de abogados, arquitectos, médicos, etc.), académicos especialistas y técnicos, partidos políticos, y medios de comunicación. Asimismo, en este segundo modelo se demanda una descentralización siguiendo el principio de subsidiaridad, teniendo como primera referencia el distrito territorial. Si bien en el modelo anterior no se mencionan límites en la actuación de la administración, puesto que simplemente no tiene ninguna responsabilidad, en este segundo modelo existen unos límites para dar contenido a la responsabilidad de la administración: los procedentes de niveles sistémicos macro (la dependencia de la UE), y micro (el marco legislativo). Como responsable, al encontrarse con los problemas de límites competenciales, la administración local debería jugar un papel de "presión" (*lobby*) hacia las administraciones superiores, o incluso fomentar la creación de mecanismos para "hacerse oír" en el ámbito europeo.

Continuando con la referencia del *Consell*, existe también un tercer tipo de argumentos característicos del modelo autonómico, co-responsabilizando en el diseño de políticas de acomodación tanto a los inmigrantes como a la propia administración local. En este caso, vuelve a aparecer una tensión entre dos lógicas: la centrada en la ampliación de derechos políticos ya existentes para los autóctonos hacia los inmigrantes; y la lógica basada en el principio de grupo. En este segundo caso, que tiene un carácter cualitativo, las propuestas para debatir se centran en crear mecanismos de representación de colectivos inmigrantes en plenarios. Entre los límites mencionados para configurar este modelo autonómico, destaca el problema de la representatividad real de las asociaciones de inmigrantes y, suponiendo que este problema está solucionado, el problema subsiguiente de cómo articular políticamente el pluralismo de los diferentes colectivos. Respecto al primer límite, se asume la premisa que los integrantes de los colectivos de inmigrantes tienen ya, por el mero hecho de pertenecer a una asociación, un cierto grado de acomodación. Los que realmente necesitan políticas de acomodación no tienen vínculo directo con el mundo asociativo. Como medidas, se potencia, pues, la necesidad de que co-responsablemente, los colectivos y la administración jueguen una función difusora de información y de sensibilización, para crear incentivos y recursos a los inmigrantes aislados del mundo asociacional. Siguiendo el segundo límite, el de la forma de articular políticamente el pluralismo

asociacional, se denuncia que la propia administración tiene, por utilizar términos de Walzer, una concepción simple de la inmigración. Es decir, no ha encontrado todavía mecanismos para articular el pluralismo grupal, puesto que la estructura en la que desempeña su responsabilidad solamente acepta interlocutores individuales, como representante de los colectivos (siendo elegido por los mismos colectivos) y no varios, correspondientes al pluralismo grupal realmente existente.

▪ *Valoración del ritmo y el contenido de las políticas de acomodación del Ayuntamiento (B 3-1,2)*

Al valorar las actividades de la administración local, buscamos si existe una voluntad de cambio de la estructura básica, teniendo como referencia los límites competenciales del Ayuntamiento. Los argumentos explicativos siguen dos lógicas contrapuestas.

Por un lado, la falta de consenso dentro de las asociaciones, donde existiría un pluralismo pero sin unidad sobre el modelo de sociedad multicultural deseado. Esto se debe a lo que ya hemos detectado como una falta de articulación política de las demandas plurales del mundo asociativo. Este tipo de crítica seguiría un modelo asimilacionista, en el sentido que la responsabilidad del ritmo y el contenido recaería exclusivamente sobre las asociaciones de inmigrantes.

Por otro lado, se dota la responsabilidad del ritmo y del contenido a la propia administración. En este caso el problema no es sólo su falta de un modelo de sociedad multicultural como referencia, sino que, a pesar de su buena voluntad, se producen diferentes ritmos según las esferas. Dicho de otro modo, no existe un ritmo uniforme entre esferas, porque no existe una comunicación transversal ni reflexión profunda sobre prioridades. Entre las esferas más mencionadas por su preocupación aparecen, por orden, la esfera de la vivienda, de la educación y de la seguridad. Según esta segunda lógica, se vuelve a insistir en que los límites de competencia de ningún modo debe servir como justificación para el inmovilismo, sino más bien como fundamento para presionar a otras administraciones. En esta línea de argumentación, se recuerda, asimismo, que las decisiones que toma la administración local proceden de los partidos políticos, y que estos tienen representantes en otras administraciones. Se pide, así, una mayor comunicación entre ellos en los diferentes niveles administrativos donde actúan.

Apenas aparecen menciones del tercer modelo, donde la responsabilidad del ritmo y del contenido recaería por igual a los colectivos de inmigrantes y a la administración local. Esta carencia se debe sin duda a que la lógica predominante es, por el momento, y si nos atenemos a las dos lógicas anteriores, de mutua acusación, por falta de un marco claro de actuación entre los dos actores, y una división consensuada de responsabilidades, de una "cultura política de co-responsabilidad". Este hecho ocasiona un situación de estancamiento en el diseño de políticas, con la sensación transmitida por numerosos actores de estar en un círculo vicioso que sólo podría desligarse gracias a un modelo autonómico si nos atenemos a la división de responsabilidades. Al respecto, se mencionan niveles sistémicos macros, como la baja cantidad de inmigrantes, como principal ventaja que evita la confrontación directa. Finalmente, y siguiendo argumentos teleológicos, se sugiere como indicador del ritmo la existencia o no de bolsas de marginación. Si la marginación aumenta entre los colectivos inmigrantes, se demostraría, según el indicador, que el ritmo y el contenido son lentos.

3.2.4. Nivel cultural.

▪ *Percepción de los estereotipos y prejuicios (B 1-4)*

Las respuestas nos indican que los estereotipos son percibidos como mecanismos de defensa procedentes directa o indirectamente de la misma estructura institucional cuando se ve presionada a variar para acomodar a los inmigrantes. En este caso, su existencia podría considerarse como un indicador para determinar si la estructura básica existente es sensible o no a la multiculturalidad. Desde esta óptica, aparecen dos nuevas lógicas de argumentación: la lógica de la proximidad/distancia y la lógica subjetiva/objetiva. La primera tiene como trasfondo que la procedencia de los estereotipos es eminentemente social, mientras que la segunda lógica localizaría la producción de estereotipos en las mismas instituciones. Esta distinción es evidentemente analítica, en realidad existe una relación entre ambas. Generalmente se indica que muchos estereotipos sociales tienen una fuente de legitimación en el nivel sistémico micro (la legislación), y que, por lo tanto, su existencia se ve respaldada por la misma estructura básica.

La lógica de la proximidad/distancia indica que a más contacto directo entre inmigrantes y autóctonos, sobretudo en niveles de competencia para adquirir unos mismos bienes, se produce una tendencia a generar estereotipos, como mecanismos de defensa para justificar ciertas actitudes y conductas de los autóctonos. O lo que es lo mismo, a más distancia en la coexistencia entre inmigrantes y autóctonos, menos producción de estereotipos sociales.

La segunda lógica nos indica que existe una base objetiva mínima que se convierte en centro de atención exclusivo y en causa de la producción de estereotipos en un nivel subjetivo. Los argumentos esgrimidos tienden a compartir ciertos estereotipos, y lo justifican como causados por la misma estructura institucional. A partir de esta misma base explicativa se produce una divergencia entre los actores según se privilegie la subjetividad o la objetividad de los estereotipos. Para los que priorizan el carácter subjetivo, la base real sobre la que se apoyan los estereotipos es falsa. Por lo tanto, es demostrando su falsedad como se llegaría a disipar el estereotipo. Para los que privilegian el carácter objetivo de la base real, trasladan la causa del estereotipo hacia los niveles sistémicos macro y micro de la estructura básica. Por poner un ejemplo de estereotipo basado en esta segunda lógica y en la esfera de la seguridad, la creencia de que "los inmigrantes son potenciales delincuentes" puede ser vista como base objetiva (es cierto que los inmigrantes tienen más posibilidades de ser delincuentes) o falsa (existen tantas probabilidades de que un inmigrante sea delincuente que un autóctono). En el primer caso, donde no se niega la base real del estereotipo, los argumentos tienden a buscar la explicación en la misma estructura básica, quien al limitar los espacios de acción del inmigrante en la sociedad, "le obliga" en cierto modo, cuando ya no tiene espacio de alternativas, a delinquir.

Dentro de esta lógica subjetiva/objetiva se suele localizar la causa de los estereotipos en culturales y socioeconómicos. La tendencia es, como ya hemos visto en otros casos, defender políticas específicas si se tratan de causas culturales, y políticas genéricas de acción específica de sensibilización y de información si se consideran como causas las socioeconómicas. En este punto la fractura existe, con una tendencia a considerar como prioritario las causas socioeconómicas. En este caso, se trataría, por lo tanto, de un problema estructural macro (la base real de los estereotipos afecta tanto a los inmigrantes como a los autóctonos) que de ningún modo legitimaría políticas específicas (individuales o de grupo). Al tratarse mayoritariamente de la responsabilidad

de la administración el que aparezcan y se consoliden estereotipos, se defienden políticas genéricas de acción específica siguiendo un modelo integracionista.

▪ *Percepción de los mediadores o intermediarios culturales (B 2-4)*

Sobre la base compartida de que el mediador es una figura emergente cuya función es estrictamente cultural, y que expresa directamente la necesidad de seguir principios específicos (de grupo), las principales polémicas se producen en la determinación de las situaciones donde debe intervenir y en la necesidad o no de su regulación. En el primer caso, se suele utilizar una lógica horizontal/vertical; en el segundo caso, una lógica social/estructural. Ambas aparecen directamente vinculadas. La lógica horizontal con la social, y la lógica vertical con la estructural.

Según la lógica horizontal, el mediador es una figura que interviene en situaciones de conflicto de convivencia entre inmigrantes y autóctonos, sin intervención directa de la administración. En este caso, tanto su procedencia como su control estaría en manos de los propios actores sociales. Las justificaciones que aparecen son que si se profesionalizara, dejaría de jugar el papel funcional de confianza y de neutralidad que tiene. Según la lógica vertical, el mediador intervendría en situaciones de conflicto entre el inmigrante y la administración. En este caso, se insiste más en la necesidad de su regulación y profesionalización. Pero también surge el problema no sólo de determinar sino de quien determina los criterios de su formación. La tendencia compartida es defender dos criterios básicos: su especialización por esferas de acción y por nacionalidades (de ahí que el principio de orientación sea específico y de grupo); y respaldar un modelo autonómico sobre la cuestión de quien determina los criterios de su formación y el control de su actuación.

Como ya hemos avanzado, esta lógica vertical está relacionada directamente con la lógica estructural. En este punto, los argumentos están directamente conectados con el enfoque que seguimos.

La cuestión que se plantea es que su existencia puede servir de indicador para determinar el grado de multiculturalidad de la estructura institucional. El argumento es simple: si en determinados casos se hace necesaria la figura del mediador es porque la estructura básica por sí sola no tiene recursos suficientes para solucionar determinados conflictos. En este sentido, su pretendida labor neutra se ve directamente afectada. Esta dimensión activa del mediador contrasta con la pasiva, donde su función sería la de simple traductor, orientador e "intérprete cultural". Esta propiedad plantea, no obstante, el siguiente problema: su grado de incidencia en la misma estructura básica. En efecto, los actores comparten la posición de que es una figura temporal que debería desaparecer con el tiempo. Este argumento puede significar: (i) debe desaparecer para el inmigrante que en un principio lo necesitaba (sólo actuaría en el nivel de acceso, y en las primeras fases de la inmigración, principalmente para los recién llegados); o (ii) debe desaparecer como figura estructural, incluso si permanece el flujo de inmigrantes, puesto que "siempre se renuevan los recién llegados". En otras palabras, el problema es cómo interpretar esta temporalidad. El defender la temporalidad en un nivel estructural implica que el mediador es un actor clave para orientar un cambio institucional, habiendo incorporado en su seno el problema que antes requería mediación. En el caso de que la temporalidad tenga como referencia la situación inicial del inmigrante, el mediador sería protector y garante de la estructura, sin incidir directamente en su modificación. Antes de concretar estas respuestas cabe destacar que en ambos casos, aunque la diferencia es fundamental, se comparte la percepción de mediador como indicador para diseñar políticas de acomodación.

Según el marco analítico, el debate que se sugiere es si en sus funciones afecta o no a la estructura. Existe una tendencia compartida de que la figura del mediador es síntoma de que la estructura no está adaptada a nuevos receptores. Según la tendencia podemos trazar dos tipos de figuras mediadoras: la *figura blanda* (no incide en cambio estructural, puesto que el mediador forma parte de la misma estructura), o *dura* (incide en cambio estructural, puesto que no forma parte de estructura, es considerada como una "anormalidad temporal" requerida por la estructura). Teniendo como trasfondo el primer caso, se produce la tensión entre los que abogan por su regulación (rutinización de su tarea, profesionalización) y los que defienden su no-regulación. La justificación generalizada en este último caso es que su profesionalización no sólo desvalorizaría su valor de referencia para el inmigrante, disminuyendo su grado de confianza y convirtiéndose para el inmigrante en un funcionario más, sino que, aun permaneciendo su procedencia asociacional (el mediador debe proceder del mundo de la inmigración, siendo las asociaciones sus principales gestores), las asociaciones perderían fuerza reivindicativa y autonomía como grupo.

3.2.5. Nivel mediático: los Medios de comunicación (B 5-4)

Una rápida lectura de las respuestas recibidas confirma la percepción compartida marcadamente negativa que ya encontramos en los resultados cuantitativos. No obstante, el análisis más detenido permite destacar precisiones importantes sobre el lugar que ocupan los medios en el sistema de acomodación. Antes de avanzarlas conviene destacar que los actores tienen una visión generalista de los medios (suponemos que en parte debido a la pregunta genérica que se les plantearon), puesto que no hacen una distinción explícita entre medios autonómicos y estatales, ni entre medios de tendencia ideológica, ni entre tipos de medio (prensa escrita, oral, audiovisual). Para ellos todos tienen un papel activo negativo frente a la acomodación. Esto es, que en lugar de favorecer o de ser simplemente neutrales, desempeñan una función directamente contraria a la acomodación de los inmigrantes. Las recomendaciones no están dirigidas hacia una demanda de neutralidad, sino en invertir el signo negativo de esta función activa. En este sentido, se asume explícitamente el papel activo de los medios como principales agentes de socialización, que como tal, tienen una responsabilidad central de las actitudes sociales frente a la inmigración.

En esta línea, son concebidos no sólo como los principales productores de estereotipos negativos, sino como responsables vitales de su mantenimiento a lo largo del tiempo. Esta *función retroalimentaria* los convierte en el canal central de intermediación entre el racismo institucional y social. En este sentido, los medios, en lugar de crear nuevos discursos alternativos, en lugar de desviar o contrarrestar el racismo institucional, juegan un papel de "tambor". Esto significa que los medios son percibidos como jugando el papel de portavoz de la estructura básica existente. Como tal, en lugar de problematizar una modificación, solidifica aquellos aspectos más vulnerables de la estructura básica. La serie de recomendaciones que se dan aspiran a invertir también la lógica de mercado de noticias que generaliza la diferencia cultural y particulariza los aspectos negativos. Aunque no existe una lógica unánime en la nueva orientación que debería tomar, podemos destacar dos posiciones directamente enfrentadas.

Según una lógica de discurso neutral, los medios deberían normalizar el fenómeno de la inmigración, "ser más neutros", presentando la inmigración como fenómeno progresivo pero irreversible. Según una lógica de discurso alternativo, esta inversión debería conservar el papel activo de los medios, incidiendo directamente en la necesidad de cambiar la estructura básica para adecuarse a la realidad multicultural. Según esta

segunda línea de argumentación, este papel activo inverso debería convertir a los medios en portavoces de los inmigrantes, transmitir sus problemas reales y sus necesidades, los avances y retrocesos en las políticas de acomodación. En resumen, seguir una línea crítica respecto a la estructura básica.

3.3. Límites de las esferas estructurales.

Siguiendo el mismo esquema de análisis, esta segunda sección se centra en las ocho esferas estructurales: la convivencia, el empadronamiento, la vivienda, el trabajo, la sanidad, la educación, la seguridad, y la cultura. En el título de cada apartado hemos puesto un subtítulo que sintetiza el principal contenido del análisis efectuado.

3.3.1. *Convivencia: Influencia directa de los límites sistémicos (macro y micro) y culturales (B 1-1,2,3)*

La convivencia describe el modo en que los inmigrantes y los autóctonos coexisten en un mismo espacio social y comparten los bienes que se les ofrece. Los actores asumen como dada la lógica de la proximidad y distancia. A saber, que los autóctonos que coexisten diariamente con los inmigrantes tienen una tendencia a rechazar más a los inmigrantes que los que viven el fenómeno de la inmigración desde la distancia cotidiana. La mayoría comparte, asimismo, la idea de que no es tanto la presencia o ausencia de conflictos de convivencia, sino su permanencia, la que legitima la intervención política. En este caso, dicha intervención es utilizada como indicador de que la estructura institucional actual no está adecuada en relación con dicho conflicto. Siguiendo esta línea de razonamiento, la localización de conflictos permanentes en la convivencia podría servir de referencia para orientar modificaciones de la estructura básica. Sobre esta base, el problema estructural de la convivencia parte de la convicción de que los límites sistémicos (macro y micro) afectan directamente el tipo de relación entre los inmigrantes y los autóctonos, llegando incluso a servir de fuente para legitimar actitudes sociales contrarias a la acomodación.

Siguiendo el marco analítico, los razonamientos de los actores transmiten lógicas de acuerdo con las propiedades colectiva y simbólica de la convivencia social, lugar donde hemos localizado el potencial fuerte conflictivo. Según la *propiedad colectiva*, el centro de la polémica reside en la identificación de las causas de la falta de convivencia. Unos siguen una lógica socioeconómica, otros una lógica cultural. Según la *propiedad simbólica*, existe una lógica compartida de reconocimiento institucional de la diversidad cultural. Veamos cómo se concreta cada lógica.

Según la propiedad colectiva, las explicaciones de la falta de convivencia transmiten la siguiente tensión. Para unos, la causa principal es eminentemente socioeconómica. El problema de la convivencia se debería a unos límites sistémicos macro de clase social y de la lógica competitiva de mercado. De ahí que la mayoría de los conflictos sean percibidos en términos de necesidades y no de derechos. Este argumento recibe su legitimación empírica en tanto que la mayoría de los conflictos se producen en espacios sociales de marginación. En términos de principios se defiende una política genérica pura y un modelo asimilacionista, puesto que cualquier especificidad de intervención política hacia los inmigrantes provocaría efectos de exclusión: a saber, más conflicto y rechazo social, puesto que los autóctonos en iguales condiciones socioeconómicas verían a los inmigrantes como “privilegiados”.

Según otros, el problema de la convivencia es fundamentalmente cultural. En este caso, se expresa la convicción de que la figura misma del inmigrante forma parte de las estructuras mentales de referencia del autóctono. Esta “ideología” del autóctono se caracterizaría por tender a generalizar la cultura del inmigrante a través de esquemas estereotipados. Las principales causas de la falta de convivencia se deben a límites estrictamente culturales. Los conflictos se identifican, así, y en general, como de falta de conocimiento y de información sobre las otras culturas. De ahí la propuesta

integracionista de fomentar políticas genéricas de acción específica destinadas mayoritariamente a la difusión de información y a la sensibilización de los autóctonos, con la finalidad de que asuman e interioricen el fenómeno de la multiculturalidad como dinámica normal, pluralizando sus diferentes culturas. Esta lógica cultural defiende, asimismo, una política de incentivos para que los inmigrantes utilicen, como medios para su acomodación, los canales sociales existentes de participación, como, por ejemplo, las asociaciones de vecinos.

Cabe destacar que en ninguna de las dos lógicas subyacentes anteriores se contempla la posibilidad de emprender acciones siguiendo principios estrictamente específicos. Sin duda debido al temor contantemente aludido de las consecuencias imprevistas de los efectos de exclusión.

Según la propiedad simbólica de la convivencia, existe una tendencia a localizar la principal causa de los conflictos en el nivel sistémico micro. Se asume un alto grado de influencia entre los límites de acción del inmigrante trazados por la estructura institucional y el comportamiento social de los autóctonos. Los conflictos se identifican no como siendo de necesidades (lógica socioeconómica) o de cultura (lógica cultural), sino de derechos. El razonamiento que se sigue es simple: "si a escala institucional se produce ya un rechazo o aislamiento, en sus relaciones sociales con los inmigrantes los autóctonos verán esta actitud institucional como fuente para legitimar sus conductas". Desde esta óptica, el rechazo y el aislamiento institucional afectan directamente la dinámica social de convivencia. Según estas valoraciones, la tendencia generalizada es defender una política de reconocimiento institucional de la situación de inferioridad que viven los inmigrantes en comparación con los autóctonos, y las dificultades que tienen para expresar sus culturas.

Como ya vimos en el análisis de la pregunta sobre *parámetros básicos de las políticas de acomodación* (sección 3.2.3.), esta política de reconocimiento institucional puede entenderse de dos formas: cuantitativa o cualitativamente. En el primer caso, la política de reconocimiento buscaría ampliar la distribución de bienes y de derechos a toda la población, independientemente de su nacionalidad; mientras que en el segundo caso, el reconocimiento institucional obligaría a modificar la estructura para incorporar los bienes culturales distintivos de los inmigrantes. En ambos casos, el modelo defendido es autonómico. Pero en el primero, la tendencia es respaldar principios específicos individuales; mientras que en el segundo caso, principios específicos de grupo.

3.3.2. Empadronamiento: ¿Medio o fin para la acomodación?¹

El núcleo central de la polémica se localiza en la determinación del vínculo entre el empadronamiento y la acomodación en términos de causa y efecto. Para unos, el empadronamiento es la base para lograr la acomodación en las demás esferas, puesto que facilita el acceso. Se llega incluso a afirmar que es quizá una de las primeras opciones personales autónomas que tiene el inmigrante en la sociedad de acogida, puesto que sienta las bases para crear vínculos futuros y "raíces" en la ciudad. Para otros, el empadronamiento, en lugar de ser una condición para la acomodación, es uno de sus resultados. Según este enfoque, el inmigrante sólo se empadrona cuando está acomodado en las demás esferas, cuando siente tranquilidad y tiene al menos parcial y virtualmente los demás bienes asegurados. La diferencia, como veremos, es primordial, puesto que fundamenta las lógicas subyacentes que aparecen en los argumentos de los actores.

¹ A partir de esta esfera, todas las preguntas corresponden a (B 2-6), véase Anexo en parte VI.

Como en la esfera anterior, estas lógicas están relacionadas con las propiedades simbólica y colectiva, lugar donde, según el marco analítico, se localiza el potencial conflictivo fuerte del empadronamiento. Éstas se expresan mediante dos lógicas vinculadas entre sí. En concordancia con la propiedad simbólica, aparece la lógica subjetiva/objetiva; y en conexión con la propiedad colectiva, una lógica estatal y una lógica de la ciudad. Veamos cómo se concretan.

La *lógica subjetiva/objetiva* expresa la tensión que se produce entre la percepción subjetiva del inmigrante y la objetiva de la estructura básica. Según la primera, los inmigrantes perciben el empadronamiento con reticencia, miedo y desconfianza. Sensación que se incrementa en relación con sus situaciones jurídicas particulares, debido a percepciones subjetivas de control administrativo y de un sentimiento de sospecha sobre el uso policial de los datos. Existen argumentos que explican esta subjetividad movilizándolo acciones pertenecientes a otras esferas. Los más citados son el tratamiento policial o la misma legislación sobre extranjería (nivel sistémico micro). Ambos hechos legitiman para el inmigrante la conexión subjetiva que hace entre la demanda reiterada del empadronamiento con dichos límites sistémicos. En menor medida aparecen otros bienes como el lenguaje para los recién llegados y la práctica cultural del empadronamiento inexistente en sus países, o cuando existen, habiéndose hecho un uso de control y de archivo policial. La lógica objetiva procede de la misma estructura básica. Insiste en que el empadronamiento es un bien instrumental, puesto que da acceso a los demás bienes, o incluso puede servir de criterio para mejorar en un futuro la propia situación jurídica del inmigrante (para renovar permisos de residencia, para el reagrupamiento familiar; o, si son irregulares, para legalizar sus situaciones en futuras políticas globales de admisión). Su confidencialidad está asegurada, y su único potencial uso administrativo tiene como finalidad beneficiar la acomodación de los inmigrantes, por medio de estudios y de tener una información directa para conocer la realidad.

Vemos que la lógica subjetiva tiene como referencia constante los límites sistémicos micro, y parte del convencimiento de que sólo con la acomodación en otras esferas se tendrá confianza para acomodarse en el empadronamiento. Según esta lógica, el empadronamiento operaría para el inmigrante como causa de la acomodación: el empadronamiento es concebido como una finalidad. Por el contrario, la lógica objetiva insiste en que el empadronamiento es uno de los primeros efectos de la acomodación: el empadronamiento es percibido como un medio. Por lo tanto, esta lógica objetiva parte de la base que la percepción subjetiva del inmigrante es infundada. Este convencimiento objetivo orienta sus acciones, centradas principalmente en la difusión de una información que contraste con la lógica subjetiva. Se defiende en este caso principios genéricos de acción específica propios del modelo integracionista.

Ahora bien, si bien en el contenido de la difusión existe un cierto consenso (utilidad práctica para el inmigrante puesto que será una forma de legitimar el acceso a otras esferas), el carácter y el procedimiento para llevarlo a cabo son controvertidos. Para entender esta nueva tensión debemos centrarnos en las dos lógicas que expresan una concepción diferente del empadronamiento como bien colectivo: la lógica seguida por el estado y la lógica seguida por la ciudad. Ambas están conectadas con la lógica subjetiva y objetiva, respectivamente

La *lógica estatal* sigue la imagen del empadronamiento como finalidad, una vez se han producido los primeros accesos en las demás esferas. De ahí el vínculo entre la situación jurídica del inmigrante y el acceso al empadronamiento. En este sentido, para el Estado el empadronamiento es un indicador de acomodación. Los que no están empadronados, sean cuales sean sus razones subjetivas, no se han acomodado todavía. La *lógica de la*

ciudad considera el empadronamiento como un medio, de ahí que desde esta óptica se reclame desvincularlo de la regularización jurídica. Según esta óptica, la lógica estatal en lugar de facilitar la acomodación crea obstáculos, puesto que el círculo vicioso entre poder acceder al empadronamiento y estar regularizado crea incomodidades en la fase inicial de los recién llegados. El único criterio que contempla esta lógica de la ciudad es que el inmigrante, sea cual sea su situación jurídica, forma parte de la población. Es decir, un principio genérico puro y un modelo asimilacionista. Ahora bien, por los límites sistémicos micro que orientan la lógica subjetiva del inmigrante, se ve obligada a seguir principios genéricos de acción específica, como ya hemos apuntado. Según esta lógica de la ciudad, el empadronamiento dotaría al inmigrante de la “visibilidad” necesaria para acomodarlo, independientemente de su “invisibilidad” estatal. Como vemos, estas dos lógicas siguen dos modelos diferentes: la lógica estatal, un modelo asimilacionista; la de la ciudad, una orientación integracionista.

Estas dos lógicas expresan además dos formas diferentes de concebir el empadronamiento. La lógica estatal percibiría el empadronamiento como una función política respecto a la acomodación. Confirmaría, por lo tanto, la lógica subjetiva de control que tiene el inmigrante. La lógica de la ciudad defendería, por el contrario, una función estrictamente administrativa, como recurso para acceder a los demás bienes, confirmando, así, la lógica objetiva.

La presencia de estas dos lógicas enfrentadas expresa de forma explícita la dependencia o autonomía de las ciudades con relación a su población. En función de cómo se entienda esta autonomía de la ciudad se toman decisiones que, desde la perspectiva estatal, pueden incluso rozar la ilegalidad. Por ejemplo, el hecho de empadronar a los irregulares o sin domicilio fijo. Las diferencias entre ciudades en los requisitos para empadronarse es una buena prueba de dicha autonomía local.

Según los que siguen esta lógica de la ciudad, los problemas de acceso en el empadronamiento son sistémicos en un nivel micro. La opción es o bien modificar la estructura institucional en este nivel, o bien dar a las ciudades una autonomía plena sobre estas cuestiones. En ambos casos se defiende a corto plazo el papel de la administración local como grupo de presión (*lobby*) en la defensa de los intereses de su población inmigrante frente al Estado. En esta lógica también se sitúa la necesidad de mejorar el tratamiento policial de los cuerpos de seguridad no dependientes de la administración local (la Guardia Urbana). Sin un clima de confianza en aquellas esferas estructurales más sensibles, la distribución del empadronamiento continuará siendo un bien simbólico polémico, mientras el principal factor explicativo de la desconfianza del inmigrante sea la estructura básica, principalmente en su nivel sistémico micro. El inmigrante no discrimina entre la demanda de empadronamiento por parte de las autoridades locales y el tratamiento diferencial que reciben por parte de las administraciones no-municipales, principalmente en los campos policiales y jurídicos. De ahí que para crear confianza, la intervención política del ayuntamiento deba centrarse en mejorar el tratamiento policial de los inmigrantes, y presionar para que se modifiquen los límites de acción del inmigrante trazados por la Ley de Extranjería.

Por último, cabe precisar que siguiendo la lógica de la ciudad se produce también una tensión entre un modelo integracionista y otro autónomico. La diferencia entre ambas orientaciones reside en dotar al empadronamiento una función estrictamente administrativa o también política. En este segundo caso, algunos actores defienden la función política del empadronamiento como criterio sustitutivo de la nacionalidad para acceder a los derechos políticos. En este caso, se contemplaría la posibilidad de avanzar hacia un modelo autónomico siguiendo principios específicos individuales. Muchas campañas de difusión para contrarrestar la lógica subjetiva de los inmigrantes faltan de

claridad o crean confusión entre ambas funciones, teniendo como efecto de exclusión contribuir a la lógica subjetiva de los inmigrantes. Atendiendo al marco analítico, esta lógica de la ciudad puede servir de indicador para modificar estructuralmente los límites sistémicos micro (la legislación existente), en tanto que avanza acciones que expresan visiones diferentes sobre el empadronamiento, en contraste con la lógica estatal.

3.3.3. *Vivienda: ¿problema socioeconómico o cultural?*

Las propiedades de la vivienda con un potencial fuerte de conflicto son su escasez y heterogeneidad (aunque también puede ser homogénea). Se han localizado dos lógicas discursivas que corresponden a cada propiedad: en la primera, la polémica estriba en si la escasez debe ser considerada como un límite sistémico macro (afecta a toda la población por igual) o micro (afecta más a los inmigrantes); la segunda está vinculada a la lógica heterogénea/homogénea que puede seguirse en la percepción de la vivienda. Asimismo, se detecta una estrecha relación entre ambas lógicas: la lógica macro parte de una visión homogénea del bien, mientras que la micro tiende a hacer hincapié en su propiedad heterogénea. Esta conexión se efectúa gracias al problema estructural básico que fundamenta los discursos, el que distingue la vivienda como siendo un problema socioeconómico o cultural. Veamos con más detalle cómo se concretan estas lógicas.

La *lógica macro/micro* se basa en una concepción determinada de cómo afecta la escasez en el inmigrante. Ambas orientaciones tienen como premisa de que el apoyo institucional debe regirse por el criterio de igualdad de oportunidades. Ahora bien, este criterio puede tener dos lecturas diferentes. Si la escasez es percibida estrictamente como una consecuencia estructural a nivel macro, que se concreta en una lógica de mercado de la vivienda y que afecta por igual a toda la población, sin distinción, nos encontramos con una de las premisas legitimadoras de los partidarios de mantener políticas genéricas puras y un modelo asimilacionista. La referencia para los que siguen esta lógica macro es la situación actual de los autóctonos, y perciben el problema en términos socioeconómicos. Ahora bien, la escasez, para los otros, incide con más fuerza en la población inmigrante por razones estrictamente culturales. No sólo porque están condicionados por bienes mediadores que no afectan la elección de los autóctonos (entre los más nombrados: nacionalidad, cultura, lengua), sino también, y principalmente, por los límites estructurales sistémicos micro que enmarcan sus espacios de elección (situación laboral, estereotipos negativos, límites competenciales de administración local). En este segundo caso, está legitimada una política genérica de acción específica y un modelo integracionista. Insistimos en que cada parte de esta primera lógica tiene unos argumentos explicativos y consecuencialistas diferentes, basados en criterios pertenecientes a los niveles económicos y culturales, respectivamente. Si el problema de acceso está en relación con los recursos económicos del inmigrante, entonces es un bien que también necesitan ciertas poblaciones autóctonas, por lo que una acción específica hacia los inmigrantes desaventajaría a los autóctonos. Si por el contrario es una cuestión cultural en general, bajo dimensiones lingüísticas o de nacionalidad (color de la piel, religión, prácticas culturales, etc.), las acciones específicas estarían legitimadas.

La segunda lógica está vinculada con la propiedad heterogénea/homogénea del bien. En concreto, depende de la percepción subjetiva del inmigrante y de los propietarios, agencias inmobiliarias, u organismos autónomos de la administración local (*Prociuesa*). Para unos, el acceso a este bien es lo que predomina, teniendo la vivienda la propiedad de la homogeneidad; mientras que para otros, en el acceso predominan las condiciones de habitabilidad y la concentración urbana, por lo que el bien de la vivienda es considerado heterogéneo (sus unidades no tienen igual valor para el inmigrante).

Algunos actores sugieren incluso que el paso de considerar el bien como homogéneo a heterogéneo está en relación con la permanencia o paulatina desaparición del “mito del retorno”. Conforme el inmigrante comienza a vincular su sentimiento de pertenencia en el territorio donde reside y no en su país de origen, y decide asentarse definitivamente, desviando el centro de referencia de sus expectativas de futuro de su país de origen al espacio donde reside, se produce un cambio en la percepción de la vivienda que pasa de ser un bien homogéneo a heterogéneo. La percepción heterogénea expresa, pues, implícitamente una predisposición a acomodarse. Las condiciones para que se produzca este paso dependen de los niveles sistémicos micros, pero también de las respuestas estructurales a las demandas del inmigrante. Ahora bien, y aquí se localiza el foco de la tensión, estas respuestas, según los actores, suelen incidir en la homogeneidad de la vivienda.

Para entender esta tensión entre la percepción heterogénea de la vivienda para el inmigrante y la concepción homogénea que expresa la estructura básica, el trasfondo entre problema cultural y socioeconómico es nuevamente pertinente. La homogeneidad implica tener una percepción socioeconómica del problema de la vivienda, mientras que la heterogeneidad asumiría que la vivienda es un problema eminentemente cultural para el inmigrante. Las condiciones de habitabilidad estarían conectadas con cuestiones culturales y de situación jurídica, que obliga al inmigrante a percibir la vivienda con un bien homogéneo. Constatamos de nuevo que la homogeneidad estaría detrás de una defensa de política genérica pura, mientras que la heterogeneidad respaldaría una política de acción específica. En el primer caso se seguiría un modelo asimilacionista; en el segundo, un modelo integracionista.

Una referencia práctica constante donde puede demostrarse la viabilidad analítica de estas lógicas es el polémico tema sobre la concentración urbana. Para unos, se insiste en que una de las causas principales de la concentración es sistémica macro, es decir, una causa estructural propia del mercado de viviendas. Los alquileres baratos están simplemente concentrados. Una política de acomodación en este nivel debería detenerse en regular los precios y en diversificarlos en el espacio urbano, para evitar fragmentación social y creación de espacios paralelos dentro de la ciudad. En este caso, el problema de la concentración sería eminentemente socioeconómico, operaría una lógica macro, con una concepción del bien homogénea. La respuesta de la estructura básica debería seguir un modelo asimilacionista con principios genéricos puros. Para otros, la concentración urbana es eminentemente un problema cultural. No solamente porque los inmigrantes tienden a seguir pautas de conducta comunitarias para elegir el lugar de sus residencias, sino también porque la estructura básica tiende a limitar, por razones estrictamente culturales, sus opciones de residencia. Consecuentemente, aquí se necesitaría un modelo integracionista que siguiera principios de acción específica, según una lógica micro y una concepción heterogénea de la vivienda. Desde el punto de vista de los argumentos consecuencialistas, la concentración no opera tanto como efecto sino como causa de la concentración en otras esferas. En ninguno de los dos casos se contempla el modelo autonómico.

3.3.4. Trabajo: sistema de prioridades entre lógica macro/heterogénea y lógica micro/homogénea.

En esta esfera nos encontramos directamente con la relación entre el inmigrante y el mercado laboral. Según el marco analítico, el trabajo comparte con la vivienda como bien potencialmente conflictivo fuerte las propiedades de la escasez y de la heterogeneidad. Los argumentos de los actores lo confirman a través de dos lógicas

respectivas. En referencia a su escasez, la lógica macro/micro, y en relación con la segunda propiedad, la lógica heterogénea/homogénea de la percepción del bien. Si bien estas dos lógicas coinciden con la vivienda, la forma en que se concretan difiere sustancialmente. Esto se debe porque el trasfondo de los discursos no está tanto orientado por la polémica entre considerar el problema como socioeconómico o cultural, como ocurría con la esfera anterior, sino por la convicción de la relación de prioridad que los actores defienden entre las lógicas macro y heterogéneas frente a las micro y homogéneas. Veremos enseguida que esta relación de prioridad es la que caracteriza la defensa de un modelo integracionista, tendente a defender políticas genéricas de acción específica.

En efecto, siguiendo la *lógica macro/micro*, existe una cierta tendencia en dar prioridad a los límites sistémicos macro a la hora de orientar políticas de acomodación. De ahí que las referencias al mercado laboral en general, a las variables macroeconómicas en particular, se consideren como límites que también afectan a los autóctonos. Se aboga, así, por mantener la misma estructura básica siguiendo políticas genéricas puras y de trasladar las imprescindibles específicas (como el idioma, la información, la formación de inmigrantes) a los colectivos sociales (principalmente ONGs) por medio de políticas de subvenciones. Siendo esta orientación prioritaria sobre la segunda, al mencionar los límites sistémicos micros, los actores tienden a defender políticas genéricas de acción específica (y no políticas específicas). Entre las restricciones más mencionadas están la política de cupos y la falta de derechos laborales plenos (derechos al subsidio de desempleo, pensiones, a la seguridad social, etc.). Este nivel es entendido bajo una doble dimensión.

Por una lado, una *dimensión horizontal*, que expresa el límite micro de la imposibilidad de movilidad laboral, dada la mención explícita en los permisos de trabajo del sector laboral, y dada la política de cupos que tiende no sólo a no reconocer la formación de los inmigrantes, sino que obliga a ciertas nacionalidades a aspirar a un único sector de trabajo, provocando concentraciones comunitarias, con la creación de consecuentes bases objetivas para la formación de estereotipos (véase análisis pregunta sobre la percepción de los estereotipos, sección 3.2.4.). Además de la ya aludida concentración urbana, en esta esfera se menciona, pues, lo que podríamos denominar la *concentración laboral*. Los inmigrantes están condenados a trabajar en un sector determinado (la construcción, el servicio doméstico, la hostelería, etc.), llegándose incluso a producirse una relación entre sector laboral y tipo de nacionalidad (siguiendo nuestra terminología podríamos denominarlo *concentración comunitaria laboral*). Por otro lado, este límite micro puede entenderse bajo una *dimensión vertical*. Ésta expresa el límite de acción en la que se encuentra el inmigrante en sus expectativas de trabajo, frenando la posibilidad de ascenso laboral. Estas dos dimensiones muestran que la misma estructura contribuye a nivel micro a la precariedad laboral de los inmigrantes, llegando a legitimar, como veremos enseguida, ciertas actitudes de algunos empresarios. En términos del marco analítico, el espacio de acción del trabajador inmigrante es de dependencia y no de autonomía. El trabajador inmigrante simplemente no tiene libertad de elección, o acepta las condiciones que le exige la misma estructura institucional o quedará abocado a la irregularidad. En ambos casos, la política de acomodación local al respecto es inexistente por causas de competencias (la administración local también tienen límites de acción exigidos a nivel micro, como ha mostrado el análisis de la pregunta relativa al nivel sistémico micro, sección 3.2.2.), pero se reivindica de nuevo, cuando faltan competencias locales para actuar, acciones de presión, o bien para ampliar competencias o bien para reivindicar un cambio de la estructura básica en el nivel sistémico micro. Asimismo, para combatir las actitudes de los actores empresariales, se

sugieren políticas de incentivos y de supervisión política. Constatamos nuevamente que en referencia a estos límites micro se respaldan políticas de acción específica, propias de un modelo integracionista.

La segunda lógica subyacente es la heterogénea/homogénea. Siguiendo el sistema de prioridades que se ha establecido con la lógica anterior, en este caso los argumentos insisten, pero para criticarlo, en el predominio de la percepción homogénea que tiene la estructura frente a la heterogénea de los inmigrantes. Esto implica que la estructura básica actual impide precisamente que los inmigrantes puedan satisfacer en la práctica la propiedad heterogénea del bien (los bienes primarios más mencionados son socioeconómicos: seguridad laboral, estabilidad en las condiciones de trabajo y salarios). Esto es, la estructura básica obliga a tener una consideración homogénea del trabajo, a pesar de que el inmigrante no desee acceder a él a cualquier precio. En esta situación de falta de autonomía del trabajador inmigrante, la tendencia de los actores es co-responsabilizar tanto al sector empresarial como al sector sindical.

El sector empresarial aparece como principal beneficiario de la estructura básica actual. Contribuye, en lugar de evitar, a que permanezca la situación de desigualdad que viven los inmigrantes, obligados a acceder a puestos de trabajo a cualquier precio (de forma homogénea), y con los límites sistémicos micros que hemos visto, los cuales conforman una situación de inestabilidad social, de indefensión legal y de riesgo que legitiman conductas guiadas por criterios utilitaristas de beneficio económico.

Aunque estos argumentos son ya bastante conocidos, donde más sorprende es que los propios actores tienden a responsabilizar, casi con la misma contundencia, a los sindicatos y a los partidos políticos. Estas organizaciones tienen más asignaturas pendientes que satisfechas, sobretudo en sus políticas frente a los trabajadores irregulares (no denuncian de forma convencida sus abusos laborales) y de los trabajadores regulares limitados a nivel micro. Las políticas actuales de los sindicatos en lugar de ser reivindicativas y de presión, son asistenciales, solapándose con entidades ya existentes de inmigrantes y ONGs, llegándose incluso a producirse una competencia improductiva para los beneficios del inmigrante. Los sindicatos deberían iniciar campañas de información entre sus militantes autóctonos para relativizar sus estereotipos sociales (por ejemplo que los inmigrantes ocupan puestos de trabajo que necesitan "los de aquí"). Esta tolerancia de las condiciones precarias de los trabajadores inmigrantes se manifiesta no solamente en esta falta de comunicación con sus militantes autóctonos sino con los mismos empresarios. La carencia de un claro posicionamiento también se dirige a los partidos políticos, sobretudo de los de tradición más progresista. En general, pues, los principales mediadores autóctonos tradicionales en el sistema político en el nivel de entrada (sindicatos y partidos políticos) no ejercen de forma explícita su papel de denuncia que les correspondería.

Por último, y en concordancia con esta fase inicial de gestión política, apenas aparecen argumentos claramente definidos en el nivel de coexistencia entre trabajadores inmigrantes y autóctonos, o entre trabajadores y las instituciones autóctonas, ni argumentos reivindicativos de ampliar el acceso a trabajos institucionalmente negados (la administración pública por ejemplo). Cabe destacar igualmente que el nivel cultural apenas aparece. El problema para acomodar a los inmigrantes en esta esfera es, según se desprende de las entrevistas, eminentemente económico. De ahí, que se insista más en la falta de recursos que tiene el inmigrante por los límites sistémicos micro aludidos. Esta insistencia en los recursos se debe más bien no a una desatención intencionada de los problemas de coexistencia, sino, como ya ha quedado de manifiesto en otras esferas, en que estamos en una fase inicial.

3.3.5. Sanidad: el acceso universal: ¿medio o fin para la acomodación?

El principal problema estructural de la sanidad reside en la tensión que se produce para determinar si su acceso universal es un medio a un fin para la acomodación. Este trasfondo fundamenta la lógica argumental que transmiten los actores al considerar esta esfera como siendo un problema eminentemente cultural. Según el marco analítico, esta lógica coincide con la localización del potencial conflictivo fuerte de la sanidad en su propiedad colectiva. De hecho, ésta es una de las primeras esferas donde se percibe claramente que los problemas de coexistencia de culturas sanitarias diferentes superan a los económicos, prácticamente inexistentes en los argumentos explicativos.

De acuerdo con esta premisa, para unos el acceso universal a la sanidad es la finalidad de la acomodación, mientras que para otros, dicho reconocimiento institucional universal no asegura plenamente la acomodación, aunque sí que la facilita. La primera línea de razonamiento percibe la acomodación en términos de igualdad de derechos, de ahí que una vez reconocida institucionalmente dicha igualdad, la acomodación estaría asegurada. Esto implicaría un modelo asimilacionista, puesto que tomando como referencia la situación actual de los autóctonos, detectaría el problema actual de la acomodación en los límites sistémicos micro que tienen los inmigrantes. Una vez resuelto este problema micro, se supone que los problemas de acomodación no tendrían ningún otro límite que los que también afectan por igual a los autóctonos. De ahí que se defiende como única política viable la genérica pura.

Para otros, dicha igualdad de derechos es un medio y no un fin para la acomodación. Tomaría como referencia los bienes mediadores que distinguen al inmigrante. De ahí que defiende que la misma estructura sanitaria asuma la distribución de bienes primarios propios que requieran los inmigrantes para poder ser autónomos en dicha esfera (la lengua, la información de redes asistenciales, entre otros). Se supone en este caso que no toda la distribución de dichos recursos llega a todos los sectores de la población de inmigrantes, considerándose también como determinante la estabilidad laboral (esfera trabajo) y de residencia (empadronamiento y vivienda) para que puedan actuar autónomamente en la esfera de la sanidad. Esta segunda línea de razonamiento estaría orientada por un modelo integracionista y defendería principios genéricos de acción específica.

Teniendo este problema estructural como telón de fondo, aparece la lógica cultural. Se insiste, así, en ciertos bienes comunitarios de los inmigrantes que conforman lo que podríamos denominar su "cultura sanitaria". Van desde la forma de entender la alimentación de sus hijos, a la forma de interpretar la planificación familiar sanitaria y los asuntos relacionados con temas ginecológicos. En este nivel cultural se reclama la necesidad de modificar la estructura básica siguiendo principios de grupo (por nacionalidades), comenzando por la misma base: requisito de un cambio de actitud cultural de los profesionales sanitarios (médicos, enfermeras, personal sanitario administrativo en general), es decir, que tengan una concepción pluricultural de la sanidad. Para ello la intervención de la administración debería comenzar difundiendo normativas para orientar la actuación de los profesionales con criterios de reconocimiento cultural y evitar, así, la discrecionalidad.

3.3.6. Educación: "La educación como espejo de la sociedad". Tensión entre un modelo integracionista y autónomico.

De acuerdo con el marco analítico, la educación es la esfera que presenta el mayor número de propiedades que presionan directamente a la estructura básica actual. De

hecho satisface todas las propiedades potencialmente conflictivas fuertes que hemos dado a los bienes, menos su escasez: es un bien simbólico, heterogéneo y colectivo. Esta característica la hace especialmente polémica, y justifica de hecho que sea una de las esferas que más atención se le está prestando en los debates actuales. Antes de concretar las lógicas subyacentes, conviene señalar que el mayor problema estructural de esta esfera reside en la tensión que se produce entre optar por un modelo integracionista o autonómico. Esto significa que el debate de fondo de las lógicas que presentaremos a continuación es la tensión entre optar por modificar de forma débil o fuerte la estructura básica. El primer caso, implicaría que sólo algunos actores comprometidos en la distribución del bien se verían afectados; mientras que el segundo caso, todos los actores ligados con la esfera, incluyendo sus relaciones con las demás esferas, se verían directamente afectados por decisiones políticas no dependientes de su propia voluntad. Los actores muestran la complejidad de este problema a través de un sistema de dependencias en muchas ocasiones difíciles de desligar. Todos, eso sí, parten del convencimiento de que la educación es uno de los más importantes agentes de socialización, hasta tal punto que la estructura de esta esfera, su forma de distribuir bienes, es considerada a nivel reducido lo que es la sociedad a nivel amplio: la educación como “espejo de la sociedad”. Sobre esta base, y de acuerdo con las tres propiedades que hemos señalado, se expresan tres respectivas lógicas argumentales. De acuerdo con la propiedad simbólica, una lógica cultural; respecto a su heterogeneidad, una lógica de igualdad en la libre elección; y respecto a su propiedad colectiva, una lógica subjetiva.

La *lógica cultural* se manifiesta tanto en las dificultades que tienen los inmigrantes de acceder en esta esfera manteniendo su identidad cultural (lengua, costumbres, etc.), como en la necesidad, expresada de forma constante, de variar el currículum educativo introduciendo variables culturales. Respecto a este segundo punto, es interesante advertir que si bien en la esfera anterior (sanidad) ya se tuvo ocasión de insistir en la percepción cultural del problema de su distribución, llegando a la conclusión que el modelo defendido era más bien integracionista, centrado en los actores implicados más que en la estructura misma (una modificación débil de la estructura), en relación con la educación esta lógica cultural conduce a la defensa de un modelo autonómico, insistiéndose en la necesidad de variar de forma fuerte la estructura misma, demasiado homogénea, y contando con la participación de todos los grupos culturales en el diseño curricular. Percibiendo esta esfera en términos de sistema educativo, esta lógica insiste más en los aspectos cualitativos de la educación en el nivel entrada. Al respecto, se apunta sobretodo en la necesidad de variar el currículum educativo tanto en su forma como en su contenido. En su forma, teniendo como objetivo la educación de la convivencia entre culturas y la importancia de la interculturalidad; y en su contenido, incorporando en los programas variables culturales tanto histórica como sincrónicamente. Se incide, así, en la importancia de conocer la historia de las migraciones, los simbolismos culturales autóctonos y de los inmigrantes (la Navidad para determinadas nacionalidades, el Ramadán para los escolares autóctonos, por ejemplo). En esta línea se sugiere tanto la organización periódica de semanas culturales, como el fomento de educación no formal como el excursionismo intercultural, por ejemplo. Se incide, además, en que estas políticas sólo tendrán el efecto deseado si se organizan cursos de formación cultural para los profesores, acompañando estos cursos con mayores recursos materiales, así como el fomento de la comunicación horizontal entre ellos, y vertical entre ellos y las administraciones.

La *lógica de igualdad en la libre elección*, correspondiente a la propiedad heterogénea de la educación, se concreta en las dificultades que encuentran los inmigrantes de

acceder a cualquier centro educativo, principalmente la polémica en el acceso entre escuelas públicas y concertadas, y la consecuente discusión sobre la concentración en las escuelas. En relación con el mapa escolar, especialmente el tema de la concentración comunitaria (una única nacionalidad inmigrante), se sugieren políticas de diversificación de culturas en las escuelas, y se señala la necesidad de controlar y de incentivar a las escuelas concertadas para que flexibilicen su monopolio de la selección y admisión. Esto implica que se parte del convencimiento de que la concentración escolar tiene como principal causa la estructura básica actual. Aparecen argumentos tanto explicativos como consecuencialistas en torno a esta cuestión. En los primeros, se tiende a vincular la concentración con la esfera del empadronamiento y de la vivienda. Cabe acentuar que la concentración a la que aluden los actores no es en sí percibida como problema, sino más bien su dimensión comunitaria, es decir, la sobre-representación de una única nacionalidad. Esto tiene como efecto las exigencias estrictamente autonómicas de ciertas nacionalidades mayoritarias de seguir principios específicos de grupo, incorporando en ciertas escuelas la enseñanza de idiomas de los inmigrantes, e incluso sus religiones. Según ciertos argumentos, esta incorporación provocaría productos desiguales en la enseñanza, unos efectos de exclusión que vulnerarían la igualdad de resultados en la educación. Por último, la preocupación constante de los actores es encontrar mecanismos para romper el círculo vicioso que se ha creado: la concentración en las escuelas provoca como primer efecto la “huida” de los padres autóctonos, ocasionando, por utilizar nuestros términos, consecuencias sobre la propiedad colectiva de la educación.

En efecto, según la *tercera lógica*, existe una percepción diferente de la educación como proceso de socialización. Se mencionan como bienes primarios necesarios para la acomodación las necesidades idiomáticas y culturales para los recién llegados. En relación con estas nuevas incorporaciones, una vez comenzado el curso escolar, no existe una posición clara tanto de los centros educativos como de la administración. La creación de clases compensatorias es vista como marginadora, mientras que su ausencia provoca como efectos tanto el fracaso escolar como una cierta disminución del ritmo de enseñanza. Estos efectos se incrementan conforme aumenta la edad de los escolares. Asimismo, frente a nuestra cultura que formalmente no hace distinción de género en el proceso de educación, se producen ciertos problemas con determinadas culturas de tradición no occidental que perciben como normal (en contraste con nuestra noción de “normalidad”) la diferencia de sexos en el proceso de socialización escolar. El fracaso escolar en general, aunque aparece de forma secundaria, se aventura, así, como uno de los problemas venideros a tener en cuenta, junto con la necesidad de que los padres inmigrantes *asimilen* la importancia de seguir las pautas de la escolarización obligatoria.

Aparecen igualmente bienes más genéricos, como la información tanto institucional como de contenido de los centros escolares, y la orientación educativa para crear expectativas a los jóvenes al acabar la enseñanza obligatoria. Como bien colectivo, se diferencian las responsabilidades de los principales actores comprometidos directamente con la acomodación de los inmigrantes en la escuela, en concreto los maestros y los padres de alumnos. Los primeros desempeñan directamente el papel activo en la educación. En ciertos aspectos actúan bajo una lógica de “dejar hacer”, guiados más por sus experiencias personales y sus intuiciones que por referencias institucionales. Tienen dificultades tanto materiales como de preparación cultural para desempeñar convenientemente su tarea educativa. Respecto a los segundos, los padres de alumnos, se insiste más en factores culturales de la estructura básica que estrictamente sistémicos. Ciertas actitudes de los padres (tanto autóctonos como inmigrantes) son

consideradas como las principales causantes de problemas de relación intercultural que protagonizan sus hijos.

Si nos atenemos a las concreciones de estas tres lógicas, se constata que en esta esfera, aunque se manifiesta con mayor claridad la necesidad de reorientar la estructura básica asumiendo el pluralismo cultural, siguiendo un modelo autonómico y principios específicos de grupo, los efectos de exclusión juegan un papel determinante a la hora de decidirse, en cada situación concreta, por seguir una orientación integracionista o autonómica. En todos los casos, eso sí, un modelo asimilacionista que mantenga la estructura básica actual es rechazado de forma prácticamente unánime.

3.3.7. Seguridad: relación amigo/enemigo

Los principales argumentos localizan el problema estructural de la esfera de la seguridad en la relación amigo/enemigo que tienen los inmigrantes y la Guardia Urbana. Esta relación tiene su fuente de legitimación en el nivel sistémico micro, concretamente en la legislación actual, percibida casi de forma unánime como contraria a la acomodación (véase al respecto el análisis de la pregunta relativa al nivel sistémico micro, sección 3.2.2.). Teniendo este trasfondo como fundamento, y siguiendo el marco analítico, su potencial conflictivo fuerte reside en su propiedad colectiva. La lógica discursiva que prima de acuerdo con esta propiedad es la percepción subjetiva de los inmigrantes. Aunque la mayoría de los actores rechazan el modelo asimilacionista actual, no se deciden entre un modelo integracionista, el cual implicaría la introducción de principios genéricos de acción específica y una variación débil de la estructura, y un modelo autonómico siguiendo principios específicos individuales y una modificación fuerte de la estructura actual de esta esfera. Veamos cómo se concreta este dilema.

La *lógica subjetiva* se centra en la imagen negativa que tienen los inmigrantes de la Guardia Urbana. En primer lugar, es concebida como una figura de control y garante de la estructura básica, cuya misión es tutelar el nivel sistémico micro (legislación). Para el inmigrante, en lugar de crear seguridad y confianza, fomenta lo contrario, inseguridad y miedo. Esta subjetividad se ve además legitimada por las actitudes estereotipadas de la Guardia Urbana. Siguiendo la percepción compartida de los estereotipos que hemos dado más arriba (véase sección 3.2.4.), la Guardia Urbana es considerada como la principal representante de estos “mecanismos de defensa de la estructura cuando se ve amenazada”. En este sentido, la mayoría de las propuestas normativas apuntan como prioridad para diseñar políticas de acomodación la necesidad de cambiar sustancialmente la imagen de la Guardia Urbana. Se considera que este cambio es importantísimo puesto que de ello depende la desaparición de una base objetiva para legitimar los rechazos sociales. En efecto, al igual que los medios de comunicación (véase sección 3.2.5.), la Guardia Urbana es considerada como principal canal de intermediación entre el rechazo institucional y el social. Esta esfera juega, pues, un papel mediador fundamental para cambiar ciertas lógicas presentes en otras esferas, especialmente la de la convivencia social.

Los discursos explicativos apuntan directamente a la estructura básica en los niveles sistémicos (macro y micro) y cultural. Desde el punto de vista sistémico macro se incide en que inevitablemente la Guardia Urbana, como cuerpo de seguridad, actúa siempre ante la diferencia, sea ésta por edad, forma de vestir, hábitos, o nacionalidades. Es, podríamos decir, su misión estructural el reaccionar ante “lo distinto”. El problema es que solamente “actúan” cuando en sus formaciones las diferencias son vistas como potenciales amenazas para la seguridad. Unas políticas de formación intercultural reducirían su espacio de “reacción”, invirtiendo el supuesto de que la diferencia es

siempre “fuente de sospecha” por la asunción de que forma parte del paisaje urbano y está en la base de su riqueza. Manteniéndonos en el nivel sistémico pero micro, los argumentos enfocan especialmente, como ya hemos avanzado, la legislación actual, en tanto que les sirve de base para legitimar sus actitudes, sobretodo en la “búsqueda y captura” de irregulares. La legislación vigente es, de alguna forma, el principal productor y legitimador de los estereotipos que orientan sus acciones. En el nivel cultural, se insiste reiteradamente en la importancia de controlar los niveles de sensibilización intercultural no sólo en el acceso a la Guardia Urbana, sino en su formación continua. Al respecto, suele usarse el criterio generacional y la aceptación de inmigrantes en el cuerpo, como determinantes para mejorar sus actitudes. Bajar la mediana de edad sería, pues, una medida a corto plazo a tener en cuenta, junto con un modelo autonómico de que los inmigrantes puedan acceder a la Guardia Urbana. En esta línea, se insiste en la pertinencia de que las asociaciones de inmigrantes consolidadas participen en cursos para su formación, para invertir el supuesto de la diferencia que les guía.

En los argumentos explicativos sobre ciertas acciones de los inmigrantes que generan inseguridad en la sociedad de acogida, se menciona reiteradamente el criterio socio-económico, aunque también representan un papel sus situaciones jurídicas, sus edades, sus estados civiles e incluso sus nacionalidades. Estos bienes mediadores de los inmigrantes contribuyen a crear estereotipos mediante simples procesos de generalización. Asimismo, y con relación a la lógica subjetiva de los inmigrantes, existen ciertas dificultades de separar los diferentes cuerpos de seguridad. En este caso se sugieren políticas de información sobre los diferentes cuerpos. Como primera medida al respecto se insiste en la necesidad de flexibilizar sus acciones, sobretodo en sus funciones de control de las acciones legales municipales (por ejemplo, la venta en la calle) y en potenciar la denominada “policía de barrio”, que más que ejercer funciones de control, serían asesores y consejeros de la población del distrito. En general, pues, la Guardia Urbana se presenta como uno de los más importantes actores estructurales para contribuir en la acomodación, puesto que es la cara de la administración más cercana y cotidiana del inmigrante. En lugar de detectar problemas o de causarlos, su función debería ser la de solucionarlos con una visión a largo plazo.

En esta línea, se trazan actuaciones administrativas a corto plazo, como su participación activa en las comisiones interdepartamentales. En estas comisiones podría servir positivamente de mediador para transmitir ciertos problemas de acomodación de los inmigrantes, y orientar y asesorar, así, políticas concretas de acomodación. Igualmente, debería iniciarse una reflexión global sobre su función en temas de inmigración, y en qué medida podrían contribuir a la interculturalidad, articulando sus acciones y teniendo criterios comunes de actuación (una deontología profesional), en lugar de tener un amplio margen de discrecionalidad.

En resumen, como bien colectivo, la mayoría de los argumentos apuntan en cambiar sustancialmente la función de la Guardia Urbana. La tónica compartida es que en lugar de ser garante y gran defensor de la estructura actual, debería ser su principal dinamizador y orientador para modificarla.

3.3.8. Cultura: fomento de estereotipos basados en el exotismo y el intelectualismo

El problema estructural de la esfera de la cultura es su tendencia a crear estereotipos. De ahí que la mayoría de los argumentos compartan propuestas para fomentar mecanismos destinados precisamente a su desaparición. Estos estereotipos se concretan en dos extremos indeseables. En un extremo, está la política que conduce a una

representación exótica de los inmigrantes, con la organización de fiestas y festivales periódicos o puntuales que tienden a identificar sus culturas con sus tradiciones y su folklore, llegando incluso a designarse estos eventos como de “zoológico culturalista”. En otro extremo, existe una tendencia a intelectualizar demasiado el tema cultural, a abstraer sus dimensiones prácticas con las ideas de respeto del otro, del diferente, difícilmente comprensible para los receptores del bien y para los ciudadanos comunes. Estos extremos tienen en común la de ser el resultado de políticas orientadas más en las diferencias que en las similitudes entre las culturas, y tienen como efectos inmediatos contribuir a proporcionar argumentos para legitimar el rechazo social. La política cultural debe ser de información histórica, social, económica y política, más que de mera tradición que en lugar de minimizar consolida estereotipos.

Cada uno de estos extremos indeseables se debe a un mal uso de políticas de acomodación siguiendo la propiedad potencialmente conflictiva fuerte simbólica y colectiva. Simbólicamente, la política de respeto mutuo o de igual respeto tiende a dar una imagen exótica del inmigrante; según la propiedad colectiva de la cultura, la política de tolerancia de la diferencia tiene como efecto el intelectualizar demasiado la diferencia cultural de los inmigrantes. La crítica de este modelo asimilacionista lleva a los actores a proponer dos lógicas que conducen a dos modelos de acomodación diferentes. Según la propiedad simbólica de la cultura, una lógica de reconocimiento institucional, que tiende a respaldar un modelo integracionista; según la propiedad colectiva de la cultura, una lógica intercultural y autónoma que demanda un modelo autónomo. Como ya hemos constatado en otras esferas, las respuestas de los actores no nos dan bases argumentales sólidas para inclinarlos hacia uno de estos dos modelos. Esto es, se tiene todavía dificultades para determinar cuál debería corresponder el justo medio entre los dos extremos indeseables. Aunque la tendencia es, tal como enseguida veremos, inclinarse hacia políticas específicas de grupo propias del modelo autónomo. En cualquier caso, se insiste en que una política centrada en la expresión cultural constituye una última fase de política de acomodación (tal como muestra el análisis cuantitativo sobre prioridades entre las esferas). Asimismo, y a pesar de ser como no prioritaria respecto a la distribución de bienes de las otras esferas, todos están prácticamente de acuerdo en que es a través de la cultura que la persona expresa su identidad y su humanidad. Veamos cómo se concretan estas lógicas teniendo estas premisas como telón de fondo.

Según la propiedad simbólica, se tiende a describir el fenómeno de la inmigración como la existencia de una pluralidad de culturas. En este nivel, esta diversidad es percibida positivamente, como generadora de riqueza, aunque se es consciente de que todavía estamos en una fase inicial, de “choque” por la presencia de la variedad de culturas compartiendo un mismo espacio urbano. En este sentido, la estructura básica cree suficiente el fomento de una *la política de respeto mutuo o de igual respeto*. Cada cultura, incluida la autóctona, debe respetar mutuamente sus diferencias en un sistema de igualdad. Este modelo típico asimilacionista recibe numerosas críticas, la mayor de las cual es un argumento consecuencialista: la política de igual respeto puede tener como consecuencia la indiferencia mutua entre culturas y la creación de mundos paralelos. Conservando la estructura básica actual, pero incorporando políticas de respeto mutuo, el inmigrante tendrá la sensación de que mantener su propia cultura es más una pérdida que una ganancia para beneficiarse de los bienes que ofrece la sociedad de acogida. De ahí la defensa compartida de una política de reconocimiento institucional. En este caso, se aboga por fomentar acciones específicas, creando mecanismos y recursos para que las culturas minoritarias tengan una igualdad de oportunidad de expresarse. Con esta política, el sentimiento de ser un elemento exótico

dentro de la cultura autóctona se reduciría considerablemente. Se respalda, pues, un modelo integracionista donde el inmigrante no vería ni como pérdida ni como ganancia la expresión de su cultura. Esta política de reconocimiento institucional implicaría adecuar la estructura básica a expresiones culturales específicas, pero integrando esta modificación dentro de las políticas genéricas. Al respecto se mencionan, por ejemplo, la reestructuración de los cementerios, el apoyo para la creación de mataderos que sigan pautas culturales, y toda modificación cualitativa de los espacios públicos controlados por la administración local. Los argumentos que siguen esta lógica advierten, no obstante, de que este reconocimiento institucional corre el peligro de popularizar la cultura del inmigrante convirtiéndola en folklore y en exotismo. Para ello, se insiste en que junto a esta política de reconocimiento institucional se fomenten espacios colectivos interculturales donde la diversidad sea percibida como mezcla y no compartimentos, como riqueza mutua, y no como “fiesta zoológica de la diversidad”. De hecho, entramos aquí en temas relativos a la propiedad colectiva de la cultura.

Si se considera la cultura como bien colectivo se defiende una *lógica de la interculturalidad* frente a la política de la tolerancia de la diferencia. Esta política de la tolerancia conduce a un modelo asimilacionista, puesto que no sólo tiende a conservar la estructura básica actual, sino que también provoca un sentimiento permanente de inferioridad, de anulación de la cultura de origen, por no pertenecer a la cultura dominante. En términos ya utilizados, las culturas no autóctonas verían como pérdida la expresión de sus culturas para beneficiarse de los otros bienes estructurales. Este sistema de tolerancia tiene implícito un sistema de dominación de la cultura autóctona, quien en última instancia, por poseer más recursos y pertenecer a la cultura mayoritaria, sale más beneficiada. En este sentido, y respecto a los autóctonos, se denuncia que las actitudes que expresan sentimientos de superioridad están en la base de sus prejuicios y sus rechazos cuando surgen situaciones de competencia en el mercado laboral o en la adquisición de la vivienda, o incluso en las escuelas. Una política de la interculturalidad, por el contrario, implicaría un cambio colectivo de percepción, al asumir en su base el fenómeno multicultural. Fomentaría, así, encuentros, diálogos entre las culturas autóctonas e inmigrantes. Siguiendo esta línea de razonamiento, se insiste, por ejemplo, en la necesidad de crear *una cultura de recepción* orientada por el fomento de la participación cultural de los grupos de inmigrantes en las políticas culturales de la ciudad. La política cultural de la ciudad debería en este caso expresar la diversidad cultural de la sociedad, y no fomentar “cultura de elite”, solamente destinada a un sector determinado de la población. En este sentido, los argumentos teleológicos apuntan a que el resultado de esta interculturalidad a partir de canales de participación se convertiría en indicador de acomodación. Según este modelo autonómico, en la esfera cultural la expresión de la propia cultura sería percibida por el mismo inmigrante como ganancia y no como pérdida, en tanto que se sentiría co-partícipe (co-responsable) de la sociedad pluricultural, cómplice en la creación de una “ideología multicultural”.

Debe, asimismo, destacarse dos nuevos puntos. En primer lugar, la insistencia constante en que para lograr la acomodación en esta esfera debe vincularse con otras, como la educación, la sanidad, la convivencia social, la vivienda, el trabajo. Se trata de hecho de una de las esferas cuyo bien, la cultura, es uno de los temas transversales más evidentes. Desde esta óptica, es una de las esferas donde la dimensión del diálogo debe ser constante. Intervienen en esta comunicación no solamente las asociaciones de inmigrantes, sino el asociacionismo de Barcelona en general; no solamente el Ayuntamiento a través de su *Institut de Cultura*, sino también los distritos en general, sus respectivas asociaciones de vecinos en particular.

IV. BALANCE FINAL

1. Introducción

Como decíamos en el Prólogo, los resultados de este estudio aspiran a contribuir en el debate sobre el fenómeno emergente de la inmigración abriendo una línea de investigación desde la ciencia política en general, vinculando la política pública y la teoría política en particular. Basándonos en los resultados obtenidos nuestra última tarea se concentra ahora en hacer un balance final.

Con este fin, estructuraremos esta parte tomando como orientación los cuatro componentes de marco analítico. De acuerdo con la hipótesis del estudio,¹ el epicentro para diseñar políticas de acomodación se encuentra en la relación entre la Estructura básica institucional (componente D) y los Bienes primarios (componente B). Por lo tanto, tomaremos estrictamente esta relación como referencia básica. Siguiendo el sistema político de acomodación, esta relación se efectúa a través de dos mediadores: por un lado, a través de los actores que participan en las diferentes Acciones colectivas (componente A); por otro lado, a través de los Principios de justicia que orientan sus acciones (componente C). Cabe insistir de nuevo que el resultado final implica ambos procesos. Las distinciones que se hacen aquí son puramente analíticas. En resumen, articularemos esta parte de la forma siguiente:

2. Los Actores.

- 2.1. Los actores en relación con la estructura básica institucional.
- 2.2. Los actores en relación con las esferas estructurales.

3. Los Principios de Justicia.

- 3.1. Principios de justicia en relación con la estructura básica institucional.
- 3.2. Principios de justicia en relación con las esferas estructurales.

4. Recomendaciones: Estructura Básica y Bienes Primarios.

- 4.1. Estructura básica institucional: marco estratégico y recomendaciones básicas.
- 4.2. Bienes primarios: marco estratégico y recomendaciones básicas.

Como preliminar para organizar el contenido de este balance final, a partir de los resultados obtenidos podemos inferir cuatro temas básicos que aparecen con insistencia, independientemente de las esferas públicas:

1. La inmigración es un problema estructural. La estructura debe modificarse, aunque se encuentran dificultades para localizar indicadores que orienten esta modificación con el fin de evitar los efectos de exclusión.
2. Necesidad de reflexionar sobre los indicadores de la integración y la multiculturalidad, utilizando tanto técnicas cuantitativas como cualitativas. Por ejemplo, indicadores para determinar el grado de multiculturalidad de la estructura básica institucional, indicadores para orientar las modificaciones de la estructura básica.
3. Estamos en una fase inicial, más preocupados por asegurar el acceso en las esferas y en el beneficio de los bienes distribuidos, que por los niveles de coexistencia, esto es, una vez el acceso a los bienes está asegurado. Esta lógica

¹ Recuerdo que la hipótesis se formuló de la forma siguiente: no existe una única lógica de política de acomodación, sino varias, y que esta multiplicidad depende de la combinación del bien que se quiere asignar en una determinada esfera a la población inmigrante y de los bienes mediadores que dicha población requiere para poder ser autónomos en dicha esfera.

lleva a la mayoría de los actores a confundir los objetivos de una política de acomodación. Para unos el acceso es un indicador de acomodación, para otros, más preocupados por la coexistencia, el acceso no resuelve, aunque sí facilita, la acomodación. Este debate entre medio y fin para la acomodación debería ocupar cualquier entidad comprometida con el tema para definir, a partir de los argumentos proporcionados en este estudio, su posición.

4. En el ámbito jurídico, se insiste reiteradamente en que el tema de los límites de competencias no puede ser una justificación suficiente para la inactividad. Cuando las acciones requeridas para la acomodación sobrepasen los límites competenciales de la administración local, se debe fomentar mecanismos de presión hacia las administraciones superiores competentes.
5. En el ámbito social, es urgente crear acciones estratégicas que tengan como resultado final crear una *cultura de recepción*, basada en la multiculturalidad.
6. En el ámbito político, se subraya constantemente la necesidad de crear una *cultura de la co-responsabilidad*, donde todos los actores implicados en la acomodación tengan un espacio y sientan que sus opiniones pueden tener un carácter vinculante, frente a la lógica de mutua acusación que existe.
7. Para elaborar políticas de acomodación se deben encontrar mecanismos para articular política y administrativamente el pluralismo asociativo existente.
8. Crear mecanismos para potenciar una comunicación transversal entre esferas estructurales, y entre mismas esferas en distintos niveles administrativos (relaciones intergubernamentales).
9. Potenciar la comunicación entre partidos políticos e inter-partidos en distintos niveles de la Administración.

Estos temas manifiestan la necesidad de elaborar un *Plan Integral sobre la Inmigración*. Esto significa definir un marco de actuación política pública directamente dirigida hacia la acomodación de los inmigrantes, que se centre en definir roles organizativos y líneas de actuación estratégicas. La intención de este balance final es proporcionar, a partir de los resultados, algunas orientaciones que podrían servir de base para iniciar un debate sobre este tema. Mi intención no es diseñar un modelo estratégico, sino indicar los principales temas que dicho modelo futuro debería considerar como prioritario.

2. Los Actores.

Siguiendo el esquema del marco analítico, en este capítulo nos interesa relacionar la estructura básica y los bienes primarios utilizando como mediador las acciones colectivas en las que participan los principales actores. Sobre la base de los resultados, resumiremos los principales argumentos y lógicas de acción que se han dado siguiendo el análisis cualitativo de las entrevistas.

Dividimos este primer balance en dos secciones tomando al conjunto de los actores como variable dependiente. En una primera sección, nos ocupamos de la relación entre los actores y la estructura básica institucional; en una segunda sección, de la relación entre los actores con las ocho esferas estructurales.

2.1. Los actores en relación con la estructura básica institucional.

Nivel sistémico macro

Percepción de la inmigración como problema estructural

Los actores comparten la necesidad de que la estructura básica debe modificarse para acomodar a los inmigrantes. Sobre esta base suelen seguir dos tipos de argumentos, dependiendo si encuentran el fenómeno de la inmigración como un problema futuro estructural o no. Esta percepción determina sus posiciones respecto a los cambios estructurales. Los argumentos realistas perciben la inmigración como problema estructural y, por lo tanto, respaldan una modificación fuerte de la estructura básica (resultado de decisiones políticas). Los argumentos desproporcionados tienden a rechazar la idea de que la inmigración es un problema estructural, y, por lo tanto, abogarían por modificaciones *débiles* de la estructura básica (resultado de decisiones administrativas).

Nivel sistémico micro

Percepción de los límites de acción trazados por el Estado

Los actores abogan por iniciar un debate para unificar criterios independientemente de las esferas siguiendo una lógica contractual, es decir, plantearse en serio dos tipos de preguntas: ¿Cómo sería un Estado sin legislación sobre inmigración? - ¿Cómo organizar una legislación para que sea justa?

Para contestarlas comparten dos premisas:

1. El convencimiento que los límites sistémicos micro están determinados por los límites sistémicos macro trazados por la UE.
2. Existe una interrelación entre tres niveles de discusión: el nivel legislativo, el político y el social. Para que el nivel sistémico micro tenga un cierto grado de legitimidad esta interrelación debe ser ascendente. Es decir, el nivel social debe orientar los discursos políticos, los cuales a su vez juegan un papel mediador para guiar los discursos legislativos. Cualquier otra dirección está abocada a tener consecuencias sociales susceptibles de traducirse en tensiones entre actores.

Nivel político y jurídico

Percepción de las políticas destinadas a los inmigrantes

Existe una fractura entre actores en el momento de determinar la lógica de acción que debe orientar las políticas destinadas a los inmigrantes. Para unos, este tipo de políticas deben guiarse por una lógica de igualdad de oportunidades en derechos; mientras que para otros debe primar una lógica de compensación. La principal diferencia es que la

primera tiene como referencia para comparar la situación actual de los ciudadanos, mientras que los segundos, los límites sistémicos micro.

Parámetros básicos de una política de acomodación

Los actores parten del convencimiento de que una política de acomodación debe ser entendida como una política de reconocimiento institucional. Ahora bien, se produce una tensión en el momento de interpretar este tipo de política. Para unos esta política de reconocimiento institucional debe seguir una lógica cuantitativa (ampliar derechos a los inmigrantes hasta llegar al mismo nivel que los ciudadanos), mientras que para otros esta política debe guiarse por una lógica cualitativa (dotar a los inmigrantes, además de lo anterior, derechos de grupo, en correspondencia con sus bienes mediadores específicos comunitarios).

Parámetros básicos del marco adecuado para elaborar políticas de acomodación

Los actores enfocan esta cuestión en términos de determinación de la responsabilidad. Aunque comparten la premisa de que el marco adecuado no debe hacer recaer toda la responsabilidad exclusivamente en los inmigrantes, existe una tensión en si la responsabilidad debe ser exclusivamente de la administración pública, o bien si debe crearse un sistema de co-responsabilidad entre los inmigrantes y la administración pública.

Valoración del ritmo y contenido de las políticas de acomodación del Ayuntamiento

Existe una percepción generalizada de que la situación es de estancamiento, causada fundamentalmente por la percepción de que falta un marco claro de actuación entre los actores implicados. Esta situación genera una lógica de acusaciones mutuas de falta de responsabilidad. En esta lógica de confrontación intervienen principalmente las asociaciones de inmigrantes y la administración pública.

Nivel cultural

Percepción de los estereotipos y prejuicios

Los actores comparten que para determinar la fuente de los estereotipos confluyen dos lógicas: por un lado, la existencia de los estereotipos depende de una lógica de la proximidad y distancia, es decir, que a más contacto directo entre inmigrantes y autóctonos, más tendencia a generar actitudes y conductas estereotipadas; por otro lado, la consolidación de los estereotipos encuentra su apoyo para legitimarse en la estructura básica institucional (tanto en niveles sistémicos macro como micro).

Sobre esta base se produce conflicto entre actores en el momento de profundizar en la explicación de su consolidación. Para los que siguen una lógica subjetiva, su arraigo no tiene una mínima base real; para los que siguen una lógica objetiva, se acepta una mínima base real sobre la que se alimentan los estereotipos, pero trasladan las causas de la existencia de esta base real en los límites de acción con los que se encuentran los inmigrantes (nivel sistémico micro).

Percepción de los mediadores o intermediarios culturales

Los actores discriminan claramente dos tipos de situaciones donde se requiere la figura del mediador. Según una lógica horizontal, el mediador interviene en situaciones de conflicto de convivencia entre inmigrantes y autóctonos, sin necesidad de intervención directa de la administración. Según una lógica vertical, la intervención del mediador se efectúa para solventar conflictos entre los propios inmigrantes y la administración

pública. En ambas situaciones se comparte también la necesidad de que su procedencia debe regirse según criterios de nacionalidad, y su formación debe orientarse por las esferas estructurales.

Sobre esta base, la polémica entre actores se produce al determinar su control mediante su profesionalización y regulación. Para los que siguen una lógica social, el control del mediador debe estar exclusivamente en manos de las asociaciones; mientras que los que se orientan por una lógica estructural, los mediadores deben ser regulados y controlados por la misma estructura básica, convirtiéndose automáticamente en una figura estructural. En este segundo caso, se produce de nuevo una tensión que tiene como centro la relación entre el mediador y la propia estructura básica. La cuestión es determinar los límites de influencia recíproca entre ambos. Sobre la base compartida de que el mediador no es una figura neutra, los actores suelen diferenciar entre una dimensión pasiva y *blanda* del mediador, y una dimensión activa y *dura*. Según la primera dimensión, el mediador actuaría como tutor de la misma estructura básica, garantizando su permanencia y continuidad, e incidiendo en que para resolver el conflicto el cambio debe proceder principalmente del inmigrante; según la dimensión activa y *dura*, el mediador sería un portavoz del inmigrante, y presionaría a la misma estructura básica para que se modifique, incorporando en su seno los mecanismos que han solventado la situación que ha generado conflicto.

Nivel mediático: percepción de los medios de comunicación

Sobre la base compartida de que los medios de comunicación tienen un papel activo negativo respecto de la acomodación de los inmigrantes, los actores se confrontan sobre el objetivo que debe orientar esta inversión de discurso. Para unos, los discursos emitidos a través de los medios de comunicación deben ser más neutros, descriptivos e imparciales; mientras que para otros, los medios deben tener un papel activo positivo, construyendo discursos alternativos, críticos, y convirtiéndose en portavoces de los inmigrantes en lugar de la estructura básica.

2.2. Los actores en relación con las esferas estructurales

Convivencia

Los actores asumen que existe un vínculo directo entre la convivencia y los límites sistémicos macro y micro, pero divergen en sus explicaciones. Para unos, la convivencia como bien colectivo depende de una lógica socioeconómica; mientras que para otros, está determinada por una lógica cultural. Asimismo, aunque comparten la base de que el conflicto que se genera en la convivencia considerada como bien simbólico requiere una política de reconocimiento institucional, discrepan en la forma de entender esta política. Como ya hemos visto (parámetros básicos de una política de acomodación), para unos esta política debería seguir una lógica cuantitativa (ampliar derechos a los inmigrantes hasta llegar al mismo nivel que los ciudadanos); para otros, una lógica cualitativa (dotar a los inmigrantes, además de lo anterior, derechos de grupo, en correspondencia con sus bienes mediadores específicos comunitarios).

Empadronamiento

Aunque intuitivamente podríamos pensar que los actores tienen una posición común frente al empadronamiento, la realidad nos muestra serias controversias entre ellos. La polémica estriba en la función que desempeña el empadronamiento respecto a la acomodación misma. Para unos, el empadronamiento es percibido como un medio para

conseguir la acomodación; mientras que para otros, el empadronamiento constituye un indicador importante de la acomodación. Teniendo esta tensión como base, se producen dos tipos de polémicas adicionales, según se perciba el empadronamiento como un bien simbólico o colectivo. Al concebir el empadronamiento como bien simbólico aparecen dos lógicas de acción diferenciadas. Por un lado, la lógica subjetiva de los inmigrantes, quienes perciben el empadronamiento como una finalidad y como prácticamente sinónimo de control administrativo y político; por otro lado, la lógica objetiva expresada por la misma estructura básica, quien tiene una percepción instrumental del empadronamiento, como bien mediador estructural que da acceso a los demás bienes distribuidos. Esta tendencia a la percepción dual del empadronamiento según los actores queda todavía más patente al considerar su propiedad colectiva. En este caso, los actores expresan dos lógicas inconmensurables: una lógica estatal y una lógica de la ciudad. La primera establece que el empadronamiento es un indicador de acomodación, ubicándolo como una finalidad; la lógica de la ciudad respalda la percepción instrumental del empadronamiento. Si consideramos que en este último caso los principales actores enfrentados en la acción colectiva son la Administración estatal y local, el tema del empadronamiento tiene una difícil resolución, mientras una de las dos lógicas no ceda.

Vivienda

Las lógicas de acción de los actores respecto a la vivienda tienen un carácter inconmensurable similar a la esfera del empadronamiento. La percepción estructural de la vivienda es ya fuente de polémica. Para unos, la vivienda es principalmente un problema socioeconómico; mientras que para otros es un problema cultural. Esta base determina las demás lógicas de acción según se conciba la vivienda como bien escaso o como bien heterogéneo/homogéneo. En el primer caso, se produce una tensión entre actores según perciban la escasez de la vivienda bajo una lógica micro o macro, esto es, si respaldan la posición de que la escasez de la vivienda afecta a los inmigrantes por sus límites sistémicos macro (y por lo tanto afecta por igual a inmigrantes y autóctonos), o bien, por sus límites sistémicos micro (la legislación específica sobre inmigración). En el segundo caso, existe un conflicto entre actores según perciban la vivienda como un bien heterogéneo (esto es, importa tanto el acceso como las condiciones de vivienda) o como bien homogéneo (lo único que importa es el acceso, sin preocupación directa por las condiciones de la vivienda).

Trabajo

Aunque en las dos esferas anteriores las controversias entre lógicas se presentan para los actores en términos disyuntivos, las tensiones en la esfera del trabajo, aunque presentan también lógicas dicotómicas, se expresan en términos de prioridades. Estas dos lógicas corresponden a la concepción que se tiene del bien como escaso y heterogéneo/homogéneo. Según la primera concepción, se manifiestan dos lógicas similares a las que ya aparecían en la misma propiedad de la escasez en la vivienda. A saber, la lógica sistémica micro y macro. Pero aquí se vincula esta lógica con la dimensión horizontal (movilidad laboral) y vertical (expectativas de ascenso) del trabajo. Según la segunda concepción (el trabajo como bien heterogéneo y homogéneo), vuelven a aparecer dos lógicas de acción. Para unos, el trabajo es percibido de forma homogénea, y, por lo tanto, lo que importa es únicamente el acceso; mientras que para otros actores lo que importa es la propiedad heterogénea. Por lo tanto, además del acceso importan las condiciones laborables y el tipo de sector, es decir, que no se accede al trabajo a cualquier precio.

Sanidad

Aunque en un primer nivel de análisis los actores comparten la percepción de que el principal problema estructural de la sanidad es su acceso universal, existen dos lógicas contrapuestas que parten de esta misma base (similares a las que encontramos en la esfera del empadronamiento). Para unos, este acceso a la sanidad es un medio para la acomodación, y, por lo tanto, por sí mismo el acceso universal no asegura la acomodación de los inmigrantes; para otros, este acceso universal es un indicador de acomodación, y, por lo tanto, es percibido como una finalidad. Teniendo esta controversia como punto de partida, los actores defienden posiciones diferentes al tratar este bien según su propiedad colectiva. Para unos, la sanidad es un tema estrictamente de igualdad de derechos; mientras que para otros, una cuestión eminentemente cultural. En este último sentido, la acomodación en esta esfera depende directamente si los bienes mediadores culturales de los inmigrantes pueden expresarse de forma autónoma o no.

Educación

Los actores tienden a percibir los problemas estructurales de la educación como siendo un reflejo a escala más reducida de los problemas que encuentra la sociedad en general. Partiendo de la base compartida de que la estructura de la esfera de la educación debe modificarse, la tensión básica reside en si dicha variación debe ser *débil o fuerte*, esto es, si debe ser el resultado de una decisión interna de los mismos administrativos (maestros, directores de escuela, etc.), o bien si debe ser fruto de una decisión política, respectivamente. A pesar de esta controversia, prácticamente todos los actores están de acuerdo en las lógicas de acción que deben tomar según se considere la educación como bien simbólico, heterogéneo y colectivo. Como bien simbólico, comparten una lógica cultural; como bien heterogéneo, una lógica de igualdad en la libre elección de centros, principalmente las dificultades que encuentran los inmigrantes de acceder a las escuelas no públicas (concertadas o privadas); por último, como bien colectivo, los actores siguen una lógica subjetiva, esto es, las dificultades de entendimiento entre los inmigrantes y la misma estructura en la percepción que tienen de la educación como proceso de socialización y la desconsideración por parte de la estructura básica de las condiciones específicas de los inmigrantes (tanto sus bienes mediadores diferenciales, como sus condiciones sociales puntuales, como los recién llegados a mitad de curso o el fracaso escolar, por ejemplo).

Seguridad

En la esfera de la seguridad los actores expresan su convicción de que el problema estructural básico es la relación amigo/enemigo que existe entre los cuerpos de seguridad y los inmigrantes. Esta percepción de confrontación se expresa al considerar el bien de la seguridad como colectivo. Para los actores prima la lógica subjetiva. Para los inmigrantes esta lógica subjetiva se manifiesta en la imagen negativa que tienen, considerando a la Guardia Urbana como figura de control y garante de la estructura básica, generadora de sentimientos de desconfianza, de miedo, e incluso, aunque parezca paradójico, de inseguridad. Para la Guardia Urbana, esta lógica subjetiva opera en sus orientaciones uniformadoras y la presión que reciben de la misma estructura de actuar siempre con sospecha ante "la diferencia". Al ejercer su función de garante del nivel sistémico micro, la Guardia Urbana utiliza lo anterior como fuente de legitimación para actuar contra los irregulares.

Cultura

En esta esfera existe prácticamente unanimidad en las posiciones de los actores. Casi todos comparten la posición crítica de que el problema estructural básico de la esfera de la cultura es que juega un papel negativo al fomentar y consolidar estereotipos basados en dos extremos: la imagen exótica y folklórica del inmigrante y el discurso intelectualista de la diferencia cultural que representan. Estos dos extremos se expresan en sendas propiedades simbólica y colectiva del bien cultural. Como bien simbólico, los actores abogan por una lógica de reconocimiento institucional en lugar de políticas que fomenten el respeto mutuo o igual respeto, tendentes al exotismo. Como bien colectivo, respaldan una lógica de la interculturalidad, en lugar de políticas de la tolerancia cultural, quienes tienden al intelectualismo.

3. Los Principios de Justicia.

Siguiendo nuevamente el esquema del marco analítico, en este capítulo nos interesa relacionar la estructura básica y los bienes primarios utilizando como mediador los principios de justicia que orientan los modelos de acomodación.

Tomando a los principios de justicia como variable dependiente, dividimos este capítulo en dos secciones. En una primera sección, nos ocupamos de la relación entre los principios y la estructura básica institucional; en una segunda sección, de la relación entre los principios con las ocho esferas estructurales.

3.1. Principios de Justicia en relación con la Estructura Básica Institucional.

Nivel sistémico macro

Percepción de la inmigración como problema estructural

1. El cuadro siguiente resume los principales indicadores:

Argumentos	Inmigración como problema estructural	Causa del conflicto	Instrumentos para la acomodación	Modelo de acomodación	Efectos de exclusión si la estructura permanece
Realistas	Problema cultural	límites sistémicos micro	Recursos institucionales	Modelo autonómico Principios específicos (individuales o de grupo).	Creación de mundos paralelos, concentración y guetización
Desproporcionados	Problema socio-económico	límites sistémicos macro	Derechos (igualdad de tratamiento y de oportunidades)	Modelo integracionista Principios genéricos de acción específica.	Pervivencia de desigualdades sociales, problemas de seguridad

2. Rechazo compartido de un modelo asimilacionista, que diría que la inmigración no es un problema estructural, sino del propio inmigrante.

Nivel sistémico micro

Percepción de los límites de acción trazados por el Estado

1. Los límites sistémicos micro constituyen un factor explicativo fundamental para entender las políticas de acomodación existentes, e influyen directamente en las relaciones entre los inmigrantes y la administración local.

2. Estos límites sistémicos micro tienen más en cuenta la lógica de la seguridad y de control de fronteras seguido por la UE que la realidad social.
3. Un cambio de prioridades de la UE (de una lógica de control de fronteras externas a una lógica de acomodación) afectaría positivamente todo el sistema de acomodación en un nivel estatal y local.

Nivel político y jurídico

Percepción de las políticas destinadas a los inmigrantes

1. El siguiente cuadro resume los principales indicadores:

Argumentos	Criterios	Referencia para comparar	Principios de justicia
Modelo asimilacionista	Bienes mediadores económicos	Situación actual de los ciudadanos (sus esferas privadas)	Genéricos puros (Igualdad de oportunidades e derechos)
Modelo integracionista	Situación personal de los inmigrantes	Límites sistémicos micro de inmigrantes (acceso esferas públicas).	Genéricos de acción específica (Principio de compensación)
Modelo autonómico	Bienes mediadores culturales	Límites sistémicos micro de inmigrantes (coexistencia esferas públicas)	Específicos de grupo (Principio de compensación)

Parámetros básicos de una política de acomodación

1. Modelo integracionista: Política de reconocimiento institucional según una lógica cuantitativa (amplía derechos a los inmigrantes hasta llegar al mismo nivel que los que tienen los autóctonos, incluso derechos a participación para ser consultados). Principios de acción específica. Modificación débil de la estructura básica. Amplía espacio de acción, dotando a los inmigrantes iguales derechos que los autóctonos, incluso a la participación política pero sólo para ser consultados.
2. Modelo autonómico: Puede ser entendido de dos formas:
 - Política de reconocimiento institucional según una lógica cuantitativa (amplía derechos, igual que en el modelo integracionista, pero hasta alcanzar los mismos derechos políticos que los autóctonos). Principios específicos individuales. Modificación fuerte de la estructura básica. Amplia espacio de acción de los inmigrantes hasta llegar a ser igual que el de los autóctonos.
 - Política de reconocimiento institucional según una lógica cualitativa (dota a los inmigrantes de derechos de grupo, en correspondencia con sus bienes mediadores culturales). Principios específicos de grupo. Modificación fuerte de la estructura básica. Incorpora en su seno el reconocimiento de derechos de grupo.

Parámetros básicos del marco adecuado para elaborar políticas de acomodación

1. División de responsabilidades según los modelos:
 - Modelo asimilacionista: dejaría la responsabilidad exclusivamente a los inmigrantes, la administración seguiría principios genéricos puros.
 - Modelo integracionista: abogaría por responsabilizar a la propia administración, siguiendo principios genéricos de acción específica.
 - Modelo autonómico: co-responsabilizaría tanto a los inmigrantes como a la propia administración, siguiendo principios específicos (individuales o de grupo).
2. Rechazo compartido del modelo asimilacionista.

Valoración del ritmo y contenido de las políticas de acomodación del Ayuntamiento

1. Modelos:

- Modelo asimilacionista: la responsabilidad del ritmo y del contenido recae en los inmigrantes.
- Modelo integracionista: la responsabilidad es de la administración.
- Modelo autonómico: co-responsabilidad.

2. Falta de una cultura política de co-responsabilidad.

3. Situación actual entre modelo asimilacionista e integracionista.

4. Indicador del ritmo y del contenido de la actuación de la administración local: grado de marginación de la población inmigrante.

Nivel cultural

Percepción de los estereotipos y prejuicios

1. Estereotipo como indicador si estructura básica existente es sensible o no a la multiculturalidad. Por esferas, a más estereotipos, menos carácter multicultural.
2. Lógica proximidad/distancia: a más contacto directo entre inmigrantes y autóctonos, más tendencia a tener actitud y conducta estereotipada. El estereotipo tiene una procedencia social.
3. Lógica subjetiva/objetiva: procedencia del estereotipo es institucional (niveles sistémicos macro y micro). La lógica subjetiva niega la base real del estereotipo, la lógica objetiva acepta la base real, y traslada la causa a niveles sistémicos micro.
4. Las esferas que con más frecuencia aparecen como siendo objeto de estereotipos son, y por orden, la esfera de la seguridad, del trabajo y de la educación.
5. La mayoría de las causas de estereotipos son socioeconómicas aunque se revistan de culturales. De ahí que las políticas estrictamente específicas sean injustificables.

Percepción de los mediadores o intermediarios

1. La lógica vertical (media entre inmigrante y administración) y estructural (incide temporalmente en la estructura) percibe al mediador como indicador de multiculturalidad de la estructura básica. El mediador no es una figura neutra.
2. Dimensión pasiva y figura *blanda*/dimensión activa y figura *fuerte* del mediador: en el primer caso, garantiza que las instituciones permanezcan en su estructura actual; en el segundo caso, obligaría a modificar la misma estructura incorporando en su seno las situaciones donde interviene.
3. Modelo autonómico (tanto su procedencia como control debe estar en manos de las mismas asociaciones de inmigrantes), regido por principios específicos de grupo (especializado por esferas y según nacionalidades).

Nivel mediático: percepción de los medios de comunicación

1. El discurso actual de los medios es activo pero contrario a la acomodación. Se rige por una lógica de mercado de noticias donde se generaliza la diferencia cultural y se particulariza los aspectos negativos.
2. Los medios de comunicación juegan una función retroalimentaria de estereotipos. Fomentan su creación y consolidación.
3. Los medios como principales canales de mediación entre el racismo institucional y el social.

3.2. Principios de Justicia en relación con las esferas estructurales.

Convivencia

1. La localización de conflictos permanentes en la convivencia podría servir de referencia para orientar modificaciones de la estructura básica.
2. El siguiente cuadro resume los indicadores:

Convivencia	Lógica subyacente	Límites estructura básica	Tipo de Conflicto	Modelo de acomodación	Principios de Justicia
Bien colectivo	Socioeconómica	Límites sistémicos macro (clase social, lógica competitiva de mercado)	Conflicto de necesidades	Modelo asimilacionista	Principios genéricos puros
	Cultural	Límites culturales (falta de conocimiento e información cultural)	Conflicto cultural	Modelo integracionista	Principios genéricos de acción específica
Bien simbólico	Política de reconocimiento institucional	Límites sistémicos micro	Conflicto de derechos	Modelo autonómico	Principios específicos individuales o de grupo

Empadronamiento

1. Principales correlaciones:

Empadronamiento	Lógica subyacente	Relación con la acomodación
Bien simbólico	Lógica subjetiva	Finalidad
	Lógica objetiva	Medio
Bien colectivo	Lógica estatal	Finalidad
	Lógica de la ciudad	Medio

2. Según el cuadro anterior, comprobamos que la administración local se encuentra entre dos extremos. Si consideramos la lógica objetiva y de la ciudad como indicador para orientar modificaciones de la estructural básica existente, principalmente en el nivel sistémico micro, existen dos posibles respuestas políticas:
 - Si trata el empadronamiento como bien simbólico, se enfrentará a la lógica estatal, quien percibe el empadronamiento como indicador de acomodación y sigue un modelo asimilacionista. La acción de la administración local sería defender una función política del empadronamiento, siguiendo un modelo autonómico (principio individual), sustituyendo la nacionalidad por el empadronamiento como criterio para el derecho al voto.
 - Si trata el empadronamiento como bien colectivo, se enfrentará a la lógica subjetiva del inmigrante, quien percibe el empadronamiento con desconfianza y control policial. La acción de la administración local debería insistir en la concepción del empadronamiento como un recurso para conseguir la acomodación en las demás esferas. Seguiría un modelo integracionista, siguiendo principios de acción específica.

Vivienda

1. Principales correlaciones:

Vivienda	Problema estructural básico	Lógica subyacente	Modelo de acomodación
Bien escaso	Cultural	Lógica micro	Integracionista
	Socioeconómico	Lógica macro	Asimilacionista
Bien heterogéneo/homogéneo	Cultural	Lógica heterogénea	Integracionista
	Socioeconómico	Lógica homogénea	Asimilacionista

Trabajo

1. Modelo integracionista: Relación macro/micro: se considera como prioritario el nivel macro pero también se contempla, de forma secundaria, el nivel micro. Políticas genéricas de acción específica.
2. Modelo integracionista: Relación homogénea/heterogénea: la estructura considera como prioritaria la concepción homogénea del bien, mientras que el inmigrante da prioridad a la propiedad heterogénea. Políticas genéricas de acción específica.
3. Fase inicial de la acomodación: prioridad sobre problemas de acceso frente a los de coexistencia.
4. La situación de los trabajadores inmigrantes es corresponsabilidad tanto de los empresarios como de los sindicatos y partidos políticos.

Sanidad

1. Problema estructural básico: preocupación en el acceso. Percepción de la sanidad como un fin o un medio para la acomodación. Tres opciones posibles:
 - Modelo asimilacionista: el acceso a la sanidad es la finalidad de la acomodación. Su referencia es la situación actual de derechos de los autóctonos. Defendería, una vez reconocido universalmente la igualdad de derechos en el acceso, políticas genéricas puras.
 - Modelo integracionista: el acceso a la sanidad es un medio para la acomodación. Su referencia son los bienes mediadores individuales de los inmigrantes. Defendería, una vez reconocido universalmente la igualdad de recursos en el acceso, políticas genéricas de acción específica.
 - Modelo autonómico: preocupado más por la coexistencia. Percibe el problema de la sanidad como eminentemente cultural. Defendería una modificación de la estructura básica para integrar aspectos culturales. Su referencia no es ni el autóctono ni los bienes individuales de los inmigrantes, sino sus bienes comunitarios. Sigue principios específicos de grupo.

Educación

1. Como bien colectivo: dos opciones:
 - Si existen "efectos de exclusión": modelo integracionista. Principios genéricos de acción específica.
 - Si no existen potenciales "efectos de exclusión": modelo autonómico siguiendo principios específicos de grupo.
2. Como bien heterogéneo: modelo integracionista: principios genéricos de acción específica.
3. Rechazo compartido del modelo asimilacionista y principios genéricos puros.

Seguridad

1. El modelo actual es asimilacionista: la Guardia Urbana como tutor de la legislación vigente.
2. Un modelo integracionista tendería a invertir el supuesto de la diferencia que guía a la Guardia Urbana, siguiendo principios genéricos de acción específica, con una modificación débil de la estructura básica.
3. Un modelo autonómico implicaría una variación fuerte de la estructura, dando acceso a las asociaciones en la formación de la Guardia Urbana y a los inmigrantes a la función pública, siguiendo principios específicos individuales.

Cultura

1. Modelo asimilacionista: política de respeto mutuo (igual respeto) y de tolerancia. La expresión de la propia cultura como pérdida. Consecuencia: mundos paralelos e indiferencia cultural. Efectos: exotismo e intelectualismo.
2. Modelo integracionista: política de reconocimiento institucional. La expresión de la propia cultura ni como ganancia ni como pérdida.
3. Modelo autonómico: política intercultural. La expresión de la propia cultura como ganancia. Política de participación de colectivos inmigrantes en políticas culturales de la ciudad. Co-responsabilidad en la política cultural.
4. Indicador de acomodación en la esfera de la cultura: modelo autonómico.

4. Recomendaciones: Estructura básica y Bienes primarios

Para elaborar estas recomendaciones hemos evitado introducir el instrumental conceptual y técnico que hemos seguido hasta ahora. Aunque está vinculado al conjunto del estudio, este capítulo puede tener una lectura independiente. Está especialmente destinado a los gestores políticos y técnicos administrativos, y al conjunto de actores implicados en el diseño de políticas de acomodación en general. Para orientar al lector recuerdo que cuando hablo de la *Estructura básica institucional* hago referencia a las principales instituciones políticas, sociales y económicas de la sociedad, y cómo se relacionan entre ellas en un sistema de cooperación estable. De acuerdo con nuestro estudio de caso, el marco de referencia territorial es la administración local de la ciudad de Barcelona, aunque haremos mención de la estructura institucional del Estado en tanto que es en este nivel donde se estipula el sistema de competencias del gobierno local. Asimismo, cuando hablo de *esferas estructurales* me refiero al conjunto de sectores públicos que articulan esta estructura básica. Finalmente, recuerdo que utilizo el término *acomodación* en lugar de integración, por las razones indicadas en el capítulo 2 de la primera parte (marco analítico).

4.1. Estructura básica institucional: marcos estratégicos y recomendaciones básicas

Nivel sistémico macro

Percepción de la inmigración como problema estructural

Marco Estratégico Básico

La estructura básica institucional se ha construido sin tener en cuenta como receptores de bienes a los inmigrantes. Este problema estructural se expresa a través de un doble reconocimiento estatal: el hecho de que esta inmigración desea establecerse de forma permanente implica que debe elaborarse un sistema de derechos y de deberes que clásicamente se le habían negado, y el hecho de que esta inmigración rechaza la concepción transitoria de su condición, como una fase previa a la adquisición de la ciudadanía, sino que desean "quedarse aquí" y al mismo tiempo reivindican poder practicar sus culturas en la esfera pública.

Recomendaciones Básicas

1. Asumiendo que la inmigración es un problema estructural, reflexionar sobre si este problema es socioeconómico o cultural.
2. Como problema socioeconómico:
 - Diseñar políticas centrándose en el racismo social.
 - Regular los problemas de la esfera de la convivencia a través de políticas de sensibilización, incorporando la multiculturalidad como cultura de recepción.
 - Controlar la esfera de la seguridad para impedir que se fusionen y que se vinculen problemas sociales estructurales ya existentes (como la delincuencia juvenil, la drogadicción, la prostitución, etc.) con la inmigración.
3. Como problema cultural:
 - Diseñar políticas centrándose en el racismo institucional.
 - Coordinar acciones con las diferentes administraciones y entre las diferentes esferas estructurales.
 - Planificar acciones preventivas proporcionando a los inmigrantes recursos para evitar que pierdan su origen cultural ("perder la cultura es como perder humanidad").

- Potenciar espacios públicos interculturales.
- Implicar a los partidos políticos mediante la participación activa y pasiva de los inmigrantes.

Nivel sistémico micro

Percepción de los límites de acción trazados por el Estado

Marco Estratégico Básico

La estructura básica institucional ha creado a través de una legislación específica dependiente de las decisiones que se toman al nivel de la Unión Europea un sistema que limita la acción autónoma de los inmigrantes. Pero estos límites también afectan directamente las posibilidades de acción para diseñar políticas de acomodación. Se debería replantear la legislación teniendo en cuenta este segundo carácter, y que en lugar de ser un obstáculo para acomodar a los inmigrantes, facilite políticas públicas tendentes a proporcionar a los inmigrantes recursos para que sean autónomos en la esfera pública. La propuesta básica a estos efectos es introducir en el debate legislativo los siguientes temas, dados su carácter decisivo para ampliar/reducir espacios de acción para el diseño de políticas de acomodación. (i) vincular el debate legislativo, político y social de forma ascendente y no descendente; (ii) potenciar un nivel sistémico micro con sensibilidad local, reduciendo su dependencia de la lógica de la UE.

Recomendaciones Básicas

1. Dado que el flujo es imparable, una política de control de contingentes es inevitable, pero que sea a través de criterios claros, no discriminatorios entre nacionalidades y que tenga como restricción evitar los efectos de exclusión en la creación mundos paralelos.
2. Diseño de una categoría y no varias de inmigrantes según sus nacionalidades.
3. Unificación de los permisos de residencia y de trabajo.
4. Reglamentación de los centros de internamiento con los irregulares.
5. Aceleración de los pasos burocráticos: la administración es muy lenta.
6. Unificar límites acción independientemente de las esferas para impedir "escenarios de geometría variable". Es decir, que la legislación marque diferentes ritmos, que se traducen en diferentes límites de actuación para el inmigrante y la administración según las esferas.
7. Determinación clara de los objetivos y competencias en materia de acomodación en todos los niveles para cada administración afectada por la inmigración.
8. Proporcionar a escala global (estatal) mecanismos a los inmigrantes para poder participar con carácter vinculante en decisiones sobre políticas de acomodación que les afectan directamente, siguiendo como criterio la residencia.
9. Ampliar las competencias a escala local, otorgando la carta de ciudadanía siguiendo el criterio del empadronamiento y no el de la nacionalidad.
10. Acceso de los inmigrantes a la función pública.
11. Discusión sobre el tema de la acomodación por esferas estructurales y aceleración de ritmos en la toma de decisiones.
12. Dotación a los inmigrantes de una defensa jurídica y que las expulsiones sean por orden judicial y no policial.
13. Que los partidos políticos se planteen su posición de mediador entre el debate social y el debate legislativo, jugando un papel de presión en la UE para que cambie la prioridad que concede a su lógica de control y de seguridad de fronteras externas por una lógica de acomodación.

Nivel político y jurídico

La estructura básica institucional establece límites políticos y jurídicos tanto para la acción autónoma de los inmigrantes en la esfera pública, como para la acción administrativa en el diseño de sus políticas de acomodación. En este nivel existen tres temas estratégicos básicos: el tema referente a los objetivos (*objetivos básicos de las políticas destinadas a los inmigrantes*); el tema sobre los medios adecuados para satisfacer esos objetivos (*parámetros de las políticas de acomodación, parámetros del marco adecuado para elaborar políticas de acomodación*); y, por último, y situados a nivel entrada del sistema político de acomodación, la cuestión sobre quienes deben dar el ritmo y el contenido de dichas políticas (*referencias básicas para marcar el ritmo y el contenido de las políticas de acomodación*).

Objetivos básicos de las políticas destinadas a los inmigrantes

Marco Estratégico Básico

Al decidir sobre qué política de acomodación seguir en cada esfera estructural, se debe dar prioridad a los límites sistémicos micro (jurídicos) de los inmigrantes frente a las diferencias entre las situaciones de los inmigrantes y las de los autóctonos en las esferas privadas. En el primer caso, el objetivo básico es el de compensación, en el segundo el de la igualdad de oportunidades. Se sigue, pues, que el principio de compensación tiene prioridad sobre el principio de igualdad de oportunidades en derechos.

Recomendaciones Básicas

Como esquema general, al considerar qué política de acomodación diseñar para cada esfera estructural, debemos fijarnos si en dicha esfera el acceso está restringido por límites sistémicos micro (jurídicos) o no. Los pasos lógicos recomendados son los siguientes:

1. Si está limitado, el objetivo de una política de acomodación debe regirse por el principio de compensación y por políticas genéricas de acción específica.
2. Si no está restringido, se debe pasar a tener como referencia para comparar la situación actual del ciudadano.
3. Si las diferencias entre los inmigrantes y los ciudadanos radican en que los inmigrantes requieren bienes mediadores culturales propios para poder ser autónomos en dicha esfera, la política de acomodación debe tener como objetivo, de nuevo, el principio de compensación, pero esta vez siguiendo principios específicos de grupo.
4. Si las diferencias entre ellos es la misma, por límites sistémicos macro (situaciones económicas, por ejemplo), entonces el objetivo de una política de acomodación debe tener como prioridad asegurar la igualdad de oportunidades y seguir principios genéricos puros.

Parámetros básicos de las políticas de acomodación

Marco Estratégico Básico

Independientemente de la esfera estructural donde se aplique, el parámetro básico de toda política de acomodación debe seguir una política de reconocimiento institucional. El *Consell Municipal d'Immigració* se presenta como uno de los principales canales para satisfacer esta línea estratégica.

Recomendaciones Básicas

1. Teniendo como referencia el recién creado *Consell Municipal d'Immigració*, reflexionar sobre si este canal de participación política de carácter consultivo satisface una política de reconocimiento institucional.

2. Para conducir la reflexión sobre formas de implementar políticas de reconocimiento institucional deben tenerse en cuenta dos posibles líneas estratégicas:
 - Lógica cuantitativa: el reconocimiento institucional se expresa ampliando derechos a los inmigrantes hasta alcanzar los mismos derechos que los ciudadanos, incluso los políticos (con carácter vinculante).
 - Lógica cualitativa: el reconocimiento institucional se expresa dotando a los inmigrantes unos derechos diferentes a los de los ciudadanos. Unos derechos de grupo en función de sus bienes mediadores comunitarios.

Parámetros básicos del marco adecuado para elaborar políticas de acomodación Marco Estratégico Básico

La línea estratégica básica para establecer el marco adecuado para diseñar políticas de acomodación debe centrarse en una lógica de co-responsabilidad entre todos los actores implicados. Esto significa que todos sin excepción deben participar en su elaboración, teniendo la seguridad del carácter vinculante de su participación.

Recomendaciones Básicas

1. Dotar al *Consell* un carácter vinculante.
2. Crear una *cultura de la co-responsabilidad*.
3. Reflexión sobre la representatividad de asociaciones de inmigrantes mediante políticas de difusión de información y de sensibilización, y creando incentivos y recursos para los inmigrantes aislados del mundo asociacional.
4. Reflexión sobre cómo articular políticamente el pluralismo grupal evitando interlocutores individuales, aunque hayan sido elegidos por los colectivos inmigrantes.
5. Ampliar verticalmente el *Consell* hacia otros niveles de la administración, y horizontalmente hasta incluir además de las asociaciones de inmigrantes, a representantes de las ONGs, sindicatos, y asociaciones procedentes de la sociedad civil, colegios profesionales, académicos y técnicos, partidos políticos y medios de comunicación.
6. Descentralización siguiendo el principio de subsidiaridad y teniendo como primera referencia territorial al distrito.
7. Papel de grupo de presión de la administración local a través del *Consell* hacia otras administraciones (autonómica, estatal, UE) cuando se encuentran con límites en sus competencias.
8. Crear mecanismos de representación de colectivos inmigrantes en plenarios.

Valoración del ritmo y el contenido de las políticas de acomodación del Ayuntamiento

Marco Estratégico Básico

Una de las cuestiones básicas que más requieren una reflexión estratégica es que tanto el ritmo como el contenido de las políticas de acomodación debe determinarse en un marco de co-responsabilidad (donde todos los actores tengan igual poder de decisión). Se recomiendan una serie de temas para conducir esta reflexión.

Recomendaciones Básicas

1. Determinar al menos los límites externos del modelo de sociedad multicultural futura que se desea, en lugar de concentrar los esfuerzos en mutuas acusaciones.

2. Que los límites competenciales de la administración local, en lugar de justificar inacciones o falta de responsabilidad, sirvan de fundamento para presionar a las administraciones superiores competentes, en representación de la población inmigrante.
3. Delimitar claramente un marco de actuación entre la administración local y las asociaciones de inmigrantes, teniendo como centro una división consensuada de responsabilidades.
4. Comunicación transversal y reflexión sobre prioridades según esferas para consensuar ritmos de actuación.
5. Potenciar canales de comunicación entre mismos partidos en niveles administrativos diferentes.

Nivel Cultural

La estructura básica institucional no es neutral culturalmente. Tiene mecanismos propios para garantizar que en la distribución de bienes estructurales se distribuyan al mismo tiempo pautas de conducta de carácter cultural, quienes limitan la acción autónoma de los inmigrantes cuando se benefician del bien o deben actuar en dicha esfera estructural. En este nivel, existen dos temas estratégicos básicos, el de los estereotipos y el tema cada vez más emergente de los mediadores o intermediarios culturales.

Estereotipos

Marco Estratégico Básico

Fomentar que los principales representantes de la estructura básica (administración pública en todos sus niveles, los partidos políticos, y los medios de comunicación) generen unos discursos paralelos alternativos a los existentes, para contrastarlos con las bases objetivas y la lógica de la proximidad de las que se nutren los estereotipos. En la formación de estos discursos paralelos se debería abordar los temas de la inmigración centrándose en argumentos explicativos (causas), y no consecuencialistas (efectos), principales generadores de estereotipos. Las recomendaciones se centran en las diferentes formas de actuar para articular este discurso alternativo.

Recomendaciones Básicas

1. Acabar con difusión exótica del inmigrante.
2. Crear mecanismos de control de los discursos de los medios de comunicación.
3. Fomentar una visión pluralista de las culturas no autóctonas (integrar idea de pluralismo en concepción de culturas).
4. Acciones en la esfera de la convivencia: potenciar políticas de prevención para evitar conflictos sociales que alimenten estereotipos.
5. Acciones en la esfera de la educación: romper en educación los vínculos negativos históricos (moros/cristianos) y revisar libros de texto bajo esta óptica. El léxico (canciones, cuentos, cultura populares) también debe revisarse siguiendo una campaña de lo "políticamente correcto".
6. Acciones en la esfera de la seguridad: incorporar a los inmigrantes en la administración pública en general, en la Guardia Urbana y medios de comunicación en particular.
7. Fomentar relaciones entre religiones y culturas para eliminar prejuicios.

8. Evitar la visión utilitarista que clásicamente se ha dado de los inmigrantes, aunque sea positiva, como que "los inmigrantes contribuyen al desarrollo del país". Toda lógica utilitarista fomenta la visión instrumental y mercantilista del inmigrante.
9. Difundir el *modelo de Barcelona y de Catalunya* como ciudad y comunidad históricamente formada por la inmigración (interna).
10. Políticas tendentes a formar una *cultura de recepción*, donde los ciudadanos sepan situarse desde el punto de vista de los inmigrantes y convencerlos de que ellos también están dispuestos a acomodarse a los inmigrantes (las políticas de acomodación deben también estar dirigidas a los ciudadanos).
11. Difundir la idea de que las situaciones estereotipadas del inmigrante dependen de niveles sistémicos (macro y micro), y que por lo tanto la responsabilidad última es siempre institucional y no social (el racismo social está legitimado por la existencia de un racismo institucional).

Mediadores o intermediarios culturales

Marco Estratégico Básico

Para actuar estratégicamente hacia la figura del mediador se contemplan tres premisas: (i) debe tener un carácter temporal; (ii) no es una figura neutra, sino que al estar situada en el sistema de acomodación como canal intermediario entre la estructura básica y el inmigrante (nivel vertical), y el ciudadano y el inmigrante (nivel horizontal), tenderá a favorecer más a unos que a otros; (iii) la figura no es generalista, sino que debe estar especializada por esferas y nacionalidades.

Recomendaciones Básicas

1. Regular en un marco de decisión co-responsable su formación siguiendo un curriculum mínimo básico que contemple dos líneas básicas: especialización por esferas y nacionalidades.
2. Que su procedencia sea del mundo asociativo inmigrante (rechazo del papel del asistente social autóctono).
3. Reflexión sobre la determinación de las situaciones donde debe intervenir (lógica horizontal/vertical) y sobre las ventajas e inconvenientes de su regulación.
4. Reflexión sobre el sentido que debe darse sobre su carácter temporal. Puede ser una figura temporal para la estructura básica o bien para el inmigrante. En el segundo caso, la temporalidad estructural es permanente.
5. El mediador no es una figura neutra: existe una dimensión pasiva y *blanda* del mediador (garantiza que la estructura básica institucional no se modifique, sino que la variación debe venir del propio inmigrante); y una dimensión activa y *dura* (actúa como portavoz del inmigrante y canal de transmisión de sus demandas para incidir en los cambios de la estructura básica institucional).

Nivel Mediático: los Medios de Comunicación

La estructura básica institucional también limita la acción autónoma de los inmigrantes y de las administraciones en materia de políticas de acomodación a través de uno de sus principales mediadores: los medios de comunicación. Los discursos y la forma de enfocar los temas sobre la inmigración tienen una influencia determinante no sólo en su función socializadora, sino también en su función legitimadora para los gestores y decisores políticos.

Marco Estratégico Básico

Sobre la base compartida de que el papel actual de los medios es activamente negativo para la acomodación, la acción estratégica debe centrarse en sus discursos considerándoles como uno de los problemas estructurales. La serie de recomendaciones que se hacen aspiran más a invertir los discursos para que incidan positivamente en la acomodación, que en apoyar unos discursos más neutros e imparciales.

Recomendaciones Básicas

1. Incorporación de la multiculturalidad en los medios de comunicación.
2. Formación de profesionales de la información para que tengan más sensibilidad multicultural.
3. Creación de canales externos para denunciar noticias.
4. Creación de medios internos de control "ético".
5. Presentación de las noticias desde el punto de vista de los inmigrantes y no sólo de la estructura básica o cultura autóctona.
6. Fomento de noticias explicativas de las situaciones (sus causas), y no sólo descriptivas y descontextualizadas.
7. Seguimiento sobre el diseño de nuevas políticas de acomodación y la creación de nuevos organismos administrativos.
8. Inclusión de secciones con cierta periodicidad con noticias sobre los inmigrantes, las actividades de las asociaciones implicadas en la acomodación (manifiestos conjuntos reivindicativos, etc.), sobre sus países de procedencia (sobre el tercer mundo).
9. Tratamiento mundializado del fenómeno de la inmigración, como nueva corriente inevitable de cambio de sociedad.

4.2. Bienes primarios: marcos estratégicos y recomendaciones básicas

CONVIVENCIA SOCIAL

Marco Estratégico Básico

Identificar los conflictos de convivencia permanentes teniendo en cuenta tres categorías básicas: conflicto de necesidades, cultural, de derechos.

Recomendaciones Básicas

1. Conflicto de necesidades: seguir una lógica socioeconómica, solventando los problemas de convivencia siguiendo las políticas genéricas sociales ya existentes.
2. Conflictos culturales: dos tipos de acciones específicas:
 - Políticas de difusión de información y de sensibilización destinadas a los autóctonos, con la finalidad de que asuman e interioricen el fenómeno de la multiculturalidad como dinámica normal, pluralizando las diferentes culturas de los inmigrantes.
 - Política de incentivos para que los inmigrantes utilicen los canales sociales de participación existentes, como, por ejemplo, las asociaciones de vecinos.
3. Conflicto de derechos: políticas de reconocimiento institucional.

EMPADRONAMIENTO

Marco Estratégico Básico

Las acciones estratégicas deben asumir que el empadronamiento es un medio y no una finalidad para la acomodación. Sobre esta base debe dirigir sus acciones hacia la percepción subjetiva negativa que tiene el inmigrante.

Recomendaciones Básicas

1. Discusión sobre la función del empadronamiento en la ciudad:
 - Función administrativa: difusión de una información clara que contraste con la lógica subjetiva que orienta al inmigrante.
 - Función política: el empadronamiento como criterio sustitutivo de la nacionalidad para dotar de derechos políticos a los inmigrantes.
2. La administración local como grupo de presión en la defensa de los intereses de su población inmigrante empadronada para orientar modificaciones de los límites de acción del inmigrante trazados por la Ley de Extranjería
3. Mejorar el tratamiento policial de los cuerpos de seguridad (dependientes o no de la administración local) para crear un clima de confianza en aquellas esferas estructurales más sensibles. La distribución del empadronamiento continuará siendo un bien polémico mientras el principal factor explicativo de la desconfianza del inmigrante sea la estructura básica.

VIVIENDA

Marco Estratégico Básico

La acción estratégica debe centrarse en dos problemas estructurales: el acceso a la vivienda, teniendo en cuenta las condiciones de habitabilidad, y la concentración urbana. Estos problemas pueden tener dos orígenes, cada uno de los cuales pueden guiar políticas de acomodación diferentes: problema socioeconómico o cultural.

Recomendaciones Básicas

1. Como problema socioeconómico:
 - Acceso: políticas genéricas destinadas a toda la población, sin distinción de nacionalidad.
 - Concentración urbana: política regulativa de precios de las viviendas y de dispersión de precios en el espacio urbano.
2. Como problema cultural:
 - Acceso: políticas de difusión de información multicultural a los propietarios, agencias inmobiliarias, y vecinos.
 - Concentración urbana: políticas regulativas para la convivencia.

TRABAJO

Marco Estratégico Básico

La acción estratégica debe concentrarse en dos temas: por un lado, debe tener en cuenta que los inmigrantes se encuentran con problemas adicionales de acceso por los límites de acción jurídicos; por otro lado, buscar soluciones entre la prioridad que concede la estructura en el acceso y la prioridad de los inmigrantes de no querer acceder a cualquier precio (sin consideración del tipo de trabajo y sus condiciones).

Recomendaciones Básicas

1. Reflexión sobre el sistema de prioridades entre los límites macro (problemas de acceso al trabajo afectan por igual a inmigrantes y ciudadanos, por razones macroeconómicas) y micro (problemas de acceso afectan más a los inmigrantes por los límites de acción que tienen) con los que se encuentran los trabajadores inmigrantes.

- Participación directa de la administración local en la determinación de políticas de cupos.
 - Derechos laborales plenos para los inmigrantes (derechos al subsidio, pensiones, seguridad social).
 - Crear mecanismos de control para detectar trabajo precario.
2. Crear una comisión entre administración pública, sindicatos, partidos políticos y empresarios para reflexionar sobre los problemas específicos de los trabajadores inmigrantes (límites en movilidad laboral y en expectativas de ascenso).
 3. Los sindicatos y partidos políticos deberían ejercer su papel mediador de denuncia que les correspondiera.

SANIDAD

Marco Estratégico Básico

La acción estratégica debe asumir que el acceso universal a la sanidad no implica necesariamente acomodación, sino que existen problemas de coexistencia específicamente culturales.

Recomendaciones Básicas

1. Políticas de difusión para distribuir recursos sanitarios a toda la población inmigrante.
2. Reflexionar sobre el vínculo entre la acomodación en la esfera de la sanidad con la estabilidad laboral y la residencia (empadronamiento y vivienda).
3. Identificar en la cultura sanitaria de las diferentes nacionalidades los bienes mediadores culturales que requieren satisfacer los inmigrantes para lograr ser autónomos.
4. Políticas de difusión sobre cultura sanitaria (alimentación de hijos, planificación familiares y asuntos relacionados con temas ginecológicos).
5. Políticas de formación multicultural de profesionales sanitarios.
6. Creación y difusión de normativas para orientar la actuación de los profesionales con criterios de reconocimiento cultural y evitar la discrecionalidad.

EDUCACIÓN

Marco Estratégico Básico

Convencimiento de que la intervención es imprescindible para hacer variar la situación. Los problemas encontrados en la educación son un reflejo de las dificultades que encuentran los inmigrantes para acomodarse en la sociedad en general. Existen tres temas prioritarios: temas de interculturalidad, asegurar la libertad de acceso, papel de la educación como proceso de socialización.

Recomendaciones Básicas

1. Aunque el Ayuntamiento no tiene competencias, puede hacer de mediador de las demandas de los inmigrantes hacia las administraciones competentes, como grupo de presión.
2. Reflexión sobre la concentración comunitaria escolar.
3. Recomendaciones en temas de interculturalidad:
 - Sensibilización de padres para que asuman multiculturalidad. Que autóctonos se adapten a inmigrantes (evitar "huidas"), y que inmigrantes tengan una visión laica de la educación (difusión entre ciertas nacionalidades de la obligatoriedad escolar usando mediadores a través asociaciones/ONGs).
 - Fomento de actividades extraescolares interculturales.
 - Potenciación de espacios de juegos interculturales para que los niños, en proceso de socialización, asuman la multiculturalidad.

- Formación de los profesionales en la interculturalidad con participación de asociaciones de inmigrantes consolidadas.
 - Incentivos para los profesores, con recursos materiales y humanos, y con respaldo de sus iniciativas interculturales.
 - Potenciar estudios sobre los efectos de las clases compensatorias y el fracaso escolar.
4. Recomendaciones en temas de acceso:
- Descentralización por distritos de la matriculación.
 - Asegurar una igualdad en la elección de las escuelas, buscando medios técnicos para reducir concentración comunitaria y evitar discrecionalidad en aceptación de alumnos inmigrantes en escuelas no públicas (concertadas y privadas).
 - Unificar criterios para tratamiento de los recién llegados, una vez comenzado el curso escolar.
5. Recomendaciones en temas de socialización:
- Inclusión en el sistema educativo de cuestiones sobre acomodación y existencia de otras culturas. Enseñanza multicultural. Incorporación en programas de historia de la inmigración potenciando argumentos explicativos.
 - Incorporar el conocimiento de otras culturas en los programas invitando a miembros de asociaciones consolidadas. Asignaturas lengua/cultura de origen si hay un porcentaje (15%/20%) de la misma nacionalidad.
 - Educación comunitaria en barrios a través de asociaciones de vecinos.
 - Fomento de reuniones entre padres autóctonos/inmigrantes, creando comisiones para discutir problemas - Sensibilización mutua.

SEGURIDAD

Marco Estratégico Básico

Se debe asumir que el papel de la Guardia Urbana es determinante para lograr la acomodación de los inmigrantes. A partir de esta base, la acción estratégica debe centrarse en modificar la relación amigo/enemigo que existe.

Recomendaciones Básicas

1. Reflexión global sobre la función de la Guardia Urbana en temas de acomodación de los inmigrantes.
2. Cambiar imagen de la Guardia Urbana para que el inmigrante pierda la sensación de inseguridad que crea.
3. Formación intercultural de la Guardia Urbana con participación de los colectivos de inmigrantes consolidados de distintas nacionalidades.
4. Unificar criterios de actuación para reducir la discrecionalidad. Crear una "deontología profesional"
5. Incorporación de inmigrantes en los cuerpos de la Guardia Urbana.
6. Bajar la mediana de edad de la Guardia Urbana.
7. Políticas de información destinadas a los inmigrantes sobre los diferentes cuerpos de seguridad.
8. Potenciar la "policía de barrio", por distritos.
9. Crear mecanismos de mediación entre Guardia Urbana y administración pública para canalizar información sobre problemas de acomodación.

CULTURA

Marco Estratégico Básico

Aunque la acción estratégica debe asumir que la distribución de la cultura no es un tema prioritario para lograr la acomodación de los inmigrantes, también debe aceptar que es a través de la cultura que la persona expresa su humanidad e identidad. Existen en este sentido dos temas prioritarios en relación con los efectos de la distribución de la cultura: como productor de estereotipos y como reflejo de la multiculturalidad existente en la sociedad. Las recomendaciones se centran en el reconocimiento institucional de la diversidad cultural y en satisfacer la interculturalidad.

Recomendaciones Básicas

1. Evitar el fomento y la consolidación de estereotipos basados en el exotismo y el intelectualismo creando una *ideología multicultural*.
2. Fomentar la idea de que expresar la propia cultura no debe suponer una pérdida sino una ganancia para ser autónomo en esta esfera.
3. Fomentar espacios colectivos interculturales donde la diversidad sea percibida como mezcla y no compartimentos, como riqueza mutua, y no como “fiesta folklórica de la diversidad”.
4. Crear una *cultura de recepción* orientada por el fomento de la participación cultural de los grupos de inmigrantes en las políticas culturales de la ciudad.
5. Vincular la política de reconocimiento institucional y de interculturalidad con otras esferas, como la educación, la sanidad, la convivencia social, la vivienda y el trabajo.

V. LA INMIGRACIÓN COMO TEMA DE ESTUDIO DE LA CIENCIA POLÍTICA

Una de las conclusiones a las que hemos llegado es que en realidad, y en un primer momento, lo confesamos, sin saberlo, estamos en posesión de un material analítico, teórico, conceptual, y normativo que puede muy bien servir de base para abrir una línea de investigación desde la ciencia política en general, vinculando la teoría política y la política pública en particular.

El carácter exploratorio del presente estudio, y por lo tanto con un carácter dinámico y abierto, necesita ampliar su marco empírico y profundizar sus esquemas y categorías, para poder darle un perfil más acabado y científico. Esta primera aplicación no ha sido en vano. Creemos que el potencial del marco analítico puede servir de referencia para aplicar los mismos objetivos del estudio en diferentes contextos territoriales. Debemos reconocer que este potencial uso no está exento de dificultades, la principal de las cuales es que nos obligaría a adoptar una metodología comparada e intergubernamental. Creemos, no obstante, que el marco analítico aplicado puede servir para este tipo de estudios. Sólo una futura investigación más amplia nos daría la oportunidad de verificarlo.

En concreto, la ciencia política tiene varios marcos de referencia pendientes de analizar. A continuación enumeramos los principales:

1. En el contexto de una Comunidad Autónoma directamente afectada por el tema de la inmigración. Por ejemplo, Catalunya. La perspectiva intergubernamental y comparada podría centrarse en las relaciones Generalitat/Diputación/Administración local, y en las relaciones Administración Central/Generalitat.
2. En el contexto estatal. Por ejemplo el Estado Español presenta una estructura política y administrativa descentralizada. Las relaciones entre las diferentes administraciones desde una perspectiva intergubernamental e intersectorial podrían ser un punto de partida para analizar el modo en que las instituciones se organizan entre ellas para acomodar a los inmigrantes.
3. En el contexto de la Unión Europea. Por ejemplo, partiendo de las instituciones de la UE, podría aplicarse el marco desde una perspectiva inter-estatal, tomando como estudio de caso las relaciones entre la UE y el Estado Español.

VI. ANEXO: CUESTIONARIO Y ENTREVISTA REALIZADA

(Versión en Castellano)

Esta Entrevista consta de 6 bloques de preguntas, que irán de lo más general a lo más específico:

- | | |
|-------------------------------|--|
| Bloque de preguntas 1: | Valoración general de la convivencia entre la población inmigrante y autóctona en la ciudad Barcelona |
| Bloque de preguntas 2: | Regulación del pluriculturalismo en el ámbito local |
| Bloque de preguntas 3: | Valoración general de la política del Ayuntamiento |
| Bloque de preguntas 4: | Relaciones con las entidades locales (asociaciones, partidos políticos, organizaciones de intereses, Ayuntamiento) |
| Bloque de preguntas 5: | Relaciones con las otras entidades no-locales y los medios de comunicación |
| Bloque de preguntas 6: | Previsiones futuras |

BLOQUE DE PREGUNTAS I:

VALORACIÓN GENERAL DE LA CONVIVENCIA ENTRE LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y AUTÓCTONA EN LA CIUDAD DE BARCELONA

Vamos a empezar planteándole cuatro preguntas relativas a su valoración general sobre la convivencia entre la población inmigrante y autóctona en la ciudad de Barcelona

1. **¿Cómo valora la situación de los inmigrantes en Barcelona? (¿Cree que se sienten rechazados, aceptados, o aislados?)**

2. **¿Me podría dar un ejemplo práctico de algún conflicto significativo entre la población autóctona y la inmigrante?**

3. **En relación con el conflicto que ha señalado, ¿cree necesaria la intervención política del Ayuntamiento?**

4. **¿Cuál es su opinión sobre los denominados estereotipos y prejuicios con los que la población de inmigrantes debe enfrentarse en su proceso de integración? (Por mencionar dos ejemplos extremos, “que los inmigrantes ocupan puestos de trabajo que necesitan los de aquí”, o “que los inmigrantes son potenciales delincuentes”. ¿Considera que en algunos casos estas creencias están justificadas, o bien siempre injustificadas? ¿A que se debe, en su opinión, su existencia y, en muchos casos, su éxito?)**

BLOQUE DE PREGUNTAS 2:
REGULACIÓN DEL PLURICULTURALISMO EN EL ÁMBITO LOCAL

En este segundo bloque de preguntas vamos a hablar de su valoración sobre la forma de gestionar políticamente la presencia de los inmigrantes en Barcelona. Empezaremos con unas preguntas cerradas y luego continuaremos con preguntas abiertas.

1. Preguntas cerradas.

1.1. Para usted la integración de los inmigrantes debe tener como objetivo prioritario ampliar (de 1: totalmente en desacuerdo, a 9: totalmente de acuerdo):

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| a) La participación política | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |
| b) La igualdad de oportunidades | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |
| c) La igualdad de tratamiento | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |
| d) La autorrealización individual | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |
| e) Otro (indique cuál) _____ | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |

1.2. En su opinión, cuando desde la sociedad receptora se dice que la inmigración es un problema se está haciendo referencia principalmente a (de 1: totalmente en desacuerdo, a 9: totalmente de acuerdo):

- | | |
|------------------------------|-----------------------------------|
| a) Problema cultural | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |
| b) Problema socio-económico | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |
| c) Problema político | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |
| d) Otro (indique cuál) _____ | 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 |

1.3. De las siguientes frases que hacen referencia a distintas opciones de políticas de integración, indique en cada caso si está en desacuerdo, sólo parcialmente de acuerdo, o bien está completamente de acuerdo con ella. Si lo considera necesario puede añadir algún comentario.

1.3.1. Para programar políticas de integración deberían participar políticamente y tener poder directo de decisión y de gestión representantes de inmigrantes.

- a) En desacuerdo _____
b) Parcialmente de acuerdo _____
c) Totalmente de acuerdo _____
d) Comentario _____

1.3.2. La integración debe suponer que los inmigrantes acepten el sistema de derechos y de deberes, la cultura y la estructura política de la sociedad receptora, y que sus diferencias culturales permanezcan en sus ámbitos privados.

- a) En desacuerdo _____
- b) Parcialmente de acuerdo _____
- c) Totalmente de acuerdo _____
- d) Comentario _____

1.3.3. La integración sólo es posible si la sociedad receptora da la oportunidad a los inmigrantes de practicar algunas de sus costumbres en el ámbito público.

- a) En desacuerdo _____
- b) Parcialmente de acuerdo _____
- c) Totalmente de acuerdo _____
- d) Comentario _____

2. ¿Cree que es necesario hacer una política especialmente destinada a los inmigrantes? (¿La considera válida en todas las situaciones o solamente en algunas?)

3. ¿Podría darme un ejemplo concreto de una política de integración bien hecha y otra mal hecha?

4. ¿Cómo valora la figura del mediador o intermediario? (¿Lo considera necesario o innecesario para lograr una buena integración?)

5. ¿Piensa que la política local hacia los inmigrantes está ligada a la ideología del partido gobernante o es independiente de ella?

6. Ahora vamos a entrar en el tema de los sectores. Trataremos, por orden, los sectores siguientes:

Sector 1. Empadronamiento

Sector 2. Vivienda

Sector 3. Trabajo

Sector 4. Sanidad

Sector 5. Enseñanza - Educación

Sector 6. Seguridad (Guardia Urbana)

Sector 7. Cultura.

Para todos ellos le formularemos el mismo tipo de preguntas.

- 6.1. **¿Cuál es según su opinión el principal problema en este sector?**
 - 6.2. **¿Cree que tal como están las cosas facilita la integración de los inmigrantes?**
 - 6.3. **¿Cómo evaluaría el papel del Ayuntamiento en este sector?**
 - 6.4. **En su opinión, ¿existen otras entidades responsables para lograr la integración en este sector a parte del Ayuntamiento?**
 - 6.5. **¿Cuál es el escenario que prevé en un futuro en este sector?**
 - 6.6. **De las esferas que hemos tratado, ¿cuál es para usted la prioritaria para integrar a los inmigrantes?**
-
7. **Idealmente, ¿cuál considera que debería ser el marco adecuado para la elaboración de políticas de integración de los inmigrantes? (¿Cree que es un asunto especializado que sólo afecta a los profesionales políticos y de la administración local, o deberían participar todos los agentes implicados (asociaciones, sindicatos, otras administraciones, etc.)? ¿Qué escenario ideal propondría?)**

BLOQUE DE PREGUNTAS 3:**VALORACIÓN GENERAL DE LA POLÍTICA DEL AYUNTAMIENTO**

En este tercer bloque de preguntas nos ocuparemos de su valoración general de la política del Ayuntamiento

1. **¿Considera usted que el ritmo y el contenido de la política del Ayuntamiento en materia de inmigración es adecuado para facilitar la integración de los inmigrantes?**

2. **¿Cómo valora el papel que juega el Ayuntamiento para facilitar la integración de los inmigrantes en Barcelona? Cite si lo desea ejemplos de actividades.**

2.1. Valore globalmente de 1 a 9 la política del Ayuntamiento (de 1: muy negativa a 9: muy positiva)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

2.2. Comentario _____

3. **¿Conoce unidades administrativas dentro del Ayuntamiento que trabajen directa o indirectamente el tema de la integración? Indique cuáles y por orden de importancia.**

4. **¿Por qué canales recibe información de lo que hacen las unidades administrativas anteriormente señaladas? (indique % aproximado):**

- | | | |
|--|-------|---|
| a) Por su superior | _____ | % |
| b) Por comisiones interdepartamentales | _____ | % |
| c) Por contactos formales con los responsables de esas unidades | _____ | % |
| d) Por contactos informales con los representantes o miembros de esas unidades | _____ | % |
| e) Otro canal de información (indique cuál) _____ | _____ | % |
| f) Otro canal de información (indique cuál) _____ | _____ | % |
| g) No recibo información por ningún canal interno del Ayuntamiento | _____ | % |

Total 100%

5. **¿Cómo valoraría los objetivos de las siguientes iniciativas del Ayuntamiento? Valore de 1 a 9 estas iniciativas (de 1: muy negativa a 9: muy positiva) y añada algún comentario**

5.1. SAIER.

a) No conoce

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

5.2. Observatorio permanente del Comisionado de Derechos Civiles.

a) No conoce

b)

c) Comentario _____

5.3. Plan de Interculturalidad del Ayuntamiento.

a) No conoce

b)

c) Comentario _____

5.4. Consejo Municipal de Inmigración.

a) No conoce

b)

c) Comentario _____

5.5. Oficina de No Discriminación.

a) No conoce

b)

c) Comentario _____

5.6. ¿Otra iniciativa que desee valorar? (indique cuál) _____

a) No conoce

b)

c) Comentario _____

5.7. ¿Otra iniciativa que desee valorar? (indique cuál) _____

a) No conoce

b)

c) Comentario _____

6. ¿Cómo valora las relaciones del Ayuntamiento con las otras Administraciones públicas no-locales? Valore de 1 a 9 estas relaciones (de 1: muy negativa a 9: muy positiva) y añada algún comentario

6.1. Diputación de Barcelona.

a) No tiene información para valorar

b)

c) Comentario _____

6.2. Generalitat.

a) No tiene información para valorar

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

6.3. Administración Central.

a) No tiene información para valorar

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

a) Comentario _____

6.3. Unión Europea.

a) No tiene información para valorar

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

BLOQUE DE PREGUNTAS 4:**RELACIONES CON LAS ENTIDADES LOCALES (ASOCIACIONES, PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES DE INTERESES, AYUNTAMIENTO)**

Pasemos al cuarto bloque de preguntas, el que concierne a sus valoraciones sobre las relaciones que su entidad mantiene con otras entidades de carácter local (asociaciones, partidos políticos, organizaciones de intereses, Ayuntamiento).

1. Le enseñaré una lista con una serie de entidades y organismos relacionados con la inmigración. ¿Podría valorar el grado de influencia que tienen en la evolución de la política de integración de los inmigrantes? (De 1: ninguna influencia, a 9: mucha influencia). Indique también si no conoce la entidad.

Entidad	Nombre Entidad	Grado de influencia	No conoce
1	ASOCIACIONES – ONGs LOCALES		
1.1.	Colectivo Tripartito (Angola, Congo, Zaire)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.2.	Cruz Roja	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.3.	Plan Integral Casc Antic	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.4.	Federación Asociación Vecinos de Barcelona	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.5.	As. Para el estudio y promoción Des. Comunitario	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.6.	Sociedad Cultural Islámica (As. Trab. Pakistán)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.7.	As. Cultural Hispano-Pakistaní	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.8.	As. De Trabajadores e inmigrantes marroquíes	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.9.	Fundación Servicios Cultura Popular	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.10.	As. Sociocultural del Nahda Colectivo Marroquí	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.11.	As. Nigeriana de Barcelona	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.12.	Bayt al-Thaqafa. As. Esp. amistad con pueblo Árabe	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.13.	Papeles para Todos	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.14.	Casal Latinoamericano a Catalunya "La Claca"	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.15.	SOS Racismo	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.16.	Salud y Familia	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.17.	Proyecto Xenofilia- Red Solidaridad Inmigrantes	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.18.	Médicos sin Fronteras	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.19.	Wrights Protection Association	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.20.	As. de Inmigrantes Filipinos de Barcelona	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.21.	Radio Contrabanda	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.22.	Federación de Colectivos de Inmigrantes de Catalunya	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.23.	As. Sociocultural "Ibn Batuta"	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.24.	Centro Filipino	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.25.	Comité de Solidaridad Catalunya-Liban	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.26.	As. Cultural Rieba Pua	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.27.	As. Cultural Rhombe	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.28.	Agr. Cameruneses residentes en Barcelona	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.29.	As. de Mujeres Magrebies	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.30.	As. de Dones guineanas E'waiso Ipola	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.31.	OTRAS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.32.	OTRAS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	
1.33.	OTRAS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9	

2	PARTIDOS POLÍTICOS MUNICIPALES	
2.1.	PI	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
2.2.	CiU	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
2.3.	PP	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
2.4.	PSC	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
2.5.	IC-Els Verds	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3	ORGANIZACIONES DE INTERESES	
3.1.	Foment de Treball	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3.2.	Cáritas Diocesana	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3.3.	CCOO - CITE	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3.4.	CGT – Puertas Abiertas	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3.5.	UGT – AMIC	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3.6.	OTRAS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3.7.	OTRAS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
3.8.	OTRAS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL	
4.1.	Guardia Urbana	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.2.	Regiduria de Derechos Civiles	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.3.	Servicio y Prevención Vía Pública	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.4.	Recursos Ocupacion. y Asuntos Sociales - Bcn activa	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.5.	Ctro. Mpal. Información y Recursos para las Mujeres	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.6.	Regiduria de Ciutat Vella	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.7.	Fórum de las Culturas – Barcelona 2004	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.8.	SAIER	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.9.	Servicios Personales	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.10.	Com. de Defensa de Derechos Civiles - Observatorio	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.11.	Consejo Municipal de Bienestar Social	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.12.	Instituto Municipal de Salud Pública	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.13.	Patronato de la Vivienda	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.14.	Instituto Municipal de Educación de Barcelona	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.15.	Instituto Municipal de Cultura de Barcelona	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.16.	Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria - PAMEN	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.17.	Cons. Mpal. de Asociacion. de Voluntariado - Jussana	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.18.	Consejo Municipal de Inmigración	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.19.	Promoción Social y Acción Comunitaria	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.20.	Centro Cívico Drassanes (Ciutat Vella)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.21.	OTROS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.22.	OTROS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9
4.23.	OTROS (indique cuál)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9

2. ¿Cómo valora el papel que juegan las siguientes entidades para facilitar la integración de los inmigrantes en Barcelona? Valore de 1 a 9 estas entidades (de 1: muy negativa a 9: muy positiva) y añada algún comentario

2.1. Asociaciones de inmigrantes.

a) No tiene información para valorar _____

b)

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

c) Comentario _____

2.2. Sindicatos.

a) No tiene información para valorar _____

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

2.3. La Iglesia a través de Càritas.

a) No tiene información para valorar _____

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

2.4. Empresarios (Foment de Treball).

a) No tiene información para valorar _____

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

2.5. Organizaciones no Gubernamentales

a) No tiene información para valorar _____

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

2.6. Partidos Políticos

a) No tiene información para valorar _____

b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----

c) Comentario _____

BLOQUE DE PREGUNTAS 5:

RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES NO-LOCALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En este quinto bloque nos ocuparemos de sus valoraciones sobre otras entidades no locales y de los medios de comunicación.

1. **¿Considera usted que el ritmo y el contenido del desarrollo legislativo en España afecta la integración de los inmigrantes a escala local?**
2. **¿Cómo valora las discusiones políticas producidas estos últimos años en torno a la elaboración de una nueva legislación sobre la inmigración? (¿Las encuentra insuficientes o suficientes?)**
3. **¿Cómo valora el papel que juegan las Administraciones siguientes para facilitar la integración de los inmigrantes en Barcelona? Valore de 1 a 9 estas entidades (de 1: muy negativa a 9: muy positiva) y añada algún comentario**

3.1. La Unión Europea.

- a) No tiene información para valorar _____
- b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----
- c) Comentario _____

3.2. La Administración Central

- a) No tiene información para valorar _____
- b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----
- c) Comentario _____

3.3. La Generalitat de Cataluña

- a) No tiene información para valorar _____
- b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----
- c) Comentario _____

3.4. La Diputación de Barcelona

- a) No tiene información para valorar _____
- b)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----
- c) Comentario _____

4. **¿Cree usted que el tratamiento de la información sobre la inmigración de los medios de comunicación facilita la integración de los inmigrantes? Valore de 1 a 9 estas entidades (de 1: muy negativa a 9: muy positiva) y añada algún comentario.**

- a)

--	1	----	2	----	3	----	4	----	5	----	6	----	7	----	8	----	9	--
----	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	------	---	----
- b) Comentario _____

**BLOQUE DE PREGUNTAS 6:
PREVISIONES FUTURAS**

En este último bloque nos centraremos en sus valoraciones sobre las previsiones de futuro en materia de integración de los inmigrantes en Barcelona.

1. Me gustaría que valorara la siguiente afirmación: “la inmigración en Barcelona, si no se toman medidas para la integración ajustadas, puede ser uno de los problemas más serios en el futuro” ¿Cree usted que esta afirmación es realista o desproporcionada?

FINAL DE LA ENTREVISTA

1. ¿Quiere añadir alguna cosa que no ha tenido oportunidad de decir durante la entrevista?